DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Viernes 22 de Octubre de 1971

TOMO 265 | Dirección: Florida 1178 | Teléfonos: 83371 - 915925 - 916583 | Número 18664

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

1

Resolución. — Se prorroga el reintegro de exportación para el producto denominado "Amilasa Bacteriana"

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 15 de setiembre de 1971. (*)

Visto: la gestión de la firma Enzur Ltda., tendiente a obtener prórroga del porcentaje de reintegro otorgado al producto a que se hace referencia en la parte resolutiva.

De conformidad: con lo informado por la Comisión Asesora de Reintegros.

Atento: a lo dispuesto por la ley N.o 13.268, de 9 de julio de 1964, decreto reglamentario de 6 de octubre de 1964 y artículo 445 de la ley N.o 13.892, de 19 de octubre de 1970.

El Ministro de Industria y Comercio,

RESUELVE:

1. Prorrogar el reintegro del veinticinco por ciento (25 o|o) sobre el valor FOB de exportación del producto denominado "Amilasa Bacteriana", que regirá desde la fecha de la presente resolución hasta el 15 de setiembre de 1972.

2. Previa reposición de los valores que correspondan, publíquese, comuníquese y archívese. — Contador EMILIO A. CONFORTE.

(*) Recibida en "Diario Oficial", el 20 de octubre de 1971.

2

Resolución. — Se prorroga el reintegro de exportación para el producto denominado "Agua Mineral"

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 22 de setiembre de 1971 (*)

Visto: la gestión de la firma Compañía Salus S. A., tendiente a obtener prórroga del porcentaje de reintegro otorgado al producto a que se hace referencia en la parte resolutiva.

De conformidad: con lo informado por la Comisión Asesora de Reintegros.

Atento: a lo dispuesto por la ley N.o 13.268, de 9 de julio de 1964, decreto reglamentario de 6 de octubre de 1964 y artículo 445 de la ley N.o 13.892, de 19 de octubre de 1970.

El Ministro de Industria y Comercio,

RESUELVE:

1. Prorrogar el reintegro del treinta y cinco por ciento (35 o|o) sobre el valor FOB de exportación para el producto denominado Agua Mineral, envasada en botellas de vidrio y cajas de cartón de producción nacional, que regirá desde el 17 de octubre de 1971 hasta el 17 de octubre de 1972.

2. Previa reposición de los valores que correspondan, publíquese, comuníquese y archívese. — JUAN PEDRO AMESTOY.

(*) Recibida en "Diario Oficial", el 20 de octubre de 1971.

HOY APARECEN LOS INDICES CORRESPONDIENTES AL TERCER TRIMESTRE DE 1971

3

Resolución. — Se prorroga el reintegro de exportación para el producto denominado "Acido sulfúrico 98-99 o|o de fabricación nacional".

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 6 de octubre de 1971 (*)

Visto: la gestión de la firma Industria Sulfúrica S. A. tendiente a obtener prórroga del porcentaje de reintegro otorgado al producto a que se hace referencia en la parte resolutiva.

De conformidad: con lo informado por la Comisión Asesora de Reintegros.

Atento: a lo dispuesto por la ley N.o 13.268 de 9 de julio de 1964, decreto reglamentario de 6 de octubre de 1964 y artículo 445 de la ley N.o 13.892 de 19 de octubre de 1970:

El Ministro de Industria y Comercio,

RESUELVE:

1.o Prorrogar el reintegro del veinticinco por ciento (25 o|o) sobre el valor FOB de exportación del producto denominado "Acido sulfúrico 98-99 o|o de fabricación nacional", que regirá desde el 23 de octubre de 1971 hasta el 23 de octubre de 1972.

2.o Previa reposición de los valores que correspondan publíquese, comuníquese y archívese. — JUAN PEDRO AMESTOY.

(*) Recibida en "Diario Oficial" el 20 de octubre de 1971.

4

Resolución. — Se prorroga el reintegro de exportación para el producto denominado "Sacos, pantalones, trajes, etc., confeccionados con casimires de pura lana nacional".

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 13 de octubre de 1971. (*)

Visto: la gestión de la firma DYMAC S. A. tendiente a obtener prórroga del porcentaje de reintegro otorgado al producto a que se hace referencia en la parte resolutiva.

De conformidad: con lo informado por la Comisión Asesora de Reintegros.

Atento: a lo dispuesto por la ley N.o 13.268 de 9 de julio de 1964, decreto reglamentario de 6 de octubre de 1964 y artículo 445 de la ley N.o 13.892 de 19 de octubre de 1970;

El Ministro de Industria y Comercio,

RESUELVE:

1.o Prorrogar el reintegro del treinta y cinco por ciento (35 o|o) sobre el valor FOB de exportación del producto denominado "Sacos, pantalones, trajes con o sin chalecos y sobretodos, confeccionados con casimires de pura lana nacional", que regirá desde el 30 de scetiembre de 1971 hasta el 30 de setiembre de 1972.

2.o Previa reposición de los valores que correspondan, publíquese, comuníquese y archívese. —, JUAN PEDRO AMESTOY.

(*) Recibida en "Diario Oficial" el 20 de octubre de 1971.

SECRETARIAS DE ESTADO

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deben cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917).

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Acta. — Se efectúan comisos de mercaderías y se implican sanciones por infracción a la ley N.o 12.120 sobre comercio ilícito de la carne.

En Montevideo, a los 14 días del mes de octubre del año mil novecientos setenta y uno, el señor Presidente de la República en acuerdo celebrado con los señores Ministros de Industria y Comercio y del Interior y visto, los asuntos sometidos a su consideración.

RESUELVE:

1.o Comísanse las carnes vacunas y elementos utilizados: aparejo, roldana, sierra de mano y piola, incautados en procedimiento realizado por personal policial de la 11.a Sección del Dpto. de Canelones el 28 de julio de 1971 al señor Ramón Domingo Martínez Marrero, de conformidad con lo dispuesto por el decreto 436|71 de 13 de julio de 1971 y en un todo de acuerdo con las normas vigentes sobre comercio ilícito de carnes y lo aconsejado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Industria y Comercio, debiéndosele devolver al imputado, el carro de dos ruedas y equino que lo tira y ocho lanares que también fueran intervenidos en ocasión del procedimiento.

2.o No hacer lugar al comiso de los animales en pie intervenidos en los procedimientos que se indicarán, de conformidad con lo aconsejado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Industria y Comercio, devolviéndosele a sus propietarios los animales y vehículos utilizados:

Acta labrada el 27 de setiembre de 1971 por personal policial de la 1ra. Sección del Departamento de Canelones, al señor Luis Eduardo Urse Lavechia, en ocasión de intervenírsele cinco toros y ocho vacas, así como el camión en que se transportaban (marca Dodge, matrícula A número 62045, propiedad del señor Carlos Lemos), reintegrándosele al propietario su vehículo y animales intervenidos o en su defecto, el importe que de los mismos establezca el Frigorífico Nacional.

Acta labrada el 9 de setiembre de 1971 por personal policial de la 11.a Sección del Dpto. de Canelones, al señor Nelson Corujo García, en ocasión de intervenírsele nueve vacas en pie (3.159 kgs.) y un novillo en pie (351 kgs.) que transportaba en el camión marca Dodge, matrícula A N.o 121.323, y que resultaron ser de propiedad del señor José Luis Cirigliano Mallarini, reintegrándosele a sus propietarios, el vehículo utilizado y los animales intervenidos o en su defecto, el importe que de los mismos establezca el Frigorífico Nacional.

3.o Las autoridades correspondientes dispondrán lo pertinente, a los efectos de que se entregue a los funcionarios actuantes el importe de la venta de las mercaderías que se comisan por la presente, así como la devolución de los vehículos y animales —o el importe de los mismos—, a sus propietarios, cuando así se disponga.

4.o Extiéndanse en los expedientes respectivos, las resoluciones correspondientes, las que serán firmadas por el señor Director General de Administración del Ministerio de Industria y Comercio dejándose constancia de haber sido autorizadas por la presente acta. — PACHECO ARECO. — JUAN PEDRO AMESTOY. — DANILO SENA.

Acta. — Se efectúan comisos de mercaderías y se aplican sanciones por infracción a la ley 12.120 sobre comercio ilícito de la carne.

En Montevideo, a los 14 días del mes de octubre del año mil novecientos setenta y uno, el señor Presidente de la República en acuerdo celebrado con el señor Ministro de Industria y Comercio y visto los asuntos de dicha Cartera sometidos a su consideración,

RESUELVE:

1.o Comísanse las carnes y menudencias vacunas, así como los vehículos utilizados para su transporte, incautados preventivamente en procedimientos realizados por la Comisión Especial de Represión del Comercio Ilícito de la Carne y colaboración policial, de conformidad con lo dispuesto por la ley número

12.120 de 6 de julio de 1954, modificada por la ley N.o 12.541 de 16 de octubre de 1958 y decretos reglamentarios vigentes sobre comercio ilícito de la carne y aplícanse en cada caso las multas que se determinan:

Acta G N.o 20.383 de 8 de julio de 1971, por 722 kilogramos de carne vacuna que transportaba en el vehículo marca Buick, matrícula A N.o 73.085, en su calidad de promitente comprador, el señor José Antonio Alves Godoy en compañía del señor Radamés M. Fontela Santarcieri y a los que se le impone una multa de $ 36.100.00 (treinta y seis mil cien pesos); acta G N.o 19.759 de 3 de diciembre de 1970, por 293 kilogramos de carne vacuna que transportaba en el automóvil marca Ford modelo 1946, padrón N.o 1.2256, matrícula G N.o 2.2256 con libreta de circulación a nombre del doctor Ruben Escajal, el señor Agustín Mortimer Latorre Ramuñán, al que se le impone una multa de pesos 135.000.00 (ciento treinta y cinco mil pesos); acta G N.o 19.854 de 6 de julio de 1971, por 886 kilogramos de carne vacuna y 80 kilogramos de vísceras varias, que transportaba en el camión marca Ford, matrícula A N.o 72.284 (1.977), padrón número 781, motor B.B. 18 F-3771883, el señor Agustín Mortimer Latorre Ramuñán, al que se le impone una multa de $ 443.000.00 (cuatrocientos cuarenta y tres mil pesos) conjuntamente con el señor Walter Castro Souto, que le acompañaba.

2.o Líbrese comunicación al Frigorífico Nacional a los efectos de la entrega del importe de la mercadería que se comisa por la presente, a los funcionarios actuantes.

3.o Del importe de los vehículos que se comisan, serán beneficiarios los funcionarios actuantes, una vez subastados los mismos de acuerdo a lo establecido por el artículo 12 del decreto N.o 463|69 de 25 de setiembre de 1969.

4.o Para el cobro de las multas impuestas, se seguirá el procedimiento indicado por el decreto de 13 de enero de 1959.

5.o Extiéndanse, en los expedientes respectivos, las resoluciones correspondientes, las que serán firmadas por el señor Director General de Administración, dejándose constancia de haber sido autorizadas por la presente acta.

6.o Comuníquese, publíquese y archívese. — PACHECO ARECO. — JUAN PEDRO AMESTOY.

AVISOS DE "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACION DE LOS AVISOS PUBLICADOS EN EL PERIODO 1961 - 1970

CONTADURIA

CONCEPTO	CANTIDAD DE AVISOS									
	1961	1962	1963	1964	1965	1966	1967	1968	1969	1970
Sucesiones y Testamentarias	6.828	7.186	7.406	7.986	7.419	7.609	7.936	8.691	8.777	8.681
Ventas y Comercios	1.481	1.337	1.120	999	916	934	764	707	788	1.194
Quiebras y Concursos	—	438	907	984	737	601	589	—	397	—
Privilegios y Marcas	3.812	2.616	2.350	2.697	2.568	2.713	2.708	2.940	3.092	3.080
Estatutos	2.059	2.567	1.579	1.292	938	1.081	932	986	1.119	147
Convocatorias Comerciales	2.670	2.838	2.07[illegible]	3.068	3.147	3.139	3.779	2.560	2.340	3.116
Edictos Matrimoniales	18.868	18.901	13.228	17 870	16.761	14.932	16.072	14.688	20.056	18.948
Rectificación de Partidas	449	951	87	628	618	501	516	54	602	696
Licitaciones Públicas	1.955	1.998	1.876	2.086	1.714	1.540	1.238	1.297	1.268	1.404
Balances Particulares	3.783	3.870	4.88[illegible]	6.008	6.126	11.065	8.581	7.137	7.458	5.600
Balances Reparticiones del Estado	44	33	36	—	—	57	66	54	—	245
Juicios Ejecutivos	3.342	1.438	1.294	1.057	763	278	—	—	12	4
Expropiaciones	76	94	184	89	152	118	149	381	—	[illegible]
Edificación y Deslinde	21	—	—	6	—	—	—	—	—	—
Divorcios	21	111	105	100	93	105	777	124	219	183
Propiedad Literaria	359	455	406	411	381	329	256	287	260	219
Gratis y Anulados	—	—	—	—	—	—	76	—	—	—
Varios Particulares	1.230	1.234	956	1.861	948	1.678	1.279	2.459	2.442	1.873
Varias Reparticiones del Estado	901	990	93[illegible]	—	1.039	1.258	515	490	—	1.778
Prescripciones	—	58	10[illegible]	127	84	113	143	124	160	172
Emplazamientos	—	103	1	97	6	167	170	224	469	576
Incapacidad	—	2	—	7	—	44	70	60	75	80
Segundas Copias	—	4	—	2	—	—	92	95	188	13
Información Vida y Costumbres	—	—	—	—	—	—	146	167	180	145
	45.305	46.913	46.067	47.409	44.421	48.263	45.848	44.101	50.747	46.777

DIARIO OFICIAL ANEXOS

MUNICIPALES

DIRECCION DE NECROPOLIS

Defunciones registradas:

Día 27 de setiembre de 1971

Aurelia Cassanello de Curioni, oriental, 76 años, casada, Colonia 1942.
José Alonso Márquez. español, 74 años, casado, Avenida 8 de Octubre y Abreu.
Agapita Pereira, oriental, 75 años, soltera. Colonia 1942.
Baruh Kenglián, armenio, 81 años, viudo, Dante 2179.
María Teresa Lamela de Martínez, oriental, 63 años, casada, Joaquín Requena 1236.
Irma García Fernández, oriental, 47 años, soltera, Bulevar Artigas 1483.
Manuel Galasso Campos, argentino, 58 años, soltero, Acevedo Díaz 1286.
Gloria María Anchusteguis de Calero oriental, 36 años, casada, Bulevar Artigas 1465.
Petrona Tolosa de Serrón, oriental, 80 años, casada, Avenida 18 de Julio 2295.
Magdalena Isanty, española, 77 años, casada, Camino Repetto 4848.
Olga Sofía Ramona Sienra de Acosta y Lara oriental, 56 años, casada, Calle 25 Metros s|n.
Pedro Camps, oriental, 79 años, casado, Garibaldi 2097.
Teodoro Florentino Robado, oriental, 46 años, casado, Tuyutí 2755.
Juan Barrios, oriental, 72 años, soltero, Avenida 8 de Octubre 3020.
Francisco José Varela español, 83 años, casado, Gregorio Tunes 2987.
Juana Felipelli de Fontanarossa, oriental, 73 años, viuda, Francisco Del Puerto 3870.
Graciela P. de Tauber, húngara, 64 años, casada, (21.a Sección Judicial).
Genera Gómez Chioino, oriental, 87 años, viudo, Guaná 2021.
Manuela Avalle de Silva, oriental, 65 años, casada, Carlos Anaya 2770.
Héctor Accardi oriental, 68 años, casado, Bulevar Artigas 4080, piso 1.
Dionisio Carmelo Fever Bozzolasco, oriental, 63 años, casado, Bulevar Artigas 1465.
Antonio Murena, italiano, 74 años, casado, (21.a Sección Judicial).
Aurelia Bordenave de Giribaldi, oriental, 70 años, casada, J. Llupes 4323.
Ana Milcavich de Cabrelo, yugoeslava, 70 años, casada, Oficial 6 N.o 2429.
José Daniel Macedo, oriental, 5 meses y 15 días, Bulevar Artigas y Cufré.
Eva J. Baeza Fernández, oriental, 4 meses, Gonzalo Ramírez 1926.
Melva Rodríguez de Onitaldo, oriental, 32 años, casada, Cabrera 3677 Ap. 22.
José León Cavallo, oriental, 75 años, casado (1.a Sección Judicial).
Julio Domingo Tropiani, oriental, 48 años, (20.a Sección Judicial).
Juana Paredes de Allegue, oriental, 75 años, viuda, Luis de la Torre 1046.
Isabel González, oriental, 75 años, soltera, Holanda 2042.
Ramón García español, 71 años, casado, Hospital Maciel.
Edelmiro Díaz, oriental, 78 años, soltero, Guadalupe 1529.
María Dolores Pereyra Melo, oriental, 50 años, soltera, Larravide 74.
Rolando Rivero, oriental, 44 años, Oficial 2 N.o 2248.
Francisco F. Rago o Rafo, italiano, 24 años, soltero, Hospital de Clínicas.
Marcelo Desiderio Schierla, oriental, 55 minutos, Avenida Agraciada 2981.
Cándido Enrique Lemos, oriental, 12 años, Camino del Andaluz 4890.
Beltrán Raúl Garardiz Bermúdez, oriental, 59 años, casado, Sanatorio Banco de Seguros.

Día 28 de setiembre de 1971

Francisco Basile, italiano, 58 años, casado, Juan Jackson 1310.
Salvador Caporale, oriental, 67 años, casado, Br. España 2197.
Blanca Iris Rodríguez de González, oriental, 48 años, casada, Camambú 4451.
Pascual Eugenio Denegri, oriental, 80 años, casado, Maciel 1438.
Alfonso Alvarez Lido, "o" Ledo, oriental, 4 años, I. de María 1530.
Benigna Martínez de Fleitas, oriental, 80 años, viuda, Millán 2828.
Horacio Malli, oriental, 58 años, soltero, C. S. Bois.
Juan Barrios, oriental, 80 años, soltero, C. S. Bois.
Regina Ruiz Díaz Martínez, oriental, 68 años, soltero, Larravide 74.
María Mercedes Techera, oriental, 58 años, soltera, José María Navajas 1605.
Miguel Groicarowsky, polaco, 62 años, C. S. Bois.
Gervasia Montes de Oca de Rodríguez, oriental, 88 años, viuda, (17.a Sección Judicial).
María Luisa Anselmi de Lyommet, oriental, 71 años, casada, Colonia y Arenal Grande.
Antonio Paladino, oriental, 56 años, casado, Millán 2515.
Faustina Suna, oriental, 89 años, soltero, Hospital Maciel.
Nicolás Sánchez, oriental, 26 años, casado, Larravide 2361.
Juan de Dios Santos, oriental, 98 años, casado, (14.a Sección Judicial).
Antonia González, oriental, 87 años, soltera, Santos 4979.
Cándido Raúl Delgado, oriental, 58 años, divorciado, C. S. Bois.
María González de Bueno, oriental, 71 años, casada, 8 de Octubre 3020.
Manuel Suárez García, español, 62 años, soltero, I. de María 1530.
Juan Manuel Cardozo, orienta, 9 meses, Hospital P. Rossell.
Gregoria Casco de Maya, oriental, 80 años, viuda, 8 de Octubre 2870.
Virginia Irene Quiroga de Alfano, oriental, 49 años, casada, Garibaldi 1729.
Edilmiro Díaz, oriental, 78 años, soltero, Guadalupe 1529.
Teresa Amaral de Pereira, oriental, 39 años, casada, Garibaldi 1729.
Camila Gallino de Machiavello, oriental, 93 años, viuda, Nicaragua 1980.
Juan Lorenzo Cazenave Bernhard, oriental, 50 años, casado, Soriano y Río Branco.
Julio Orguet, oriental, 69 años, soltero, Sanatorio Impasa.
Nicolás Bentec, rumano, 74 años, C. don Orione.
Juan Longres Aspirett, oriental, 66 años, soltero, 8 de Octubre y C. Cibils.
Valeriana F. de Rodríguez, oriental, 86 años, viuda, Br. Artigas y Suárez.
Ramona Silveira de Alberti, oriental, 68 años, viuda, Caridad 1464.
Rosa García González de Bica, oriental, 88 años, viuda, Hospital de Clínicas.
Sebastián Rojas, oriental, 58 años, casado, Hospital Maciel.
Mercedes Benítez Apestegui, oriental, 83 años, soltera, 8 de Octubre 3002.
Nelly María Pereyra de González, oriental, 50 años, casada, Hospital de Clínicas.
Guillermo Martínez, oriental, 62 años, casado, Avenida Italia 1815.
Miguel García de Burgas, oriental, 74 años, casado, Hospital de Clínicas.
Fermín Larrea, argentino, 64 años, casado, Hospital Maciel.
Héctor Conserva Grambonini, oriental, 65 años, Sanatorio Napolitano.
Herminia Araújo de Quintas, española, 84 años, viuda, Sociedad Española.
Elisena Bonacera de Petrocelli, italiana, 90 años, viuda, J. Requena.
Benigno Reinaldo Renaldo, español, 65 años, casado, Sociedad Española.
Domingo Di Lascio Alaggia, italiano, 82 años, viudo, Hospital Pasteur.
Basilda Grela de Vidal, español, 69 años, H. Italiano.
Margarita Formento de Conti, oriental, 82 años, viuda, Alarcón 1446.
Berta Lorant de Martínez, oriental, 71 años, viuda, Santiago de Chile 1077.
Juana Di Lucci de Ruiz Díaz, oriental, 65 años, Br. Artigas y Cufré.
Sofía Rosa Hernández de Melo, oriental, 65 años, casada, Canelones 1989.
María del Carmen Vives de Silveira, oriental, 87 años, viuda, Sanatorio Achard y Gortari.
Emilio Ignacio Iglesias Castiñeiras, oriental, 65 años, casado, T. Narvaja 1386.
María Teresa Bianchi de Suárez, oriental, 75 años, casada, Andresito Guacararí 1811.
Juan Francisco Uranga, argentino, 89 años, viudo, Patria 560.
Enrique Hugo Domínguez, oriental, 17 años, soltero, Garibaldi 1729.
Antonio Paladino, norteamericano, 56 años, casado, Hospital Vilardebó.
Marcos Viera, oriental, Hospital Vilardebó.
Zulema Rodríguez de Luz "o" de Lemos, oriental, 52 años, casada, Hospital de Clínicas.

RECLAMACIONES POR "DIARIO OFICIAL"

La necesidad de limitar el sobrante y de reducir la existencia de números atrasados en el Archivo induce a la Administración a recomendar a los suscriptores que hagan sus reclamaciones por ejemplares que puedan no llegarles en un plazo breve.

Al mismo tiempo, estas quejas trasmitidas rápidamente, contribuyen a que la Administración de "Diario Oficial" mantenga con la debida estrictez el servicio

Aparecido con el N.o 18664.
Montevideo, Viernes 22 de Octubre de 1971.

DIARIO OFICIAL

PODER EJECUTIVO

TOMO 264 AÑO 1971
Julio, Agosto y Setiembre

Indice trimestral de los documentos insertos en la publicación dentro de los números 18586 al 18650
(Las cifras corresponden a las páginas de "Diario Oficial", donde aparecieron los asuntos)

A

NUMERACION DE PAGINAS

Detalle para facilitar el manejo de las colecciones

Poder Ejecutivo:

Julio 1—A a 248—A.
Agosto 249—A a 518—A.
Setiembre 519—A a 782—A.

Poder Legislativo:

Cámara de Senadores

Junio 419—CS a 549—CS.
Junio 1—CS a 118—CS.
Julio 119—CS a 236—CS.
Agosto 237—CS a 419—CS.

Asamblea General

Junio 73—AG a 86—AG.
Julio 87—AG a 149—AG.
Agosto 150—AG a 160—AG.

Anexo

Julio 1—C a 936—C.
Agosto 937—C a 2304—C.
Setiembre 2305—C a 3728—C.

Ver: Oficina de Impuesto a la Renta.
Oficina de Impuestos Directos.
Oficina de Impuestos Internos.

Lanzamientos

Leche

Legislación Laboral

Legitimación Adoptiva

Letras de Tesorería Especiales

Liceo Militar "General Artigas"

Listas de Mercaderías de Importación

Literatura

Los Cerrillos

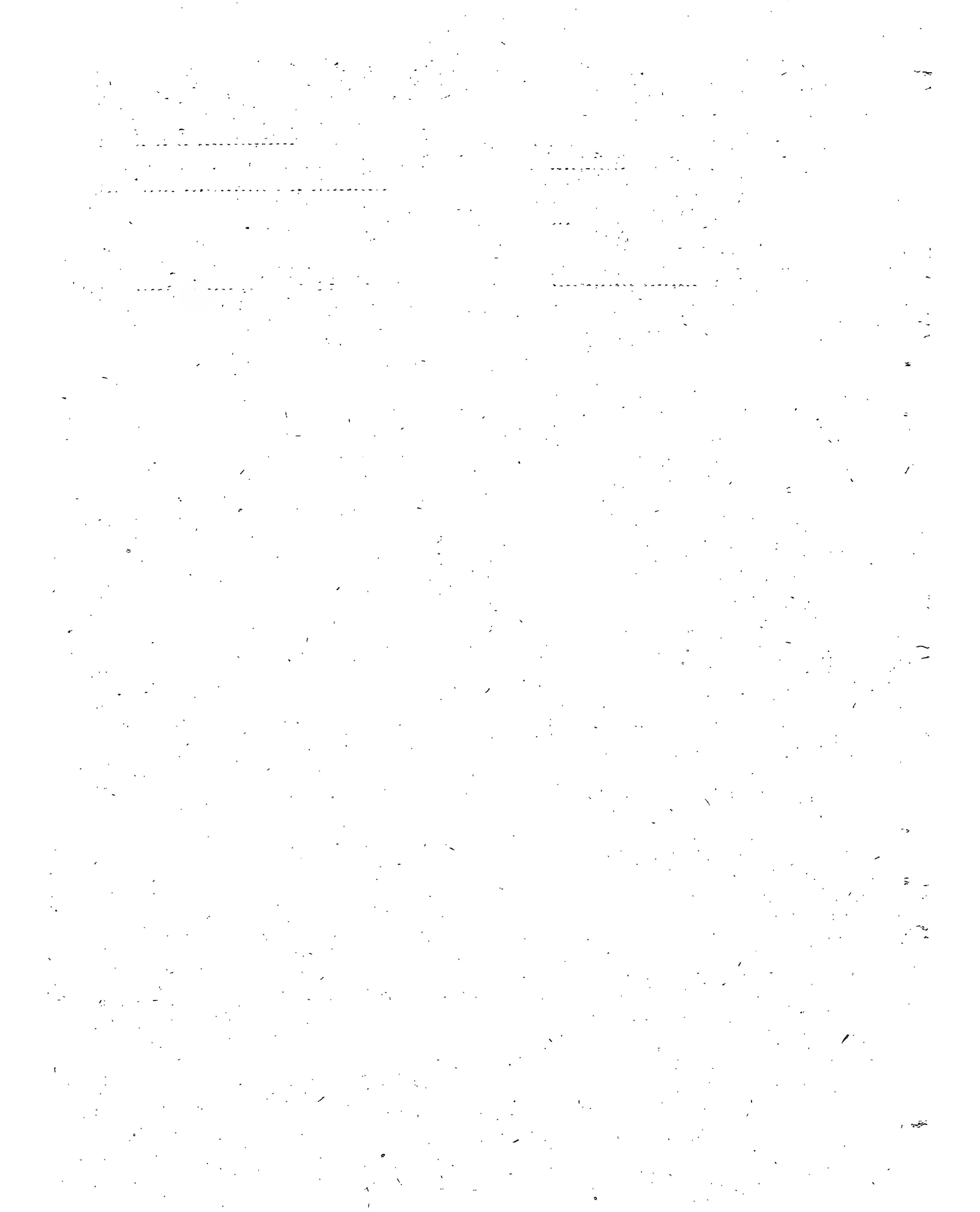
M

Maquinarias e Implementos

Manifestaciones o Desfiles

Marcas de Fábrica

Mar Territorial Uruguayo



Aparecido con el N.o 18664.
Montevideo, Viernes 22 de Octubre de 1971.

PODER LEGISLATIVO

DIARIO OFICIAL

TOMO 264 AÑO 1971
Julio, Agosto y Setiembre

Indice trimestral de los documentos insertos en la publicación dentro de los números 18586 al 18650
(Las cifras corresponden a las páginas de "Diario Oficial", donde aparecieron los asuntos)

ABREVIATURAS PRINCIPALES

CS — Cámara de Senadores.
AG — Asamblea General.
Sanc. — Sanción.





REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CAMARA DE SENADORES

QUINTO PERIODO ORDINARIO DE LA XL LEGISLATURA

42ª SESION ORDINARIA

PRESIDEN: EL DOCTOR ALBERTO E. ABDALA
(PRESIDENTE)

Y EL SEÑOR SENADOR DON LUIS HIERRO GAMBARDELLA
(2º VICEPRESIDENTE)

ACTUAN EN SECRETARIA LOS TITULARES DOCTOR JOSE PASTOR SALVAÑACH Y DON MARIO FARACHIO

SUMARIO

—Manifestaciones del señor senador Torrado. Mociona para que la versión taquigráfica de sus palabras pasen al Ministerio de Obras Públicas.
—Así se procede.

—Escuela "Raúl Vázquez Ledesma". (11)
—Designación con ese nombre a la ubicada en la localidad de San Martín, 6ª sección judicial del departamento de Soriano.
—Manifestaciones del señor senador Torrado. Solicita que sus palabras pasen al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, por vía de consulta.
—Intervención del señor senador Echegoyen.
—Se vota **afirmativamente.**

—Juicio Público al señor Presidente de la República. (12)
—Informe de la Comisión de Constitución y Legislación por el que da cuenta de las actuaciones realizadas respecto de la acusación formulada por la Cámara de Representantes al señor Presidente de la República.
—Manifestaciones del señor senador Rodríguez. Intervención de los señores senadores Fenocchi y Echegoyen.
—Continúa en el uso de la palabra el señor senador Rodríguez. **(14)**
—Intervención de los señores senadores Fenocchi y Michelini. Constancia del señor senador Cigliuti. Aclaración del señor senador Zabalza.
—Se resuelve incluir el tema en primer término de la orden del día de la sesión de mañana.

—Prórroga del término de la hora previa. (13)
—Moción del señor senador Michelini.
—Se vota **afirmativamente.**

—Cooperativas de Consumo. (15)
—Proyecto de ley por el que se extienden los beneficios acordados por el artículo 1º de la Ley Nº 13.481, de 23 de junio de 1966, a las Cooperativas de Consumo que llenen los requisitos establecidos en el apartado A) de dicho artículo.
—Moción del señor senador Michelini para que se declare grave y urgente y se trate de inmediato.
—Constancia del señor Presidente (Hierro Gambardella). **(17)**
—Se vota **afirmativamente.**
—En consideración. (Carp. 2117). **(20)**
—Sanción. Se comunica al Poder Ejecutivo.

—Funcionarios Docentes del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal. (16)
—Proyecto de ley que establece que los funcionarios que cesen en el cargo por haber llegado al límite de su carrera funcional, continuarán percibiendo el sueldo de actividad hasta el momento de hacerse efectivo el pago de haberes jubilatorios.
—Consideraciones del señor senador Michelini sobre su tratamiento.
—Aclaración del señor senador Vasconcellos. Mociona para que se declare grave y urgente y se trate a continuación de la preferencia votada a solicitud del señor senador Michelini. **(19)**
—El señor senador Vasconcellos reitera su moción. **(21)**
—Se vota **afirmativamente.**
—En consideración. (Carp. 1337/969). **(24)**
—Sanción. Se comunica al Poder Ejecutivo.

—Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural de la República. (18)
—Proyecto de ley que establece normas para su conservación.
—Manifestaciones del señor senador Ferreira Aldunate sobre su consideración por el Cuerpo.

—Oficiales retirados que ocupen cargos de Inspectores o Ayudantes en el Ministerio del Interior. (22)
—Proyecto de ley que establece que los mismos podrán percibir los haberes correspondientes a su jerarquía en actividad, independientemente de sus haberes de retiro.
—Manifestaciones del señor senador Pintos. Solicita que se trate a continuación de las preferencias votadas, declarándolo grave y urgente.
—Intervención del señor senador Ferreira Aldunate.
—Se vota **afirmativamente.**
—En consideración. (Carp. 1996). **(26)**
—Constancia del señor senador Ferreira Aldunate. Intervención del señor senador Pintos. El señor senador Zabalza pide que el proyecto pase a la Comisión de Constitución y Legislación para que estudie los problemas planteados en Sala.
—Así se procede.

—Adquisición de viviendas por parte de sus ocupantes. (23)
—Proyecto de ley por el que se establece un régimen especial.
—Manifestaciones del señor senador Paz Aguirre. Solicita que se declare grave y urgente y se trate a continuación de las preferencias votadas.
—Aclaración de la señora senadora Roballo.
—Se vota **afirmativamente.**
—En consideración. (Carp. 1646/70). **(28)**
—Intervención de los señores senadores Echegoyen, Gil y Paz Aguirre.

—Actos Administrativos (Reglamentación de su Ejecutividad e Interpretación de Disposiciones Constitucionales). (25)
—Restitución a sus cargos de funcionarios destituídos por el Poder Ejecutivo al amparo de las Medidas Prontas de Seguridad.
—Manifestaciones del señor senador Rodríguez Camusso sobre su consideración. Propone que el proyecto de ley figure en primer término de la orden del día de la sesión del martes próximo.
—Se vota **afirmativamente.**

—Prórroga del término de la sesión. (27)
—Moción del señor senador Paz Aguirre.
—Se vota **afirmativamente.**

—Se levanta la sesión, por falta de quórum. (29)

(Es la hora 20 y 14 minutos.)

1

(Texto de la Citación:)

"Montevideo, 6 de setiembre de 1971.

La Cámara de Senadores, se reunirá, mañana martes 7, a las 17 y 30 horas, a fin de informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley por los que:

1º Se establecen normas reglamentando la ejecutividad e interpretación de disposiciones constitucionales referidas a actos administrativos. (Carp. 1983. Repartido 379).

2º Se modifica el régimen de los artículos 1585 del Código Civil y 30, inciso B) de la Ley Nº 12.464, en su aplicación en las documentaciones por instrumento privado. (Carp. 1451/969. Rep. 378/971).

3º Se introducen modificaciones a la Ley Nº 13.108, relacionadas con el Seguro de Paro para trabajadores gastronómicos de Montevideo, Maldonado, Rocha y Canelones. (Carp. 2079. Rep. 377).

4º Se faculta al Poder Ejecutivo a desafectar una parte del área que ocupa el Parque Nacional "Franklin Delano Roosevelt" con el objeto de otorgar concesiones para la construcción de un complejo hotelero turístico. (Carp. 1735/970. Rep. 456/970).

5º Se establece un régimen de adquisición de viviendas por parte de los ocupantes de las mismas. (Carpeta 1646/970. Rep. 297/971).

6º Se establecen normas conducentes a la conservación del patrimonio histórico, artístico y cultural de la República. (Carp. 1740/970. Rep. 150/971).

7º Moción para que se nombre una Comisión Investigadora con fines legislativos sobre la comercialización del trigo. (Carp. 1943. Rep. 115).

8º Elección de miembros de la Comisión Permanente.

9º Elección de miembros de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo.

10. Continúa la primera discusión general y particular del proyecto de ley por el que se aprueba el "Protocolo de Reforma de la Carta de la Organización de los Estados Americanos". (Carp. 1245/969. Repartido 121/970).

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley por los que:

11. Se aprueba el Instrumento de Enmienda a la Constitución de la Oit. (Carp. 375/963. Rep. 362/970).

12. Se establece nueva causal de divorcio. (Carpeta 1389/969. Rep. 440/970).

13. Se establecen disposiciones relativas al destino y conservación de los archivos judiciales. (Carpeta 1780/970. Rep. 490/970).

14. Se establece un régimen legal de indemnización de daños y perjuicios derivados por la pérdida del valor adquisitivo de la moneda, para los procedimientos de expropiación. (Carp. 1136/969. Rep. 147/971).

15. Se aprueban los acuerdos suscritos durante la celebración de la Junta de Gobernadores del Organismo Internacional de Energía Atómica. (Carp. 1593. Rep. 298).

16. Se establece que los Oficiales retirados que ocupen cargos de Inspectores o Ayudantes en el Ministerio del Interior, podrán percibir los haberes correspondientes a su jerarquía en actividad, independientemente de sus haberes de retiro. (Carp. 1996. Rep. 338).

17. Se aprueban los Acuerdos Internacionales sobre Transportes Aéreos suscritos con los Reinos de Dinamarca, Noruega y Suecia. (Carp. 1592/970. Repartido 346/971).

18. Se ratifica el Convenio sobre Tráfico Aéreo celebrado con la República Federal de Alemania. (Carpeta 1786/970. Rep. 347/971).

19. Se aprueba el Convenio Interamericano de Sanidad Vegetal, suscrito con Argentina, Bolivia, Brasil y Chile. (Carp. 1385/969. Rep. 366/971).

20. Se modifica el artículo 1º de la Ley Nº 13.873, que instituyó una Bolsa de Trabajo con el personal obrero y administrativo de las fábricas de aceite industrial y comestible del país. (Carp. 2078. Rep. 376).

21. Discusión particular del proyecto de ley que otorga una pensión graciable a la Srta. Blanca Etcheverry. (Carp. 1813/970. Rep. 307/971).

22. Primera discusión general y particular del proyecto de decreto que concede al Poder Ejecutivo el acuerdo necesario para acreditar en el exterior, en calidad de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, al señor Alberto Rodríguez Nin. (Carp. 2055. Rep. 367).

23. Primera discusión general y particular del proyecto de Resolución que autoriza la apertura y publicación de determinadas actas correspondientes a sesiones secretas del Senado. (Carp. 1544. Rep. 278).

24. Informe de la Comisión de Constitución y Legislación por el que da cuenta de las actuaciones realizadas respecto de la acusación formulada por la Cámara de Representantes al señor Presidente de la República. (Carp. 2052. Rep. 375).

25. Informes en mayoría y minoría de la Comisión Investigadora de las denuncias formuladas sobre la gestión del Consejo Directivo de la Universidad del Trabajo del Uruguay. (Carp. 1207/969. Reps. 444, 488 y 490/969).

26. Informes en mayoría y minoría de la Comisión Especial encargada de estudiar la gestión de la Intervención decretada por el Poder Ejecutivo, en la Asociación Fraternidad. (Carp. 1638/970. Reps. 354 y 355/970).

27. Informe de la Comisión Investigadora sobre los sucesos ocurridos en el Liceo "Dr. Eduardo Acevedo" de Colón. (Carp. 1979. Rep. 242).

LOS SECRETARIOS".

2

Asisten los señores senadores **Armstrong Brum, Beltrán, Caputi, Cigliuti, De Castro Pérez, Durán Rubio, Echegoyen, Fá Robaina, Fenocchi, Ferreira Aldunate, Gil, Grauert, Guadalupe, Hierro Gambardella, Michelini, Passadore, Paz Aguirre, Pereyra, Pintos, Roballo, Rodríguez Camusso, Rodríguez, Torrado, Ubillos, Vasconcellos, Zabalza y Zorrilla de San Martín.**

Faltan:

Con licencia los señores senadores **de Brum Carbajal, Ferrandís, Mastalli y Penadés.**

Con aviso el señor senador **Pozzolo.**

Sin aviso los señores senadores **Carrere Sapriza y Flores Mora.**

3

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.

(Es la hora 17 y 50 minutos.)

—Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

La Presidencia de la Asamblea General destina un Mensaje del Poder Ejecutivo al que acompaña un proyecto de ley, por el que se declara de utilidad pública la expropiación de los bienes que integran el activo patrimonial de la empresa "Frigorífico Sudamericano S. A.". (Carp. 2119).

A la Comisión de Fomento integrada con dos Miembros de la de Constitución y Legislación.

El Poder Ejecutivo remite Mensaje y proyecto de ley por el que se acuerda a la Corte Electoral, por una sola vez, la suma de $ 390:000.000.00, para atender los gastos que demande el acto eleccionario del 28 de noviem-

bre de 1971, como asimismo todos los aspectos accesorios y complementarios del mismo. (Carp. 2120).
A la Comisión de Hacienda.

El Poder Ejecutivo remite Mensajes por los que solicita venia para exonerar de sus cargos a las siguientes personas:

Enfermero 1º del Hospital Pasteur. (Carp. 2108).

Funcionaria de la Dirección General de Institutos Penales. (Carp. 2110).

Oficial 3º del Ministerio de Ganadería y Agricultura. (Carp. 2118).

Y funcionario de la Dirección General de Institutos Penales. (Carp. 2109).
A la Comisión de Asuntos Administrativos.

La Cámara de Representantes remite con sanción un proyecto de ley, por el que se extienden los beneficios acordados por el artículo 1º de la Ley Nº 13.481, a las Cooperativas de Consumo que llenen los requisitos establecidos en el apartado a) de dicho artículo. (Carp. 2117).
A la Comisión de Hacienda.

La Suprema Corte de Justicia remite un Mensaje por el que solicita la versión taquigráfica de determinadas sesiones de la Comisión de Presupuesto cuando consideró el Proyecto de Rendición de Cuentas correspondiente al Ejercicio 1969. (Carp. 1655).
A la Comisión de Presupuesto.

La Cámara de Representantes comunica la sanción de los siguientes proyectos de ley:

Por el que los afiliados a la Caja de Jubilaciones Bancarias dispondrán del plazo de un año, para optar por el reconocimiento de servicios prestados en otra actividad. (Carp. 1928).

Por el que se establece la realización de un sorteo especial de lotería, cuyo producido se destinará a efectuar las expropiaciones indispensables y construcción de un local destinado a sede del Liceo Piloto de la zona denominada Rivera Chico, del Departamento de Rivera. (Carp. 2039).

Por el que quedan excluidos de los beneficios establecidos por los artículos primeros de las Leyes Nos. 13.985 y 13.986, los empleados administrativos y de dirección de las Empresas "Regusci y Voulminot" y "Cicssa". (Carpeta 2058).

Por el que se prorroga por el término de sesenta días el plazo establecido en el artículo 3º de la Ley Nº 13.981 (Carp. 2074).

El Poder Ejecutivo comunica la promulgación de la ley, por la que se autorizan los gastos que demandará el acto eleccionario a realizarse el próximo 28 de noviembre y se crean los recursos con que se atenderán dichos gastos. (Carp. 2030).
Archívense.

La Mesa da cuenta de que ha integrado la Comisión de Fomento, para el estudio del proyecto de ley por el que se declara de utilidad pública la expropiación del Frigorífico Sudamericano, con los señores senadores Grauert y Beltrán de la Comisión de Constitución y Legislación.

4

El señor senador Pintos presenta con exposición de motivos un Proyecto de Ley, por el que se suspenden hasta el 15 de marzo de 1972 los procedimientos de los juicios ejecutivos contra productores rurales, comerciantes e industriales. (Carp. 2122/971).
A la Comisión de Constitución y Legislación.

(Texto del proyecto de ley y exposición de motivos presentados:)

(Carp. 2122)

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Suspéndense hasta el 15 de marzo de 1972 los procedimientos de los juicios ejecutivos contra productores rurales, comerciantes e industriales.

Art. 2º — A los efectos de lo establecido en el artículo anterior los deudores que tengan tal calidad y hayan sido demandados en juicios, se presentarán en el respectivo expediente dentro de los treinta días de la promulgación de esta ley.

Art. 3º — Desde el momento de promulgada esta ley hasta el término a que se refiere el artículo primero, los deudores pagarán por todo concepto el 12 % anual de interés.

Art. 4º — Comuníquese, etc.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En vista de que el Banco de la República Oriental del Uruguay reglamentó la Ley de Consolidación de Deudas de manera tal que la desvirtúa completamente y la hace totalmente inaplicable, entendemos que lo que corresponde es decretar una moratoria hasta tanto el Poder Ejecutivo opere un cambio en la política económico-financiera y crediticia del Estado.

Como éste es un problema político, hay que resolverlo a ese nivel, dejando su decisión definitiva a los gobernantes que surjan de la elección de noviembre próximo.

Pocos problemas, como éste, tan importante, tendrá a su consideración el Senado de la República y seguramente lo único que puede hacer en estos momentos es legislar otorgando una moratoria hasta tanto asuman el Poder los nuevos gobernantes que el pueblo elija.

El Poder Ejecutivo actual a través de sus interventores en los Bancos Central y de la República Oriental del Uruguay, podría resolver este problema rápidamente aplicando integralmente la Ley de Consolidación de Deudas de acuerdo a lo que surge de la letra y el espíritu de la misma, pero ha preferido desvirtuar ese texto legal, con una reglamentación inaplicable que sólo sirve para aumentar, aún más si cabe, la angustia de la gente que trabaja y produce en este país. Frente a ese panorama no queda otro camino que la moratoria hasta tanto se opere el cambio de gobierno.

Juan Luis Pintos
Senador"

5

El señor senador Torrado presenta con exposición de motivos un proyecto de ley referente a descuentos a los sueldos de pasividad a que se hace referencia en los artículos 4 y 5 de la Ley Nº 13.315 del 28 de diciembre de 1964. (Carp. 2121/971).
A la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales.

(Texto del proyecto de ley y exposición de motivos presentados:)

(Carp. 2121)

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Los descuentos a los sueldos de pasividad a que se hace referencia en los artículos 4º y 5º de la Ley Nº 13.315, de 22 de diciembre de 1964, no serán de aplicación cuando se trate de funcionarios públicos

que sumen por edad y servicios cien o más años si son hombres o noventa si son mujeres.

Art. 2º — Comuníquese, etc.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Por el régimen vigente sobre Jubilaciones y Pensiones se establecen descuentos progresivos que afectan las pasividades cuando exceden los topes máximos previstos en la ley, disminuyendo, en buena parte, los ingresos de los funcionarios que se acogen al retiro, lo cual les impide seguir manteniendo un razonable nivel de vida, de acuerdo con la posición que han alcanzado a través de una vida al servicio del Estado.

Por esta causa los funcionarios que están en condiciones de retirarse y ocupan cargos de superior jerarquía, prefieren mantenerse en sus puestos, evitando así que se renueven las personas que aspiran a desempeñarlos en condiciones físicas o intelectuales convenientes para la Administración Pública.

De consiguiente se procura, mediante la sanción del presente proyecto de ley, arbitrar una fórmula compensatoria de ingresos que, al mismo tiempo que premia una labor prolongada y a veces anónima de los buenos servidores del Estado, abre posibilidades a quienes aspiran a culminar su carrera administrativa con beneficio para la Administración.

Por otra parte, este proyecto no significa aumentar los beneficios jubilatorios sino más bien reglamentar la aplicación del gravamen que pesa sobre los sueldos de pasividad lo cual redundará, sin duda, en bien de la Administración; ni es tampoco onerosa para el Banco de Previsión ya que son pocos los jefes de dirección que satisfacen las condiciones exigidas por el proyecto de ley cuya sanción ha de merecer la opinión favorable del Parlamento.

Además, esto es importante, son numerosas las leyes que propiciaron beneficios análogos al que se propone.

Ponciano S. Torrado
Senador"

6

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número, está abierta la sesión.

Antes de que hagan uso de la palabra los señores senadores inscriptos para la hora previa, pediría que se declarara grave y urgente, y se tratara sobre tablas, el proyecto de ley —que acaba de darse cuenta en los asuntos entrados— por el que se acuerda a la Corte Electoral, por una sola vez, la suma de $ 390:000.000.00 para atender los gastos que demande el acto eleccionario del 28 de noviembre de 1971.

(Apoyados.)

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Hago moción en ese sentido.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción del señor senador.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—18 en 18. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Se pasa a considerar el proyecto de ley cuyo preferente tratamiento ha solicitado el señor senador Hierro Gambardella.

Léase.

(Se lee:)

(Carpeta 2120)

"PODER EJECUTIVO

Ministerio de Economía y Finanzas

Sr. Presidente de la Asamblea General
Dr. Alberto E. Abdala

Con fecha 8 de julio de 1971 la Corte Electoral se ha dirigido al Poder Ejecutivo solicitando el envío de un Proyecto de Ley a la Asamblea General con la finalidad de acordar una disponibilidad de $ 390:000.000.00 (trescientos noventa millones de pesos), con destino a atender las erogaciones extraordinarias que demandarán la organización y realización de las elecciones generales a llevarse a cabo el próximo 28 de noviembre, como asimismo por todas aquellas actividades accesorias o complementarias.

La suma de referencia de acuerdo con las previsiones efectuadas por la Corte Electoral está distribuida en trece grandes rubros de gastos que se detallan a continuación: Adquisición de materiales, útiles y artículos de consumo. Publicación de planes circuitales y publicidad. Viáticos por tareas extraordinarias. Contratación de personal eventual. Viáticos a Miembros de Juntas Electorales. Viáticos a Miembros y Actuarios de Comisiones Receptoras de Votos. Viáticos a Dactilóscopos. Viáticos por traslado de urnas. Impresión del padrón electoral. Otros viáticos extraordinarios. Gastos especiales de las Juntas Electorales. Microfilmación de archivos. Imprevistos.

El Poder Ejecutivo atendiendo los altos intereses del País, presta su iniciativa propiciando el proyecto de ley referenciado, descontando el interés, que en la consideración del mismo dedicará a ese Alto Cuerpo.

Saluda al Sr. Presidente con la más alta consideración.

J. PACHECO ARECO. C. M. Fleitas.

PODER EJECUTIVO

Ministerio de Economía y Finanzas

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1º — Acuérdase a la Corte Electoral por una sola vez la suma de $ 390:000.000 (trescientos noventa millones de pesos) para atender los gastos que demande el acto eleccionario del 28 de noviembre de 1971, como asimismo todos los aspectos accesorios y complementarios del mismo.

Art. 2º — La precitada partida será puesta a disposición de la Corte Electoral antes del 1º de agosto de 1971.

Art. 3º — La erogación citada será atendida con cargo a Rentas Generales.

Art. 4º — Comuníquese, etc.

J. PACHECO ARECO. C. M. Fleitas".

SEÑOR PRESIDENTE. — En primera discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—18 en 18. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Se pasa a la discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee.)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—18 en 18. **Afirmativa. UNANIMIDAD.**

Léase el artículo 2º.

(Se lee.)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—18 en 18. **Afirmativa. UNANIMIDAD.**

Léase el artículo 3º.

(Se lee.)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—18 en 18. **Afirmativa. UNANIMIDAD.**

El artículo siguiente es de orden.

Queda aprobado el proyecto de ley, en primera discusión general y particular.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Hago moción para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción del señor senador.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—18 en 18. **Afirmativa. UNANIMIDAD.**

Queda aprobado el proyecto de ley, que se remite a la Cámara de Representantes.

(No se publica el proyecto de ley aprobado por ser igual al enviado por el Poder Ejecutivo)

7

SEÑOR PRESIDENTE. — En la hora previa, tiene la palabra el señor senador Michelini.

SEÑOR MICHELINI. — Como lo podrán comprobar, fácilmente, los señores senadores, estoy afectado por una forma de afonía que me impide hacer uso de la palabra en este momento.

Solicito, entonces, que se me inscriba para la hora previa de la sesión de mañana.

SEÑOR PRESIDENTE. — Así se hará.

Tiene la palabra el señor senador Rodríguez Camusso.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Yo, también, señor Presidente, pido que se me inscriba, para hacer uso de la palabra, en la hora previa de la próxima sesión.

SEÑOR PRESIDENTE. — Así se hará.

8

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Torrado.

SEÑOR TORRADO. — Deseo referirme, señor Presidente, a algunos problemas que ocurren en el interior del país, que presentan un carácter eminentemente social, a pesar de que, aparentemente, pudieran parecer de poca entidad.

Hay centros poblados que se sienten perjudicados por situaciones que, para ellos, tienen importancia trascendente.

Quiero ocuparme, en primer lugar, de lo que sucede en Estación Egaña, en la que se carece de médico desde hace un año.

El médico titular desempeñó su función, en ese lugar, hasta determinado momento; pero, señor Presidente, se fue hace más de cuatro años. Posteriormente, actuó allí otro, como suplente, que atendió a la población hasta pocos meses atrás; pero, señor Presidente, también se fue y, en consecuencia, la gente de aquella zona, se quedó sin asistencia médica.

Me dicen los vecinos de Estación Egaña, que el lugar más próximo al cual pueden trasladarse en casos graves de enfermedad —por extrema necesidad— es Estación Palmitas. Esto significa, inevitablemente, recorrer casi 20 kilómetros, demandándoles, tal situación, un gasto superior a los $ 5.000.00. Como se comprenderá, se trata de gente de escasos recursos, a la que le resulta sumamente oneroso desembolsar esa cantidad, en tales condiciones.

Solicito, señor Presidente, que estas palabras pasen al Ministerio de Salud Pública, a efectos de que se interese por la designación de un médico para Estación Egaña, en razón de la situación allí creada, cuyas características principales hemos expuesto precedentemente. Sólo así podrá lograrse que en la policlínica de aquel lugar, se desarrolle la imprescindible asistencia médica.

(Apoyados.)

9

SEÑOR GUADALUPE. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR TORRADO. — Sí, señor senador.

SEÑOR GUADALUPE. — Me parece muy oportuno el planteamiento del señor senador Torrado. Incluso, me permite, a mí, extenderme sobre una inquietud que me fue formulada por los vecinos de Guaviyú, en el Departamento de Salto, donde existe una policlínica —levantada, con gran sacrificio, por el vecindario— para la cual fue designado, también, un médico que, sin embargo, no concurre, actuando, por su parte, en la ciudad de Salto, con el agravante de que está cobrando los viáticos correspondientes.

Solicitaría que, al igual que las expresiones del señor senador Torrado, estas que acabo de formular fueran,

también, remitidas al Ministerio de Salud Pública, a los efectos pertinentes.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la remisión de las palabras pronunciadas por los señores senadores Torrado y Guadalupe, al Ministerio de Salud Pública.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—17 en 17. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

10

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúa en el uso de la palabra el señor senador Torrado.

SEÑOR TORRADO. — El otro punto al que deseo referirme, señor Presidente, tiene que ver con el poblado Parada Risso, donde ocurre lo contrario a lo dicho para Estación Egaña, puesto que, si bien hay un médico que concurre regularmente, dos veces por semana, carece, en cambio, de policlínica.

Los vecinos cuentan con un terreno que fuera donado con esa finalidad, y solicitan, entonces, que el Ministerio de Obras Públicas contribuya, por la vía que corresponda, para levantar la policlínica que necesitan.

Por consiguiente, señor Presidente, si el Senado está de acuerdo, pido que la versión taquigráfica de estas palabras pasen a dicha Secretaría de Estado, a fin de interesarla en la solución de este problema.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción del señor senador Torrado.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—15 en 16. **Afirmativa.**

11

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúa en el uso de la palabra el señor senador Torrado.

SEÑOR TORRADO. — El otro asunto al que quería referirme, tiene relación con el pueblo Rodó.

Allí, durante muchos años, ejerció la docencia un maestro de gran prestigio en la zona, que se llamó Raúl Vázquez Ledesma, quien dejó un grato recuerdo de su pasaje por la enseñanza.

Los vecinos, en reconocimiento y homenaje por todo lo que hizo por ese lugar, desean que a la escuela de la localidad San Martín, en la 6ª Sección Judicial del Departamento de Soriano, se le designe con su nombre Raúl Vázquez Ledesma.

Como este asunto requiere iniciativa del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria, solicito la autorización del Senado para que mis palabras lleguen a conocimiento de ese organismo con el objeto de que, si los señores senadores estuvieran de acuerdo, se satisfaciera el anhelo de esos vecinos.

(Apoyados.)

SEÑOR ECHEGOYEN. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Simplemente, señor Presidente, para expresar que no se necesita la iniciativa del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal; lo que se hace es consultarlo, que es otra cosa, sino, graciosamente, mutilaríamos una potestad que pertenece al Parlamento.

Ruego al señor senador que disculpe esta observación, que no tiene sino el objeto, muy modesto, de colocar las cosas en su lugar, porque en este país se hacen muchas cosas en esa forma; no agreguemos ésta que sería más o menos cohonestada por el silencio de todos nosotros, si no hiciéramos esta pequeña objeción.

Debo agregar, además, —antiguo colega de don Raúl Vázquez Ledesma— que participo del juicio que se hace de él.

Advierto que florecen, espontáneamente —le ruego al señor senador que no reciba mis palabras como una observación— las iniciativas para que distintas escuelas públicas reciban el nombre que, libremente, pueden elegir los legisladores. Todo eso está bien porque, en general, los nombres son apropiados.

A propósito de esto, recuerdo que el otro día —en estos momentos no está en Sala, pero recordaremos el caso cuando venga— el señor senador Zabalza habló de una maestra de un paraje muy lejano, una muchacha que, con verdadero sacrificio, se había lanzado a la aventura que supone ejercer la docencia en una escuela rural, azotada por todos los aislamientos, y había fallecido allí. En este caso, no se concretó ningún proyecto, dándole a esa modestísima escuela, el nombre de una persona que bien puede decirse, sin exceso, que había muerto al servicio de aquella escuelita.

Hay nombres realmente ilustres, que mi condición de antiguo maestro me permite tener muy a la vista, que están perfectamente olvidados.

La selección que se realiza, de los nombres destinados a escuelas públicas, no siempre es sin desmedro de la memoria que debemos a hombres, como, por ejemplo —lo cito por la admiración que despertaba en mí, no hay ningún motivo de filiación política porque creo que murió en brazos del batllismo, de modo que, la evocación está limpia de todo interés que no sea del puro que me inspiraba su sabiduría— don Enrique Reyes.

Además de haber ganado por concurso de oposición, con opositores de la altura de Arturo Carbonell y Migal, de las primeras figuras que el magisterio ha podido contar, obtuvo el segundo puesto para la dirección del Reformatorio de Menores. El primero lo consiguió un abogado nacionalista, el doctor Vicente Borro.

Ahora que el señor senador Zabalza se encuentra presente, interrumpo mis palabras para expresarle que tuve el atrevimiento de referirme a un asunto al que él había hecho mención días pasados, acerca de una maestra que se había alejado a los lugares más inhóspitos del país, sirviendo abnegadamente su causa, en una edad en que los sacrificios que pueden exigírsele no son tantos como para que pusiera en riesgo hasta su propia vida; y había fallecido allí.

SEÑOR ZABALZA. — Es exacto.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Tenía el temor de que el tiempo se encargara de desvanecer este recuerdo que a mí me emocionó.

Los que conocemos el magisterio tenemos la medida cabal de lo que representa ir al desierto de nuestra campaña, sobre todo a los lugares como el que señalaba el

señor senador, y morir allí cumpliendo con su deber, sin que haya, absolutamente, ningún recuerdo, como corresponde, a méritos de ese calibre.

Decía, señor Presidente, que don Enrique Reyes fue el Sub Director del Reformatorio de Menores.

Después suprimieron el cargo, —milagros que hacen los presupuestos— y el señor Enrique Reyes perdió su puesto.

La entonces Dirección de Instrucción Primaria y Normal, consciente de lo que Reyes representaba, lo designó Sub Inspector de Escuelas.

Más tarde, también con todo acierto, el Consejo Nacional de Administración —se trataba entonces del antiguo Consejo— lo designó Miembro del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal.

Todos esos títulos eran adquiridos legítimamente con moneda real. Era un hombre que valía extraordinariamente en la actuación escolar.

Hace ya muchos años de su muerte, y apenas se puede conservar de él algún recuerdo en papel viejo, que evoca la memoria de este ciudadano tan esclarecido.

¿A qué viene todo esto? Pido excusas al señor senador, porque es con el propósito de que, si alguna vez irrumpo en el Senado con la evocación de este nombre, encuentre un poco preparado el ambiente para recordar su nombre, en mi concepto, realmente ilustre.

SEÑOR TORRADO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR TORRADO. — He escuchado al señor senador Echegoyen con el respeto que su personalidad me merece y digo que una observación hecha a fondo, como la formulada, contribuye a mejorar nuestros conocimientos en esta materia.

Comprendo que en lugar de iniciativa, podemos decir anuencia previa del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, a los efectos de no promover una solución sin haber consultado, primeramente, con este organismo.

Mucho de lo que ha dicho el señor senador, refiriéndose a otros ilustres educadores, lo podemos aplicar al caso del señor Raúl Vázquez Ledesma, porque ejerció su apostolado en el medio rural, siendo uno de los pioneros de la escuela rural.

Ello justifica, desde todo punto de vista, que los anhelos del reconocimiento que nacen en los lugares donde se ha ejercido una función generosa, sean valorados y llevados a la realidad.

Por ese motivo, solicito que el Senado apruebe esta sugerencia de mi parte.

SEÑOR ECHEGOYEN. — No había ni asomo de oposición en lo que yo había dicho, sino, que simplemente, hacía hincapié en ese motivo para que tuviera algún sentido la evocación que yo luego agregué.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se pide la opinión al Consejo de Enseñanza Primaria sobre el planteo hecho por el señor senador Torrado, porque, si decimos "anuencia", incurrimos en una contradicción, ya que en otras oportunidades le hemos dado el nombre sin solicitársela.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—19 en 20. **Afirmativa.**

12

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Rodríguez, inscripto en la hora previa.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Creo que más allá de la insensibilidad que el Senado a veces expresa y a veces no, —ya que en ciertos casos es muy sensible, como lo ha demostrado en estos últimos tiempos votando una serie de leyes obreras y poniendo en primer punto de la orden del día el tema de los destituídos,— hay un hecho que yo diría es casi un punto enfermo de la vida de este Senado en los últimos tiempos, respecto al cual nosotros no estamos cumpliendo con nuestras obligaciones. En cierto modo —quiero buscar una palabra que no hiera a nadie— es "desdoroso" para el Cuerpo, que figure en el punto 24 de la orden del día de esta sesión, del día 6 de setiembre, el "informe de la Comisión de Constitución y Legislación por el que da cuenta de las actuaciones realizadas respecto de la acusación formulada por la Cámara de Representantes al señor Presidente de la República".

Señor Presidente: puede ser que la Mesa no tenga más remedio que tramitar este asunto en las condiciones vulgares o corrientes en que tramita una ley que adjudica un seguro de paro a los trabajadores del aceite, o que designa con el nombre de un educador a una escuela pública. Pero me parece que esto no es ni lo que dice la Constitución de la República, ni lo que votó la Cámara de Representantes, así como tampoco lo que consideró la Comisión de Constitución y Legislación de nuestro Cuerpo y, menos aún, lo que nosotros debemos decirle por la vía de nuestros actos al pueblo del Uruguay, para demostrarle qué es un juicio político para destituir al Presidente de la República.

No podemos jugar con estas cosas. Si hay señores senadores que creen que pueden y deben defender la actuación del Presidente de la República, rechazando la acusación que por 52 votos hizo la Cámara de Representantes, no solamente está bien que lo hagan, sino que está óptimo y es lo que desearíamos.

Nosotros no estamos aquí queriendo apabullarnos nosotros mismos con nuestros discursos, ni pretendemos apabullar a otros con discursos que ellos pueden realizar mejor. Lo que deseamos es dilucidar si efectivamente tuvo razón la Cámara de Representantes cuando llegó a la gravísima conclusión de que hay que destituir al Presidente de la República por violaciones graves a la Constitución de nuestro país.

Pero el Senado se reúne parsimoniosamente y se discute en la Comisión, también en forma ultra parsimoniosa, mientras se mira el almanaque con una paciencia digna de un beduino. Se estudia minuciosamente si los sábados de tarde y los domingos, por ser días feriados, deben ser computados en los 10 o 15 días con opción que se le dio al acusado. Se hace el repartido, se recibe éste, y la Mesa coloca el asunto en el punto 24 de la orden del día.

No sé qué argumentación se puede hacer, desde el punto de vista reglamentario, para tratar este tema con esta carencia de jerarquía. Yo protesto, señor Presidente, y propongo que pasemos concretamente y de inmediato a considerar el juicio político al señor Presidente de la República. No puede ser de otra manera, señor Presidente.

En este momento, en todo el país nos están apabullando con la palabra "democracia". Lo hace el propio señor Ministro Sena, aunque de una manera muy particular, al decir: estamos por la democracia y vamos a convocar a elecciones pese a quien pese y caiga quien caiga, pero no admito ninguna clase de polémicas respecto a los comunicados del Ministerio del Interior.

Esa es una manera de entender la democracia. Es la mentalidad "facistitoide" de una persona que no tiene ninguna noción de lo que es el funcionamiento de órga-

nos que discuten entre sí y que oye decir en el ámbito donde se mueve que la palabra democracia hay que pronunciarla y que ese concepto existe en este país.

Otros, como el señor Presidente de la República, sienten la necesidad imperiosa, urgente, —como si yo en este momento sintiera alguna necesidad física y tuviera que retirarme de Sala— de aprovechar vergonzosamente, un acto patriótico del 25 de agosto, con los símbolos nacionales, y con el ejército nacional desfilando en homenaje a gente que se jugó la vida para hacer de éste un país independiente, para decir —como si se tratara de un tinglado politiquero en cualquier esquina de barrio y él fuera un candidato a diputado— que porqué no responder afirmativamente a sus amigos reeleccionistas, que le piden que viole la Constitución y se postule nuevamente a la Presidencia de la República.

Es una manera de entender la democracia; pero, en definitiva, es un cierto reconocimiento —más que nada por la vía de los hechos— de que en este país tiene que haber elecciones, aunque sea con una mancha negra como es este planteo de la reelección, que es inconstitucional. Aún con esa mancha negra, es el reconocimiento de que tiene que haber elecciones en el mes de noviembre.

Yo he oído a algunos señores senadores poco menos que hablar con lágrimas y creo que con sincera emoción, de la primera vez que se sentaron en el escaño parlamentario y miraron la bandera nacional o el frontispicio que hay en la Cámara de Representantes, en el que se reproduce la hermosa frase de Artigas:

"Mi autoridad emana de vosotros y ella cesa por vuestra presencia soberana". Es decir que tratamos de que se mantengan estas instituciones tan vapuleadas, tan venidas a menos, tan maltratadas por el Poder Ejecutivo y, por eso mismo, tan desprestigiadas ante ciertos sectores de la opinión pública, cuando debieron tener el prestigio que les da su autoridad. De acuerdo con ellas, cuando el Poder Legislativo toma la decisión de acusar políticamente al Presidente de la República y pedir su destitución, el Parlamento tiene que suspender todo lo demás; tendría que cortar la respiración y decir: aquí no hay otra cosa que enjuiciar al Presidente de la República.

Señor Presidente, hace unos días, a raíz de una incidencia lateral que no deseo traer a colación, hubo señores senadores que se ofuscaron un poco diciendo que cómo es posible que se hable mal de este Parlamento, que eso es sumarse a la prédica de los fascistas, de los enemigos del Parlamento y de la democracia representativa, etcétera.

Nosotros —hablo en nombre personal y no en el de mis compañeros del Frente Amplio— tenemos una concepción muy clara de las limitaciones naturales y congénitas de esta democracia representantiva que rige en el régimen de la propiedad privada, y aparecemos como los únicos defensores auténticos de una actitud digna de este Parlamento, con todas las limitaciones que le conocemos.

Los que callan, los que otorgan, los que son mansos, y no quieren luchar y aspiran a que no se haga el juicio político al Presidente de la República en el Senado, son los que desprestigian al Parlamento. Esos son los que efectivamente, le dan pasto a las fieras; esos son los que crean las condiciones para que un Ministro "fascistitoide", como el Brigadier Sena, diga que entiende la democracia, pero sin polémica. Que nadie se atreva a polemizar con un comunicado del Ministerio del Interior que, en primer lugar, está mal escrito y, luego, todo lo que dice no tiene ni pie ni cabeza en relación con los reales problemas del país.

SEÑOR FENOCCHI. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR RODRIGUEZ. — Sí, señor senador.

SEÑOR FENOCCHI. — La exposición del señor senador Rodríguez, está presentada en forma harto compleja. La primera parte, parecía que era bastante concreta; pero después se han mezclado una serie de problemas que pueden diluir la afirmación que yo quiero hacer, en el sentido de que me parece que el señor senador Rodríguez se está haciendo un harakiri.

Integro la Comisión de Constitución y Legislación. Quien conoce un poco el trámite que ha tenido este asunto, verá que si hay una actitud difícil de explicar, es, justamente, la del señor senador Rodríguez.

El trámite del juicio político al señor Presidente de la República, se inició con una moción de un senador, en el sentido de establecer una fecha especial y la inclusión en un lugar preferente de la orden del día.

Este Cuerpo es testigo que nosotros opinamos que para ese momento no se podía tener ninguna posición de la Comisión de Constitución y Legislación. Luego ocurrió como habíamos dicho, es decir, que llegó el día, se discutió en el Senado y en ese momento se plantearon dos posiciones. Por un lado un señor senador que opinaba que la Comisión tenía que informar sobre el fondo del asunto; y, por otro lado, otro señor senador que entendió que dicha Comisión no podía resolver sobre el fondo, sino que tenía que asumir una actitud de policía, de vigilancia. El texto que se utilizó en esa oportunidad, fue, prácticamente, religioso.

Bueno; yo no me puse los hábitos; no me puse la sotana para actuar religiosamente. Pero, por lo menos, tenía que contemplar las dos posiciones en el sentido de que esa actitud, de policía y de vigilancia, se realizara en forma de cumplir con todo lo que puedan significar las garantías mínimas en el juicio político al señor Presidente de la República.

Yo no sé si habrá sido un motivo de exquisitez, de profundidad o de seriedad la circunstancia de que nosotros entendiéramos de que había que darle una vista al Presidente de la República y computar los días que tendríamos, hábiles. Lo cierto es que no podíamos actuar de otra forma para hacerlo.

Lo que me sorprende —por lo que entiendo que este discurso que está haciendo el señor senador Rodríguez no debe ser para los senadores—, es que el plazo que tuvo el Presidente de la República ya venció y el informe de la Comisión de Constitución y Legislación, ya está en condiciones de ser tratado por el Cuerpo desde el día 20, hasta hoy nada pasó.

Por lo tanto, llamo la atención del Cuerpo que, no obstante haber transcurrido 17 días, los que tuvieron urgencia y premura para que este asunto fuera considerado, no hubieran logrado por lo menos tres firmas para convocar una sesión extraordinaria.

Así que cuando el señor senador Rodríguez nos quiere llamar la atención a nosotros, con respecto a lo único que nos dio el Cuerpo, o sea a actuar como policías, como vigilantes, entiendo —y vuelvo a mis primeras palabras,— que da una expléndida lección de harakiri.

Es una conducta negligente la del señor senador, que no se preocupó ni siquiera para buscarle un trámite preferencial a este asunto, o la convocatoria a sesión especial.

Nada más.

SEÑOR RODRIGUEZ. — El señor senador Fenocchi es relativamente nuevo en este Senado, aunque es un viejo parlamentario muy experto, muy polémico y además amigo de discusiones agrias...

SEÑOR FENOCCHI. — Está completamente equivocado, señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Lo recordamos de la Cámara de Representantes.

SEÑOR FENOCCHI. — No soy nunca polémico.

SEÑOR RODRIGUEZ. — En homenaje a eso, no voy a hacer la historia de la preocupación de los cuatro senadores del Frente Amplio, incluido el que les habla, con respecto a este problema del juicio político al Presidente de la República. Lo hemos planteado al otro día que se sancionó, en la Cámara de Representantes. Hemos pedido que se colocara en la orden del día, de inmediato. Acompañamos la moción del señor senador Fenocchi para que se pusiera con o sin informe a los cuatro días. Hemos ido a la Comisión de Constitución y Legislación, a la que nunca concurrimos, porque lo que trata no son problemas de nuestra especialidad; pero lo hicimos, justamente, para enterarnos cómo marchaba este asunto.

O sea, que nos hemos interesado de todas maneras, por lo que vamos a manejarnos con hechos. El que está protestando, ahora, porque está colocado en el 24 lugar de la orden del día, soy yo, y no el señor senador Fenocchi, que es miembro de la Comisión. Por lo menos, reconocerá que soy yo el que se ha preocupado de este asunto.

SEÑOR FENOCCHI. — ¿Me permite?

SEÑOR RODRIGUEZ. — Sí, señor senador.

SEÑOR FENOCCHI. — Yo puedo explicar mi actitud. No sé si el señor senador Rodríguez puede explicar la suya de un silencio de 17 días.

A mí, señor Presidente, que se trate este problema en Sala, me interesa porque se trata de analizar la violación de la Constitución, lo que es un problema importante. Pero nosotros compartimos, absolutamente, la declaración del General Aguerrondo al respecto. Consideramos que el tratamiento del juicio político, a esta altura, es inoportuno e inconducente. Si así lo entendemos, no vamos a ser nosotros los que demos la oportunidad, para que el tema sea incluído, ni siquiera mediante un tratamiento especial. Que lo hagan quienes tienen interés o los que tuvieron la iniciativa; pero no yo, señor Presidente.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Señor Presidente: si el señor senador Fenocchi y otros senadores de su sector, no han tenido nunca interés en hacer ninguna clase de juicio al Presidente de la República...

SEÑOR FENOCCHI. — Yo hablo por mí.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Bueno, pero yo le agrego, como que es nuevo en este Senado, que hay otros que también han hecho lo mismo, y toda clase de planteos a los efectos de que este problema no fuera discutido.

Aquí se han sostenido tesis increíbles con respecto a la no pertinencia de que el Senado considerara ninguna actitud del Poder Ejecutivo, mientras existieran las Medidas Prontas de Seguridad.

En esta materia ha habido de todo; pero al fin del largo camino, y faltando dos meses para las elecciones, con todos los acontecimientos, algunos tan pintorescos que rodean las incidencias de estos días, hay un informe de la Comisión. Entonces, traigo el problema.

Claro, el señor senador tiene todo el derecho de decir que él lo considera inconveniente. Después escucharemos su discurso diciendo porqué es inconveniente. Entretanto, puedo argumentar porqué considero absolutamente conveniente que se realice...

SEÑOR FENOCCHI. — Yo no dije conveniente.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Bueno; dijo que no era oportuno.

SEÑOR FENOCCHI. — Eso es otra cosa.

SEÑOR RODRIGUEZ. — ¡Por favor, no se ponga tan exquisito! Conveniente, oportuno, podría buscarle otras palabras un poco más contundentes.

Señor Presidente: quiere decir que yo no me he hecho un hara-kiri. Simplemente he expresado que el Senado de la República tiene la obligación de seguir este trámite. No puede caer en ese renuncio que no tendría ninguna justificación, y que desde el punto de vista conceptual —no entro en agravios personales— representaría una cobardía política, inadmisible, del Cuerpo y de los que en él contribuyeron a que esto sucediera.

SEÑOR FENOCCHI. — No apoyado.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Este es el problema de fondo. En lo demás, que cada señor senador haga la defensa que quiera del señor Pacheco Areco, o aunque no sea la defensa, que efectúe la justificación jurista de que no tiene ingerencia... No sé cómo se puede decir que no tiene ingerencia. ¡Qué se haga lo que se quiera! Pero insisto: si en el día de hoy, el Senado de la República, no decide en horas, considerar el juicio político y la acusación de la Cámara de Representantes, cae en un renuncio político, y desde mi punto de vista —lo digo con toda intención para que lo entienda quién quiera entenderlo— quién entre en esa operación que impida que el Senado de la República actúe como juez ante la acusación de un Cuerpo tan importante como el de la Cámara de Representantes, se complica con el Poder Ejecutivo, con sus desmanes, con el fascismo creciente, con sus crímenes y con todo, lo que es mucho decir.

Este es el problema. No estoy reclamando votos a favor o en contra. Es más que probable que en este Senado el señor Presidente de la República tenga mayoría.

Es más que probable que eso suceda. Es probable que se lo absuelva de toda culpa, que se den toda clase de explicaciones que justifiquen los crímenes que ha cometido contra la democracia y contra el pueblo. Todo puede suceder; pero mientras eso ocurra, aquí estará la voz de la oposición diciendo lo que debe. Los sectores políticos que acusaron en la Cámara de Diputados, tendrán que decir cuál es su actitud en la Cámara de Senadores. Las bancadas de los partidos que han dicho lo que han dicho sobre este juicio político, tendrán que expresarlo acá. No es ningún desafío, sino el cumplimiento de una obligación.

Si el Directorio de un partido se reúne en forma solemne y expresa que hará el juicio político al Presidente de la República; si las bancadas de los dos Cuerpos de ese partido se reúnen en forma solemne, con repercusión de carácter internacional, casi inenarrable, para decir que llegará hasta el fin en el juicio político, terminando después, en esta farsa, en esta fantochada, en esta cosa deplorable que no tiene calificativos, no me voy a sumar.

Puede ser que el Senado de la República opte por no tener número para no escuchar lo que podamos decir. Eso es posible y será culpa de los que no tengan argumentos o aptitudes para enfrentar una discusión política que es inevitable.

Para nosotros, las graves acusaciones que ha realizado la Cámara de Representantes al señor Presidente de la República; las graves acusaciones que podemos y debemos incorporar luego de la efectuada por la Cámara de Diputados; los nuevos asesinatos de estudiantes en las calles; las nuevas comprobaciones de las mentiras del señor Ministro del Interior con respecto a quiénes fueron los asesinos de este muchacho muerto ahora en la Facultad de Química, como del otro chico, en la Escuela de la Construcción; todos estos hechos son gravísimos, y demuestran que el Poder Ejecutivo está violando una y otra vez la Constitución.

Tengo aquí, para cuando se discuta, la secuencia de los discursos amenazantes, violatorios de la Constitución, pronunciados una y otra vez, ante las emergencias más dramáticas, por el Presidente de la República, que demuestran que esto no es el producto de un hecho aislado, de un gesto violento, de una situación conflictual, sino que es una línea persistente, permanente, que se ha dado el Poder Ejecutivo y, sobre todo, el Presidente de la República con sus asesores, para ir "fascitizando" el país, para ir creando el clima del desorden, del caos, de la

violencia y del crimen en las calles, para, sobre esas bases, levantar esa denigrante reelección, que antes quiso ser la prórroga del mandato, que ahora es la reelección y que, en todos los casos, es la violación de la Constitución. En definitiva, no es más que el negocio politiquero de unos cuantos politiqueros del país, que utilizan el caos, el desorden y hasta la muerte de los estudiantes en las calles, para hacer su negocio político. De esto queremos hablar en el juicio político. El que le tema a esta discusión, pues, que lo demuestre; pero, mientras tanto, podemos decirlo.

Aquí dijimos que íbamos a hablar de todo esto, y cuando lo expresamos, el Senado no lo quiso discutir. Si se van a dar razones de por qué no discutir, las escucharemos; pero si simplemente se van a dar las razones de la ausencia, las comentaremos como sea necesario en el conjunto de la vida política del país.

Entre tanto, que quede claro: el Poder Ejecutivo, en estos días, está acentuando su poder represivo, sus palabras amenazantes, está clausurando diarios, todos los que se oponen al Gobierno; solamente los oficialistas y los postrados son los periódicos que se mantienen en circulación, actualmente. Se amenaza con nuevas clausuras para el caso de que no se tenga en cuenta esta aseveración del Ministro Sena, que dice: "Este es un mensaje a la población, a todos los uruguayos y extranjeros bien nacidos". Si viene acá el Ministro Sena a defender al Presidente de la República, le obligaremos a que explique qué es un uruguayo bien nacido y un uruguayo mal nacido. Para mí, los mal nacidos son los que se aprovechan de sus puestos públicos para su enriquecimiento personal, para agrandar su fortuna, los que no tienen en cuenta las tradiciones de soberanía y de independencia, entregando uno y otro día el país al extranjero. Los bien nacidos, aunque nos equivoquemos, somos los que tratamos de ser fieles al ideario artiguista y corremos todos los riesgos que sea preciso para enfrentar a los que están vendiendo el país al extranjero. De todo eso vamos a hablar.

A continuación, el señor Ministro dice: "Esta no es, ni inicia, ni admitirá polémica alguna...". Más adelante, expresa que todo el país apoya al Poder Ejecutivo en todos estos hechos luctuosos que han llevado a la muerte ya a decenas de hombres en los últimos días, y cuya investigación es imperiosa, porque es evidente la trama existente desde los órganos de información y de la provocación política internacional, para crear este clima, justo ahora, antes de las elecciones, no para atacar, solamente, al Frente Amplio, sino para hacer triunfar, indefectiblemente, al grupo que sigue al señor Pacheco Areco.

Estas son acusaciones gravísimas. Un Senado que no quiera discutir esto, es porque se automutila y porque actúa cobardemente ante un Poder Ejecutivo desbordado. Las palabras deben ser dichas con todo su sentido. Esto es lo que quiero afirmar en el día de hoy, para reclamar que se suspenda todo el orden del día y se pase, de inmediato, a tratar el punto 24, que se refiere al juicio político al Presidente de la República.

Hago moción en tal sentido.

SEÑOR PRESIDENTE. — A consideración la moción presentada por el señor senador Rodríguez.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ECHEGOYEN. — No creo que haga mucha falta decir nada para contestar al señor senador Rodríguez, que hoy, con la virulencia habitual en él, la que tiene por temperamento y de la que no puede redimirse a pesar de que alguna vez, en la hipótesis más benévola, realiza, para que no sea así, por lo menos, no ensaya bastante para reducir al mínimo algunas torpezas que nos dice, que no merecemos.

Voy a señalar la primera, no porque le diga con ello alguna novedad, porque él sabe bien la torpeza que consiste en atribuirme, un acto de favoritismo para el Presidente de la República, o a quien sea. En este caso, le corresponde al Presidente de la República. Pero nos es indiferente. Lo que nos interesa es que se ha puesto a estudio de la Comisión de Constitución y Legislación, la suerte de un asunto para que lo juzguemos. Como al final se llegó al acuerdo definitivo por las razones que daba el compañero, de que no nos correspondía abrir juicio sobre el fondo del asunto, aclararé un poco más, aunque no lo necesita, en rigor, el fundamento de nuestra situación.

El señor senador sabe bien que las dificultades que ocurrieron en la Comisión, en los planteos que él presenció de cuerpo presente —lo de "cuerpo presente" no es término o frase que le venga muy bien, pero él no se ofenderá por eso— respecto a cuáles eran los escrúpulos que acometían a la misma, y que le impedían resolver, así, con esa soltura habitual con que él desemboca en todos los problemas.

La Comisión entendió que era un problema a resolver, aclarar si los días inhábiles, habitualmente, —y por el Código de Procedimiento, establecidos así de modo intergiversable— debían computarse, o no, dentro de los 10 que se habían marcado para pronunciarse en nuestro caso. No existe disposición legal o reglamentaria que establezca cuál es la norma que hay que seguir en este caso.

Como de costumbre, el señor senador opta por la que a él le parece bien, y confunde, —lo que es lamentable— el derecho con su voluntad de hombre. Grave error que le está estropeando la vida.

SEÑOR RODRIGUEZ. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR ECHEGOYEN. — Voy a seguir. Le he oído a usted con respeto frente a ciertas impropiedades gruesas de lenguaje a que el Senado no está habituado.

Lo que al principio podía ser un exceso atribuible a su falta de vaquía en un medio en el que no había ejercido el oficio con tiempo bastante como para aclimatarse; si se le podía tolerar como muy nuevo, después de mucho tiempo de ejercer el oficio, ya resulta intolerable que el señor senador diga las cosas que ha venido manifestando, aunque las hubiera ensayado; pero no creo que sea su hábito detenerse al examen del vocabulario que emplea antes de soltarlo aquí, al tiempo y a la historia, en Sala tan respetable como la del Senado, más respetable que aquellas que le parecen seguramente venerables y corresponden al régimen moscovita.

Como de costumbre, el señor senador, cuando se ocupa de estos temas, no aborda siquiera alguna orilla lejana de la democracia, no tiene ninguna preocupación en cuanto a la duración del mandato de quienes gobiernan en el país soviético. ¿Cuánto tiempo le dura el mandato al Presidente de Rusia? El mandato que le da el que se lo dé o el que se toma...

SEÑOR RODRIGUEZ. — Me permite que aclare, señor senador?

SEÑOR ECHEGOYEN. — Con gusto.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Voy a aclarar al señor senador. Mandé a pedir a la Biblioteca la Constitución soviética, pero mientras no me la alcanzan —me imaginé que el señor senador iba a salir por ese lado, porque ya en varias sesiones, cuando planteaba el problema del Presidente de la República y de los desmanes que comete contra la Constitución, el señor senador me hablaba de la Constitución soviética y del poder soviético—, quiero informarle lo siguiente.

Creo que la democracia, la duración de los mandatos y todo eso, tiene que ver con la base social y económica.

En una sociedad muy injusta, más tarde o más temprano, la casta oligárquica —perdone que le dé una lección a usted, señor senador que me ha dado tantas y que tiene tantos discípulos que lo veneran, con razón porque ha enseñado mucho...

SEÑOR ECHEGOYEN. — No tanto, señor senador. ¿Sabe qué lección hubiera pretendido dar? La que usted necesita.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Para eso estamos. Sabe que lo escucho con mucho respecto. Las más de las veces discrepamos, pero nunca hemos perdido la línea, por así decirlo, más que en alguna expresión un poco más alta que tiene que ver más bien con los pulmones y no tanto con las coronarias.

Quiero decirle que en un régimen en el que la riqueza está mal distribuída, más tarde o más temprano, lo que se llama la casta oligárquica —para decirlo, la jerga interna que tenemos y que tanto desagrada a mucha gente— que tiende a reprimir o restringir los derechos de la mayoría, porque no las puede gobernar. Las oprime, las tritura, las trata mal, no las deja vivir, no las abriga en invierno, no les da de comer y entonces, tiene que embrutecerlas o castigarlas.

En nuestro país da el caso típico: como no ha podido embrutecerlas y la gente se ha organizado de todas maneras, entonces, tiene que castigarlas. La democracia funciona así y dentro de ella funciona este Senado.

No dudo de la sensibilidad humana del señor senador Echegoyen. Puede creer que es verdad que no dudo de su sensibilidad ni tampoco de que usted desearía que en este país se viviera en un régimen ideal, lírico casi de división de los poderes: acá el Legislativo, allí el Ejecutivo y allá el Judicial. Y que las relaciones entre esos Poderes se hiciesen en forma meticulosa.

Todos sabemos cuántas veces hemos dejado de cometer errores en este Senado, justamente por esa prolijidad con que el señor senador ha cuidado la división de los Poderes y demás.

Pero, me parece que el señor senador no percibe que estamos viviendo un momento tan convulso de la humanidad, de América Latina y de nuestro país, que o bien este Cuerpo se transforme en una tribuna desde la que se le ponga freno al Poder Ejecutivo o bien la democracia, tal como él la concibe mundialmente, no es más que papel pintado, que un artificio, que un adorno, que una palabreja con la cual se llenará ahora la boca el Ministro Fleitas en la reunión de la Cecla o de Nueva York o de los Gobernadores de los Bancos en Europa y algún Ministro de Educación y Cultura que salga por ahí, hablando del menor índice de analfabetismo. Pero, en la práctica esto no funciona. En el Uruguay no está funcionando la democracia tal como la concibe el señor senador Echegoyen.

La desgracia de todo esto es que en 8 años en que estamos juntos en este Cuerpo mis pobres palabras nunca han llegado a convencerlo de que tome una actitud de lucha contra un Ejecutivo que viola la Constitución de la República y que, por violarla, hay que enjuiciarlo y echarlo.

No hay otra salida. Si no, no es democracia. ¿O me va a decir el señor senador que democracia significa tolerancia? ¿Quién ha dicho eso? La democracia es tolerancia para discutir; pero una vez que se discutió, la democracia tiene que ser enérgica para que se cumpla lo que se resolvió. Aquí se ha resuelto cumplir muchas cosas y el Poder Ejecutivo ha dicho que no polemiza con nadie, y nos ha tratado a todos de antipatriotas, como en el discurso del ex Ministro de Brum Carbajal, o de malos orientales como nos trata este atrevido Ministro del Interior que tenemos.

¿Dónde está la sensibilidad democrática? ¿Radica en estar aquí sentados, en estas poltronas? Hasta nos avergüenza estar aquí sentados tranquilamente mientras la gente se muere en las calles sin clupá. Yo no entiendo así la democracia.

El señor senador me pregunta, entonces, cada cuántos años se elige al Primer Ministro de las Repúblicas soviéticas. Podríamos preguntárselo a algunos ilustrados colegas que han estado hace menos tiempo que yo en la Unión Soviética, que hablaron con el Vice-Presidente y le preguntaron cómo funciona el Soviet Supremo. También podríamos leer la Constitución soviética, pero no estamos discutiendo eso.

Lo que se discute es si Pacheco Areco puede estar en la Presidencia o no.

El señor senador Echegoyen no quiere discutir ese tema. Habla de si había que tener en cuenta los días feriados. No había que tomarlos en cuenta, pero aguantamos que se hiciera así.

Digo que es un problema de sensibilidad política. Creo conocerlo muy bien, señor senador Echegoyen. Lo he visto desde muy joven, cuando ya era senador y yo concurría a la Barra del Senado como un simple ciudadano. Lo he visto ser puntilloso como debiera serlo por esta vergüenza de que el juicio político figure en el numeral 24 de la orden del día, como un punto perdido entre un montón de "cositas". Ya lo hubiéramos oído hablar a usted, en otro tiempo, horas enteras, con enormes libros por delante, para demostrar que tal cosa era desdorosa para este Cuerpo del que se habla en forma tan engolada.

Eso es lo que estoy haciendo yo con mis pobres palabras que no son las del doctor Echegoyen, que no son tan pulidas. Por eso digo que nos enervemos un poco ante esta situación inaguantable que el país no quiere más, porque no soporta más la violencia de Pacheco. Si algún señor senador se atreve a demostrar que esta violencia que sufre el país es el producto no del gobierno de Pacheco, sino de los enemigos de él, que lo haga, que tenga el valor de demostrarlo y vamos a ver quién es capaz de hacerlo. Nadie podrá hacerlo porque todo está cada vez más claro. Quieren una elección amordazada por un señor Pacheco y por un capitote como el Ministro Sena, que dice estas barbaridades jurídicas y gramaticales. ¿Esa es la elección que quieren los señores senadores que se están auto-proclamando candidatos a lo largo de la República? ¿Es esa clase de elección la que van a soportar? Nosotros no la aguantaremos y vamos a protestar acá y a imponer elecciones libres y no mediatizadas por un gobierno ensoberbecido. Eso es lo que está en discusión.

Creo que esta es una actitud democrática y no tiene por qué vincularla, el señor senador, con lo que pasa en Moscú. Bastante problemas tendrán allá para que ahora nos pongamos a discutir aquí cómo funciona el gobierno allí.

La noche es joven, como acostumbra a decir el señor senador y todavía puede ir a la Unión Soviética y ver cómo funciona el Parlamento allí. Estoy seguro que se sentirán honrados con su visita y le podrán mostrar cómo funcionan las Comisiones del Soviet Supremo que es la traducción del Consejo, lo que viene a ser aquí el Parlamento.

¿Pero a qué viene todo eso ahora? Militarmente es lo que se llama una maniobra de diversión. Cuando el enemigo ataca por allá, distraerlo, para que mire para otro lado. No; yo miro a Pacheco, sin malambo —Pacheco, Pacheco— que es el enemigo de la democracia, que quiere amañar las elecciones, que están matando a estudiantes en las calles, que está rodeado por una corte de provocadores políticos que quieren llevar al país al caos.

Fíjese qué diferencia abismal, señor senador. Si usted estuviera en mi posición...

(Interrupción del señor senador Echegoyen que no se oye.)

—no importan las palabras porque el señor senador cuando quiere ser irónico, puede serlo terriblemente y

cuando habla es enérgico. Y cuando quiere acusar —lo he escuchado muchas veces— es un acusador violento. Digo esto porque lo siento y porque es así. El señor senador —me parece— en un orden de discusión leal, tiene que referirse a si lo que digo está bien o mal y no a la forma en que lo expreso.

Le pido que no se refiera tanto a la forma sino al contenido de lo que digo, porque no he dicho ningún discurso. He hecho calificaciones políticas que tengo el derecho de hacer, que es mi obligación, pues me sentiría un traidor a los que me han votado si no las hiciera y no quiero serlo ante el pueblo del Uruguay.

De eso se trata. No me parece bien venir ahora a hablar de cómo se gobierna en un país a cinco mil kilómetros de distancia. No me parece elegante ni digno ni acorde con la altura ideológica que todos reconocemos en el señor senador Echegoyen.

Muchas gracias.

SEÑOR ECHEGOYEN. — El señor senador termina bastante laudablemente desde el punto de vista de la serenidad con que me trata.

Sigo pensando las primeras palabras que dije al comenzar esta modestísima exposición. Voy a tratar de reducirla para no complicar el tema.

Ya lo dijo en esencia nuestro compañero de bancada hace un momento. Se planteó en la Comisión de Constitución y Legislación del Senado, el problema, porque no existe claridad de concepto acerca de la solución a darle.

Estamos acostumbrados, aún profesionalmente, por razones de oficio, a lidiar con las cuestiones que se plantean, y vemos que, a veces, se ensombrecen las más claras y que parecen más precisas o indubitables. Se preguntó si los diez días —yo fui uno de los que lo planteó— deben computarse los días inhábiles o no. Agregué a continuación que ese escrúpulo se basaba en el deseo de respetar todas las garantías que se den a los acusados.

Nuestra actitud se basa en la consideración respetada y respetable que por el Derecho tenemos. Es así que a los hombres condenados, por lo menos a quienes se imputan los delitos más deshonrosos, los que más pueden descalificar la condición de hombres, se les ofrecen suficientes garantías. Búsquense en el Código Penal los delitos más penosos y reprensibles y se verá que no establece una excepción para estos hechos vituperables, no considerándose que deban ser privados de las garantías que se fijan para los demás.

Hubo una época en que se establecía el concepto de que, cuando los crímenes eran atroces, cuando se trataba de agravios al Derecho que vulneraban las reglas más elementales de moralidad y dignidad humana, era preciso proceder con rapidez bastante como para que el tema no pudiera estar presente en la atención pública sino el tiempo absolutamente imprescindible para la condena.

Bien; nosotros hemos razonado. No es una obra personal. Nuestro ambiente, desde el punto de vista jurídico ha razonado y considera que, por más detestable o repudiable que sea un delito, no debe ser desprovisto, el imputado, de las garantías establecidas para el común de los delincuentes. Eso ocurre en nuestro país sin excepción. ¿Es preciso hacer una excepcion o suprimir los problemas cuando se trata de A, B o C, o en función de la investidura que ejerce, por ejemplo, en este caso, el Presidente de la República? Desde el punto de vista planteado a la Comisión, el Presidente de la República es un incumpado; se le atribuyen varios actos contrarios a derecho. Yo tengo el derecho de juzgarlo dentro de los límites de la competencia de la Comisión, y luego, con mi voto libre y con la disciplina trazada por mi Partido en esta propia Sala, cuando llegue el momento de pronunciarnos. Entonces, diré lo que pienso de todo eso, pero, eso si cuando llegue el momento y esa etapa esté cumplida, precedida de la anterior a que acabo de referirme.

Lo planteé en la deliberación y el señor senador Rodríguez creo que estaba presente cuando se tocó este tema, de si en los diez días deben incluirse los inhábiles o no. Se planteó como problema frente al cual cada uno de los senadores tenía derecho a dar su opinión, incluso el señor senador Rodríguez, que, aunque no forma parte de la Comisión tiene el derecho de opinar. No le oímos al señor senador ninguna observación, que hubiéramos escuchado con gusto, pero no la hizo.

Bien; prevaleció, y creo que no hubo disidencia, el concepto de que había que optar, en la duda, por la solución que ofreciera mayores garantías, y ella era, lógicamente, la que incluía el mayor plazo, que fue la que eligió la Comisión. Si me equivocara en cuanto al cálculo de quienes votaron, con gusto me rectificaría, pero no recuerdo ninguno que la haya impugnado.

Alguna otra duda hubo respecto de una observación hecha por el señor senador Beltrán, quien dijo que era imprescindible pedir que se levantara, en la Asamblea General, el secreto que gravitaba sobre las manifestaciones de los Ministros del Interior y Defensa Nacional, entendiendo que, habiendo sido hechas en una Comisión que no era del Senado, el secreto que se había dispuesto no rezaba para este Cuerpo solamente, sino que era propio de la Asamblea General.

Hecha esta observación por un señor senador a quien respetamos habitualmente, tal como él merece, por su dignidad y por todos sus valores, que sería torpe ponerse a enumerar, entendimos que, si él padecía esa duda —que yo, por ejemplo, no tenía, porque entendía que el problema era otro, y voy a decir, en seguida, por qué— no correspondía perderse en cuanto a si debía levantarse o no el secreto. En primer término —y algo de eso se dice ya en el anticipo o informe que hemos hecho llegar a la Mesa— porque el Presidente de la República, en el Mensaje en que dice contestar la comunicación por la cual el Presidente de la Asamblea General y del Senado le comunica lo que se ha resuelto, en cuanto a su condición de acusado o imputado, por el examen que va a hacerse de su conducta, y le explica las causas; y a todo ello contesta el Presidente de la República, que considera y replantea las Medidas Prontas de Seguridad por las razones que se dieron oportunamente en el debate que hemos invocado, del que se ha hecho mención repetidamente, y por las manifestaciones realizadas por los señores Ministros del Interior y Defensa Nacional en las reuniones de la Comisión de Legislación de la Asamblea General.

Además, agregaba al final: por consiguiente —palabras más, palabras menos, los conceptos eran éstos— el señor Presidente de la República considera insoslayable...

Algún comentario, ni diré travieso, pero por lo menos entretenido, hemos hecho a propósito del concepto de insoslayable. Nos parecía que era irreprochable desde el punto de vista de la pureza del léxico, pero podía decir con más adecuación, otra cosa, podía expresarse con un término que fuera menos vidrioso que el de insoslayable. Este adjetivo "vidrioso" tampoco es el más adecuado, pero esto no es una Academia. Los hombres inteligentes o penetrantes no necesitan de mayores explicaciones para que los conceptos entren con facilidad en su espíritu.

Bien; el señor Presidente de la República considera que las razones que movieron su conducta disponiendo mantener las Medidas Prontas de Seguridad que había levantado la Asamblea General, confirmándolas y ratificándolas, son justas, y, al hacerlo, se remite a las manifestaciones de los Ministros que, naturalmente, son citas que hace consonantes con su concepto del problema. Estas citas pueden favorecer su tesis pero no están dadas como una prueba de algo para calificar su calidad de imputado. No; justamente las citaba en el sentido de que, conjuntamente con las razones que había dado al fundar el decreto del año pasado —no recuerdo la fecha— las de los Ministros, sumadas a éstas, hacían que debían mantenerse las Medidas que había por su voluntad dictado hasta entonces.

(Ocupa la Presidencia el señor senador Hierro Gambardella.)

—Por eso decía que era insoslayable, es decir, que esto es irreversible y no es posible modificarlo.

Entre las cosas que hemos aprendido en la Facultad, está la de estos casos en que de las propias manifestaciones resultantes de los hechos, surge la demostración de la inutilidad de la prueba; y, entonces, los que como otros compañeros y yo coincidíamos en ese concepto, votamos en función de que no era indispensable llenar el trámite del levantamiento del secreto para que el asunto prosiguiera. Si el señor senador se dispone a ver todos los aspectos, podrá encontrar que, en este caso, esto que proponíamos era más bien un estímulo a la velocidad, a la rapidez que al retraso.

Si algún señor senador propone que nos dirijamos a la Asamblea General —Mensaje va y Mensaje viene, búsqueda va y búsqueda regresa— me parece que el tema se empantana por mucho rato, mucho más del que podría advertirse.

Nosotros no trabajamos entonces porque el asunto fuera retrasado, sino que procuramos defendernos de la posibilidad de un trámite respeto del cual no participábamos de su necesidad desde el punto de vista procesal. Votamos entonces, y creo que no me equivoco, al decir que el resultado fue de 6 en 7. El único que votó discorde fue el señor senador Beltrán, cuya interpretación respeto y que quizás tenga razón.

Menciono esto porque me parece absurdo que se diga que en el estudio del legajo de prueba, en contra de las razones que pudo tener el Presidente para mantener su posición que fueron sustentadas por la parte del Senado que está en contra del concepto del señor Presidente, justamente nosotros, los que sostenemos esa tesis, hayamos hecho lo posible para que el ritmo del tiempo perdiera velocidad.

No sé si proseguir porque veo que el señor senador no me está atendiendo.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Estaba combinando con mi compañero de bancada cómo le voy a contestar.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Aunque agotara el diccionario y toda la dialéctica que pudiera haber en el mundo, no tengo la ambición de convencer al señor senador. Si hubiera alguien capaz de eso, haría ya mucho rato que habría dejado usted de ser comunista.

(Hilaridad.)

—Con eso quiero significar que la razón encuentra en el pecho del señor senador comunista una valla invulnerable. Dentro de su concepto puede ser que, para él, sea una virtud y que bordará su frente el día en que su biografía, extensa, proficua, se haga. Puede ser que eso sea un mérito en su vida; otros pensarán absolutamente lo contrario.

Cuál es la moraleja que extraigo de las lucubraciones ya un poco latosas a mi cargo? La de que, en lo ocurrido en la Comisión, todo lo que hemos hecho, es absolutamente extraño a intención que merezca las duras calificaciones que el señor senador se empeñaba en ir acondicionando para aplastar nuestra modesta personalidad. En la Comisión, hemos cumplido con nuestro deber.

Queda por agregar, señor Presidente, que la última duda que se tenía, era la de si la Comisión debía informar sobre el fondo del asunto o no. Ese problema se planteó en Sala, y se presentaron dos tesis: una por el señor senador Beltrán, y otra, por el señor senador Ferreira Aldunate. El señor senador Beltrán entendía que la Comisión debía dictaminar sobre el fondo del asunto, y el señor senador Ferreira Aldunate sostuvo que la Comisión debía limitarse puramente al cuidado —podríamos decirlo así— procesal del tema, sin entrar al examen de fondo del problema. Entonces, la Comisión planteó cuál de las dos tesis era la que debía merecer su apoyo. Planteado esto en el Senado y, habiendo permanecido éste en silencio, sin pronunciarse sobre el tema, la Comisión consideró que no tenía facultades para resolver este asunto. El señor senador Cigliuti, hizo una observación que merecía ser pensada, en el sentido de que todos los asuntos debían pasar al dictamen de la Comisión, y que, en este caso, no correspondía exceptuarla.

Yo oí con mucho respeto las manifestaciones del señor senador. No compartía —no voy a entrar ahora a la demostración del por qué, pues haría demasiado fatigante esta sesión— las razones por las cuales entendía que la naturaleza específica y aún la condición especial que la Comisión tenía como examinante en un proceso que evidentemente concluye en la condena o en la absolución de un imputado, correspondía —y aunque fuera por discreción— la fórmula que siempre habría tenido remedio: si en rigor le correspondía informar y no lo hacía, y eso era un defecto, aquí estábamos nosotros para cumplir. En cambio, no habría tenido remedio si el Senado hubiera entendido que nos habíamos excedido de nuestras facultades pronunciando un dictamen que no correspondía a nuestras potestades. Entonces, en la duda, optamos por la solución más discreta.

Creo que no hay nada que agregar a lo poco que he dicho desde el punto de vista conceptual, como razones dadas para justificar nuestra conducta.

La Comisión de Constitución y Legislación del Senado ha cumplido con su deber. Cuando terminó su informe, lo elevó a la Presidencia del Senado. El último deber está cumplido. Por consiguiente, tiene que oír con sorpresa que se condene, en la forma en que se nos ha tratado por la primera parte de la exposición del señor senador Rodríguez, en los términos tan recriminatorios en que lo ha hecho.

Aquí no hay ninguna Comisión complaciente. Yo no vengo aquí a hacerle grata la vida al Presidente de la República. No es ésa mi misión, y si alguna vez me vió en los otros tiempos a que alude el señor senador, le agradezco la intención con que me haya podido honrar, poniendo oídos atentos a mis modestas manifestaciones.

En eso yo me mantengo y moriré en la misma ley. No es justamente por las seducciones de la casa de Gobierno que mi espíritu se puede cambiar. No sufro de ésas ni de las otras. En cuanto a las otras, todos entienden a cuáles me refiero. Me mantengo dentro de los cánones. Equivocado o no, mi obsesión ha sido la de procurar que mi país esté gobernado con libertad y con justicia.

Nada más, señor Presidente.

13

SEÑOR RODRIGUEZ. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Hierro Gambardella). — La hora previa ha terminado. La Mesa no quiso interrumpir al orador para no cometer un desaire.

Correspondería que se votara la prórroga de la hora previa, por lo menos hasta terminar esta incidencia.

SEÑOR MICHELINI. — Formulo moción en ese sentido, señor Presidente.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE (Hierro Gambardella). — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)

—16 en 17. **Afirmativa.**

14

Tiene la palabra el señor senador Rodríguez.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Señor Presidente: yo acepto las explicaciones formales del señor senador Echegoyen. Hice uso de la palabra diciendo mi opinión sobre el juicio político, con cierto efecto retroactivo. La parte más enérgica de mi exposición no fue, en absoluto, referida a la Comisión. Creo que si yo hubiera tenido algo que ver con esa Comisión, hubiera sido más operativo; pero eso es ya historia antigua y no interesa. El hecho es que el asunto está aquí.

El señor senador reconocerá que mi planteo tiene por objeto, en primer término, solicitar que el asunto se trate de inmediato y, en segundo término, formular una observación —ya con una connotación política— acerca del tratamiento que este asunto ha tenido en el Senado. Incluso, quería decir que la propia Mesa podría haber estado omisa o no ajustada a la importancia del tema, incorporándolo en el punto que le corresponde como si tratara de un asunto vulgar, cuando la Constitución lo trata de una manera expresa y muy connotada.

Esa fue la crítica que yo hice. Y cuando un senador del sector del doctor Echegoyen salió al paso diciendo que yo me estaba haciendo el "harakiri" y, además, dijo expresamente que él lo creía inoportuno, ya la cosa tomó otro color. Pero de ninguna manera todo eso iba dirigido al señor senador Echegoyen. Es un problema, insisto, de tener sensibilidad frente al tema. No voy a insistir en esto; propongo simplemente que se declare grave y urgente la consideración de este problema, colocándose el mismo en el primer punto de la orden del día.

SEÑOR FENOCCHI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Hierro Gambardella). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FENOCCHI. — En las palabras finales, señor Presidente, volví a escena yo. Lo que mucho me temo, con relación a este planteamiento del señor senador Rodríguez, es que, habiendo hecho uso de la palabra el señor senador Echegoyen y el que habla, pueda quedar la confusión de que deseamos algo distinto a lo que realmente proponemos.

Aquí se ha hablado de maniobras de diversión, y de tolerancias. Quiero expresar, señor Presidente, que estamos alejados de todo eso.

Nosotros, que integramos la Comisión, pensamos que no es serio, que el señor senador Rodríguez, después de haber dejado este asunto muerto durante 17 días —el Cuerpo podía tratarlo desde el día 20 del mes pasado— proponga ahora que lo consideremos de inmediato. Si él, que tenía tanto apuro, procedió así, yo puedo pensar que estábamos frente a un verdadero "harakiri".

El señor senador Rodríguez sabe perfectamente, porque fuimos compañeros en la Cámara de Representantes, donde yo expresé esto más de una vez, que a mi me basta que proponga algo un legislador comunista, para votar en contra. Siempre voto en contra, por sistema. El doctor Herrera, en estos casos, además de votar en contra le agregaba alguna otra cosa que no podía quedar, de ninguna manera, registrada en la versión taquigráfica, pero la gente que lo escuchaba sabía lo que era.

Repito que no me basta con que cualquier legislador comunista proponga algo para votar en contra.

Ahora, además de esta circunstancia, yo me encontraría con alguna dificultad para poder hablar sobre el tema en la noche de hoy. Estoy apuntado para hablar; vale decir que no es que tolere ni esté dispuesto a realizar ninguna maniobra. Cuando tengo que decir las cosas las digo y creo que cometeríamos un grave error —lo cometería mi partido— si después de haber colocado este asunto en la orden del día no tomáramos el camino que debemos tomar, se obtenga resultado positivo o negativo.

Es por eso que me encontraría con gran dificultad para referirme en la noche de hoy sobre este tema. En cambio, vería con agrado que en la orden del día de la sesión de mañana figurara, en primer término, este tema relativo al juicio político, en lugar del que figura actualmente, que no se va a poder tratar en la sesión de mañana. De esa manera, mañana dispondríamos de todo el material necesario para considerar este asunto. En el día de hoy, yo tengo, por supuesto, un croquis mental que me permite encarar el tema, pero me gustaría realizar, además, alguna lectura de los antecedentes. Hoy no dispongo de los elementos necesarios.

Si lo tratáramos mañana, ganaríamos tiempo y el señor senador Rodríguez se convencerá, si ya no está convencido, que de mi no va a surgir ninguna palabra, como no puede surgir de nadie, de defensa a la conducta reiterada del Presidente de la República.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR MICHELINI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Hierro Gambardella). — Para ocuparse del tema en debate, tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR MICHELINI. — Yo voy a votar la moción del señor senador Rodríguez para que se trate de inmediato el tema, pero como el señor senador Fenocchi anota que tiene dificultad para hacer uso de la palabra en el día de hoy y propone que este asunto figure como primer punto en el orden del día de mañana, yo advierto que nosotros tenemos un acto político importante mañana, que nos va a obligar a retirarnos temprano de Sala, solicitando el cuarto intermedio que en el Senado se tiene costumbre de pedir cuando, por razones políticas así lo exigen.

Creo que la salida es celebrar una sesión extraordinaria el próximo jueves para considerar, como único punto, el juicio político.

Repito que si se pone a votación la moción del señor senador Rodríguez para tratarlo de inmediato, yo la voto, pero pienso, incluso, que algunos senadores que no vinieron a la sesión de hoy, ante un tema tan importante, a lo mejor desean intervenir y, entonces, por la gravitación y trascendencia del asunto, parece imprescindible citar formalmente a todos los senadores anticipándoles que se va a considerar este tema.

Si el señor senador Rodríguez no tiene inconveniente ante la objeción formulada por el señor senador Fenocchi, yo presentaría, entonces,...

SEÑOR RODRIGUEZ. — ¿Me permite, señor senador? Como no tengo las coordenadas ideológicas del señor senador Fenocchi estaba con ganas de decirle que, aunque la moción la proponga él, que debe ser un nacionalista moderado de centro-derecha (no lo puedo ubicar en otro lado) yo estaría dispuesto a votarla, si fuera buena. Más allá de que la haya propuesto el señor senador Fenocchi, la iba a votar...

No tengo telarañas ideológicas como para votar en contra por el hecho de que la moción sea propuesta por un legislador que piensa diferente que yo. Alguna vez podemos acertar...

SEÑOR FENOCCHI. — Le aclaro que no soy comunista.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Por supuesto. Además, si pide afiliación, vamos a registrar muy bien quienes son los que lo presentan.

(Hilaridad.)

En fin, yo me iba a sumar a la moción del señor senador Fenocchi, pero si el señor senador Michelini hace esa observación, yo estoy de acuerdo.

SEÑOR CIGLIUTI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Hierro Gambardella). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CIGLIUTI. — Viendo que el Senado parece inclinado a votar la moción que se propone con las modificaciones indicadas por el señor senador, quiero dejar constancia —porque no es este el momento de hacerlo sino cuando se trate el tema— de que considero indispensable que haya un informe previo de la Comisión sobre el fondo del asunto. Por lo tanto, la tesis sustentada por el señor senador Beltrán en el Senado y que la Comisión, por las razones suficientemente explicitadas por el señor senadro Echegoyen, no recogió, deberán ser objeto de un previo estudio por parte del Cuerpo porque creo que todos los antecedentes indican que, en caso de juicio político, y más cuando se trata del titular del Poder Ejecutivo, corresponde el informe de la Comisión respectiva sobre el fondo del asunto, sobre todo en este caso, que es el primero que va a dilucidar el Senado en toda su historia de una acusación concreta por parte de la Cámara de Representantes al Presidente de la República.

En segundo lugar, pienso que es de lógica parlamentaria que cuando se trata un tema de esta trascendencia debe tener el informe de la Comisión pertinente. Esta es la de Constitución y Legislación, por determinación expresa del Senado y, por lo tanto, debe enviar un informe sobre el fondo del asunto.

Como no estaría bien que esto lo expresara cuando se vaya a tratar el problema, porque podría entenderse que es un asunto previo, desde ya adelanto que, en el momento en que el Cuerpo vaya a entrar a estudiar el juicio político planteado, voy a sostener el principio de que es indispensable el informe previo de la Comisión que, por otra parte, está impuesto por la técnica legislativa corriente.

SEÑOR ZABALZA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Hierro Gambardella). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ZABALZA. — Como las sesiones ordinarias se realizan los días martes y miércoles, por las mismas razones que esgrime el señor senador Michelini, yo he contraído obligaciones partidarias los días jueves, viernes, sábados y domingo. Por lo tanto, solicitaría que este asunto fuera tratado en una de las sesiones de la próxima semana.

SEÑOR PRESIDENTE (Hierro Gambardella). — Lo que se va a votar, señor senador, es que el asunto planteado sea tratado en primer término de la orden del día de mañana.

Se va a votar si el asunto que figura en el numeral 24 de la orden del día —"Informe de la Comisión de Constitución y Legislación por el que dá cuenta de las actuaciones realizadas respecto de la acusación formulada por la Cámara de Representantes al señor Presidente de la República. Carp. 2052. Rep. 375"— se trata en primer término de la orden de mañana.

(Apoyados.)

SEÑOR VASCONCELLOS. — Pediría a la Mesa que me informe qué asunto figuraba en primer término de la orden del día para el día de mañana.

SEÑOR PRESIDENTE (Hierro Gambardella). — Cuando Secretaría me informe, contestaré al señor senador.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Según he entendido, también se propone que la Comisión informe para mañana.

SEÑOR PRESIDENTE (Hierro Gambardella). — No, señor senador; lo que se propone es que el Senado considere el tema. Solamente el señor senador Cigliuti anunció que, como primera observación, formulará la de que no existe informe sobre el fondo del asunto, pero el Cuerpo no ha resuelto nada en la materia.

Si no se observa, se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—16 en 16. **Afirmativa. UNANIMIDAD.**

15

SEÑOR MICHELINI. — ¿Me permite, señor Presidente, para una cuestión de orden?

SEÑOR PRESIDENTE (Hierro Gambardella). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR MICHELINI. — Señor Presidente: hicimos llegar a la Mesa una moción para que se declare grave y urgente un proyecto de ley que tiene que ver con la extensión de los beneficios acordados por el artículo 1º de la Ley Nº 13.481, de 23 de junio de 1966, a las Cooperativas de Consumo que llenen los requisitos establecidos en el apartado a) de dicho artículo. Dicho proyecto tiene Mensaje del Poder Ejecutivo y fue aprobado, prácticamente, por unanimidad en la Cámara de Representantes.

16

También tenemos entendido que el señor senador Vasconcellos va a plantear una moción de urgencia con referencia al problema de los maestros que se jubilan, para que el Consejo de Enseñanza Primaria se haga cargo del pago de la pasividad.

Por lo tanto, voy a solicitar que ambas urgencias se voten por separado.

(Apoyados.)

17

SEÑOR PRESIDENTE (Hierro Gambardella). — Quiero dejar constancia que con respecto al asunto planteado por el señor senador Michelini existen dos mociones coincidentes: la formulada por dicho señor senador junto con otros y otra del actual titular de la Mesa, que son similares.

Por lo tanto, se va a votar la moción formulada por el señor senador Michelini.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—15 en 16. **Afirmativa.**

18

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — ¿Me permite, señor Presidente, para fundar el voto?

SEÑOR PRESIDENTE (Hierro Gambardella). — Para fundar el voto tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Es para decir que he votado esta urgencia, pero que no estoy dispuesto a votar otras que sigan postergando un tema, que podrá parecer intrascendente, pero que reviste una enorme importancia para el país, como es el que figura en el numeral 6º de la orden del día.

Por no sancionar la ley por la que se establecen normas conducentes a la conservación del patrimonio histórico, artístico y cultural de la República, se ponen en riesgo, diariamente, en forma definitiva e irreversible, algunos valores que se van condenando a desaparecer. El Estado presencia inerme cómo se dispersan cosas que tienen que integrar el acervo cultural de la Nación.

En un diario acabo de leer que hay particulares que poseen una espada del General Artigas. Si ésta mañana se pusiera en venta podría hasta salir del país. Que el Uruguay no trate de defender esto que está referido a su propia historia, a su patrimonio histórico y artístico, me parece inconcebible. Si existen discrepancias sobre algunas disposiciones de la ley, hay que discutirlas en Sala, pero debemos adoptar posición de una vez por todas.

Por estas razones es que, muy respetuosamente, digo que voy a votar esta urgencia, pero no lo haré con ninguna otra hasta que no se trate el asunto que figura en el numeral 6º de la orden del día.

19

SEÑOR VASCONCELLOS. — Debido al planteo del señor senador, vamos a tener que revisar las actitudes tomadas, por lo siguiente: el proyecto a que hemos hecho referencia y que íbamos a pedir la urgencia...

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE — Perdón, señor senador.

Lo que yo dije es que no votaba nuevas urgencias, fuera de las ya anunciadas. Desde luego que estoy dispuesto a votar la que usted propone, pero no estoy dispuesto a aceptar que se sigan incorporando nuevos asuntos.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Coincido con el propósito del señor senador. Voy a solicitar que, inmediatamente de votado el proyecto de ley solicitado por el señor senador Michelini, se declare grave y urgente y se trate sobre tablas el proyecto a que he hecho referencia.

(Apoyados.)

20

SEÑOR PRESIDENTE (Hierro Gambardella). — Se pasa a considerar el proyecto de ley por el que se extienden los beneficios acordados por el artículo 1º de la Ley Nº 13.481, de 23 de junio de 1966, a las Cooperativas de Consumo que llenen los requisitos establecidos en el apartado a) de dicho artículo. (Carp. 2117).

Léase.

(Se lee:)

(Carp. 2117).

"PODER EJECUTIVO

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 9 de agosto de 1971.

A la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Alto Cuerpo, a fin de someter a su consideración el adjunto proyecto de ley, por el que se extienden los beneficios otorgados por el artículo 1º de la Ley Nº 13.481, de 23 de junio de 1966, a las Cooperativas de Consumo que llenen los requisitos establecidos en el apartado a) de dicho artículo.

Atento a la difícil situación económico-financiera por la que atraviesan las distintas Cooperativas de Consumo establecidas en el país, el Poder Ejecutivo ha entendido, por las razones que se exponen seguidamente, que es desde todo punto de vista de justicia y equitativo equipararlas en cuanto a beneficios a instituciones de su mismo carácter social que gozan de determinadas exenciones.

A estos fines se parte de la base, compartida a todos los niveles, tanto de carácter nacional como internacional, de que el cooperativismo en todas sus expresiones constituye una forma de sociedad que, por su sentido social y solidario, merece el apoyo y estímulo del Estado.

Igual criterio sustentó la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados, en ocasión del estudio y aprobación de la Ley Nº 13.481, que exoneró de tributos nacionales y aportes jubilatorios patronales a las cooperativas de producción.

Si bien las razones inspiradoras respondieron a una situación muy especial por la que atravesara esa rama del cooperativismo, no lo es menos el momento por el que atraviesa el Cooperativismo de Consumo.

Este, en beneficio de la masa trabajadora que lo integra con bajo poder adquisitivo, se ha venido descapitalizando de manera alarmante, a extremos que hacen peligrar su permanencia, en virtud de experimentar las consecuencias de una década de acelerada inflación, cuyos tremendos efectos ha sufrido el cooperativismo debido a la necesidad de mantener sus servicios de abastecimientos a sus socios y familias.

Dado este esfuerzo realizado por el Cooperativismo de Consumo en beneficio de más de seiscientas mil personas, y el hecho de que el consumo es un factor de complementación que facilita la solución de problemas de carácter socio-económico de sus afiliados y de la comunidad en general, el Poder Ejecutivo entiende que debe ser amparado en las mismas condiciones que otras expresiones de su tipo, ya que todas responden a la inquietud de núcleos de trabajadores que están impulsando una de las formas más unánimemente aceptadas de reforma de las estructuras sociales.

En efecto, no se trata de sociedades capitalistas, ya que no existen patrones, y ello está perfectamente definido en la Ley Nº 10.761, de 15 de agosto de 1946, al extremo que la responsabilidad individual de cada socio queda limitada al monto de su aporte, que es muy reducido por cierto. No persiguen finalidad de lucro, ya que los excedentes se distribuyen en proporción a las operaciones realizadas y constituyen un recurso complementario de la distribución, sirviendo de amortiguador de la elevación de los precios en el costo de vida de los consumidores asociados. Practican un cooperativismo auténtico, y baste para ello conocer los grupos sociales que aglutinan, como para eliminar definitivamente este tipo de duda. Coadyuvan, en la medida que se les brinde ayuda, a la labor que viene desarrollando el Estado en procura de abaratar los costos y mantienen una fuente de trabajo directa a través de sus cooperadores rentados, e indirecta por las facilidades que otorgan a sus afiliados, posibilitándoles la obtención de artículos necesarios para su subsistencia, elaborados también por trabajadores uruguayos.

Finalmente, cabe destacar que la finalidad de este proyecto de ley, que se eleva a consideración de los señores legisladores de acuerdo con lo que prescribe el artículo 133 de la Constitución de la República, responde al deseo de tratar de solucionar un problema angustioso desde el punto de vista financiero para la casi totalidad de las Cooperativas de Consumo, que tienen dificultades

para subsistir, tratando de esta manera de estimular el régimen cooperativo en virtud de su naturaleza jurídica

Saludo a ese Alto Cuerpo con mi mayor consideración.

JORGE PACHECO ARECO. Jorge Sapelli. Carlos M. Fleitas.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Extiéndense los beneficios acordados por el artículo 1º de la Ley Nº 13.481, de 23 de junio de 1966, a las Cooperativas de Consumo que llenen los requisitos establecidos en el apartado a) de dicho artículo.

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Montevideo, 9 de agosto de 1971

Jorge Sapelli. Carlos M. Fleitas".

"CAMARA DE REPRESENTANTES

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Extiéndense los beneficios acordados por el artículo 1º de la Ley Nº 13.481, de 23 de junio de 1966, a las Cooperativas de Consumo que llenen los requisitos establecidos en el apartado a) de dicho artículo.

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 20 de agosto de 1971.

JORGE L. VILA, Presidente. **G. Collazo Moratorio**, Secretario".

SEÑOR PRESIDENTE (Hierro Gambardella). — En primera discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se votará.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—16 en 16. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Se pasa a la discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee.)

Si no se hace uso de la palabra, se votará.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—16 en 17. **Afirmativa.**

El artículo siguiente es de orden. Queda aprobado el proyecto, en primera discusión general y particular.

SEÑOR MICHELINI. — Formulo moción para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE (Hierro Gambardella). — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—17 en 17. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Queda sancionado el proyecto, y se comunicará al Poder Ejecutivo.

(No se publica el proyecto de ley sancionado por ser igual al enviado por la Cámara de Representantes.)

21

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Hierro Gambardella). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Voy a solicitar que se declare grave y urgente y se trate sobre tablas el proyecto de ley por el que se establece que mientras dure el proceso jubilatorio de los docentes se mantenga la prestación de sueldos a compensar después por la Caja. Este proyecto fue aprobado por el Senado, pero la Cámara lo modificó agregando la opción para que el Poder Ejecutivo lo extendiera a otros funcionarios.

SEÑOR PRESIDENTE (Hierro Gambardella). — Se va a votar la urgencia solicitada por el señor senador Vasconcellos.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—18 en 19. **Afirmativa.**

Como este proyecto no se encuentra en la Mesa, cuando llegue lo pondremos a consideración del Cuerpo.

22

SEÑOR PINTOS. — ¿Me permite, señor Presidente, para una cuestión de orden?

SEÑOR PRESIDENTE (Hierro Gambardella). — Para una cuestión de orden tiene la palabra el señor senador Pintos.

SEÑOR PINTOS. — Señor Presidente: en el numeral 16 de la orden del día figura un asunto que, seguramente, no va a dar lugar a discusión y es el que se refiere a la situación de los Oficiales retirados que ocupan cargos en el Ministerio del Interior.

El proyecto está repartido y tiene informe de la Comisión.

A pesar de lo manifestado por el señor senador Ferreira Aldunate, propondría que el asunto figurara a continuación del solicitado por el señor senador Vasconcellos, para su consideración. Ahora, si hubiera lugar a discusión, lo postergaría. Además, no se trata de un tema polémico.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Es polémico, señor senador. He firmado el informe, exponiendo las razones por las cuales considero que la iniciativa es absolutamente inconstitucional. De modo que es evidente que este asunto no lo podremos aprobar en un minuto.

SEÑOR PINTOS. — Como se trata de un proyecto de ley interpretativo, pensaba que no iba a dar lugar a debate. Pero si el señor senador Ferreira Aldunate hace cuestión, lo dejaría para otra oportunidad.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Lo que debe hacerse es considerar los temas para los cuales se convoca. Digo esto, porque desde hace meses hay un asunto de enorme trascendencia para el país, que no es considerado porque todos —incluyéndome a mí en esos todos— agregamos nuevos asuntos que van sustituyendo a otros tan importantes.

SEÑOR PINTOS. — Los asuntos que se proponen, en general, no son polémicos. Aunque a veces dan lugar a un breve cambio de ideas, no son como para enfrascarnos en una discusión.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — La consecuencia es que no tratamos los otros.

SEÑOR PINTOS. — Los otros asuntos sí son polémicos y dan lugar a largas discusiones. Algunos son tremendamente polémicos y, con seguridad, habrán de llevar muchas sesiones y horas de discusión.

De cualquier modo, señor Presidente, propondría, aun a riesgo de que este asunto no caminara, que se tratara, ya que considero que no dará lugar a discusión.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE (Hierro Gambardella). — Se va a votar la moción formulada por el señor senador Pintos para que el asunto que figura en el numeral 16 de la orden del día sea considerado como grave y urgente, y se trate inmediatamente después del tema propuesto por el señor senador Vasconcellos.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—13 en 17. **Afirmativa.**

23

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Hierro Gambardella). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Voy a solicitar, una vez que se haya considerado este asunto que se ha votado con carácter de grave y urgente, que se trate el tema que figura en el numeral 5º de la orden del día que establece un régimen especial de adquisición de viviendas por parte de los ocupantes de las mismas.

Este asunto, señor Presidente, ha figurado varias veces en primer lugar de la orden del día del Senado. Ha sido informado por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión de Alquileres, que se reunió en repetidas oportunidades. Hasta el momento, no ha merecido objeciones; las partes interesadas se mostraron plenamente de acuerdo. La Liga de la Construcción, incluso ha hecho circular una declaración favorable al proyecto y el Banco Hipotecario ha hecho lo mismo. De modo que no existe ninguna discordancia, por el contrario.

Por lo tanto, señor Presidente, siendo un propósito y una tentativa en el sentido de encontrar una solución, creo que positivamente eficaz, —aunque la experiencia lo dirá, ya que, por lo menos, es un intento por solucionar un problema importante de la vida social del país, me parece que merecería la atención del Senado.

Como nos estamos aproximando al final del período parlamentario, corremos el riesgo de que, llegada la hora, este proyecto no sea considerado.

En consecuencia, formulo moción para que, una vez que se haya tratado el punto solicitado por el señor senador Vasconcellos y los mencionados en el Senado, se considere el numeral 5º, declarándolo grave y urgente.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE (Hierro Gambardella). — Este asunto no molestaría a lo planteado por el señor senador Ferreira Aldunate, porque es anterior al numeral 6º.

SEÑORA ROBALLO. — Pido la palabra para ocuparme de la moción.

SEÑOR PRESIDENTE (Hierro Gambardella). — Tiene la palabra la señora senadora.

SEÑORA ROBALLO. — Debo reconocer que este es un buen proyecto, que está bien inspirado. Pero expreso que en esta materia tengo un gran desencanto.

La Comisión de Alquileres elaboró un proyecto muy completo al que yo no le presté asentimiento, pero resulta que después, por decreto, el Poder Ejecutivo le revisó todo y ahora nos envía este otro. De modo que ¿para qué vamos a legislar si sabemos que después el Poder Ejecutivo, —que en esta materia tiene gran preferencia— por decreto y bajo las Medidas Prontas de Seguridad, hace una cosa totalmente distinta, con lo que la función legislativa queda en la nada?

En consecuencia, en este período no voy a legislar ni sobre arrendamientos, ni sobre desalojos, ni compra de viviendas, porque parece que todo queda bajo la jurisdicción del Poder Ejecutivo.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Hierro Gambardella). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — El Parlamento, el Senado, elaboró un proyecto de ley de alquileres que dio mucho trabajo y en el cual participamos muchos legisladores. Este asunto fue exhaustivamente estudiado. Malo o bueno, era el producto de un estudio detallado por parte del Parlamento.

He dicho públicamente que el Poder Ejecutivo cometió una gruesa irregularidad cuando, por vía de decreto, dejó sin efecto lo estatuido por la ley. Esto lo he mencionado en forma pública, y lo reitero nuevamente. Las Medidas Prontas de Seguridad no pueden servir para eso. Ahora envía un Mensaje modificando el texto legal, sobre el que debe pronunciarse el Parlamento. Pero debió empezar por eso, por mandar un proyecto de ley, en su carácter de colegislador, para que el Parlamento pueda pronunciarse, afirmativa o negativamente, en su derecho a legislar. Lo que no podía hacer el Poder Ejecutivo era, por la vía del decreto, anular lo que el legislador había establecido, dentro de sus competencias.

De modo que en esto coincido con la señora senadora; o sea en que el Poder Ejecutivo, cuando por vía de un decreto, introduce modificaciones sustanciales a la ley vigente sobre arrendamientos, está cometiendo una gruesa irregularidad, y un desvío de poder, porque no estaba facultado para actuar de esta manera.

Este proyecto no legisla sobre arrendamientos y desalojos; intenta legislar para dar la posibilidad a muchos inquilinos de poder hacerse dueños de las viviendas que ocupan y también a muchos propietarios ahogados por las escasas rentas que reciben debido a la congelación de los arrendamientos, a deshacerse de esas viviendas en beneficio del inquilino y del propio.

Ahora, que el Poder Ejecutivo pueda mañana irrumpir repentinamente, dejando sin efecto, por medio de las Medidas de Seguridad, una medida de esta naturaleza, no creo que pueda hacerlo, desde el momento en que el Director del Plan de Viviendas se ha mostrado favorable, el Banco Hipotecario también, así como las partes interesadas, tanto el sector de los propietarios como el de los inquilinos y la Liga de la Construcción. La Comisión que lo examinó, no tuvo reparos en el proyecto, aunque se le realizaron algunas modificaciones con el fin de mejorarlo. Evidentemente, el texto del proyecto se correlaciona con el original. Pero si el Poder Ejecutivo va a tomar una medida de estas, eso no nos puede inhibir de legislar.

El temor de que el Poder Ejecutivo pueda cometer una ilegalidad más en esta materia, no puede enervar la acción parlamentaria, porque entonces no podríamos legislar sobre nada. El Parlamento no existiría ante el temor de que el Poder Ejecutivo dejara sin efecto lo establecido por él.

Considero que es un error este planteamiento. No podemos decir que, sobre los temas que figuran en la

orden del día, de aquí en adelante no legislamos más ante el temor de que el Poder Ejecutivo mañana pueda dejar sin efecto las leyes que vamos a hacer. No; las leyes tenemos que hacerlas. Si el Poder Ejecutivo incurre en ilegalidad, como a mi juicio sucedió en este caso, bueno, lo señalamos y lo decimos.

Finalmente, señor Presidente, no tengo ningún empacho en decir y reiterar que, a mi juicio, se cometió una gruesa irregularidad desde el punto de vista legal por parte del Poder Ejecutivo.

Reitero, nuevamente, que esto no puede impedir ni enervar la acción legislativa. Actuar de esa manera, sería un error profundo de parte nuestra.

Por lo tanto, expreso que sería interesante que el Senado se abocara al estudio de este proyecto, que no ha merecido ninguna observación, sino opiniones favorables de todas las partes que están en juego.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE (Hierro Gambardella). — Se va a votar la moción del señor senador Paz Aguirre para que se trate como grave y urgente, el asunto que figura en 5º lugar de la orden del día.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—14 en 17. **Afirmativa.**

24

En consideración el proyecto sancionado por la Cámara de Representantes sobre percepción de sueldos de actividad de los funcionarios docentes dependientes del Consejo Nacional de Enseñanza Primária y Normal, hasta el momento de hacer efectivo el pago de haberes jubilatorios. (Carp. 1337 de 1969).

(Antecedentes:)

(Carp. 1337 de 1969).

"CAMARA DE REPRESENTANTES

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Los funcionarios docentes dependientes del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal que cesen en el cargo, por haber llegado al límite de su carrera funcional, en virtud de disposiciones legales (Ley Nº 11.021, de 5 de enero de 1948, artículos 1º y 2º; Ley Nº 11.923, de fecha 27 de marzo de 1953, artículo 187, sus modificativas y concordantes) y soliciten jubilación, continuarán percibiendo el sueldo de actividad a servirse por dicho Consejo, hasta el momento de hacer efectivo el primer pago de haberes jubilatorios.

Las sumas adelantadas por tal concepto serán deducidas de los aportes adeudados que el Estado debe verter al Banco de Previsión Social, sin perjuicio de su reintegro en la oportunidad de hacer efectivo el primer pago de haberes jubilatorios de cuyo monto se descontarán.

El remanente, si lo hubiere, será descontado del sueldo jubilatorio del afiliado en cuotas iguales y sucesivas no mayores del 10 % (diez por ciento) del mismo.

Art. 2º — Facúltase a los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, Entes Autónomos, Servicios Descentralizados, Gobiernos Departamentales y demás dependencias públicas o paraestatales tributarias del Banco de Previsión Social (Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares) a celebrar convenios relativos al pago de prejubilatorios y/o anticipos de haberes o conexos al retiro con dicho Banco y en la forma que las partes representadas reglamenten y teniendo en cuenta lo dispuesto en los incisos segundo y tercero del artículo anterior.

Por razones del amparo jubilatorio no se podrá dejar cesante a ningún funcionario, salvo por su consentimiento y previa la aprobación de la jubilación por el organismo competente. Quedan exceptuados de esta prohibición aquellos casos por enfermedad crónica, por sumario que no apareje la pérdida de los derechos jubilatorios y el cese de funciones de carácter temporario.

Si debiere declararse cesante por razones de enfermedad, será de aplicación lo dispuesto en el artículo 1º de la Ley Nº 13.642, de 8 de enero de 1968, subrogando cuando corresponda, al médico de la oficina de origen. La declaración de dicha comisión determina trámite preferente en el otorgamiento de la pasividad.

Art. 3º — Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes en Montevideo, a 10 de agosto de 1971.

JORGE L. VILA, Presidente. **G. Collazo Moratorio**, Secretario".

SEÑOR PRESIDENTE (Hierro Gambardella). — Corresponde entrar a la primera discusión particular del artículo 2º.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Solicito que se lea.

SEÑOR PRESIDENTE (Hierro Gambardella). — Léase el artículo 2º.

(Se lee.)

SEÑOR ECHEGOYEN. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Hierro Gambardella). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Estoy un poco confundido y quisiera tener una visión más precisa de lo que vamos a considerar porque hay más de un proyecto que tiene que ver con las viviendas en su relación con los arrendatarios. Entre otros, es muy interesante el del propio señor senador Paz Aguirre.

Tengo el temor de sufrir algún enredo en cuanto al papelerío que se me ha suministrado.

SEÑOR PRESIDENTE (Hierro Gambardella). — Es comprensible la confusión y me excuso porque yo soy el responsable.

En realidad, el Senado está considerando un proyecto relacionado con los funcionarios docentes del Consejo de Enseñanza Primaria y Normal propuesto por el señor senador Vasconcellos.

Posiblemente, no hice la advertencia en el momento debido, pero la lectura que se ha hecho por Secretaría corresponde al artículo 2º de ese proyecto.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Agradezco la explicación.

SEÑOR PRESIDENTE (Hierro Gambardella). — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—18 en 19. **Afirmativa.**

Queda aprobado el proyecto en primera discusión particular.

SEÑOR CIGLIUTI. — Mociono para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE (Hierro Gambardella). — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—17 en 19. **Afirmativa.**

Queda sancionado el proyecto, que se comunicará al Poder Ejecutivo.

(Texto del proyecto de ley sancionado:)

Artículo 1º — Los funcionarios docentes dependientes del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal que cesen en el cargo, por haber llegado al límite de su carrera funcional, en virtud de disposiciones legales (Ley Nº 11.021, de 5 de enero de 1948, artículos 1º y 2º; Ley Nº 11.923, de fecha 27 de marzo de 1953, artículo 187, sus modificativas y concordantes) y soliciten jubilación, continuarán percibiendo el sueldo de actividad a servirse por dicho Consejo, hasta el momento de hacer efectivo el primer pago de haberes jubilatorios.

Las sumas adelantadas por tal concepto serán deducidas de los aportes adeudados que el Estado debe verter al Banco de Previsión Social, sin perjuicio de su reintegro en la oportunidad de hacer efectivo el primer pago de haberes jubilatorios de cuyo monto se descontarán.

El remanente, si lo hubiere, será descontado del sueldo jubilatorio del afiliado en cuotas iguales y sucesivas no mayores del 10 % (diez por ciento) del mismo.

Art. 2º — Facúltase a los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, Entes Autónomos, Servicios Descentralizados, Gobiernos Departamentales y demás dependencias públicas o paraestatales tributarias del Banco de Previsión Social (Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares) a celebrar convenios relativos al pago de prejubilatorios y/o anticipos de haberes o conexos al retiro con dicho Banco y en la forma que las partes representadas reglamenten y teniendo en cuenta lo dispuesto en los incisos segundo y tercero del artículo anterior.

Por razones del amparo jubilatorio no se podrá dejar cesante a ningún funcionario, salvo por su consentimiento y previa la aprobación de la jubilación por el organismo competente. Quedan exceptuados de esta prohibición aquellos casos por enfermedad crónica, por sumario que no apareje la pérdida de los derechos jubilatorios y el cese de funciones de carácter temporario.

Si debiere declararse cesante por razones de enfermedad, será de aplicación lo dispuesto en el artículo 1º de la Ley Nº 13.642, de 8 de enero de 1968, subrogando cuando corresponda, al médico de la oficina de origen. La declaración de dicha comisión determina trámite preferente en el otorgamiento de la pasividad.

Art. 3º — Comuníquese, etc.

25

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Pido la palabra para una cuestión reglamentaria.

SEÑOR PRESIDENTE (Hierro Gambardella). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Señor Presidente: quiero aclarar una situación que nos interesa enormemente, que es clara y que es la siguiente.

En el día de hoy nos proponíamos acompañar la moción del señor senador Rodríguez con respecto a la consideración inmediata del tema vinculado con el juicio político al señor Presidente de la República.

El debate producido determinó que este asunto sea tratado en el día de mañana.

Lo que quiero subrayar es lo siguiente. El Senado había resuelto incluir, en primer término de su orden del día de hoy, un importantísimo proyecto aprobado por la Cámara de Representantes, que se refiere a actos administrativos y que incluye las disposiciones referidas a la reposición de los trabajadores destituidos al amparo de las Medidas Prontas de Seguridad.

La Comisión respectiva se va a reunir el próximo jueves y sus miembros han comprometido ya, su concurrencia a ella, con decisión tomada de sus respectivos sectores políticos. Es decir, que todo autoriza a pensar que en el correr de los próximos días haya posibilidad de que la Comisión respectiva produzca el informe sobre el tema, aconsejando la aprobación del proyecto que ya ha considerado la Cámara de Representantes o bien, la sustitución por otro; pero, en definitiva, se adoptará una decisión sobre el tema.

Me preocupa la posibilidad de que este asunto no vaya a ser desplazado de la orden del día y desearía que lo tuviésemos en primer término para su consideración en la sesión ordinaria del martes próximo, porque considero que el tema relativo al juicio político al señor Presidente de la República, por razones obvias que no voy a fundar extensamente ahora, debe ser resuelto mañana y si no se termina mañana será pasado o el lunes, pero me disgustaría ver desplazado del orden del día el tema a que me vengo refiriendo.

Si se modifica el proyecto aprobado por la Cámara de Representantes, éste deberá volver a consideración de aquélla. Y entiendo que para temas de esta envergadura e importancia, el Senado debe organizar su trabajo para no desplazarlo, y que no colidan en su consideración.

Naturalmente, tengo, como muchos otros señores senadores, una inmensa preocupación para que el tema referente al juicio político sea abordado de inmediato. Incluso por eso, y a pesar de que deseaba formular algunas consideraciones, me abstuve de hablar sobre ello en día de hoy.

Integro un sector político al que le han clausurado, canallescamente, todos los diarios; integro un sector cuyos militantes están siendo detenidos y sometidos reiteradamente a toda clase de vejámenes y, además, todos los hechos han demostrado las razones que tuvieron los componentes de la mayoría absoluta de la Cámara de Representantes en promover el trámite de juicio político, entre otras cosas, cuando hablan de incompetencia e ineptitud del señor Presidente de la República.

Deseo que este tema sea abordado de inmediato, pero, naturalmente, creo que el Senado debe ordenar su trabajo de tal modo que no se desplacen otros asuntos que también tienen importancia.

En ese sentido quiero defender la consideración del tema que procurará que los destituidos y sancionados por el régimen que padecemos puedan ser devueltos a la condición normal de la que arbitrariamente, a mi juicio, fueron quitados.

SEÑOR PRESIDENTE (Hierro Gambardella). — La manera de defender esa posición es proponer que este asunto se incluya en primer término de la orden del día de la sesión correspondiente, porque tengo la presunción de que en el día de mañana va a haber un cuarto intermedio en función de lo que ha dicho el señor senador Michelini, en cuanto a que su sector deberá retirarse

temprano en el día de mañana. Creo que puede darse el caso de que ni siquiera se entre a tratar el juicio político que está en tercer término.

Para que la voluntad expresada por el señor senador Rodríguez Camusso pueda prevalecer sería necesario que me hiciera una moción concreta.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Propongo, concretamente, que este tema referente a los destituidos permanezca en primer término de la orden del día de la sesión del martes próximo.

Subrayo que al igual que todos mis compañeros de bancada, estoy absolutamente dispuesto a agotar todas las posibilidades reglamentarias para que en el más breve lapso compatible con la posibilidad de expresión, del pensamiento de todos los señores senadores y de todos los sectores políticos, el tema relativo al juicio político sea abordado y resuelto por el Senado.

SEÑOR PRESIDENTE (Hierro Gambardella). — Se va a votar la moción formulada por el señor senador Rodríguez Camusso.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)

—17 en 20. **Afirmativa.**

26

Corresponde, ahora, considerar el proyecto por el que se establece que los Oficiales retirados que ocupen cargos de Inspectores o Ayudantes en el Ministerio del Interior podrán percibir los haberes correspondientes a su jerarquía en actividad independientemente de sus haberes de retiro. (Carpeta 1996. Repartido 338).

Léase.

(Se lee:)

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Establécese que a los señores Oficiales en situación de retiro que ocupan el cargo de Inspector y/o Ayudante Militar del Ministerio del Interior, les corresponde percibir los haberes inherentes a su jerarquía en actividad, independientemente de sus haberes de retiro. A tales efectos se realizarán los ajustes presupuestales que correspondan.

Art. 2º — Se encuentran comprendidos en lo que establece el artículo 1º, los señores Oficiales retirados de las Fuerzas Armadas, que hubiesen prestado iguales funciones en el Ministerio del Interior y no hubiesen percibido el beneficio del 33 %, de acuerdo a lo que establece la ley respectiva.

Art. 3º — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, a 28 de julio de 1971.

Juan Luis Pintos, Miembro informante. **Amílcar Vasconcellos**, con reservas. **Alfredo De Castro Pérez**. **Wilson Ferreira Aldunate**, discorde, por carecer de iniciativa del Poder Ejecutivo (artículo 86, inciso 2º de la Constitución), por no tratarse de legislación presupuestal, (artículo 86, inciso 1º de la Constitución), por no indicar los recursos con que serán atendidos los gastos emergentes (inciso 2º de la disposición citada) y porque, en todo caso, se está dentro del período indicado en el artículo 229 de la Constitución). Senadores".

INFORME

Al Senado:

La Comisión de Defensa Nacional estudió el nuevo proyecto de ley presentado por el señor senador Juan Luis Pintos.

Se trata de un proyecto de ley interpretativo que, en realidad, repara una injusticia. Autoriza a los militares en retiro que ocupan cargos de Inspector y/o Ayudante Militar en el Ministerio del Interior a sumar a su pasividad la asignación actual correspondiente a su jerarquía en actividad. Esta autorización los coloca en las mismas condiciones de otros Militares que desempeñan similares cargos en la Administración Pública.

Además, por el artículo 2º se extiende el referido beneficio a los Oficiales de las Fuerzas Armadas que hubiesen prestado iguales funciones en el citado Ministerio.

Por último, las leyes vigentes en la materia, permiten a los Militares, en situación de retiro, percibir esas retribuciones independientemente de sus haberes de retiro. De ahí el carácter interpretativo de este proyecto de ley que vuestra Comisión aconseja sea aprobado por el Cuerpo.

Sala de la Comisión, a 28 de julio de 1971.

Juan Luis Pintos, Miembro informante. **Wilson Ferreira Aldunate**, discorde. **Alfredo De Castro Pérez**. **Amílcar Vasconcellos**, con reservas. Senadores".

SEÑOR PRESIDENTE (Hierro Gambardella). — En primera discusión general.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Hierro Gambardella). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — No voy a hacer cuestión fundamental del proyecto pero creo que nunca se ha intentado votar una inconstitucionalidad más flagrante.

Hay veces que las cosas son inconstitucionales por una sola razón, pero aquí no hay un solo artículo que no viole la Constitución.

Mi discordia en el informe —que no voy a reiterar—, expresa brevemente las razones del caso y me limito a leer la constancia que aparece al lado de mi firma: carece de iniciativa del Poder Ejecutivo, de acuerdo al artículo 86, inciso 2º de la Constitución, por no tratarse de legislación presupuestal. Es inconstitucional también, según el artículo 86, inciso 1º, por no indicar los recursos con que serán atendidos los gastos. Se viola el inciso 2º de dicha disposición y, en cualquier caso, está comprendido dentro del período indicado por el artículo 229 de la Constitución, durante el cual el Parlamento no puede ni crear cargos ni votar aumentos de sueldos, dotaciones o retiros.

El argumento que se hace en cuanto a que se trata de una norma interpretativa no es de recibo. Todos sabemos que no es una disposición interpretativa sino claramente modificativa del régimen vigente y de la situación existente.

De modo que yo, que comprendo perfectamente la estricta justicia que esto significa —puesto que consagra, simplemente, la equiparación de situaciones que hoy reciben tratamientos disímiles— no puedo votar porque es demasiado clara y flagrante la violación constitucional.

SEÑOR PINTOS. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Sí, señor senador.

SEÑOR PINTOS. — Yo no veo tan claro el problema como el señor senador Ferreira Aldunate.

Esta cuestión radica en un conflicto entre la Contaduría General de la Nación y el Ministerio del Interior.

De los diez Coroneles retirados actuando en esa situación de inspectores o ayudantes del Ministerio, algunos perciben el 33 %, y otros no reciben nada, a pesar de que están todos bajo el mismo ítem.

Ocurre, señor Presidente, que, en razón de las variaciones sucedidas en la titularidad de la Contaduría General de la Nación, se han planteado criterios diversos en cuanto a interpretar la norma legal aplicable en el caso.

Por la Ley Presupuestal de 1964, en el item 7-01 se crearon tres cargos de inspectores y siete de ayudantes, militares, con sueldos referidos al item 3-16, de la señalada Secretaría de Estado. Y el hecho cierto es que si bien algunos cobran el 33 %, otros que trabajan en el Ministerio del Interior y que cumplen tareas allí, perciben, simplemente, el retiro correspondiente a su grado.

Con este proyecto de ley, se le da vigencia legal a la interpretación que ya ha sido corroborada por los mismos fiscales y abogados del Ministerio. Existen, al presente, juicios pendientes contra la resolución de la Contaduría General de la Nación, en los que constan tales dictámenes. Son trámites que se han enlentecido y, con esta iniciativa, señor Presidente, se viene a arrojar, por vía interpretativa, un poco de luz sobre este problema, a cuyo respecto, repito, han tenido criterios dispares los titulares de la Contaduría General de la Nación, a pesar de tratarse de un mismo asunto.

Muchas gracias.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — El hecho es que no existe ninguna definición ni previsión presupuestal, referida a ayudantes militares del Ministerio del Interior.

Si sancionamos esta iniciativa, puede ocurrir que, al otro día, se tomen cinco mil funcionarios más en tales condiciones, que pasarían, entonces, a cobrar. No hay ninguna norma que limite el número.

Esta disposición, es claramente creativa: crea cargos, y establece la remuneración correspondiente. Y esto está prohibido por la Constitución.

Aunque sea lamentable que la Constitución impida hacer justicia, parece necesario afirmar el respeto total a la misma, tanto en los grandes como en los pequeños temas. De los deslices aparentemente sin entidad, se pasa, luego, a los enormes. Claro: hoy a nadie le llama la atención esto de que la Constitución no se cumpla.

SEÑOR PINTOS. — ¿Me permite, señor senador?

Le agradezco la lección que me acaba de dar.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — No, señor senador; no se trata de ninguna lección. Simplemente, se trata de preocupación.

SEÑOR PINTOS. — De cualquier manera, le agradezco igual.

SEÑOR PRESIDENTE (Hierro Gambardella). — Continúa en el uso de la palabra, el señor senador Ferreira Aldunate.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Yo ya he terminado, señor Presidente.

SEÑOR PINTOS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Hierro Gambardella). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PINTOS. — Creo que el problema no está, en realidad, en lo que surja de un articulado mal redactado, acaso por falta de "baquía", como suele decir el señor senador Echegoyen.

La cuestión, señor Presidente, tiene un aspecto bien definido, y la iniciativa tiende, exclusivamente, a solucionar la situación de estos diez coroneles agregados al Ministerio del Interior. Desde luego que, de ninguna manera, hemos pensado en cinco mil. No ha sido nuestra intención dar un cheque en blanco al Ministerio para que se ponga a hacer designaciones. Lo que queremos es que funcionarios que están trabajando en esta Secretaría de Estado, no sigan percibiendo, solamente, un retiro que igualmente lo tendrían si se quedaran en su casa a tomar mate.

El servicio que prestan no es militar; es típicamente policial. Y, obviamente, no puede ser un trabajo desempeñado en forma honoraria. Repetimos que nuestra intención no es otra que la de buscar, en función de la ley, una solución a este problema concreto.

SEÑOR ZABALZA. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR PINTOS. — Sí, señor senador.

SEÑOR ZABALZA. — Dado que se trata de un tema que plantea ciertas dificultades y que, sobre todo, puede opacar nuestra actuación —ya que somos nosotros los que, principalmente, tenemos que exigir el máximo respeto a la norma constitucional, cuidando que no se la viole— como legisladores integrantes de un cuerpo que será luego Tribunal político, parecería conveniente un estudio más adecuado.

Solicitaría, entonces, que se pasara el punto a la Comisión de Constitución y Legislación, para considerar los dos problemas planteados.

Si se trata, solamente, de un aspecto de imperfecta redacción, ya se encargará la Comisión de referencia de que vuelva al Senado como corresponde. Si lo que hay de por medio es un problema de inconstitucionalidad, pues que la Comisión examine este tema, para evitar estas dudas y vacilaciones que se están originando.

(Apoyados.)

SEÑOR PINTOS. — Dado el clima existente en Sala, no tengo inconveniente en apoyar la solicitud formulada por el señor senador Zabalza. No es mi intención la de promover, sobre este asunto, un extenso debate en Sala. Votaré, entonces, que la iniciativa pase a la Comisión de Constitución y Legislación, para que le dé nueva redacción a la norma, tratando de resolver este problema de los diez coroneles retirados.

SEÑOR PRESIDENTE (Hierro Gambardella). — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción del señor senador.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—18 en 18. **Afirmativa.**

27

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — ¿Me permite, señor Presidente?

Hago moción para que se prorogue el término de la sesión.

(Apoyado.)

SEÑOR PRESIDENTE (Hierro Gambardella). — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción del señor senador.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—17 en 18. **Afirmativa.**

(Ocupa la Presidencia el doctor Alberto E. Abdàla.)

28

—Se pasa a considerar el proyecto de ley por el que se establece un régimen de adquisición de viviendas por parte de los ocupantes de las mismas. (Carp. 1646/970. Rep. 297/971).

Léase.

(Se lee:)

(Carp. 1646/970)

"PODER EJECUTIVO

Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 6 de julio de 1971.

Señor Presidente de la Asamblea General,
Dr. Alberto Abdala.

Presente.

De mi mayor consideración:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Alto Cuerpo para formular iniciativa, de acuerdo con el artículo Nº 133 de la Constitución de la República respecto del artículo Nº 10 del proyecto sustitutivo a estudio de la Comisión Especial de Alquileres de la Cámara de Senadores sobre adquisición de vivienda por parte de los ocupantes de la misma.

La referida iniciativa se formula respecto del siguiente texto:

"Artículo 10. — Exonérase del impuesto a las trasmisiones inmobiliarias tanto la traslación de dominio a favor del Banco como la venta efectuada entre el Banco y el adquirente (Artículo 1º de la presente ley)".

Saludo al señor Presidente con la más alta consideración.

JORGE PACHECO ARECO. Carlos M. Fleitas.

PROYECTO DE LEY

Adquisición de vivienda por parte de los ocupantes

Artículo 1º — Autorízase al Banco Hipotecario del Uruguay a adquirir, por vía de permuta, los inmuebles a que se refiere el artículo 30 de la Ley Nº .... de julio de 1970, con destino a ser vendidos a los ocupantes (artículo 32 de la citada ley); así como a aquellos cuyos arrendatarios o subarrendatarios se hayan acogido o se acojan al beneficio establecido por el artículo 10 de la Ley Nº 13.659, de 2 de junio de 1968 y modificativas, siempre que el alquiler resultante de la aplicación de dicha disposición sea inferior en más de un 50 % (cincuenta por ciento) al fijado judicialmente en los autos correspondientes.

Art. 2º — A cambio del inmueble recibido en permuta, el Banco Hipotecario del Uruguay entregará al propietario del mismo, Obligaciones Hipotecarias Reajustables, por un monto que no podrá superar el 100 % (cien por ciento) del valor de costo del inmueble que fije en última instancia la referida Institución.

Art. 3º — Dichas Obligaciones Hipotecarias Reajustables quedarán depositadas a nombre del ex-propietario del inmueble, en la Caja de Ahorros Valores del Banco Hipotecario, no pudiendo enajenarse bajo ninguna forma, ni proceder al retiro de las mismas, por el plazo de 15 (quince) años.

No obstante, el Banco podrá proceder en cualquier momento a la entrega del valor de las Obligaciones Hipotecarias Reajustables en moneda nacional y a la cotización oficial de la Bolsa de Valores, al propietario de las mismas que justifique destinar dichos fondos a la construcción de viviendas de categoría de "interés social" de acuerdo a lo previsto en la Ley Nº 13.728, de 17 de diciembre de 1968.

La entrega de dichos fondos se realizará en la forma dispuesta en la Carta Orgánica del Banco Hipotecario para los préstamos de construcción.

Si las condiciones del mercado no fueran favorables para la venta de las Obligaciones Hipotecarias Reajustables que motive el inciso precedente, el Banco Central del Uruguay procederá a adelantar los fondos al Banco Hipotecario, contra depósito de las referidas Obligaciones, hasta el valor de cotización de las mismas, percibiendo el Banco Central por dicha operación un interés que no podrá ser superior al generado por las mismas.

Art. 4º — Las construcciones realizadas de conformidad con lo establecido en el artículo precedente podrán ser enajenadas libremente por sus propietarios o arrendadas bajo el régimen de libre contratación, siendo de aplicación lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley número 13.659 del 2 de junio de 1968 y sus modificativas.

Art. 5º — Los compromisos de compra-venta de los inmuebles se regirán por las disposiciones de la Ley Nº 8.733 de 17 de junio de 1931.

Art. 6º — El Banco determinará la prestación a que se obliga el adquirente sobre la base de un plazo máximo de 35 años, un interés de un 5 % y la comisión corriente de administración de cobranza.

Los adquirentes aportarán conjuntamente con la prestación referida en el inciso precedente, la suma adicional que determine el Banco Hipotecario, con destino a la formación de un fondo de reparaciones depositado en este Banco, que se aplicará al mantenimiento en buenas condiciones de habitabilidad de los edificios de acuerdo a la reglamentación que dicha Institución establezca.

Art. 7º — Será aplicable al saldo del precio de compra-venta y a la prestación que deba servir el adquirente, lo dispuesto en la Sección 2 (Reajuste) de la Ley número 13.728 del 17 de diciembre de 1968.

Art. 8º — Los inmuebles adquiridos al amparo de esta ley no podrán prometerse en venta, cederse o trasmitirse por acto entre vivos durante el plazo de 10 años.

Regirá para el uso de la vivienda lo dispuesto por el artículo 46 de la Ley Nº 13.728 de 17 de diciembre de 1968.

Art. 9º — Exonérase del pago del impuesto a las trasmisiones inmobiliarias, la traslación de dominio que se opere a favor del Banco Hipotecario en virtud del artículo 1º de esta ley, así como a la venta al adquirente a que se refiere el artículo 1º de esta ley.

Art. 10. — Autorízase al Banco Hipotecario del Uruguay para emitir hasta la cantidad de $ 6.000:000.000 (seis mil millones de pesos) en Obligaciones Hipotecarias Reajustables.

Art. 11. — Dicha emisión se fraccionará en tres series de $ 2.000:000.000 (dos mil millones de pesos), cada una, denominadas: Serie A/1970, Serie B/1970 y Serie C/1970.

Los Bancos Hipotecario y Central del Uruguay determinarán anualmente el monto máximo de emisión de las referidas Obligaciones, así como su distribución anual, teniendo en cuenta sus repercusiones en el mercado de valores y en el mercado monetario. Se exceptúa de esta exigencia la emisión de Obligaciones realizada con el destino previsto en el artículo 2º de esta ley.

Art. 12. — Dichas Obligaciones gozarán de un interés del 5 % anual pagadero trimestralmente.

El servicio de interés se realizará para la Serie A/1970, en los meses de enero, abril, julio y octubre de cada año; para la Serie B/1970, en los meses de febrero, mayo, agosto y noviembre de cada año y para la Serie C/1970, en los meses de marzo, junio, setiembre y diciembre de cada año.

La forma de rescate de las Obligaciones será fijada por el Banco Hipotecario del Uruguay en oportunidad de cada emisión.

Regirá para esta emisión lo dispuesto en los artículos 194 y 195 de la Ley Nº 13.728 de 17 de diciembre de 1968.

Art. 13. — Comuníquese, etc.

Eduardo Paz Aguirre
Senador

CAMARA DE SENADORES

Comisión Especial de Alquileres

PROYECTO DE LEY

Adquisición de vivienda por parte de los ocupantes

Artículo 1º — Autorízase al Banco Hipotecario del Uruguay a adquirir, por vía de permuta, los inmuebles a que se refiere el artículo 30 de la Ley Nº 13.870, de 17 de julio de 1970, con destino a ser vendidos a los ocupantes (Art. 32 de la citada ley).

Art. 2º — A cambio del inmueble recibido en permuta, el Banco Hipotecario del Uruguay entregará al propietario del mismo, Obligaciones Hipotecarias Reajustables por un monto que no podrá superar el 100 % (cien por ciento) del valor del inmueble que fije en última instancia la referida Institución.

Art. 3º — Dichas Obligaciones Hipotecarias Reajustables quedarán depositadas a nombre del ex-propietario del inmueble en la Caja de Ahorro Valores del Banco Hipotecario, no pudiendo procederse al retiro de las mismas por el plazo de 15 (quince) años.

Sin embargo queda facultado el Banco Hipotecario para establecer un régimen de retiros anticipados de dichos depósitos, mediante la aplicación de una escala de descuentos en función del término del depósito, u otro sistema adecuado, a juicio del Banco.

El Banco podrá asimismo en cualquier momento entregar el valor de las Obligaciones Hipotecarias Reajustables en moneda nacional y a la cotización oficial de la Bolsa de Valores, al propietario de las mismas que justifique destinar dichos fondos a la construcción de viviendas.

La entrega de dichos fondos se realizará en la forma dispuesta en la Carta Orgánica del Banco Hipotecario para los préstamos de construcción.

Si las condiciones del mercado no fueran favorables para la venta de las Obligaciones Hipotecarias Reajustables que motiven los incisos precedentes el Banco Central del Uruguay procederá a adelantar los fondos al Banco Hipotecario, contra depósito de las referidas Obligaciones, hasta su valor de cotización, percibiendo el Banco Central por dicha operación un interés que no podrá ser superior al generado por las mismas.

Art. 4º — Las Obligaciones Hipotecarias Reajustables a que se refiere esta ley, serán transferibles y al portador.

Art. 5º — Las construcciones realizadas de conformidad con lo establecido en el artículo 3º podrán ser enajenadas libremente por sus propietarios o arrendadas bajo el régimen de libre contratación, siendo de aplicación lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley Nº 13.659, de 2 de junio de 1968 y sus modificativas.

Art. 6º — Los compromisos de compra-venta de los inmuebles se regirán por las disposiciones de la Ley Nº 8.733, de 17 de junio de 1931.

Art. 7º — El Banco determinará la prestación a que se obliga el adquirente sobre la base de un plazo máximo de 35 años, un interés de un 5 % anual y la comisión corriente de administración de cobranza.

Los adquirentes aportarán conjuntamente con la prestación referida en el inciso precedente, la suma adicional que determine el Banco Hipotecario, con destino a la formación de un fondo de reparaciones depositado en este Banco, que se aplicará al mantenimiento en buenas condiciones de habitabilidad de los edificios de acuerdo a la reglamentación que dicha Institución establezca.

Art. 8º — Será aplicable al saldo del precio de compraventa y a la prestación que deba servir el adquirente, lo dispuesto en la Sección 2 (Reajuste) de la Ley Nº 13.728, de 17 de diciembre de 1968.

Art. 9º — Los inmuebles adquiridos al amparo de esta ley no podrán prometerse en venta, cederse o trasmitirse por acto entre vivos durante el plazo de 10 años.

Regirá para el uso de la vivienda lo dispuesto por el artículo 46 de la Ley Nº 13.728, de 17 de diciembre de 1968.

Art. 10. — Exonéranse del impuesto a las trasmisiones inmobiliarias tanto la traslación de dominio a favor del Banco, como la venta efectuada entre el Banco y el adquirente (Artículo 1º de la presente ley).

Art. 11. — Autorízase al Banco Hipotecario del Uruguay para emitir hasta la cantidad de $ 6.000:000.000 (seis mil millones de pesos) en Obligaciones Hipotecarias Reajustables.

Art. 12. — Dicha emisión se fraccionará en tres series de $ 2.000:000.000 (dos mil millones de pesos) cada una, denominadas: Serie A/1971, B/1971 y Serie C/1971.

El Banco Central del Uruguay oyendo previamente al BHU determinará anualmente el monto máximo de emisión de las referidas Obligaciones, así como su distribución anual, teniendo en cuenta sus repercusiones en el mercado de valores y en el mercado monetario. Se exceptúa de esta exigencia la emisión de Obligaciones realizada con el destino previsto en el artículo 2º de esta ley.

Art. 13. — Dichas Obligaciones gozarán de un interés del 5 % anual, pagadero trimestralmente.

El servicio de interés se realizará para la Serie A/1971, en los meses de enero, abril, julio y octubre de cada año; para la Serie B/1971, en los meses de febrero, mayo, agosto y noviembre de cada año y para la Serie C/1971, en los meses de marzo, junio, setiembre y diciembre de cada año.

La forma de rescate de las Obligaciones será fijada por el Banco Hipotecario del Uruguay en oportunidad de cada emisión.

Regirá para esta emisión lo dispuesto en los artículos 194 y 195 de la Ley Nº 13.728, de 17 de diciembre de 1968.

Art. 14. — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, a 21 de junio de 1971.

Eduardo Paz Aguirre, Miembro informante. **Felipe Gil**, Miembro informante. **Washington Guadalupe. Juan L. Pintos. Carlos W. Cigliuti.** Senadores".

SEÑOR PRESIDENTE. — En primera discusión general.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Tengo alguna preocupación por la legitimidad del artículo 1º que autoriza al Banco Hipotecario a adquirir, por vía de permuta.

Se pone en movimiento, entonces, el instituto de la permuta, que, desde el punto de vista del Código Civil, tiene características propias que impiden confundirlo con otros, con los que puede tener algún contacto, pero a cuyo respecto es sustancialmente diferente.

El artículo 1º establece: "Autorízase al Banco Hipotecario del Uruguay a adquirir, por vía de permuta, los inmuebles a que se refiere el artículo 30 de la Ley Nº .... de julio de 1970, con destino a ser vendidos a los ocupantes; así como a aquellos cuyos arrendatarios o subarrendatarios se hayan acogido...". Luego siguen las condiciones.

El primer problema que planteo —es el que, fundamentalmente, ocupa mi atención— es si el legislador puede imponerle al propietario de un inmueble la carga extraña que significa que se lo enajene un instituto del Estado para un destino muy laudable, pero que importa entregarle, títulos en lugar del importe que corresponda al valor del inmueble, que el Estado podrá apreciar con todo el optimismo que se quiera, pero que no es el modo habitual de pagar el precio, de acuerdo con la Constitución, en los casos de expropiación. Incuestionablemente, esto es una expropiación. ¿La Constitución autoriza a pagar el precio de las mismas, con papeles de un Banco, aunque tenga el mismo valor que la moneda?

Esa es la parte que no alcanzo a comprender y lo atribuyo a ineptitud mía.

SEÑOR GIL. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR ECHEGOYEN. — Con mucho gusto.

SEÑOR GIL. — Creo que la expresión permuta —salvo mejor opinión de los señores senadores— está adecuadamente empleada, porque se trata de cambiar un bien inmueble por uno mueble.

El propietario de un edificio entrega la casa, pongamos por caso, al Banco Hipotecario y éste le da títulos hipotecarios, que no son dinero, pero son representativos de él. como otros valores, aunque no tenga la característica de la moneda. La compra-venta sí es la transferencia del derecho de propiedad de un bien cualquiera; por un valor en dinero. Aquí se trata de títulos hipotecarios. En ese sentido, la expresión empleada es la correcta.

En lo que se refiere a la expropiación, entiendo que no es tal. He votado este proyecto de ley, como miembro de la Comisión, en el concepto de que se trata de un acto de libre voluntad, esto es, que se realizará en la medida de que haya acuerdo pleno entre el Banco Hipotecario y el propietario del Edificio. Si a éste no le interesa la operación o el precio, pues entonces no hay negocio. Simplemente se trata de ponerse en el caso de una persona que considere más conveniente para sus intereses, poseer títulos hipotecarios reajustables, con intereses razonables, que tener alquilada una casa en malas condiciones.

Por consiguiente, de expropiación, no veo ni rastros; por el contrario advierto la previsión de un contrato ejecutado por el libre acuerdo de voluntades.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR ECHEGOYEN. — Con mucho gusto.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Ratificando lo expresado por el señor senador Gil, me parece importante manifestar que no se trata de un organismo coheritivo, sino que está basado en la libre voluntad de las partes; aquellos que no les interesa la operación, simplemente no la realizan. Se dan facultades para realizar un negocio, pero no se impone.

SEÑOR ECHEGOYEN. — En eso radica el error, o sea, pensar que el gobierno o la administración puede hacer todo lo que no está prohibido; es al revés. Esto rige para los particulares. La Constitución permite que se sigan determinadas normas y la actividad pública se mueve dentro de ese cauce; todo lo que está fuera de él, no se puede realizar.

El particular puede, libremente, hacer lo que quiere de sus bienes. Tiene libertad absoluta. Es lo que distingue el Derecho Público, en términos generales, de la situación de los particulares.

¿Cómo se puede establecer como instituto del Estado la permuta como régimen especial de pago? Entiendo que si se da papel, aunque el particular lo acepte, la ley lo instituye como una forma pública de pactar con los habitantes. ¿Se puede hacer eso desde el punto de vista de la legitimidad de la forma de pago? Creo que no. Nadie discute que sea laudable. Creo que el propósito no puede ser más lícito desde el punto de vista moral y social, puesto que persigue una finalidad notoriamente plausible; pero lo que no me parece razonable es que, a cambio de una propiedad, a un particular se le dé, no el valor que corresponde en la moneda que prevé la Constitución, sino en otra forma que podrá o no tener su mismo valor.

Se podrá decir que, convertido, daría un resultado prácticamente equivalente, en cuanto a que se lograría el dinero de la conversión; pero lo sustancial del tema es que el pago que se realiza por ese motivo, es una expropiación porque se quita al dueño su condición de tal para transferírsela, mediante tales o cuales procedimientos, a un tercero, utilizándose un sistema que, en mi concepto, no está previsto en la Constitución, porque, entonces, podrá ser no sólo con respecto a estos particulares, sino a muchísimos otros aspectos de la actividad pública.

Si la permuta equivaliera al pago en dinero, entonces...

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Me permite, señor senador?

Hay 14 señores senadores presentes.

Se está llamando a Sala.

(Entran a Sala varios señores senadores.)

—Puede continuar el señor senador.

SEÑOR GIL. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR ECHEGOYEN. — Con mucho gusto.

SEÑOR GIL. — El señor senador Echegoyen tiene toda la razón del mundo cuando sostiene que un organismo público no tiene otra facultad que aquella que se le asigna por ley. Un organismo público no puede inventar sus facultades, sino que ejerce aquellas que le son atribuidas por la Constitución y las leyes y nada más.
En este caso, justamente es una ley la que amplía las potestades del Banco Hipotecario, dándole la posibilidad de ejercer una nueva forma de negociación.

En cuanto al concepto expropiatorio que se le atribuye a este proyecto de ley, estimo que no es adecuado, porque insisto que funciona en la medida en que se produzca un acuerdo de voluntades.

El Banco Hipotecario no va a pagar en dinero, pero le da al particular —que verá si le conviene— títulos hipotecarios. En ese caso me parece que el respeto de la

autonomía de la voluntad en la relación de las partes, está estrictamente contemplado. Por otro lado, refleja una realidad nacional.

Estoy seguro que muchísimas personas tienen más interés en tener en su patrimonio estos títulos y no propiedades absolutamente irredituables.

SEÑOR ECHEGOYEN. — No sé hasta qué grado tengo el derecho de seguir inmiscuyéndome en el tema; pero la circunstancia de que los particulares se avengan a realizar un convenio, un contrato o entendimiento con el Estado, por tal o cual motivo, mediante tales o cuales condiciones, no significa que el Estado puede hacerlo por el único hecho del consentimiento de un particular que lo inviste de potestades que, originalmente, no tiene.

Evidentemente, aquí lo que se hace es tomar una propiedad. Podrá prestar su consentimiento el propietario —lo cual es importante— para que el Estado así proceda.

Ahora bien, como instituto que entra a funcionar en el tráfico de los negocios del Estado con los particulares, evidentemente mi concepto está fuera de cauce. Cuando el Estado tiene que tomar a su cargo la adquisición de una propiedad con una finalidad determinada, por laudable que sea —creo que de las más laudables— no tengo ningún problema respecto de lo plausible de la iniciativa y me solidarizo con la intención de la fórmula del autor del proyecto, en todo lo que respecta a favorecer a los desvalidos a quienes este proyecto aspira a proteger, pero esto es otra cosa.

Puede haber fórmulas. Si la Constitución autorizara fórmulas por las cuales el dominio pueda transferirse mediante reglas como las que se establecen aquí, no habría problema. Yo no creo que el Banco Hipotecario pueda recibir del Parlamento, por la vía legislativa, la potestad de pagar con papeles un valor cualquiera. Si realiza una operación con un particular, sería un caso a estudiar, en las condiciones en que lo hiciera. No me pronuncio ahora porque no estoy para asistir a un desfile de posibilidades en lo que respecta a casos a plantear. Expongo el tema en abstracto, como instituto de derecho público. Me encuentro con una organización del Estado a la que se la habilita por vía legal para realizar un acto mediante una forma de pago que yo no considero lícita.

Dejo salvada mi posición, sin que esto obste para que los compañeros entorpezcan el curso de su pensamiento.

SEÑOR GIL. — ¿Me permite, señor Presidente?

Yo diría que aún en el supuesto caso —que no acepto— que el acto jurídico sea ilícito, creo que aún esa ilicitud presunta está santificada por la voluntad de las partes. Si el dueño del inmueble acepta la operación, nadie mejor que él para juzgar si le conviene o no.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Eso es en el derecho privado. Creo que, desde el punto de vista del derecho civil, no hay problemas. Ahora, la licitud juzgada en razón de las funciones del Estado, si el mismo puede realizar operaciones respecto de las cuales pueda existir la mácula de esta observación, es otra cosa, porque el particular, por muy bien intencionado que esté en sus designios —y lo mismo digo respecto del Estado— esa salud mental y moral que los ampara en el caso, no son bastante para que los textos se adapten al caso planteado en forma que habiliten recursos como los que se disponen por medio de esta ley, en lo que se refiere a pagar con papeles y no con dinero. ¿Qué se cambia? Una casa por papeles. El particular conciente, pero intrínsecamente, en la virtud misma o el defecto mismo, en lo que de particularísimo o con figurativo tiene el tema, me pregunto si es correcto, en el sentido de ajustado a los cauces constitucionales. Aquí se autoriza a pagar el valor de una propiedad en forma que no corresponde al régimen que el Estado usa para ese género de pagos cuando expropia, es decir, cuando se apodera del bien de un particular para un destino equis, respecto del cual hay una serie de reglas, de porcentajes, etcétera. Podría decirse que si los particulares se ponen de acuerdo, se puede establecer otra cosa. Yo no sé si se puede hacer eso por la mera circunstancia de que los particulares se pongan de acuerdo para salirse de la Constitución. Tengo mis dudas.

29

SEÑOR PRESIDENTE. — No hay número para continuar sesionando señores senadores.

Se levanta la sesión.

(Así se hace, siendo la hora 20 y 14 minutos, presidiendo el doctor **Alberto E. Abdala** y con la asistencia de los señores senadores **Armstrong Brum, Caputi, Cigliuti, De Castro Pérez, Echegoyen, Fá Robaina, Fenocchi, Ferreira Aldunate, Gil, Grauert, Paz Aguirre, Pintos, Torrado,** y **Zorrilla de San Martín.**)

Dr. ALBERTO E. ABDALA
Presidente

Dr. José Pastor Salvañach
Dn. Mario Farachio
Secretarios

Dn. HUGO GRACERAS SCALTRITTI
Director General del Cuerpo de Taquígrafos

INDICE DE NUMERALES

INDICE DE NUMERALES

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 265 — Montevideo, Viernes 22 de Octubre de 1971 — Núm. 18664

TARIFAS

AVISOS

(Resolución 162|971 — 4 de febrero de 1971)

Edictos judiciales y avisos oficiales:

Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	$ 40.00
Avisos particulares:	
De una a diez publicaciones el centímetro (20 palabras)	" 100.00
De once publicaciones en adelante, el centímetro	" 90.00
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	" 80.00
Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	" 170.00
Matrimonios del interior	" 80.00

SUSCRIPCIONES

(Resolución 162|971 — 4 de febrero de 1971)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 960.00
" año	" 1.920.00

Reparto a domicilio

(Resolución del 18 de marzo de 1971)

La distribución de ejemplares está a cargo de una empresa particular que debe percibir directamente del suscriptor $ 5.90 por ejemplar y por día. (El pago puede hacerse mensual, trimestral o semestral).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 1.800.00
" año	" 3.600.00

De acuerdo al Decreto de 2 de octubre de 1958 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del interior hasta de treinta días para retirar previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

EJEMPLARES

(Resolución 162|971 — 4 de febrero de 1971)

Por día	$	15 00
Atrasados	"	40 00
De más de 15 días ...	"	70 00
De más de 1 año	"	100 00
De más de 3 años ...	"	200 00
De más de 5 años ...	"	300.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

	la página
Hasta un año	$ 100.00
De más de un año	" 130.00
De más de tres años ..	" 170.00
De más de cinco años .	" 240.00
De mas de diez años .	" 350.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924	(reeditado) ..	$	500.00
1939	" ...	"	500 00
1940	" ...	"	500.00
1945	" ...	"	500.00
1954	" ...	"	500.00
1955	....	"	500.00
1969	....	"	1.670 00
1970	(1.er semestre)	"	1.500.00

Encuadernados

1956	....	$	800.00
1965	....	"	800 00
1966	....	"	800.00
1967	....	"	2.460.00
1968	....	"	3.550.00
1969	....	"	3.300.00

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Resolución 162|971 — 4 de febrero de 1971)

Con un capital hasta	$ 1:000.000.00	....	$ 10.500.00 la página
De $ 1:000.001.00 "	" 2:000.000.00	....	" 12.000.00 " "
" " 2:000.001.00 "	" 5:000.000.00	....	" 13.500.00 " "
" " 5:000.001.00 "	" 10:000.000.00	....	" 15.000.00 " "
" " 10:000.001.00 "	" 20:000.000.00	....	" 16.500.00 " "
De un capital mayor de	" 20:000.000.00	....	" 18.000.00 " "

Incrementándose en $ 4.000.00 el valor de la página por cada $ 10:000.000.00 más de capital o fracción.

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro; esto es: contando 18 palabras.

Orden de publicación

1—Aperturas de Sucesiones
2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Informaciones de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pagos de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificaciones de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

NOTA: La primera publicación de cualquier texto aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentran en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar como aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO MARIO CALCAGNO (S 352|971) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 18 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19930 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA BAFICO o BAFFICO CAMPANELLA de RODRIGUEZ (S|544|971) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 15 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19929 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FLORA LAVAGNA de ROSSETTI (S|404|971) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 18 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19932 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OCTAVIA PIRIA de CABIRO (S|354|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 24 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19680 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA GARCIA o GARCIA PAYTA (S|328|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 13 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19678 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO ELIAS (S|420|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 15 de 1971. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19677 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JUANA SALABERRY SALABERRY (S|254|971) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 30 de 1971. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 2.400.00 20|pub. 15830 Set.3-v.set.16. Oct.19-v.nov.1.o

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ORESTES u ORESTES CORNELIO BUZZINI YORIO, (S 360|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 13 de 1971. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19422 Oct.18-v.oct.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA HELGUE de GRECCO, (S 434|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 13 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.— 10|pub 19424 Oct.18-v.oct.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN PONTE de SAAVEDRA, (S 436|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 13 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19425 Oct.18-v.oct.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBA INOCENCIA SAINZ de ZAS o SAENZ HENDERSON o ENDERSON o ANDERSON o INDERSON de ZAS citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 11 de 1971. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19223 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VALENTIN ALFREDO BORRAT FABINI, (S-298|971) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 7 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200 10|pub. 19080 Oct.14.-v.oct.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AVELINO ALVAREZ o ALVAREZ ALVAREZ, (S-392|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 8 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200 10|pub. 19079 Oct.14.-v.oct.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELISA PAPA de ROSSO (S-510|971) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 5 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1 200 10|pub. 19113 Oct.14.-v.oct.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDELMIRA o PETRONA EDELMIRA VALLARI de MAGLIO, (S 304|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 15 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.— 10|pub. 18926 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS BRUNO MANETTI o MANETTI COPPA, (S 382|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 4 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.— 10|pub. 18850 Oct.8-v.oct.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELENA o ILONA BEKES o BEKER, (S 314|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 24 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $3.600.00 30|pub. 17958 Set.29-v.nov.12.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA YAMICELI de SANZO o ANGELA MIGUELA o ANGELINA IAMICHELI o IAMICCELI o YAMICELLI de SANZO o SANZON (Ficha E|2.602|71) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 30 de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.600.— 10|pub. 19928 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA AURELIA o AURELIA FRANCHINI de PESSINA (Ficha E|1.996|71) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 4 de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19933 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTANISLAO o ESTANISLAO EUGENIO VALDES OLASCOAGA (Ficha E|2.768|71) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 13 de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19938 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE SOBREDO o SOBREDO RODRIGUEZ (Ficha E|2.766|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 13 de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19683 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EVA LOPEZ de GAMARRA (Ficha E|2.336|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 28 de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19682 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DAMIAN CABRERA (Ficha E|2.606|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 4 de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19681 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NEJEMIE MAUTNER o NCHENIE o NECHAMIE o NECHEMIE o NEHEMIAS o NEJEMIAS MAUTNER, (Ficha E 2.456|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 30 de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.600.— 10|pub. 19629 Oct.19-v.nv.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA QUINTELA o QUINTELA BOLON de BLANCO, (Ficha E 2.686|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 13 de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.200 — 10|pub. 19631 Oct.19-v.nv.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLELIO URBANO RODRIGUEZ, (Ficha E 2.502|71), citándose a hereedros, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 4 de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19632 Oct.19-v.nv.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA ALVAREZ PRIETO, (Ficha E 2.684|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 13 de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19427 Oct.18-v.oct.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NATIVIDAD ARANA de PINTADO (Ficha E|2.668|71) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 4 de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19225 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO MAXIMINO MONTEZANO (Ficha E. 2332|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 21 de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.200 10|pub. 19086 Oct.14.-v.oct.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARON SOLODUCHO, (Ficha E. 2504|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 4 de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.200 10|pub. 19087 Oct.14.-v.oct.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS VIGLIONI MONTES DE OCA, (Ficha E 2.296|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de setiembre de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 18928 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS GARCIA STIVENSON o STEVENSON o ESTIVINZON (Ficha E|2.328|71) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 21 de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 18710 Oct.7-v.oct.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA OFELIA OLHABERRY de RUGGIERI (Ficha E|2.322|71) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 14 de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $3.000.00 30|pub. 17733 Set.27-v.nov.10.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA o EMMA CAMPOS de HERNANDEZ (322|1971) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 18 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19893 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO PICCO PEROTTI (354|1971) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 18 de 1971 — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19896 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA FRANCO ETCHART de GIODA (218|1971) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 18 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19898 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO TOMAS DEL CIOPPO (390|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 15 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19725 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICA MANUELA MARTINEZ ESCARAY de ALONSO (318|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 15 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19724 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL ANTONIO FANTAUZZI DILACIO (360|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 15 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19723 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO WALTER GUGGERI PALESE (364|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 15 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19722 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de SANTIAGO SOLARI y JOSEFA IRAZU de SOLARI (296|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo octubre 15 de 1971. — Alfredo L. Llugain Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19721 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARGARITA GOMEZ o GOMEZ de de la CRUZ y GREGORIO FIDEL de la CRUZ o de la CRUZ GOMEZ (226|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Tiene auxiliatoria de Pobreza concedida. — Montevideo, octubre 18 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) (R.20|4|55) 10|pub. 32693 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE AITA LAGUARDIA, (316|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 13 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19370 Oct.18-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de URSULA BRITOS de IMBRIAGO, (374|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 13 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19371 Oct.18-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EULOGIO FERNANDO COLLAZO, (376|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 13 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19372 Oct.18-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FERNANDEZ ALVAREZ (67|55) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 11 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19286 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO RIVAS o RIVAS PUJOL o PUYOL (183|1971) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 11 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19288 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTINA SOJBE de ANDERE o FUTIN ZOGBI o ZOOBI de ANDERE, (344|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, octubre 5 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $1.600.00 10|pub. 18814 Oct.14-v.oct 27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA LOIS o JOSEFA LOIS o LOIS BAZAN de RODRIGUEZ (288|971) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 30 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.600.00 10|pub. 18727 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO REIMUNDO o REYMUNDO FILIPOVICH, (366|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 8 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200 10|pub. 19167 Oct.14.-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO GARCIA o GARCIA GHIRARDELLI, (346|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 6 de 1971 — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 18957 Oct.13-v.oct.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL STEFAÑO BOBITA o BOVITA, (306|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 6 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 18958 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARIA RAMASSO o RAMASSO de LARA, (142|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de junio de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 18959 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DELCIA o PERPETUA MARIA DELCIA ARBOLEYA de ARBOLEYA, (362|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 5 de octubre de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 18815 Oct.8-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA PIZZORNO de PAREDES o PIZZORNO SCARONE de PAREDES (330|1971) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 30 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.600.— 10|pub. 18731 Oct.7-v.oct.22.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON BARREIRA o DARREIRA ANDRADE (S.332|71) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de octubre de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19892 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TOMAS CAMPOS SILVA (S|334|71) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19891 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión

de WALTER RODRIGUEZ MASSERA (S|338|71) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de octubre de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19940 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA ROBERTO de ALONSO (S|320|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19847 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA SABATE RIERA. (S 276|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 8 de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19595 Oct.19-v.nv.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA de MATTOS DE de VASCONCELLOS. (S 442|68), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 8 de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub 19428 Oct.18-v.oct.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TAVIOS u OCTAVIO ROSSENBLAT (S|324|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 4 de 1970. — María A Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 1.200 10|pub. 19038 Oct.18.-v.oct.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE CHIAPPINI CAVALLERO (S. 302|71) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de setiembre de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200 10|pub. 19171 Oct.14.-v.oct.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de FRANCISCA ROMERO de DIAZ y CARMEN DIAZ de ALVAREZ, (S 296|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de setiembre de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 18813 Oct.8-v.oct.25.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR HOMERO MUIÑOS BIDONDOGARAY citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 18 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19944 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO PEREIRA CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 11 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 3.600— 30|pub. 19848 Oct.20-v.dic.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA LOCKHART de ALONSO FREIRE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 15 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19687 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de FEDERICO LENZ HOLPPNER y OTILIA PRITSCH o PRISTCH o PRITCHS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deucir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 15 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19686 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA de la ENCARNACION o ENCARNACION CARRIL FERNANDEZ de CAPELAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 29|971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19827 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO JOSE SANTER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 6 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19832 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de LUCIANA PEREZ de CABRERA, DOMINGO BERNARDINO JUSTO, SEGUNDA, ROGELIO MAXIMO PIO AGUSTIN, JUAN y LORENZA CABRERA PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 11 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.600.— 10|pub. 19837 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELEUTERIO FERNANDEZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 11|971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19843 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO AMADEO CARISSIMI CALVI, citándose a los herederos, acredores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 11|971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19844 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARGARITA LAURA CASSARINO RISSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 11|971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19845 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO GREGORIO BATISTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 4 de 1971. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200 10|pub. 19161 Oct.19-v.nov.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELBIO HECTOR VALLES GUISTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 29 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19339 Oct.15_v oct.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE LOPEZ GARCIA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 5 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 18855 Oct.8-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA ESTEBAN de BERGERET o BERGERET RICCI citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 29 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 18739 Oct.7-v.oct.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAFAELA ALGRAIN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 17 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $3.600.00 30|pub. 17445 Set.22-v.nov.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de EVA MARIA MARTINEZ DIAZ de MUNIZ y MARIA DIAZ GARCIA o MARIA DIAZ de COSTA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 7 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.200 10|pub. 19090 Oct.14.-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ARMANDO ACOSTA FACETTO o FASCETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 4 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.200 10|pub. 19125 Oct.14.-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALEJANDRO JUVENAL SANTIÑAQUE FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 6 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.200 10|pub. 19162 Oct.14.-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA SARAH CROVETTO de ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 6 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.200 10|pub. 19163 Oct.14.-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ADELAIDA SOLARI o SOLARI FERNANDEZ de VICENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 6 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.200 10|pub. — 19164 Oct.14.-v.oct.27.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE NOGUEIRA o NOGUEIRA GUAZZO o GUAZZONI (S|302|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 11 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19821 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAQUEL KLUGHAUPT de EISENBERG (S|306|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 11 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19822 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA FERRARI de TORTI (S|500|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 11 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19830 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ALVAREZ ALONSO, (S-440-970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 5 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.200 10|pub. 19114 Oct.14.-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIO ESPALZA, (S-286-971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 5 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.200 10|pub. 19115 Oct.14.-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARAMAR ALMEIDA o ALMEIDA PEREIRA o PEREYRA (S-292-971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 5 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.200 10|pub. 19116 Oct.14.-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES LOPEZ o LOPEZ PEREZ de TILVE (S-82-971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 6 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.200 10|pub. 19141 Oct.14.-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NATIVIDAD GARCIA de COLLAZO. (S-302-971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 6 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.200 10|pub. 19143 Oct.14.-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PALMIRA BERENGUER de NUÑEZ (S-152-971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 7 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.200 10|pub. 19146 Oct.14.-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IRMA PINTOS ARRILLAGA de GALMES, (S 284|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 5 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 18929 Oct.13-v.Oct.26.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EGIDIO de GRANDI SMANIA, (A|392|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 8 de 1971. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19730 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO AMBROSIO ROVEGNO o FEDERICO ROVEGNO GUELFI, (A 394|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 11 de 1971. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.600.— 10|pub. 19365 Oct.18-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA LORENZO de MONTEAGUDO (A|132|70) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 30 de 1971. — A. Héctor Otero Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19293 Oct.15-v oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUDOVICO AMERICO BARBERIS (A|380|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 1.o de 1971. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19065 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO IGLESIAS RIVAS (A|354|71) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 22 de 1971. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $1.200.00 10|pub. 18735 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSEFA NOVAS LEIVAS o LEIVA de BORGNA y de NATALIO FLORENCIO BORGNA MANFRINO o MANBRINO, (A 352|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 15 de 1971. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.600.— 10|pub. 18961 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TIMOTEO MONTES de OCA, (A 340|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 6 de 1971. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 18960 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CELIA GALLINAL RISSO de de DIOS ALDASORO, (A 388|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 5 de 1971. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.600.— 10|pub. 18816 Oct.8-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA ANDRIOPULOS de ARRIETA, (A 368|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 30 de 1971. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 18817 Oct.8-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HILDA ALIDEMA AICARDI PERRONE de MAINARDI, (A 376|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 30 de 1971. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 18819 Oct.8-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RAMOS ALBACETE (A|374|71) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 30 de 1971. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 18734 Oct.7-v.oct.22.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCELINA AMANDA BONORA de ESTEVEZ (F. 502|70) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de setiembre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19945 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CEFERINO o JOSE SEFERINO PEREZ (F. 466.71) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de setiembre de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19948 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO AMERICO FOSSATI CAUBARRERE, (F. 656|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1971. — Albetro Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19689 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUFINO ALANIS PEREZ (F. 366|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de junio de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19826 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PASCUAL o SEGUNDO PASCUAL SCHIAVE TOPPE, (F 164|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de abril de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19639 Oct.19-v.nov.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JESUS INOCENCIO TECHERA ACOSTA (F-288-71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de junio de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200 10|pub. 19154 Oct.14.-v.oct.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMENCITA FRANZUTI GOROSP o GOROSPE, (F 634|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de setiembre de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 18930 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de INOCENCIO ANDRES SEQUEIRA o ANDRES INOCENCIO SEQUEIRA o ANDRES INOCENCIO o INOCENCIO ANDRES SEQUEIRA AGUIRRE, (F 290|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de junio de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.600.— 10|pub. 18830 Oct.8-v.oct.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIA PASTORA DEMICHERI de MARTINEZ, (F 338|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de junio de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 18856 Oct.8-v.oct.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO JOSE JUSTINO. (F 348|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de setiembre de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 18857 Oct.8-v.oct.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FERNANDO LUIS VARESI BIBOLINI (F. 640|71) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de setiembre de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 18716 Oct.7-v.oct.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BALVINA o BALBINA ELVIRA FONT CAPELLINI (F-454|71). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de setiembre de 1971 — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario
1) $3 600.00 30|pub. 17070 Set.20-v.nov.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUVIGES FLORENTINO DIAZ (A|92|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 26 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 19691 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ACQUAVELLA de LAUDISIO (A 248|971) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 27 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1 200.— 10|pub. 19241 Oct.15-v oct.28.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERMELINA CASTRO de FAGGIANI (A 296|71) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 27 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19242 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO TOMAS DE PAULA (278|69) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de octubre de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19243 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BENY GUEM, CHIG BENY o BENY GINO CHIG o GUEM CHIG BENY o GUEM CHIG BENY o GUEN CHING BENY o BENY LUIZ (A|286|71) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 17 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19246 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LOUIS DENIS o LOUIS o LUIS DENIS MARIA ANTONIO DOUTEAU, (A 136|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo octubre 6 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 18936 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CLARA BRUNO CONTI de CARLOSENA y JUAN o JUAN PASCUAL CARLOSENA MENDIVE, (A 182|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 17 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 18866 Oct.8-v.oct.25.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimi Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NICOLAS ARSENIO CALVO (S|275|971) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 18 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19931 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO GONZALEZ PALMA (S|205|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 15 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19679 Oct.20v.nov.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA BENZANO MOULIA o MONLIA (S| 333|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 15 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19675 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ELIAS ESPOSITO o JUAN ELIAS EXPOSITO o ELIAS ESPOSITO, (S 249|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 13 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19423 Oct.18-v.oct.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO MARIA ROJI VILLOLAS o VILLOLA, (S 335|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 11 de 1971. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19426 Oct.18-v.oct.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA MARCELINA SOSA de CHARQUERO (S|213|971) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 11 de 1971. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19224 Oct15-v.oct.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CATALINA CALVIÑO de CACHO (S-503|968), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 7 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200 10|pub. 19081 Oct.14.-v.oct.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA FANNY PEIRANO STORACE o PEIRANO de STARICCO (S-195|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 6 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200 10|pub. 19082 Oct.14.-v.oct.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA JULIA o JULIA BLANCA ACOSTA o ACOSTA GONZALEZ de DOMINGUEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días; a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 5 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.— 10|pub. 18917 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA GIOSA de CARTESIO, (S 55|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 6 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.— 10|pub. 18924 Oct.13-v.oct.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WILFREDO o WILFREDO RAFAEL o WILFREDO PEREYRA ARNAYS, (S 317|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 4 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.— 10|pub. 18851 Oct.8-v.oct.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA TARRAZA o TERRAZA de MAYER, (S 207|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 5 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.— 10|pub. 18852 Oct.8-v.oct.25.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAURA SOCA o SOCCA HERNANDEZ o HERNANDEZ de RODRIGUEZ (Ficha E|2.575|71) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 15 de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19934 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno; dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE BAUTISTA VICENTE BELLINI PIFFARETTI, (Ficha E 2.027|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 6 de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19630 Oct.19v.nv.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA REIMUNDEZ (Ficha E 575|71) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de setiembre de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19226 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO ZAPPIA (Ficha E. 2365|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de agosto de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.200 10|pub. 19088 Oct.14.-v.oct.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMELA o CARMEN GALIZIA SANGUINETI o SANGUINETTI de FAZIO, (Ficha E|2795| 971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de octubre de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.200 10|pub. 19084 Oct.14.-v.oct.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANITA PAULINA MELEGA de BUCETA o ANITA MELEGA o MELEGAR de BUCETA (Ficha E. 1967|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 21 de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.200 10|pub. 19085 Oct.14.-v.oct.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELINA FERREIRA DOS SANTOS, (Ficha E. 805|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a dedu-

cir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de agosto de 1971. — Luis E. Fontana Actuario.
1) $ 1.200 10|pub. 19082 Oct.14.-v.oct.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTOR ESCARDO y ANAYA (Ficha E. 2491|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de setiembre de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.200 10|pub. 19111 Oct.14.-v.oct.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL o MICHAL o MICHAEL LUTTER, (Ficha E 1.903|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 27 de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 18927 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARMANDO de CESARE, (Ficha E 3.489|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 16 de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 18853 Oct.8-v.oct.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUCY ANNA CHARLOTTE LAHUSEN de BOOTH o LUCY CALVERT BOOTH o ANNA CHARLOTTE LUCY LAHUSEN de BOOTH (Ficha E|2.501|71) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de setiembre de 1971. — Dardo Salgado, Actuario.
1) $4.800.00 30|pub. 17714 Set.27-v.nov.10.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MURAVSKI o MURAVSKY o MURAOSKI CELKO (Ficha 99|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de junio de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19729 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN SANTURIO ALVAREZ de FLEITAS (359|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 15 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19728 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PABLO BATTUT (375|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 15 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200. —10|pub. 19727 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO o PEDRO BERNARDO RECALDE o RECALDE OTERO (385|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 15 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19726 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO BERAU ALTUNA (287|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 14 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19599 Oct.19-v.nv.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AURORA LARTIGAU REMEDIOS de LUTZ, (347|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 14 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19598 Oct.19-v.nv.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO LOPEZ JOAQUINA, (367|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 13 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19373 Oct.18-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA ANGELA RIVAS o RIVAS PUYOL (Ficha 443|1970) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de febrero de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19292 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELOISA ARIAS de BECERRO de BENGOA (Ficha 115|967), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de febrero de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200 10|pub. 19166 Oct.14.-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO o ARTURO VICTORIO NAVARRO FERNANDEZ, (379|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 6 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 18956 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ALCIDES AGUSTONI (389|1968) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de octubre de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 18752 Oct.7-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA ANTONIETA CHALLE o CHELLE o CHAILLE de CAVIGLIA (373|1971) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de octubre de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 18733 Oct.7-v.oct.22.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FEDERICO LENDLE (S|425|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 11 de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19685 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTANA CABRIS de LEON o SANTANA WASHINGTON CABRIS DE LEON (S|417|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 11 de 1971 — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19684 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE EDUARDO GREENWOOD MILBURN (S|287|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19720 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIPE BARTOLO LOPEZ, (S 295|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de setiembre de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19597 Oct.19-v.nv.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NEBENKA KRSUL de BOBROVICH o NEVENKA KRSUL de BOBROVICH o BOBROWICH, (S 413|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de setiembre de 1971. — Alvaro Castellanos, Actuario.
1) $ 2.040 10|pub. 18372 Oct.19-v.nov.1 o

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL FERNANDEZ INFANTE, (S 197|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 8 de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19367 Oct.18-v.oct.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARNE o ARNO HUGO ARNOLD HACKEBEIL, (L.o 60, F.o 146), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1971. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19368 Oct.18-v.oct.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MODESTO o MODESTO ARNOLIO ARON CASTILLO, (S 273|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1971. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19369 Oct.18-v.oct.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de BENIGNO CALVO (S|401|71) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de octubre de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19227 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE o ENRIQUE CAYO DUBRA PEREZ (S.405|71) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 11 de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19228 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO PISTONE (S|459|68) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 6 de octubre de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19239 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GRACIANO FOLLADOSA o CASIANO FULLADOSO (S|431|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de octubre de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19064 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LAURA DE LODRON de ACOSTA (S. 303|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de setiembre de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200 10|pub. 19168 Oct.14.-v.oct.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO MANTA o JUAN FRANCISCO MANTA CATTEZZANO (S. 239 971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de octubre de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200 10|pub. 19170 Oct.14.-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que en autos: JOSE COMPANY MONTES, "Sucesión" (Ficha S 93|70), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Enrique Company Bás, bajo apercibimiento de nombrársele de oficio curador de bienes, (artículo 1.069 del C. P. Civil). — Montevideo, setiembre 16 de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $4.800.00 30|pub. 17895 Set.30-v.nov.15.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de LEONTINA MENDEZ de GAZZANI o GAZZANI y MAHFUZ GAZZANI o GAZAUIE citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 18 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19942 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GILDA o GILDA LAURA MIGUENS LEMOS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 15 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19688 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE BRAULIO TEJEDOR ESOLK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, octubre 11 de de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19833 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ELENA DE LEON ALTUNA o MARIA ELENA DE LEON de GONZALEZ CONZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 11|971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19834 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGELA CARTOLANO de D'APOLITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 11|971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1). $ 1.200.— 10|pub. 19846 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RICARDO RODRIGUEZ o RICARDO RODRIGUEZ SANCHEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 29 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19340 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CELIA MANUELA o CELIA RUSSI de REYNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 29 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19338 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS PERRONE o JUAN CARLOS PERRONE VIGNOLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 6 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.200 10|pub. 19151 Oct.14.-v.oct.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL MARIA LOGIURATO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 5 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 18854 Oct.8-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RODOLFO ENRIQUE TETAMANTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 7 de 1971. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $3.600.00 30|pub. 16370 Set.13-v.oct.26.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RAMON GONZALEZ PIEDRAS (S|473|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 11 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19823 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LIBORIO BELOQUI DELBONO (S|431|971) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 11 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19828 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA CASTRO de FERNANDEZ (S|363|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 11 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19831 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SULPICIO GADEA (S-329-971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 6 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.200 10|pub. 19145 Oct.19-v.nov.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HUMBERTO o HUMBERTO BRUN ROMBOLI (S|387|971) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 30 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19351 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA HAYPEKIAN o KAYPEKIAN de KUYUMLLIAN y NICHAN KOUYOUNMIAN o KAYUMLLIAN o KOUYOUMDJIAN o KUYUMLLIAN o KUYULIAN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 30 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.600.— 10|pub. 19352 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDMUNDO ALEJANDRO o EDMUNDO TIRABOSCHI o TIRABOSCHI CERVI (S|341|971) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 30 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19350 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELO o ANGEL D'ELIA o D'ELIA LOPRETE (S|448|971) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 30 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19349 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIO SANTOS FERREIRA (S|449|971) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 30 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19345 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ASUNCION JUNCAL RAÑA de BELLO (S|299|971) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 30 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub 19341 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUCIA o MARIA LOPEZ de BERDIÑA o VERDIÑA (S|315|971) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 30 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19342 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DELCINO o DELCINO JOAQUIN GONZALEZ (S-453|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días para a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 5 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 7.200 10|pub. 19117 Oct.14.-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANIBAL CORNELIO FUMERO MORALES (S-349-971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 5 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.200 10|pub. 19118 Oct.14.-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERVASIO o GERVASIO ARTIGAS PAIVA (S-445-71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 5 de 1971 — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.200 10|pub. 19120 Oct.14.-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO FERREIRA (E-260-971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 5 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.200 10|pub. 19121 Oct.14.-v.oct.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO VOLONTE (S-551-971), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 5 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.200 10|pub. 19124 Oct.14.-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS STANKAUSKAS (S-389-971), citándose a los herederos a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 5 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.200 10|pub. 19123 Oct.14.-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS CESAR UMBERTO o MARCOS CESAR HUMBERTO MENA (S-551-970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 5 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.200 10|pub. 19122 Oct.14.-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES ODDONE (S-83-971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 6 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.200 10|pub. 19144 Oct.14.v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA FONTANA SANGUINETTI de ACOSTA (S-399-71) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 6 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.200 10|pub. 19142 Oct.14.-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA BOLUMBURU de CABRERA (S-471-971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 7 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.200 10|pub. 19147 Oct.14.-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO FAGUNDEZ (S-461-971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 7 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.200 10|pub. 19149 Oct.14.-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO o ROBERTO BENITO JOSE BERRUTTI o BERRUTTI BERRUTTI (S-457-971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 7 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.200 10|pub. 19150 Oct.14.-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA MEZZETTA de CLIVILLES (S-311-971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 7 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.200 10|pub. 19148 Oct.14.-v.oct.27.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ALBERTO INDAR o INDAR GIACHETTA (A|481|71) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 24 de 1971. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10 pub. 19899 Oct.21.v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO TEODORO REGALADO FIRPO (A|507|71) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 22 de 1971. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19900 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES SUAREZ de SANTOS o de los SANTOS (A|585|71) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 18 de 1971. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.600.— 10|pub. 19902 Oct.21.v.nov 4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL CAMBRA o MANUEL CAMBRA RODRIGUEZ (A|527|71) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 22 de 1971. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19901 Oct.21.v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE CLADERA, (A 361|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 13 de 1971. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19731 Oct.20-v.nv.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELINA PEREZ VALENCIA de SARTOR, (A 553|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 30 de 1971. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19366 Oct.18-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL o RAUL MANUEL DEMARIA BRUSCHI (A|561|971) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 30 de 1971. — A. Héctor Otero Actuario Adjunto.
1) $ 1.200 10 pub. 19172 Oct.14.-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MARGARITA SANCHEZ DIAZ (A|521|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 15 de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19039 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA o JOSEFINA MAS de BACCINO (A|543|71) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 30 de 1971. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 18736 Oct.7-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO o EMILIO LANZA MARRONI A|407 71) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 6 de 1971. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 18737 Oct.7-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO o PEDRO FERNANDO ANSELMO (A|459|71) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 15 de 1971. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 18738 Oct.7-v.oct 22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA DAPELO o JUAN DAPELO o JUAN BAUTISTA DAPELO CARTASEGNA o GIAMBATTISTA DAPELO, (A 447|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 13 de 1971. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 4.800.00 30|pub. 18368 Oct.4-v.nv.17.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MARGARITA DE MELLO LISTA (F. 605|71) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de octubre de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19946 Oct.21.v.nov.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE FORTUNY SANCHO (F. 447|71) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de setiembre de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19947 Oct.21.v.nov.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ZOILA o ZOILA CORINA GUTIERREZ de LECOUNA, (F 89|71) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de abril de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario
1) $ 1.200.— 10|pub. 19690 Oct.20-v.nv.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MATEO SILVANO D'AMATO o MATEO D'AMATO, (F 543|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de setiembre de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19633 Oct.19-v.nv.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIO DANIEL DE MARTINO o DE MARTINI COLMAN, (F 579|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de setiembre de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200 — 10|pub. 19634 Oct.19-v.nv.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HAYDEE EVARISTA HERNANDEZ de ITHURRALDE, (F 593|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de octubre de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19635 Oct.19-v.nv.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de

JUAN CARLOS LAUREIRO CASTIGLIONI. (F 525|71), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de setiembre de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19636 Oct.19-v.nv.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OMAR LUIS PALMER PEREZ, (F 491|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de setiembre de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19637 Oct.19-v.nv.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CESAR SANTIN DE ANNA, (F 465|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de setiembre de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19638 Oct.19-v.nv.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFINA CASALONGUE VIGNAU, (F 535|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de setiembre de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19429 Oct.18-v.oct.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TOMASA CASTRO BARRETO de BEZZATO, (F 529|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de setiembre de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19430 Oct.18-v.oct.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFONSO DAVID, (F 87|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de marzo de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19431 Oct.18-v.oct.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA PERDOMO de MORTOLA, (F 467|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de setiembre de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19432 Oct.18-v.oct.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CAROLINA RIMOLDI de CARSOLIO, (F 461|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de setiembre de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19433 Oct.18-v.oct.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARA CRATZMAR de BLUM (F. 523|71) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de setiembre de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19240 Oct.15_v.oct.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE MAC GREGOR EZCURRA (F-589-71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo; 4 de octubre de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen Actuario.
1) $ 1.200 10|pub. 19153 Oct.14.-v.oct.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ARCOS PAEZ (F-355-71) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de agosto de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200. 10|pub. 19152 Oct.14.-v.oct.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE BOUZA (F-585-71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de octubre de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200 10|pub. 19155 Oct.14.-v.oct.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO BALDOMERO GIACOBBE, (F 469|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de setiembre de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 18914 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAFAEL LINDOLFO NEBOT BAPTISTA, (F 253|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de junio de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 18932 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NICOLAS PILAR o PILAR NICOLAS ó PILAR GOMEZ SALAVERI o SALABERRY, (F 441|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de setiembre de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 18931 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELIA PROSPERO de BURGUEÑO, (F 575|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de setiembre de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 18861 Oct.8-v.oct.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MATILDE RIZZI CASTELANELLI de FERRERO, (F 559|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de setiembre de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 18862 Oct.8-v.oct.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesiones de ADELA PERNA VILA y de PEDRO ANGEL CASTELLO, (F 249|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de junio de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 18863 Oct.8-v.oct.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERNESTO NICOLAS SCHIFFINO SALÚA o SALLUA, (F 453|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de setiembre de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 18864 Oct.8-v.oct.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES SORRONDEGUI o SORRONDEGUY ALVAREZ, (F 513|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de setiembre de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 18865 Oct.8-v.oct.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO OCHS SMERALDI (F. 205|71) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de setiembre de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 18715 Oct.7-v.oct.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA EUGSTER de NIETO (F. 487|71) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de setiembre de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 18713 Oct.7_v.oct.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LORENZO FERNANDEZ NOBLES (F. 569|71) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de setiembre de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 18714 Oct.7-v.oct.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE RAMON CURRAS ACUÑA citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de agosto de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 18711 Oct.7-v.oct.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIPE CHIAZZARO DECIA, (F 515|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de setiembre de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 3.600.00 30|pub. 18487 Oct.5-v.nv.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADOLFO ROSTCOVSKY MOSAK (F-455|7-), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de setiembre de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $3.600.00 30|pub. 17071 Set.20-v.nov.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOAQUIN PABLO GONZALEZ PIEDRAS o JOAQUIN GONZALEZ o JOAQUIN GONZALEZ PIEDRA (A|547|71) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 14 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19949 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AVELINO RODRIGUEZ (A|519|71) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 5 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19950 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMANCIO RAFAEL INZAURRALDE TRIAS (A|563|71) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 11 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19988 Oct.21_v.nov.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELIA REY CENOZ o CELIA REY de FERNANDEZ, (A 319|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 9 de 1971. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19693 Oct.20-v.nv.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADELINO VILLAMIL PRIETO. (A 423|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 17 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19694 Oct.20-v.nv.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR FRANCISCO PASCUAL NICASTRO LENA, (A 525|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 1.o de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19669 Oct.20-v.nv.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HERMAN JEGERLEHNER LIDLOFF, (A 539|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 15 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19692 Oct.20-v.nv.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIZABETH WEIS de DREIFUS, (A 505|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 28 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19835 Oct.20-v.nv.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MERCEDES CARBALLADA de OUTEIRO y de CESAREO OUTEIRO GARCIA, (A 397|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 15 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19824 Oct.20-v.nv.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON ROYBAL VARELA, (A 567|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 11 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19640 Oct.19-v.nv.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JESUS MARIA CABEZAL GONZALEZ, (A 475|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 27 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 19434 Oct.18-v.oct.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO JOSE MARTI LINARES, (A 361|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 6 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19435 Oct.18-v.oct.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de POSODENTE o POSODENTE INDUNI, ALBERTO. (A 545|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19436 Oct.18-v.oct.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIA SERRANO GALLARDO de TAGLIORETTI (A 443|971) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 17 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19310 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO NICOLETTI o RICARDO NICOLETTI (Hijo) (A|495|71) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 28 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19247 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PAULINA FERRI de MIGLIONICO (A|489|71) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 24 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19290 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FERMIN GADEA o FERMIN NICASIO GADEA (A-241|68) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 15 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200 10 pub. 19091 Oct.14.-v.oct.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA FAUSTA RODRIGUEZ de ALGARE, (A-561|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo octubre 8 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200 10|pub. 19093 Oct.14.-v.oct.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOLORES MENDEZ de NAVAS, (A-447|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 17 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200 10|pub. 19092 Oct.14.-v.oct.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SABINO DOLDAN, (A-395|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 15 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200 10|pub. 19112 Oct.14.-v.oct.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER BRIGNONI de RACALBUTO (A-271|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 16 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200 10|pub. 19119 Oct.14.-v.oct.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SALVADOR o SALVADOR JOSE MARTINS MILANS, (A 511|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 29 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 3.600.— 30|pub. 18916 Oct.13-v.nv.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HERMINIA GONZALEZ CARO de MARTINEZ BLANCO, (A 517|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 5 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 18937 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MATILDE TARLERA o TARLERA de BAZZANI, (A 413|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 17 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 18943 Oct.13-v.oct.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ZULMA COLLAZO MARTINEZ, (A 531|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 5 de 1971. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 18876 Oct.8-v.oct.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA REBOLEDO PENA, (A 409|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 17 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 18877 Oct.8-v.oct.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA OSSEFERA BERSABEA ROSSI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 27 de 1971. — César Lanta Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $3.600.00 30|pub. 17072 Set.20-v.nov.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AGABIO VISCONTI QUIRIGHETTI, (A 421|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 17 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 18878 Oct.8-v.oct.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LAURA JOHNSON CAMPS de BUELA (A 407|971) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 15 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 18717 Oct.7-v.oct.22.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PALMIRA ROCHA de SOUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, noviembre 4 de 1970. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19664 Oct.20-v.nv.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, setiembre 17 de 1971. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19587 Oct.19-v.nv.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS OSVALDO PAIVA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 17 de junio de 1970. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19278 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO LIMA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Artigas setiembre 1.o de 1970. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19279 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN da SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta

días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, noviembre 4 de 1970. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 18799 Oct.8-v.oct.25.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RODRIGUEZ o JUAN RODRIGUEZ BARBOZA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Bella Unión, julio 21 de 1971. — Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19250 Oct.15-v.oct.28.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LORENZO RODRIGUEZ GONZALEZ (Ficha Civil N.o S 124|71) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de setiembre de 1971. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19941 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de HIPOLITO CASIANO RODRIGUEZ, (Ficha civil N.o S 128|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de setiembre de 1971. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19560 Oct.19-v.nv.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA BENTANCOR PEÑA, (Ficha civil número S 127|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de setiembre de 1971. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19559 Oct.19-v.nv.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SALUSTIANA GARCIA de FALERO, (Ficha civil N.o S 126|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de setiembre de 1971. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19558 Oct.19-v.nv.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ISMAEL DIAZ ARISMENDI, (Ficha civil número S 125|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de setiembre de 1971. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 18979 Oct.13-v.oct.26.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANGEL BONO (Ficha V número 261) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 29 de setiembre de 1971. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19873 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de EUDOXIA o EUDOXIA NATALIA BLANGERO BLANGERO de BURZACO (Ficha V N.o 196|71) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, setiembre 1.o de 1971. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19872 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO LUIS PEREZ PEREZ, (Ficha V 246|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, setiembre 20 de 1971. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19548 Oct.19-v.nv.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO VENECIA o VENESIA PATETTA, (Ficha V 280|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, octubre 4 de 1971. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19549 Oct.19-v.nv.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de OSVALDO NICOLAS FATIGATTI RETTA o RETA, (Ficha V 216|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, setiembre 20 de 1971. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19547 Oct.19-v.nv.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de NESTOR CARLOS MALNATTI VIÑOLY, (Ficha 292|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, octubre 8 de 1971. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19546 Oct.19-v.nv.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO o TRIFON JACINTO GORRIA CARAMBULA, (Ficha V 271|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, octubre 4 de 1971. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19545 Oct.19-v.nv.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO ORSI VEZZOSO, (Ficha 301|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, octubre 14 de 1971. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19544 Oct.19-v.nv.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BOVIO DELPIANO, (Ficha V 291|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, octubre 4 de 1971. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19589 Oct.19-v.nv.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELIA CAMILA MONTAÑO de AMANDOLA (L.o 10, F.o 153) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, setiembre 15 de 1971. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19359 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ORLANDO JUAN PEDRO SUETTA ANGUILLA (Ficha V|248|71) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, setiembre 20 de 1971. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19360 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIANO PEREZ HERNANDEZ (Ficha V|199|71) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, setiembre 20 de 1971. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19274 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELO CAMPOS FREIRIA (Ficha V|239|71) citándose a los herederos y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, setiembre 20 de 1971. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19275 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de NICASIO AVERO (Ficha 241|71) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, setiembre 20 de 1971. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19276 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO VIDALIN DE LOS REYES, (Ficha V|208|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, setiembre 20 de 1971. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19021 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS CORREA (Ficha V|238|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, setiembre 20 de 1971. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19074 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO NESTOR ALVEZ ó ALVES, (Ficha V N.o 263), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 29 de setiembre de 1971. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 18915 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN UTHURBURU LARROSDO, (Ficha 287|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, octubre 4 de 1971. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 18767 Oct.8-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ASTOR DE LEON, (Ficha 288|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, octubre 4 de 1971. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 18768 Oct.8-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FELICIANO FERREYRA o FERREIRA CABRERA, (Ficha 289|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, octubre 4 de 1971. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 18769 Oct.8-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA ALFONSO PICAMIL de HERNANDEZ, (Ficha 290|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — La Piedras, octubre 4 de 1971. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 18770 Oct.8-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE GONZALEZ, (Ficha 281|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, octubre 4 de 1971. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 18800 Oct.8-v.oct.25.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO GRIEGO, (Ficha 101, letra V, año 1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, abril 13 de 1971. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19657 Oct.20-v.nv.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA AGUSTINA CAPPI de GIACUSA o GIACUSSA o GIACOSA, (Ficha 356, letra V|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, octubre 5 de 1971. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) $ 1.600.— 10|pub. 19229 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CELIA BURGUEÑO PEREZ de PERERA, (Ficha 341, letra V|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus deerchos ante este Juzgado. — Pando, setiembre 22 de 1971. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) $ 1.600.— 10|pub. 19230 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO BITANCURT, (Ficha 282, letra V|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, agosto 18 de 1971. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19231 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN o STJEPAN SCHNEIDER, (Ficha 332, letra V|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, setiembre 17 de 1971. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19232 Oct.15-v.oct.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL GARCIA de OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 20 de setiembre de 1971. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19400 Oct.18-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SEVERINA DIAZ de SILVA, (F 497|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 24 de diciembre de 1970. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 18832 Oct.8-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIO GUADALUPE BARRETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 15 de setiembre de 1971. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 18833 Oct.8-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de MANUEL HONORIO GONZALEZ o GONZALVES o MANUEL AMORIN GONZALEZ o GONZALVES y LEONARDA CALVETTI o CALVETTE de GONZALEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 6 de octubre de 1971. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
1) $ 1.600.— 10|pub. 19291 Oct.15-v.oct.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de ANTONIO LOPEZ TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 15 de setiembre de 1971. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19399 Oct.18-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apeturra de la sucesión de MARY NELA FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 1.o de octubre de 1971. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19061 Oct.14-v.oct.27.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIO GAUDENCIO PILATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, octubre 8 de 1971. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $1.200.— 10|pub. 19537 Oct.19-v.nv.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, octubre 8 de 1971. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19538 Oct.19-v.nv.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO BUSQUIAZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, octubre 8 de 1971 — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19539 Oct.19-v.nv.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA PEREZ RIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, octubre 8 de 1971. — Hugo Nelson Odriozola Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19536 Oct.19-v.nv.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de las sucesiones de MALVINA o MALVINA ISAC DE LA QUINTANA NEVES y de ATANASIO o ATANACIO DE LA QUINTANA NEVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, agosto 30 de 1971. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $ 1.600.— 10|pub. 19535 Oct.19-v.nv.1.o.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de EUFEMIA JAUREGUI o JAURE GUY de RAMIREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, octubre 4 de 1971. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19311 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARINA TURIENZO de BERMUDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 16 de setiembre de 1971. — Ricardo Garibotti, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 18831 Oct.8-v.oct.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA OCHOGARAY de RISSO, (Ficha C. número 321|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 18 de febrero de 1971. — Escribana Martha Cano Irazábal, Actuaria Adjunta.
1) $ 2.400 10|pub. 5298 Oct.20.-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA EMILIA VIGNA GONNET (Ficha C. Nº 305), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 10 de setiembre de 1971. — Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200 10|pub. 17706 Oct.20.-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO ROMUALDO FERNANDEZ MARTINEZ, (Ficha C N.o 322), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 20 de setiembre de 1971. — Marta M. Pedranzini Rivello. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19540 Oct.19-v.nv.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO ANDREON, (Ficha C número 271), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 3 de setiembre de 1971 — Marta M. Pedranzini Rivello. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19220 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de las sucesiones de LONGINO PEDRO GONZALEZ MERLO: LORENZO GONZALEZ MERLO y ROSA GONZALEZ MERLO, (Ficha C número 347|971), respectivamente, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 1.o de octubre de 1971. — Esc. Marta M. Pedranzini Rivello. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.600.— 10|pub. 19219 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de AMANDA ELENA ESTHER BENECH de RIVOIR, (Ficha C N.o 323), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 20 de setiembre de 1971. — Marta M Pedranzini Rivello, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.— 10|pub. 18806 Oct.8-v.oct.25.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR JACINTO BURGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 5 de agosto de 1971. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19557 Oct.19-v.nv.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADAIR GURIDI BARBOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir ne forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 20 de setiembre de 1971. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19556 Oct.19-v.nv 1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de REMIGIO ZACARIAS GURIDI CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 29 de setiembre de 1971. — R. Landoni de Rodríguez Actuaria.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19555 Oct.19-v.nv.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA ALBA TRUJILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 10 de setiembre de 1971. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.
1) $ 1.200 — 10|pub. 19554 Oct.19-v.nv.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES LEAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 10 de setiembre de 1971. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19649 Oct.19-v.nv.1.o.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de las sucesiones de VIRGINIA ELENA NALIN DE PEREZ o ELENA NALIN de PEREZ o ELENA VIRGINIA NALIN ONORATTI de PEREZ y de ALCIDES SANTIAGO PEREZ o SANTIAGO PEREZ o ALCIDES SANTIAGO PEREZ VEGA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 7 de setiembre de 1971. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19303 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIO RODRIGUEZ CUELLO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 8 de setiembre de 1971. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19304 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE SORIA PLAZA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 6 de setiembre de 1971. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19305 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO o JUAN ARTURO VAZQUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 2 de setiembre de 1971. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19306 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RAMON RODRIGUEZ PEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 4 de octubre de 1971. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 18860 Oct.8-v.oct.25.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA CARMEN GONZALEZ de VIDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 6 de octubre de 1971. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19784 Oct.20-v.nv.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO PECORA o PECORA MACCITTELLI o MACITELLI o MACCHITELLI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 4 de octubre de 1971. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.600.— 10|pub. 19785 Oct.20-v.nv.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO FRANCISCO o FRANCISCO SATURNINO OLVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 5 de octubre de 1971. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19786 Oct.20-v.nv.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS o LUIS CANUTO SAVIOZ MONTAÑO o SALVIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 6 de octubre de 1971. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19787 Oct.20-v.nv.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA EVARISTA MARTINEZ CORTELEZZI o CORTALEZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 27 de agosto de 1971. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19789 Oct.20-v.nv.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO RODRIGUEZ DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 18 de agosto de 1971. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19790 Oct.20-v.nv.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO LELLAPIAZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 25 de marzo de 1971. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19791 Oct.20-v.nv.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de APARICIO JUSTO PERDOMO MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 4 de febrero de 1971. — Artaldo R. Fontes Trelles. Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19792 Oct.20-v.nv.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de ACELA BERROA AGUILERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 15 de setiembre de 1971. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200 — 10|pub. 19793 Oct.20-v.nv.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de HILDA MARY MYERS HARKNESS de PEAGOCK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, octubre 5 de 1971. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19794 Oct.20-v.nv.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de AVEDIS SAHAGIAN o SAHAKIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, setiembre 15 de 1971. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19795 Oct.20-v.nv.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Encargado del Juzgado Letrado de Florida, doctora doña Raquel Alonso Eloy, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO GIOVANELLI o GIOVANELLI FACAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 11 de junio de 1971. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19788 Oct.20-v.nv.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Encargado del Juzgado Letrado de Florida, doctora doña Raquel Alonso Eloy, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNABELA BARLOCO de SANTOS o BARLOCCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 9 de setiembre de 1971. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19783 Oct.20-v.nv.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GEREDA UMPIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 23 de setiembre de 1971. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200 10|pub. 19195 Oct.18.-v.oct 29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN o JUAN MARIA MAIDANA o MAIDANA OTERO, ROSA o ROSA CIPRIANA MASTANDREA o MASTANDREA CASTILLOS o MASTANDREO CASTILLO o MASTANDREA CASTILLO y de CARACIOLA FRANCISCA MASTANDREO de MAIDANA o MASTANDREO CASTILLO o MASTANDREA CASTILLOS o CASTILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezca dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 18 de agosto de 1971. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 2.000. 10|pub. 19186 Oct.14.-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA COLMAN de SILVERA o COLMAN DE LEON de SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezca dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 18 de agosto de 1971. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuario.
1) $ 1.600 10|pub. 19187 Oct.14.-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR GONZALEZ DEALESSANDRE o ALESSANDRE o DELESSANDRE o ALEXANDRE o DEALESSANDRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezca dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 17 de setiembre de 1971. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.600 10|pub. 19188 Oct.14.-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO FALERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezca dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 15 de setiembre de 1971. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200-10|pub. 19189 Oct.14.-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO MANUEL FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezca dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 28 de julio de 1971. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200 10|pub. 19190 Oct.14.-v.oct.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTA RAQUEL GARABAÑO DELLPO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezca dentro de treinta días a deducir en forma sus

derechos ante este Juzgado. — Florida, setiembre 15 de 1971. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200 10|pub. 19191 Oct.14.-v.oct.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de SUNILDA o SUNILDA BERNABELA GAHN de REGUSCI o GHAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 15 de setiembre de 1971. — Teresita Etcheverry de Taranto, Act. Adj.
1) $1.600.00 10|pub. 19192 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERO o SEVERO CATALINO ICASURIAGA NEVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezca dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 23 de setiembre de 1971. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $..200.00 10|pub. 19193 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FRANCISCO COSTA CASELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezca dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 23 de setiembre de 1971. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $1.200.00 10|pub. 19194 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO BALTAZAR o BALTASAR ABREU VIDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 23 de setiembre de 1971. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200 10|pub. 19196 Oct.14.-v.oct.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA GARCIA de NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 23 de setiembre de 1971. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $1.200.00 10|pub. 19197 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de GENEROSO REGO LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 27 de setiembre de 1971. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $1.200.00 10|pub. 19198 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO JOSELINO o JOSELIN GONZALEZ DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 15 de setiembre de 1971. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adj.
1) $1.200.00 10|pub. 19199 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Encargado del Juzgado Letrado de Florida, doctora doña Raquel Alonso Eloy, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO ELENA GONZALEZ o JULIO GONZALEZ o GONZALEZ HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 9 de setiembre de 1971. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $1.200.00 10|pub. 10200 Oct.14-v.oct.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO NOEL RODRIGUEZ o JULIO NOEL RODRIGUEZ DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 4 de octubre de 1971. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19380 Oct.18-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO RODRIGUEZ MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 4 de octubre de 1971. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19381 Oct.18-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOTA NOGUES de CABRERA o CARLOTA NOGUEZ de CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 4 de octubre de 1971. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19382 Oct.18-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIRA SOSA de CASTRO o ALZIRA o ALCIRA GUSMAN o GUZMAN SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 16 de setiembre de 1971. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19383 Oct.18-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de ADELAIDA MARTIRENA de ESTEFAN y CRISELDO VENANCIO ESTEFAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 4 de octubre de 1971. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19386 Oct.18-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO MAIDANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 3 de setiembre de 1971. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19387 Oct.18-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ANIBAL ARTIGAS LARROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 4 de octubre de 1971. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19037 Oct.14-v.oct.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINA BRUNA GUTIERREZ (TEJERA) de DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, setiembre 20 de 1971. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19461 Oct.18-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GEORGALIS BALCUNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, setiembre 21 de 1971. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19462 Oct.18-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL HUGO PARGAS GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, setiembre 20 de 1971. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19463 Oct.18-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de LUDOVICO BOSTIANCIC o BOSTJANCIC o BISTIANCIC o BOSTIANCICH, (materno: PETERLIN), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, setiembre 27 de 1971. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19464 Oct.18-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ELOISA EVANGELIA o EVANGELIA GARCIA (PEREIRA) de MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, setiembre 29 de 1971. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19465 Oct.18-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO EMILIO RODRIGUEZ LAFFERRANDERIE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, agosto 30 de 1971. — Mario Fígoli Guera, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19466 Oct.18-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJO BONILLA GRIFOL o GRIFFOL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, setiembre 28 de 1971. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19467 Oct.18-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA o PETRONA ISIDORA FERNANDEZ CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, setiembre 28 de 1971. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19468 Oct.18-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de HERIBERTO MARQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, setiembre 27 de 1971. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19469 Oct.18-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA CABRERA TEJERA de DUTRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, agosto 30 de 1971. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19470 Oct.18-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO ALEN o ALEM, (materno: ANTONINI), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, setiembre 28 de 1971. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19471 Oct.18-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO ITURRALDE CHINEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, setiembre 22 de 1971. — Esc. Nolly Noble Alvez, Actuario.
1) $3.600.00 30|pub. 18016 Set.29.-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de IRMA GLADYS RIVERO o IRMA GLADYS RIVERO de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de no-

venta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, agosto 26 de 1971. — Mario Figoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $3.600.00 30|pub. 17612 Set.24-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL DO PORTO LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, agosto 26 de 1971. — Mario Figoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $3.600.00 30|pub. 16299 Set.13-v.oct.26.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO AGUIRRE BRAVO, (L.o 27, F.o 122, N.o 761), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 20 de setiembre de 1971. — Oscar Casas Hartmann. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19812 Oct.20-v.nv.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ELINA QUIRCGA de TECHEIRA, (L.o 27, F.o 26, N.o 378), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 28 de junio de 1971. — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) $ 1.600.— 10|pub. 19811 Oct.20-v.nv.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL RODRIGUEZ PINTOS, (L.o 27, F.o 134, N.o 812), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 20 de setiembre de 1971. — Esc. Oscar Casas Hartmann. Actuario Adjunto.
1) $ 1.600 — 10|pub. 19810 Oct.20-v.nv.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de HILDA o HILDA BASILIA BRITOS MAGARIÑOS de DE OLIVEIRA, (L.o 27, F.o 122, N.o 760), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 20 de setiembre de 1971. — Escribano Oscar Casas Hartmann. Actuario Adjunto.
1) $ 1.600.— 10|pub. 19809 Oct.20-v.nv.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de GILBERTO o GILBERTO OSCAR UNAMUNZAGA LEUNDA, (L.o 27, F.o 113, N.o 728), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 14 de setiembre de 1971. — Esc. Oscar Casas Hartmann. Actuario Adjunto.
1) $ 1.600 — 10|pub. 19808 Oct.20-v.nv.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISEO DONATO SANCHEZ PONS (L.o 17, F.o 635) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 29 de setiembre de 1971. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.600.— 10|pub. 19324 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CLETO ALEJANDRO LOPEZ MALHER, (L.o 17, F.o 603), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 7 de setiembre de 1971. — Jorge Pérez Scremini. Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19325 Oct.15-v.oct.28.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA PEREIRA de REY o MARGARITA MARCELINA PEREYRA de REY citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, setiembre 30 de 1971. — Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19895 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA PIEROTTI de BERTONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, setiembre 29 de 1971. — Carlos M. Mazzilli. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19250 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, en los autos caratulados; JOSE PEDRO NARBAIS o NARBAIZ o NARVAIS o NAVAIZ o NARBAY o NARVAY LASTIRI, (Ficha C número 550|971), se emplaza por el término legal de noventa días al señor Marcelino Armando Narbais Lastiri, a que comparezca por sí o por legítimo representante a los efectos que acepte o no la herencia y la relación de bienes y deudas referidas, (artículo 1.069, inciso C) del Código de Procedimiento Civil). — Fray Bentos, 29 de julio de 1971. — Carlos M. Mazzilli. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 30|pub. 19251 Oct.15-v.nv.26.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de DEOLINDA COSSIO o COSSIO de NIEVES o DIOLINDA COSIO o COSSIO o COSSIO de NEVES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 16 de setiembre de 1971. — Amelia da Rosa, Actuaria.
1) $ 1.600.— 10|pub. 19868 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de WILMA RODRIGUEZ FERREIRA o WILMA RODRIGUEZ de GARCIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 28 de setiembre de 1971. — Amelia da Rosa, Actuaria.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19866 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMES SOUSA o SOUZA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 16 de agosto de 1971. — Amelia da Rosa, Actuaria.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19865 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO ESPALTER o ESPALTER BELMONTE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 10 de mayo de 1971. — Amelia da Rosa, Actuaria.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19863 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE LAUNAZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, mayo 21 de 1971. — Simón Barg. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19862 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en los autos: "CASIMIRO ZUCARET. Sucesión". (Libro 35. Folio 728), se hace saber que en los mencionados autos se ha presentado el señor Fiscal Letrado Departamental solicitando la misión en posesión de la herencia, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Ausentes, artículos 1145 y 1044 inciso 2 del Código de Procedimiento Civil. — Rivera, 30 de agosto de 1971. — Amelia da Rosa, Actuaria.
1) (D. 21|7|34) 20|pub. 32322 Set.15.-v.set.28. Oct.18.-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de FERNANDO ESPERBEN o ESPERBEY o FERNANDO ARNOU ESPERVEN y MARIA SASCO o SACO de ESPERBEN o ESPERVEN y JUANA MARIA ESPERBEY o JUANA MARIA ESPERBERBER de COLLOR o COLOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 16 de setiembre de 1971. — Amelia Da Rosa. Actuaria.
1) $ 1.600.— 10|pub. 18939 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de DAVID NIRENBERG o DAVID NIREMBERG o DAVID NIREMBG FLEISMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 28 de setiembre de 1971. — Amelia Da Rosa. Actuaria.
1) $ 1.600.— 10|pub. 18942 Oct.13-v.oct.26.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de FLORENTINO CLAVIJO y MARCOLINA ALVES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, setiembre 20 de 1971. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19861 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR ALMEIDA LOPEZ o JULIO CESAR ALMEIDA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, setiembre 24 de 1971. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19864 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINO DE LEON OLIVERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, octubre 7 de 1971. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19867 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MARGARITO ALVES o ALVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 30 de setiembre de 1971. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $1.200.00 10|pub. 19204 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de HILDA o ILDA ECHAVELETE o ECHAVALETI o ECHEVELETE o ECHEVALETA o ECHEVELATE o ECHEVELETO o ECHEVALETTE de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 30 setiembre de 1971. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $1.600.00 10|pub. 19205 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CASIMIRO SALVADOR CALBENIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera 24 de setiembre de 1971. — Alvaro M. Fernández. Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 18940 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura

de la sucesión de VIRGILINA CABRERA ALVEZ o VERGILINA o VIRGILINA CABRERA o CABREIRA ALVEZ de DOS SANTOS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, setiembre 24 de 1971. — Alvaro M. Fernández. Actuario.
1) $ 1.600.— 10|pub. 18941 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL OLIVERA u OLIVERA ARAUJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, setiembre 20 de 1971. — Alvaro M. Fernández. Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 18938 Oct.13-v.oct.26.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de NELSON EDGAR COLA PIÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, octubre 1.o de 1971. — José R. Luna Pradere. Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19296 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ERLINDA JUSTINA MARTINEZ de MASSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, octubre 1.o de 1971. — José R. Luna Pradere. Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19297 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA SABATINO de MAGLIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, octubre 5 de 1971. — José R. Luna Pradere. Actuario.
1) $ 1.200 — 10|pub. 19298 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELO ROCHA o MARCELO SABAS ROCHA o ROCHA LARROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, setiembre 28 de 1971. — José R. Luna Pradere. Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19263 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL TORRECILLAS GIMENEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, setiembre 21 de 1971. — José R. Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19264 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAELA CASELLA de BRAÑAS o RAFAELA CASELLA ZAPATTINO o ZAPATINO de BRAÑAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, setiembre 22 de 1971. — José R. Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19265 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN JOSE SERRA o SERRA SALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, setiembre 21 de 1971 — José R. Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19266 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA TERRA GARCIA o TERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, setiembre 21 de 1971 — José R. Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19267 Oct.15-v.oct.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA ENSEÑAT LARGHERO de MARTINEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, setiembre ... 1971 — José R. Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19268 Oct.15-v.oct 28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIO CASIMIRO SOSA MOREIRA o LUCIO CASIMIRO ROMERO SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, setiembre 23 de 1971. — José R. Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19269 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBA LANUSSE de NUÑEZ o ALBA LANUSSE PALARIN de NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, setiembre 28 de 1971. — José R. Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19270 Oct.15-v.oct.28.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ELADIO VIERA y ARCELINA VIERA CARDOZO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 19 de agosto de 1971 — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19878 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA DIEGA RATTIN de LOMBARDO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 16 de agosto de 1971. — Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19877 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER RAUL CHIESA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 22 de setiembre de 1971. — Graciela Cabrera Goslino. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.— 10|pub. 18911 Oct.13-v.oct 26.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA GALVALISI de PEREIRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, setiembre 7 de 1971. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19874 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de UMBERTO ANGEL MINATTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, setiembre 13 de 1971. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19875 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BRIGIDA CARBONE de GALBARINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, setiembre 10 de 1971. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19876 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA SEQUEIRA de GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, setiembre ... 1971 — Pedro M Lorenzelli. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200 — 10 pub. 18910 Oct.13-v.oct.26.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA ELENA BRITOS de ESTEVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, octubre 1.o de 1971. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10 pub 19490 Oct.18-v.oct.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO ANTONIO FERNANDEZ ARDAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, setiembre 9 de 1971. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.— 10 pub. 19491 Oct.18-v.oct.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO VALENTIN CLARA o CLARA MORENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, octubre 1.o de 1971. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10 pub 19492 Oct.18-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MARIA DAVERI de BRAGA o JUANA MARIA DAVERI LUZARDO de BRAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, diciembre 1 de 1970. — Isabel C. Pedret. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.600.— 10|pub. 18983 Oct.13-v. ct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de ISABEL BARATTE de YAHN o ISABEL BARATE LABORDETA de YAHN y ELENA YAHN de ACEVEDO o ELENA YAHN BARATE de ACEVEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, agosto 13 de 1971 — Isabel C. Pedret. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.600.— 10 pub 18984 Oct.13v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ISRAEL PAEZ MESA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, agosto 16 de 1971. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.— 10 pub 18985 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento. se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANA ANGELA PERDOMO de PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, agosto 30 de 1971. — Isabel C. Pedret Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.— 10|pub. 18986 Oct.13-v.oct.26.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de AMERICO LOPEZ, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 17 de marzo de 1971. — Escribano Horacio A. Cazalás Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19859 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión or JORGE WALTER ERRO citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 27 de setiembre de 1971. — Escribano Horacio A. Cazalás. Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19922 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ROQUE PASCASIO GIL ARANA o ROQUE PASCASIO GIL, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 7 de octubre de 1971. — Escribana Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19921 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PEDRO SEVERO OLIVERI OLIVERI, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 6 de junio de 1967. — Escribana Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19920 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN CASTILLO RAMIREZ o JUAN BAUTISTA CASTILLO, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 7 de octubre de 1971. — Escribana Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19919 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE PREIONE, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 11 de octubre de 1971. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19913 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de FERNANDO HERMINIO RAMOS y de LEONOR SANTOS de RAMOS, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 8 de octubre de 1971. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19914 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CONCEPCION DODINO de MOLINA, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 5 de octubre de 1971. — Escribana Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19915 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANTONIO FERMIN MUZZIO o MUZZIO FACCIO, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 27 de agosto de 1971. — Escribana Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19916 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de TOMAS o TOMAS de AQUINO FERNANDEZ, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 21 de setiembre de 1971. — Escribana Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19917 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA JULIA BLANCO de VIVAS, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 7 de octubre de 1971. — Escribana Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19918 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BLANCA CLAVIJO de BARATE, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 29 de setiembre de 1971. — Esc. Horacio A. Cazalás. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 19716 Oct.20-v.nv.3.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUISA MARIA CASTRO de ACOSTA, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 13 de setiembre de 1971. — Esc. Horacio A. Cazalás. Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19741 Oct.20-v.nv.3.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de HORACIO OSORES, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 14 de setiembre de 1971. — Dra. Luisa Elduayen Varela. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19740 Oct.20-v.nv.3.

EDICTO — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de MARIA o MARIA BARTOLA CASTROMAN ACOSTA y de RUBEN ROMAN CASTROMAN o CASTROMAN CARACIOLO, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma, con término de treinta días. — Mercedes, 3 de agosto de 1971. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria.
1) $1.200.00 10|pub. 19158 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA CARMEN BOGLIACINO de NOVO, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma, con término de treinta días. — Mercedes, 17 de setiembre de 1971. — Doctora Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.— 10|pub. 18752 Oct.8-v.oct.25.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RAMON DE LEON, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma, con término de treinta días. — Mercedes, 16 de setiembre de 1971. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 18753 Oct.8-v.oct.25.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANTONIA CONDINANZA de MARTEGANI, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma, con término de treinta días. — Mercedes, 15 de setiembre de 1971. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 18754 Oct.8-v.oct.25.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA DEL CARMEN MASTANDREA, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma, con término de treinta días. — Mercedes, 16 de setiembre de 1971. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 18755 Oct.8-v.oct.25.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de LUIS ALBERTO RIGOS, JULIAN RIGOS, MARIA RIGOS y JOSE EMILIO RIGOS MORONO, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma, con término de treinta días. — Mercedes, 24 de setiembre de 1971. — Doctora Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.— 10|pub. 18756 Oct.8-v.oct.25.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JACINTA GARCIA de SCHETTINE o VICTORIA JACINTA GARCIA de SCHETTINI, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma, con término de treinta días. — Mercedes, 21 de setiembre de 1971. — Doctora Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.— 10|pub. 18757 Oct.8-v.oct.25.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RAMON FELIPE ETCHEPARE o ECHEPARE, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma, con término de treinta días. — Mercedes, 20 de setiembre de 1971. — Doctora Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.— 10|pub. 18758 Oct.8-v.oct.25.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BASILIA VELAZCO de SOUZA, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma, con término de treinta días. — Mercedes, 28 de setiembre de 1971. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 18759 Oct.8-v.oct.25.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA DELIA DE LEON de OLIVERA, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma, con término de treinta días. — Mercedes, 1.o de octubre de 1971. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 18760 Oct.8-v.oct.25.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de don CONSTANTINO BEREYCHIK y de doña EUDOXIA ZOLUBOV o GOLOGOFF o GOLUBOFF de BEREYCHIK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, octubre 8 de 1971. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
1) $ 1.600.— 10|pub. 19668 Oct.20-v.nv.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña JACINTA BERTIZ de FAGUAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, setiembre 30 de 1971. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19667 Oct.20-v.nv.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don GREGORIO JACINTO FAGUAGA LARRAÑAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, setiembre 30 de 1971. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19405 Oct.18-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JUAN CARLOS DE MATTOS PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir, en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, octubre 4 de 1971. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19406 Oct.18-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don TITO PEREIRA FORTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, setiembre 30 de 1971. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19404 Oct.18-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ULISES GALLARDI CONTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, octubre 4 de 1971. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19407 Oct.18-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JULIAN MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, mayo 20 de 1971. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19403 Oct.18-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don GERMAN ALBERTO ANTELO GIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimento. — Tacuarembó, octubre 4 de 1971. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19401 Oct.18-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don RAMON PRESA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus de-

rechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, setiembre 2 de 1971. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19402 Oct.18-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña AURELIA FERNANDEZ de GADOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, setiembre 30 de 1971. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 18919 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña LEA DIAZ de BELOQUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, setiembre 24 de 1971. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 18920 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de doña ENILDA COLMAN PEREIRA de BARBOZA y de don ESTEBAN BARBOZA CAMARGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, setiembre 30 de 1971. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 1.600.— 10|pub. 18921 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña EMA DA ROSA de FLORETA o EMA MELLO DA ROSA o DA ROZA de FLORETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, mayo 10 de 1967. — Elio E. Bessonart, Actuario. — Tacuarembó, setiembre 30 de 1971. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 1.600.— 10|pub. 18922 Oct.13-v.oct.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JUAN JOSE FERNANDEZ FABRO, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término legal, a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 5 de octubre de 1971. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $ 1.200.— 10|pub. 18777 Oct.8-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don SERGIO IRIBURO o IRIBURU, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a comparecer ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del término legal. — Paso de los Toros, 5 de octubre de 1971. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $ 1.200.— 10|pub. 18778 Oct.8-v.oct.25.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERICO DIONISIO CARDONA o ALBERICO DIONICIO CARDONA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 16 de setiembre de 1971. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $1.600.00 10|pub. 19107 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de PANTALEON AQUINO, LORENZA COSME MEDINA de AQUINO y de CARLOS o ISIDORO AQUINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 6 de setiembre de 1971. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $1.600.00 10|pub. 19106 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIO AGAPITO JAUREGUIBERRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 25 de marzo de 1971. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $1.200.00 10|pub. 19105 Oct.14-v.oct.27.

2-Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

BALNEARIO SANTA ANA

Habiendo transcurrido el plazo legal de 4 años, sin haber pagado las cuotas convenidas, se hace saber la caducidad pertinente a los promitentes compradores, que se detallan a continuación, así como a sus cesionarios, herederos, o causahabientes y a todos los que se consideren con derecho (Art. 10 de la ley N.o 9.099), de las promesas referentes a los siguientes solares de terreno, sitos en el Balneario Santa Ana, Decimosegunda Sección Judicial del Departamento de Colonia:
Solar N.o 6 de la manzana N.o 77 prometido en venta a Rudiber Fontes.
Solar N.o 2 de la manzana N.o 38 prometido en venta a Arturo Leiva.
Solar N.o 3 de la manzana N.o 44 prometido en venta a Ernesto Piana.
Solar N.o 9 de la manzana N.o 24 prometido en venta a Gualberto Zaugg Vila.
Solar N.o 4 de la manzana N.o 67 prometido en venta a Mario Boujour.
Solar N.o 5 de la manzana N.o 71 prometido en venta a Jenny O. Benchimol y Arlette Benchimol de Molho.
Solar N.o 3 de la manzana N.o 27 prometido en venta a Iris Estela Gago.
Solar N.o 8 de la manzana N.o 34 A, prometido en venta a Ernesto Héctor e Inés Piana de Viola.
2) $ 10.800.— 15|pub. 18707 Oct.7-v.oct.29.

BALNEARIO EL PINAR S. A.

Conforme al artículo 10, ley N.o 9.099, transcurrido el término legal, avisamos a los siguientes promitentes compradores de solares de Balneario El Pinar, Séptima Sección Judicial de Canelones, o a sus sucesores a cualquier título, la caducidad de las promesas respectivas:
Nelson Agustín Dilema Hernández: solar 5, manzana F 4, padrón 18.882, antes 18.053 mayor área;
Delfina Mautón de Bonomi: solar 13, manzana 60 A, padrón 24.661, antes 18.056 mayor área.
2) $ 5.400.— 15|pub. 19797 Oct.20-v.nov.10.

3-Convocatorias Comerciales

FINANCIERA MONTY S. A.
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se cita a los accionistas de Financiera Monty S. A. a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 24 de noviembre de 1971 a la hora 11 en el local de la Av. 18 de Julio 1455, Esc. 703, para considerar el siguiente orden del día:
1.o) Consideración del acta de la asamblea anterior; 2.o) Disolución de la sociedad, por haberse acabado la empresa que fue objeto especial de su formación; 3.o) Régimen de liquidación y encargado de la misma; 4.o) Consideración y ratificación de lo actuado en la asamblea extraordinaria del 23 de setiembre último.
Se previene a los accionistas: a) Que para asistir o hacerse representar en la asamblea, deben depositar las acciones o certificado de depósito bancario de las mismas, en el ya indicado local, hasta tres días antes del señalado para la asamblea; y b) Que quedan advertidos de que se estará a lo que resuelvan los concurrentes (Ley N.o 2.230, Art. 7.o Inc. 2). — El Directorio.
3) $ 21.600.— 30|pub. 18894 Oct.8-v.nov.23.

Cía. DYLCOR S. A.

Se convoca a los señores accionistas de Cía. Dylcor S. A. para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 30 de octubre de 1971, a las 9.30 horas, en el local de la calle Rincón 438, piso 3.o, escritorio 52, Montevideo, a efectos de tratar el siguiente orden del día:
1) Consideración de la memoria, balance general de situación y balance de resultados correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1970, y resolver sobre el destino de los resultados obtenidos (artículo 12); 2) Elección de Directores y Síndico para el ejercicio 1.o enero 1971 al 31 diciembre 1971 (Arts. 6 y 18).

Se hace saber a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones, o certificados bancarios, o de casas financieras, nacionales o extranjeras, en la oficina de la Sociedad antes del acto de la asamblea (artículo 15). — El Directorio.
3) $ 700.— 10|pub. 19273 Oct.15-v.oct.28.

ADEPA S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad, para la asamblea ordinaria que, de acuerdo con el artículo 12 de los estatutos, se efectuará el 27 de octubre de 1971, a la hora 10, en el local de la calle Misiones 1424, primer piso, para tratar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1970; 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
A los efectos del artículo 14 de los estatutos, los señores accionistas deberán concurrir a la sede de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado, para que tenga lugar la asamblea, a recoger la boleta de entrada, previo depósito de sus acciones en las Cajas de la Sociedad o presentación del certificado bancario. — Montevideo, octubre 13 de 1971. — El Secretario.
3) $ 3.500.— 5|pub. 19608 Oct.19-v.oct.25.

COOPERATIVA MAGISTERIAL DE CONSUMO
LLAMADO A ELECCIONES GENERALES

El Consejo Directivo de la Cooperativa Magisterial de Consumo, de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 47 del estatuto social, procede a dar público conocimiento de su masa social, que el próximo 30 de octubre de 1971, tendrán lugar en su sede social, Colonia 1730, (3er. piso), las Elecciones Generales de Autoridades, por medio de las cuales se renovarán cuatro miembros del Consejo Directivo e integramente las Comisiones Fiscal y Electoral. El acto dará comienzo a las 8 horas, durando hasta las 18 y serán instaladas cuatro Mesas Receptoras de Votos.
Artículo 65, inciso a). — "Son electores todos los componentes de la Sociedad que hayan integrado por lo menos una Parte Social y tengan una antigüedad no menor de un año como asociado".
Los señores socios, deberán presentar Documento de Identidad. — Juan Ignacio Machado, Presidente. — Abel Bouissa, Secretario.
3) $ 2.500.— 5|pub. 19607 Oct.19-v.oct.25.

INGENIO SANTA MARIA S. A.
Primera convocatoria

De conformidad a lo prescripto por los artículos 13 y 14 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 29 de octubre de 1971, a las 9.30 horas, en la calle Corrales 3600, a fin de tratar el siguiente orden del día:
1.o) Nombramiento de dos accionistas para que controlen las votaciones, verifiquen las elecciones y conjuntamente con el Presidente y Secretario, suscriban el acta; 2.o) Consideración del balance anual, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria presentada por el Directorio; 3.o) Consideración del informe del Contador; 4.o) Designación de los miembros del Directorio con especificación de cargos; 5.o) Designación del técnico o empresa especializada que ejercerá la fiscalización de la Sociedad durante el 22 ejercicio social y determinación de su remuneración.
Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo al artículo 20 de los estatutos, para formar parte de la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito de las mismas, otorgado por un Banco o Casa Financiera o Comercial, a satisfacción del Directorio, en la Caja Social, hasta cuarenta y ocho horas antes de la fijada para la asamblea. — Montevideo, octubre de 1971. — El Directorio.
3) $ 5.000.— 5|pub. 19543 Oct.19-v.oct.25.

ALVAREZ FERNANDEZ S. A.

De acuerdo a lo que dispone el artículo 35 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 30 de octubre próximo a la hora 12 para tratar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del Síndico, y resoluciones pertinentes; 2.o) Remuneración del Síndico; 3.o) Elección de Directorio, Síndico y suplentes respectivos conforme a lo que dispone el artículo 14 de los estatutos sociales, para el período 1971/74; 4.o) Designación de dos accionistas para refrendar el acta de la asamblea.
Comunicamos a los señores accionistas que para asistir personalmente o por representación, deberán depositar sus acciones en la gerencia de la sociedad, o en su defecto el

certificado bancario correspondiente, antes de las 48 horas de la asamblea. — Montevideo, octubre de 1971. — El Secretario.
3) $ 2.400.— 3|pub. 19779 Oct.20-v.oct.22

COOPERATIVA DE PRODUCCION Y CONSUMO DEL PERSONAL DE A.F.E.
XXV.a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo Directivo de la Cooperativa de Producción y Consumo del Personal de A.F.E. (Administración de Ferrocarriles del Estado), en uso de las facultades que le confiere el estatuto social de la misma, convoca a asamblea general, en forma ordinaria, para el día domingo 14 de noviembre de 1971, a la hora 9, en el local de la calle Paraguay 1777, primer piso, a los efectos de considerar la siguiente orden del día:
1.o) Memorias y balances correspondientes a los ejercicios 1967|1968, 1968|1969 y 1969|1970; 2.o) Distribución anual de utilidades; 3.o) Presupuesto para el ejercicio 1971|1972; 4.o) Ratificación del acto eleccionario, de fecha 15 de setiembre de 1971; 5.o) Situación de las sucursales Salto y Nico Pérez; 6.o) Designación de tres delegados para firmar el acta.
Se advierte a los señores delegados que deberán concurrir munidos de la correspondiente carta poder que los acredite como tales, y de sus respectivos documentos de identidad.
En caso de no concurrir el 50 o|o de los delegados habilitados y transcurrida una hora desde el momento fijado para la iniciación del acto, la asamblea celebrará sesión cualquiera sea el número de delegados presentes, siendo igualmente válidas sus resoluciones, las que se tomarán por simple mayoría de presentes. — Montevideo, 15 de octubre de 1971. — El Consejo Directivo.
3) $ 3.600.— 3|pub. 19744 Oct.20-v.oct.22.

INDARE S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera y segunda convocatoria

De acuerdo a lo dispuesto por los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en los escritorios de la Planta Industrial de Indaré S. A., sita en Boca del Rosario, Depto. de Colonia de la República Oriental del Uruguay, el día 6 de noviembre de 1971, a las 15 horas, (primera convocatoria) y 16 horas (segunda convocatoria) para considerar y resolver el siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1970, Art. 27 (El señor Síndico presentará a la asamblea un informe dictaminando sobre los anteriores puntos, Art. 20 de los estatutos sociales); 2.o) Honorarios del Directorio y Síndico; 3.o) Designación de cinco (5) directores titulares y dos (2) suplentes para cada titular en la forma prevista en el artículo 10 de los estatutos sociales; 4.o) Designación de Síndico y suplente en la forma prevista en el artículo 24 de los estatutos sociales; 5.o) Ratificación de lo actuado por el Directorio y consideración de la aplicación del artículo 16, inciso 1) de los estatutos sociales en el punto 9.o, de la resolución de Directorio de acta N.o 242 asentado en libro copiador rubricado de actas de Directorio; 6.o) Designación de dos accionistas presentes en la asamblea para que conjuntamente con el presidente y secretario ad-hoc, redacten, aprueben y firmen el acta de la asamblea, (Art. 27).
Nota. — A los efectos del artículo 30, se designa al Banco Popular de Quilmes en la República Argentina y al Banco de Londres y América del Sud y sus corresponsales para el resto del mundo. Se recuerda a los señores accionistas que para tomar parte en las asambleas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito de las mismas con setenta y dos (72) horas de anticipación a la fijada para el comienzo de la reunión en los escritorios de la Planta Industrial de Indaré S. A., sita en Boca del Rosario Depto. de Colonia, República Oriental del Uruguay, de 9 a 16 horas, como lo establece el artículo 30 de los estatutos sociales. — Boca del Rosario, 17 de julio de 1971. — El Directorio.
3) $ 5.700.— 3|pub. 19665 Oct.20-v.oct.22.

LA CANDELARIA S. A.

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 23 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará en la sede social, calle Jujuy 2691, el día 30 de octubre de 1971, a la hora 9.30, para tratar el siguiente orden del día:
1) Lectura del acta de la asamblea anterior; 2) Designación de dos accionistas, para firmar el acta de esta asamblea; 3) Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades o informe del Síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1971; 4) Remuneración al Síndico; 5) Elección de Síndico titular y suplente.
Para estar habilitados para asistir a esta asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios, en la tesorería de la sociedad, Jujuy 2691, hasta 72 horas antes de su realización, (Art. 29 de los estatutos). — Montevideo, octubre de 1971. — El Directorio.
3) $ 4.000.— 5|pub. 19793 Oct.20-v.oct.26.

CASA SCHIAVO S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que se realizará el 29 de octubre de 1971 a la hora 16, en su local social sito en la Avda. Uruguay 1050, para tratar el siguiente orden del día:
1) Aprobación del acta anterior; 2) Consideración de la memoria, el balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas; 3) Distribución de utilidades; 4) Designación de 2 (dos) accionistas para firmar el acta.
Nota: Para poder tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán presentarse a depositar sus acciones en la caja social, tres días antes, y quedarán depositadas hasta después de realizada la asamblea. — El Directorio.
3) $ 1.800.— 3|pub. 19939 Oct.21-v.oct.25.

EL MAESTRO CUBANO FLORENTINO SANDE S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas, a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el domicilio de la empresa, calle Mariano Moreno 2512, el día 30 de octubre de 1971 a las 8 y 30 horas, para tratar el siguiente orden del día:
1.o) Consideración del balance general, estado de pérdidas y ganancias, memoria e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio 1970|71; 2.o) Consideración del proyecto de distribución de utilidades; 3) Renuncia de un Director; 4.o) Designación de Síndico y Síndico suplente; 5.o) Considerar las remuneraciones a que se refiere el artículo 13 de los estatutos sociales; 6.o) Designar dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea.
Se hace presente a los señores accionistas que para asistir a la asamblea, deberán registrar y depositar en la sociedad, con 24 horas hábiles de anticipación, sus acciones o certificados bancarios que acrediten que éstas se encuentran depositadas en bancos del país o del extranjero. — El Directorio.
3) $ 1.600.— 2|pub. 19883 Oct.21-v.oct.22.

LIMETAS Cía. COMERCIAL Y FINANCIERA SOCIEDAD ANONIMA

Convócase a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día 29 del corriente mes, a las 10 horas, en el local social de la calle Cerrito 597, Esc. 14, para tratar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1971; 2.o) Ratificación del nombramiento de un Director; 3.o) Remuneración del Directorio y Síndico; 4.o) Elección de Síndico titular y Síndico suplente; 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Nota. — Se recuerda a los señores accionistas, lo dispuesto por el artículo 19 de los estatutos, sobre el depósito anticipado de sus acciones para poder asistir a la asamblea. — Montevideo, octubre de 1971. — El Directorio.
3) $ 4.200.— 6|pub. 19643 Oct.21-v.oct.28.

5-Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges MAURICIO ACOSTA y LAURA y ANA MARIA PAREJA, (V|178|971), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la ley número 10.783. — Montevideo setiembre 24 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 3.200.— 20|pub. 19952 Oct.21-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges OSCAR MONTEDO y HORTENSIA del PUERTO GARCIA (V-92|971), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, setiembre 17 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 3.200.— 20|pub. 18719 Oct.7-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges SANTIAGO AGUSTIN MICHELINI y CLARA JULIA GERPAR (V|180|971) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, setiembre 28 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 3.200.00 20|pub. 18348 Oct.4-v.nov.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE LUIS DE LA MANO PIÑEIRO y CARMEN MIGUEZ DOMINGUEZ, (Ficha B 1.800|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 1.o de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
5) $ 3.200.— 20|pub. 19337 Oct.15-v.nv.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VICENTE ANTONIO ALEJANDRO PAGNOTTA Y LIRA MOREIRA KRAMER, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha D-104), dentro de sesenta días. En fe de ello expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, octubre 8 de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
5) $ 3.200.00 20|pub. 19095 Oct.14-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBERTO ANGEL ROSSI y ELENA SABINA RIVA, (Ficha D 1.848|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 22 de 1971. — Luis E. Fontana. Actuario.
5) $3.200 00 20|pub. 17749 Set.27-v.oct.26.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges HUGO ADRIANO y BLANCA VERZI (402|71) y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o ley N.o 10.783. — Montevideo, octubre 6 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 3.200.— 20|pub. 19439 Oct.18-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges GUMERSINDO SARAVIA GRAÑA y MARIA ELOISA DAMELE AROCENA (D|274|71) y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o ley N.o 10.783. — Montevideo, octubre 6 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 3.200.— 20|pub. 19441 Oct.18-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges NICOLAS STORACE ARROSA y MARIA IMELDA MARIANA MONTES LENGUAS (418|71) y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o ley N.o 10.783. — Montevideo, octubre 6 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 3.200.— 20|pub. 19442 Oct.18-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges BLANCA E. RODRIGUEZ y DEMOFILO VAZQUEZ, (D 264|71), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, setiembre 29 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 3.200.— 20|pub. 19301 Oct.15-v.nv.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges NORMA MARIA ESPERON CASTRO y JORGE AICARDI AGUIRRE, (306|71), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, setiembre 27 de 1971. — Alfredo L. Llugain. Actuario.

5) $3.200.00 20|pub. 16144 Set.30-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges ARISTEO OMAR MAINARDI y MIGUELINA ASONDA FILPI, (308|71), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, setiembre 21 de 1971. — Raúl Crottogini, Actuario Adjunto.

5) $3.200.00 20|pub. 17973 Set.29-v.oct.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS MARIA PARODI y VENTURA RUBIO CRANWELL, (Ficha 274|V|1971), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 6 de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

5) $ 3.200.— 20|pub. 19820 Oct.20-v.nv.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAMON HECTOR NOBLE y MARIA CRISTINA VIANES, (Ficha 58|V|1970), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 26 de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

5) $ 3.200.— 20|pub. 19840 Oct.20-v.nv.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CLARA ROSA DASSO y JOSE CASIMIRO JUAN DIVITO, (Ficha 278|V|1971), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 15 de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

5) $ 3.200.— 20|pub. 19841 Oct.20-v.nv.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LORENZO PAGES MAÑAY y ALICIA JUANA PINEDA RODRIGUEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha 290|V|1971), dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 6 de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

5) $ 3.200.00 20|pub. 19157 Oct.14-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NERIS EDELMA GONZALEZ URRUTIA y CARLOS ALBERTO da SILVA (Ficha 182|V|1971), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 24 de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.

5) $ 3.200.— 20|pub. 18651 Oct.6-v.nv.5.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto, de fecha 31 de agosto de 1970, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges RAUL RUBINI GOMEZ y ELBA MARIA PERNAS FERNANDEZ, citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, setiembre 21 de 1971. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.

5) $3.200.00 20|pub. 18182 Set.30-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto, de fecha 2 de agosto de 1971, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ELEUTERIO WASHINGTON QUIROZ PEREIRA y BLANCA ESTHER DURE LISTA, citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de 60 días bajo apercibimiento de lo dispuesto por Art. 7.o ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, setiembre 21 de 1971. — Luis A Mora Rivas. Actuario.

5) 3.200.00 20|pub. 18181 Set.30-v.oct.29.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EMMA MYRIAN MOYA y JULIO ANDRES GUBITOSI, (Ficha C 910|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de setiembre de 1971. — Manuela Fallache. Actuaria Adjunta.

5) $3.200.00 20|pub. 17809 Set.27-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER HUGO CESAR MUSLERA y MARGOT ODILA TORRAS, (Ficha C 866|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 20 de 1971. — Manuela Fallache. Actuaria Adjunta.

5) $3.20.00 20|pub. 17806 Set.27-v.oct.26.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictado en autos VANDAELE GUY E.A.C. contra GABARAIN ELENA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (A|346|71), se cita y emplaza a doña Elena Garabain para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, octubre 6|971. — María Inés Muniz Llano. Actuaria Adjunta.

5) $ 4.800 30|pub. 19041 Oct.18-v.nov.29.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE ISAAC ESPINOLA PEREZ y SILVIA MARIA o MARIZ BENITEZ PEREZ, (A 304|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 11 de 1971. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.

5) $ 3.200.— 20|pub. 19294 Oct.15-v.nv.12.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN PEDRO CIERI y TERESA FRANCISCA CHINEPPE o CHINEPPI (A|240|71) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 28 de 1971. — María Inés Muniz Llano. Actuaria Adjunta.

5) $ 3.200.00 20|pub. 18377 Oct.4-v.nov.3.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE GALLEGO CUELLO o COELLO y ANGELA BALTAR DIEGUEZ (A|320|71) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 23 de 1971. — María Inés Muniz Llano. Actuaria Adjunta.

5) $3.200.00 20|pub. 17893 Set.28-v.oct.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VIGNALI ALZA, JULIO y RIERA, MARY NOEL, (Ficha E 414), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 27 de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

5) $ 3.200.— 20|pub. 19850 Oct.20-v.nv.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: GLADYS LUCIA MASARINO con PABLO REY BOISO, "Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Ficha E 561|969), se hace saber que con fecha julio 24 de 1969, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos Pablo Rey Boiso y Gladys Lucía Masariño.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, (Cerrito 586), en los referidos autos, dentro del término de sesenta días, (ley número 10.783, Art. 7.o). — Montevideo, 6 de agosto de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.

5) $4.000.00 20|pub. 18157 Set.30-v.oct.29.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por UMBERTO LAMORTE y NELLY RUSSO MANNO, (Ficha E|366|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de octubre de 1971. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

5) $ 3.200.— 20|pub. 19951 Oct.21-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE PEDRO BORDOLI y NORMA SUSANA BONNET (Ficha 266|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de agosto de 1971. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

5) $ 3.200.00 20|pub. 18263 Oct.1.o-v.nv.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA DEL ROSARIO GALINDEZ SANCHEZ y BRUNO CAROSELLA DI CAVE, (Ficha E 306|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 10 de setiembre de 1971. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.

5) $3.200.00 20|pub. 18142 Set.30-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WASHINGTON J. SADI y YOLANDA ORTEGA, (Ficha E 192|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de julio de 1971. — Raúl Avondet. Actuario Adjunto.

5) $3.200.00 20|pub. 17750 Set.27-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALEJANDRO HUGO BETTER y LIDIA YOLANDA ZYGART, (Ficha E 258|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de agosto de 1971. — Raúl Llorens. Actuario.

5) $3.200.00 20|pub. 17671 Set.24-v.oct.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno (V 213|970) se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges JUANA ANTONIA FERRO y SALDINIO OMAR PACCIO, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, octubre 7 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.

5) $ 3.200.00 20|pub. 19096 Oct.14-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges FERNANDO FONTES y GLADYS MARINA HERNANDEZ, (V 407|70), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley nú-

mero 10.783. — Montevideo, diciembre 7 de 1970. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 3.200.00 20|pub. 18528 Oct.5-v.nv.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges EDGAR EDUARDO LAGURARA y MARIA ANGELICA SANTOS (V-231|971) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, setiembre 28 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 3.200.00 20|pub. 18265 Oct.1.o-v.nov.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges OTILIA PISCIOTTANO y RAUL MOUTA. (V 143|971). debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, setiembre 22 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $3.200.00 20|pub. 18140 Set.30-v.oct.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBERTO JOSE GARRIDO y DELFINA LIA OLASO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha C.1663|69), dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 7 de 1971. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
5) $3.200.00 20|pub. 19094 Oct.14-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SIEGFRID GERARDO EFFA y ROSEMARIE EDITH MAUS, (Ficha C 2.408|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 29 de 1971. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 18511 Oct.5-v.nv.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y Liq. de la sociedad conyugal integrada por DANTE CESAR FERRANDO e IRMA RAMOS RAMIREZ, (Ficha C 1.745|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 23 de 1971. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
5) $3.200.00 20|pub. 18179 Set.30-v.oct.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: "ARTUS WILLI y DALMAS IRIS EDITH, Liquidación de sociedad conyugal" (D. 395|1968), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Willi Artus e Iris Edith Dalmas, y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de 60 días, bajo apercibimiento artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, noviembre 11 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 3.200.00 20|pub. 19132 Oct.19-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges VICTOR ANTONIO TOMEO y ANGELA de ANGELES MARIA OYOLA (305|71) y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o ley N.o 10.783. — Montevideo, octubre 6 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 3.200.— 20|pub. 19443 Oct.18-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges HILARIO VIDAL SOSA y RITA BOARINO (375|71) y que cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o ley N.o 10.783. — Montevideo, octubre 6 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 3.200.— 20|pub. 19444 Oct.18-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges AVEGNO JOSE y BOLAND OLGA LINA (247|71), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, octubre 6 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 3.200.— 20|pub. 19440 Oct.18-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges JULIO FRANCISCO MAXIMO CARRAU OCHOA y VIVIANE VIOLETA MARIA JUANA GRUSS (371|71) y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por Art. 7.o ley N.o 10.783. — Montevideo, setiembre 27 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 3.200.00 20|pub. 18349 Oct.4-v.nov.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NESTOR MIGUEL SILVA BERENGUER y ALICIA LEONIDAS ASPE, (Ficha 19|V|1971), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de marzo de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.— 20|pub. 19842 Oct.20-v.nv.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EMILIO GUIDO y ANGELICA SONIA SALOM, (Ficha 97|V|1971), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 30 de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.— 20|pub. 19354 Oct.15-v.nv.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE PEDRO CARRAU CASARAVILLA y MARGARITA HAYDEE CARNELLI COMPTE, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha 213|V|1971), dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 21 de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Acturio Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 19159 Oct.14-v.nov.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LEOPOLDO GARRIDO VIDINHA y STELLA ALICIA FERNANDEZ REZOLA, (por auto de 27 de setiembre de 1971), (Ficha B 1.127|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 8 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 3.200.— 20|pub. 19248 Oct.15-v.nv.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que por decreto de fecha 22 de setiembre ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges ALFREDO FORJAN FREITA o FREITAS y FREDA OLIVIA WEBSTER CASTRO o Webstes Castro. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, 6 de octubre de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 4.000.00 20|pub. 19138 Oct.14-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO o EDUARDO MARIO MARTINEZ y MARIA JULIA MORGANTI (por auto de 19|5|71), (Ficha B.515|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de octubre de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 3.200.— 20|pub. 18718 Oct.7-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que por decreto de fecha 2 de marzo ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges RENEE ESCOFET CARDUS y HUBERLAN RODHI ALVAREZ CALLEROS, y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, setiembre 16 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $4.000.00 20|pub. 17211 Set.23-v.oct.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BLANCA NUÑEZ y ARIEL BORDON, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha C.751|69), dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 6 de 1971. — Manuela Fallache, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 19139 Oct.14-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GLADYS VIOLETA COUTO y WALTER ARIEL DEAMBROSIO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha C 427|71), dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 6 de 1971. — Manuela Fallache, Actuario Adjunto.
5) $3.200.00 20|pub. 19156 Oct.14-v.nov.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE ROSARIO RAO y MARIA LUISA BARTOLOMEO BARATTA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha C. 857|971), dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 6 de 1971. — Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
5) $ 3.200.00 20|pub. 19165 Oct.14-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MABEL ESCILDA BONE y HUGO NELSON BARACIARTE, (Ficha C 745|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 28 de 1971. — Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
5) $ 3.200.— 20|pub. 18650 Oct.6-v.nv.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALDIVA SILVA CABEDA y JUAN JOSE GOMEZ, (Ficha C 593|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de setiembre de 1971. — Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
5) $3.200.00 20|pub. 17808 Set.27-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN ANTONIO LOPEZ y MARIA ESPERANZA FERREIRA, (Ficha C 199|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 22 de 1971. — Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
5) $3.200.00 20|pub. 17807 Set.27-v.oct.26.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUGO BAEZA y JUANA MARIN, (A|245|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés

para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 13 971. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
5) $ 3.200.— 20|pub. 19903 Oct.21-v.nov.18.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JAVIER ABAYUBA JESUS RODRIGUEZ y LIDIA JOAQUINA CAVANI (A|351|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 4 de 1971. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
5) $ 3.200 20|pub. 18740 Oct.18.-v.nov.15.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE PIQUE FIGUERAS y NORMA FARIÑA MONTIJO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (A. 399|71) dentro de sesenta días. Montevideo, octubre 8 de 1971. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
5) $ 3.200 20|pub. 19173 Oct.18.-v.nov.15.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MYRNA SUSANA PALMER y WASHINGTON RAUL CRISTIANI (A| 547|71) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 6 de 1971. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
5) $ 3.200.— 20|pub. 18820 Oct.8-v.nov.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MENDEZ, ARIOSTO RICARDO y LABORDE, VIOLETA, (Ficha E 865), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 21 de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 3.200.— 20|pub. 19704 Oct.20-v.nv.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EGAÑA ESPONDA, ISMAEL IGNACIO y LABARTHE, DORYS, (Ficha E 107), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 24 de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 3.200.— 20|pub. 19851 Oct.20-v.nv.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MORALES, SANTIAGO MILTON con RUGGIERO, LUJAN MYRTA, (Ficha E 207), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de julio de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 3.200.— 20|pub. 19852 Oct.20-v.nv.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TUCCI BIANCHI, JORGE MARCOS y AROCHA, OLGA (Ficha E-381), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 27 de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 3.200.— 20|pub. 18725 Oct.7-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GIANERO, JOSE PEDRO y TORRANO, GLORIA RENEE (Ficha E-341), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 13 de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 3.200.— 20|pub. 18700 Oct.7-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MAREMINSKI, BERTA y SLONIMCZYK, LUIS (Ficha E.295) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 26 de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 3.200.00 20|pub. 18347 Oct.4-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LENGUAS URIOSTE, LUIS PEDRO y PUIG TERRA, INES, (Ficha E 321), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 17 de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
5) $3.200.00 20|pub. 17816 Set.27-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por STAWSKY MITNIK, MAURICIO y NOVOGREBELSKI EIZJOS, ISABEL, (Ficha E 307), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 19 de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
5) $3.200.00 20|pub. 17815 Set.27-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MILLER MILES, ELSIE MAY y MORATO BARRETO, FEDERICO IGNACIO, (Ficha E 203), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de junio de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
5) $3.200.00 20|pub. 17677 Set.24-v.oct.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HILDA MARIA PEREYRA contra LUIS ERNESTO BAZZANO, (Ficha E 179|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de julio de 1971. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.— 20|pub. 19648 Oct.19-v.nv.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO CABRERA contra ADA PODESTA, (Ficha E 413|971), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de octubre de 1971. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.— 20|pub. 19438 Oct.18-v.nv.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BEATRIZ MORIXE y HAROLDO GALEANO, (Ficha E 207|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de marzo de 1971. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.— 20|pub. 18603 Oct.6-v.nv.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por IRIS NORMA BOTTA o VOTTA y MONSERRATE WALTER SOLER, (Ficha E 505|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de setiembre de 1971. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.
5) $ 3.200.00 20|pub. 18518 Oct.5-v.nv.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HORACIO POLLA PERERA y MARIA GUERENDIAIN, (Ficha E 349|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de julio de 1971. — Raúl A. Avondet, Actuario.
5) $3.200.00 20|pub. 17968 Set.29-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre JOSE MARIA ESTEVEZ contra GLADYS ANGELICA FERNANDEZ, (Ficha E 433|968), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de octubre de 1968. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) $4.000.00 20|pub. 17751 Set.27-v.oct.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre doña NATALIA BANCOFF y don JUAN PEDRO GUERIZOLI, (Ficha 464|1971), debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, setiembre 7 de 1971. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
5) $ 3.200.— 20|pub. 19281 Oct.15-v.nv.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges WALTER RAUL PEREDA CASTRO y TERESITA NIDIA ALBO LALINDE, (Ficha Civil N.o 259), y se cita a los interesados a que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Canelones, 1.o de setiembre de 1971. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
5) $ 4.000.00 20|pub. 18472 Oct.5-v.nv.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EVA NELIDA ALFONSO y ARISTE LARRAÑAGA, (Ficha civil 260|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Canelones, 24 de setiembre de 1971. — Jorge Walter Caillabet. Actuario.
5) $3.200.00 20|pub. 18172 Set.30-v.oct.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTHA SUSANA RODRIGUEZ y JORGE ALFREDO LEDESMA GUDACH, (Ficha V, N.o 264|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Las Piedras, octubre 6 de 1971. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) $ 3.200.— 20 pub. 19552 Oct.19-v.nv.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FERNANDO WASHINGTON SILVA e ISABEL MORALES, (Ficha V N.o 339|69) citándose a los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento. — Las Piedras, noviembre 20 de 1969. — Esc. Clementina D. Colombo, Actuaria.
5) $ 2.400 — 20|pub. 19434 Oct.18-v.nv.15.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se decretó

la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA BERTA LARRAÑAGA y DAVID ARIEL GUARNERIO (Ficha V. N.o 220|71) y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Las Piedras, agosto 31 de 1971. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) $ 3.200.— 20|pub. 18765 Oct.8-v.nov.9.

EDICTO. — Por mandato de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CELESTINO ALVAREZ y MARIA MATILDE GONZALEZ, (V 163|1971), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Las Piedras, agosto 11 de 1971. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
5) $ 3.200.— 20|pub. 18562 Oct.6-v.nv.5.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ESPERANZA RODRIGUEZ DENTONE y ERNESTO MANUEL VIEIRA. (Ficha V. - N.o 236|71) y que se cita y emplaza a todo el que se considere en derecho a intervenir en ella, dentro de un plazo de sesenta días. — Las Piedras, setiembre 20 de 1971. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) $ 3.200.00 20|pub. 18198 Oct.1.o-v.nov.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por don WALDEMAR NILO ODELA y doña ELSA DUARTE (Ficha Civil V 206|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Las Piedras, setiembre seis de mil novecientos setenta y uno. — Alberto Márquez Rimoldi, Actuario.
5) $3.200.00 20|pub. 17937 Set.28-v.oct.27.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictado en autos: CECILIO SOSA NIEVES y HUGA MARIA RODRIGUEZ "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (273|971), se hace saber que por decreto de fecha 10 del corriente, se decretó la disolución y liquidación de sociedad legal existente entre Cecilio Sosa Nieves y Huga María Rodríguez, citándose y emplazándose a los interesados por el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Melo, agosto de 1971. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
5) $4.000.00 20|pub. 17757 Set.27-v.oct.26.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictado en autos: MARIANO MONTERO contra MARIA LUISA PEREYRA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (385|971), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal, existente entre Mariano Montero y María Luisa Pereyra, citándose a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Melo, setiembre de 1971. — Aramís G. Buonomo, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.— 20|pub. 19410 Oct.18-v.nv.15.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que por auto de fecha 12 de mayo de 1971, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges RICARDO MANUEL CASTRO CASTRO — NELLY EDELWEIS SUAREZ ALVAREZ, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783, del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 19 de agosto de 1971 — Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.000.— 20|pub. 18578 Oct.6-v.nv.5.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: CARLOS RAUL CAMI y VIOLETA EUSTAQUIA MARENCO. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (C 521|71), se hace saber al público que con fecha 13 del corriente mes, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de los esposos Carlos Raúl Camí y Violeta ustaquia Marenco y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de setiembre de 1946. — Durazno, setiembre 24 de 1971. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
5) $ 4.000.— 20|pub. 19408 Oct.18-v.nv.15.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: OTEGUI de ALONSO, TERESA contra DOMINGO ALONSO. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes", (F.o 656, año 1971), se hace saber que por resolución de fecha 16 de setiembre de 1971, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Domingo Alonso y Teresa Otegui de Alonso, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 27 de setiembre de 1971. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
5) $ 4.000.— 20|pub. 19437 Oct.18-v.nv.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: VILLAR de GUERRA, MARINA AMADA contra TITO ALFONSO GUERRA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes". (F.o 588, año 1971), se hace saber que por resolución de fecha 23 de agosto de 1971, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Tito Alfonso Guerra y Marina Amada Villar de Guerra, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 3 de setiembre de 1971. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 19390 Oct.18-v.nv.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos GOMEZ SERRATO, ZOILO e IRMA MARGARITA UMPIERREZ IRIGOIN. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes". (F.o 698, año 1971), se hace saber que por resolución de fecha 20 de setiembre de 1971, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Zoilo Gómez Serrato e Irma Margarita Umpiérrez Irigoin, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 4 de octubre de 1971. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
5) $ 4.000.— 20|pub. 19384 Oct.18-v.nv.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: ARGENCIO SANTOS, RICARDO ANGEL y MARIA de los ANGELES GORRIARAN MONTAÑO. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes", (F.o 679, año 1971), se hace saber que por resolución de fecha 14 de setiembre de 1971, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Ricardo Angel Argencio Santos y María de los Angeles Gorriarán Montaño, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 21 de setiembre de 1971. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
5) $4.800.00 20|pub. 18082 Set.20-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en los autos: FERNANDEZ, SATURNINA ELVIRA c| ANTONIO FERMIN ALTEZ. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (F.o 624 Año 1971) se hace saber que por resolución de fecha 31 de agosto de 1971, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Antonio Fermín Altez y Saturnina Elvira Fernández, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 10 setiembre 1971. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
5) $4.000 00 20|pub. 17425 Set.28-v.oct.27.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Alvaro Calzada Brena dictada el 11|III|971, en autos: MORENO ELEUTERIO A. contra ACOSTA de MORENO, ELBA G. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Ficha N.o 212|71), se hace saber al público que se ha declarado disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes de los esposos Eleuterio o Eleuterio Anacleto Moreno y Elba Gloria Acosta, citándose a todos los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, conforme a lo dispuesto por ley número 10.783, (Art. 7.o). — Maldonado, 8 de junio de 1971. — Esc. Nolly Noble Alves, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 19473 Oct.18-v.nv.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, dictada el 30 de junio de 1971, se hace saber que se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes integrada por los esposos DOMINGO MANUEL ROLANDO VEIRA y MARIA del CARMEN PILAR VERDE GONZALEZ (Ficha N.o 770|71), citándose y emplazándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Maldonado, 9 de setiembre de 1971. — Nolly Noble Alvez, Actuario.
5) $ 4.000.00 20|pub. 18350 Oct.4-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: MUSANTE COSTENARO, ALBINO c| SANCHEZ GONZALEZ, ELSA J. "Dis. y Liq. de la sociedad conyugal" (Ficha N.o 1.029|71) se hace saber que el 20 de agosto de 1971 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes integrada por los esposos Albino Musante Costenaro y Elsa Josefina Sánchez González, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, ante este Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley número 10.783. — Maldonado, 7 de setiembre de 1971. — Nolly Noble Alvez, Actuario.
5) $ 4.000.00 20|pub. 18329 Oct.4-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Alvaro Calzada Brena, se hace saber que con fecha 16 de marzo de 1970 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes, integrada por los esposos CARLOS MARIA TABEIRA e IDALIA ESTHER FERNANDEZ (F. 193|70), citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley N.o 10.783 de 18 de setiembre de 1946. — Maldonado, 11 de junio de 1970. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) $ 4.000.00 20|pub. 18328 Oct.4-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, dictada el 31|V|971, se hace saber que se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes integrada por los esposos NESTOR RAMON PEREZ RODRIGUEZ y NELBA GENOVEVA MENDOZA TABAREZ Ficha 250|71 citándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días ante este Juzgado bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o ley N.o 10.783. — Maldonado, 9 de setiembre de 1971. — Nolly Noble Alvez, Actuario.
5) $4.000.00 20|pub. 17610 Set.24-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Alvaro Calzada Brena, dictada el 29|VII|971, en autos caratulados: BADIN CESAR LUIS contra RODRIGUEZ, OLGA BRENDA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Ficha N.o 695|71), se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes integrada por los esposos de autos, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Maldonado, 9 de setiembre de 1971. — Nolly Noble Alvez, Actuario.
5) $4.800.00 20|pub. 17609 Set.24-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Alvaro Calzada Brena, dictada en fecha 6 de agosto de 1971, en autos PEREZ PILAR contra ARAMBURE, JOSE PEDRO. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha 1.051|71), se hace constar que se declaró disuelta y liquidada la sociedad legal de bienes existentes entre los cónyuges Pilar Pérez y José Pedro Arambure, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10:783. — Maldonado, agosto 11 de 1971. — Esc. Nolly Noble Alvez, Actuario.
5) $4.800.00 20|pub. 17608 Set.24-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Alvaro Cal-

zada Brena, dictada en fecha 13|V|971, en autos EGUIA FERNANDEZ, RICARDO ADRIAN contra PAULOS BAFICO DE EGUIA, ENRIQUETA . "Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Ficha N.o 400|71), se hace saber que se declaró disuelta y liquidada la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Ricardo Adrián Eguía Fernández y Enriqueta Paulós Bafico de Eguía, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Maldonado, 29 de junio de 1971. — Esc. Nolly Noble Alvez. Actuario.
5) $4.800.00 20|pub. 17607 Set.24-v.oct.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: CAMINADA de RAMADE, JULIETA NELLY contra RAMADE, RAUL ALBERTO. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (L.o 27, F.o 87, N.o 622), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julieta Nelly Caminada de Ramade y Raúl Alberto Ramade, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 10 de agosto de 1971. — Escribano Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.
5) $4.800.00 20|pub. 17990 Set.29-v.oct.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos JUAN ANDRES PAIS y ALBORINDA GOMEZ de PAIS, (Ficha C, N.o 672 971) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Fray Bentos, 17 de setiembre de 1971. — Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.— 20|pub. 19252 Oct.15-v.nv.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos HECTOR VICENTE DELISSAGUE y EVELIA NILDA ALASIO, (Ficha C número 605|971), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Fray Bentos, 23 de agosto de 1971. — Carlos M. Mazzilli. Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.— 20|pub. 19253 Oct.15-v.nv.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos LUIS ALBERTO VILLALBA y ANA MARIA ACOSTA de VILLALBA (Ficha "C" N.o 667|971), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Fray Bentos, 17 de setiembre de 1971. — Carlos M. Mazzilli. Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.— 20|pub. 18703 Oct.7-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos IRMA MYRIAM MONTALDO de CORDATTI y JUAN CARLOS CORDATTI (Ficha N.o 629|971), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Fray Bentos, 23 de agosto de 1971. — Carmelo M. Salaberry, Actuario.
5) $ 3.200.00 20|pub. 18214 Oct.1.o.-v.nov.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos RICARDO ALBERTO VILLALBA y GLADYS SUSANA RODRIGUEZ, (Ficha C 723|971), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Fray Bentos, 17 de setiembre de 1971. — Carlos M. Mazzilli. Actuario Adjunto.
5) $3.200.00 20|pub. 18094 Set.30-v.oct.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre ANTONIO ROMEO VELOSO y MARIA BERNARDINA RODRIGUEZ. (Ficha A 248|1971), citándose a todos los acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos, en el plazo de sesenta días, bajo apercibimiento. (artículo 7.o, ley N.o 10.783). — Rivera, 21 de setiembre de 1971. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
5) $4.000.00 20|pub. 18004 Set.29-v.oct.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que con fecha 12 de marzo de 1969, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre ELOY ELBIO LOPEZ RODRIGUEZ y ROSA FLEITAS BELEN, (Ficha A 17|1969), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el término de sesenta días, bajo apercibimiento. (Ley N.o 10.783). — Rivera, 27 de mayo de 1969. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
5) $4.000.00 20|pub. 17496 Set.23-v.oct.22.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran OLIVERA RAUL OSCAR y SENA DOMINGA DELICIA. (Ficha 919|971), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Rocha, 30 de setiembre de 1971. — José A. Ribot Llana. Actuario.
5) $ 3.200.00 20|pub. 19300 Oct.15-v.nv.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges NIEVES ALONSO, FRANCISCO ANTONIO y SILVERA PEREZ, ELDA JULIA, (Ficha 794|971), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Rocha, 30 de agosto de 1971. — José A. Ribot Llana. Actuario.
5) $ 3.200.00 20|pub. 19299 Oct.15-v.nv.12.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: URTARAN (JUAN JOSE) y ARACELIS RIVAS (OLGA). "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (La. A. Fa. 615|71), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Juan José Urtaran y Olga Aracelis Rivas, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Arts. 6 y 7, ley 18 setiembre de 1946). — Salto, 5 de octubre de 1971. — Escribana Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 19881 Oct.21-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: FONTORA REGUEIRA, (APARICIO) y CHIAPPA ALONSO, (NERY MABEL). "Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (L.a A F.a 308|71), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Aparicio Fontora Regueira y Nery Mabel Chiappa Alonso y se emplaza a todos los interesados, para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran, tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículos 6.o y 7.o, ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 9 de junio de 1971. — Escribano Manuel Ferreira, Actuario.
5) $4.800.00 20|pub. 18011 Set.29-v.oct.28.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 20|8|971, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges IVO o IBO LIMA y ELBA MUSMANO (Letra A, Ficha N.o 547, Año 1971), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Salto, setiembre 16 de 1971. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
5) $ 4.000.— 20|pub. 19880 Oct.21-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 24|6|971, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JUSTINO ENRIQUE BERTIZ y WANDA YISBEY NAN (Letra A, Ficha 381), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta das, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Salto, agosto 19 de 1971. — Pedro M. Lorenzelli. Actuario Adjunto.
5) $ 4.000.— 20|pub. 19882 Oct.21-v.nov.18.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — En autos: JORGE ROSARIO RIVERO y SONIA MARTHA GOUX. "Disolución de sociedad conyugal" (Ficha N.o 532 año 1971) se hace saber que por resolución de fecha 13 del corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de los nombrados citando y emplazando a todos los interesados dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley N.o 10.783. — Mercedes, setiembre 23 de 1971. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
5) $ 3.200.— 20|pub. 18762 Oct.8-v.nov.9.

EDICTO. — En autos: AMILCAR RUIZ RIVAROLA c| IRIS NAIR KUNZE. "Disolución de sociedad conyugal" (Ficha número 558, año 1971), se hace saber que por resolución de fecha 21 del corriente se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de los nombrados, citando y emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley N.o 10.783. — Mercedes, setiembre 29 de 1971. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
5) $ 3.200.— 20|pub. 18761 Oct.8-v.nov.9.

EDICTO. — En autos: RICARDO PASCUAL COCARO y ARGENTINA ERITEE SIROMBRA de COCARO. "Disolución de sociedad conyugal". (Ficha N.o 200, año 1971, se hace saber que por resolución de fecha 11 del corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de los nombrados, citando y emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley N.o 10.783. — Mercedes, mayo 21 de 1971. — Dra. Luisa Elduayen Varela. Actuaria Adjunta.
5) $3.200.00 20|pub. 17719 Set.27-v.oct.26.

EDICTO. — En autos: JUAN MANUEL ELHORDOY y MARINA IRENE NICORA ABRAN. "Disolución de sociedad conyugal". (Ficha N.o 473, año 1971), se hace saber que por resolución de fecha 20 de agosto de 1971, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de los nombrados, citando y emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley N.o 10.783. — Mercedes, setiembre 8 de 1971. — Escribana Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
5) $3.200.00 20|pub. 17538 Set.23-v.oct.22.

EDICTO. — En autos: LUZ MARINA EUGUI de FELLER contra LUIS RODOLFO FELLER. "Disolución de sociedad conyugal". (Ficha 401, año 1971), se hace saber que por resolución de fecha 29 de julio de 1971, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de los nombrados, citando y emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley N.o 10.783. — Mercedes, setiembre 9 de 1971. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
5) $3.200.00 20|pub. 17537 Set.23-v.oct.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre OSWALDO ISIDRO RODRIGUEZ ETCHEVARNE y MIRTA LIRA ALDERETE PINTOS, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de la ley N.o 10.783. — Tacuarembó, setiembre 20 de 1971. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 18923 Oct.13-v.nv.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por resolución del 15 de setiembre de 1970 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, de ALDAMIR MUNIZ y LILIANA RIVERO, emplazándose por sesenta días. — Treinta y Tres 7 de junio de 1971. — Esc. Hugo D. Goyenola, Actuario
5) $1.600.00 20|pub. 19108 Oct.14-v.nov.11.

EDICTO. — Por resolución del 16 de agosto de 1971, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre JESUS de DIOS GRAN y ALIDA

ANGELICA LAGO, emplazándose por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 10 de setiembre de 1971. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
5) $ 1.600.00 20|pub. 18283 Oct.1.o-v.nov.1.o.

6—Disoluciones de Sociedades

GIOIA BETOLAZA HNOS.

En fecha 31 de diciembre de 1970 se disolvió totalmente la sociedad GIOIA BETOLAZA HNOS. en el ramo de panader quedando a cargo de Juan José Gioia Betolaza, el activo y pasivo.
Acreedores presentarse en Roosevelt 867. — Mercedes, Dpto. Soriano. — JULIO CESAR GIOIA BETOLAZA. — JUAN JOSE GIOGIA BETOLAZA.
6) $ 5.400.— 20|pub. 19923 Oct.21-v.nov.18.

7—Divorcios

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: "Rivas, Emilio Silvino contra TERESITA MESA. Divorcio causal", (D 70|971), se cita, llama y emplaza a Teresita Mesa, para que comparezca dentro del término de treinta días, a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, mayo 10 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
7) $ 1.600.— 10|pub. 19249 Oct.15-v.oct.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: "Aminta Arrivillaga contra RAMON VALERIO BLANCO. Divorcio unilateral", (B 2.950), y "Aminta Arrivillaga contra Ramón Valerio Blanco. Auxiliatoria", (B 3.208), se cita y emplaza al demandado Ramón Valerio Blanco, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, P. 2.o, a estar a derecho en dichos expedientes, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 15 de 1971. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 32707 Oct.20-v.dic.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en autos caratulados: María del Carmen Gudiño c|. sucesores de CLEMENTE SOUSLOAGA "Investigación de paternidad" (Ficha C|1.616|1971), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Clemente Sousloaga, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio, y en el de auxiliatoria de pobreza, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, que lo represente.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 32394 Seta.21-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: "Diego Villalba contra MARIA LARA. Divorcio", (B 354), se cita y emplaza a la demandada María Lara, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, piso 2, a estar a derecho en dicho expediente, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 19 de mayo de 1971. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
7) $4.800.00 30|pub. 16593 Set.14-v.oct.27.

JUZGADO LETDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en los autos María Iberia Rocha contra JULIO BENTANCOURT. "Div. S|Voluntad" (Ficha AB.142|971), se cita, llama y emplaza a Julio Bentancourt para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, setiembre 10 de 1971. — Arturo H. Otero. Actuario Adjunto.
7) $6.000.00 30|pub. 16766 Set.16-v.oct.29.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: Zlotogorski Bibiacka, Rosa con CURBELO ALVAREZ, FRANKLIN RABINDRANATH. "Divorcio" (Ficha E|424|71) se cita, llama y emplaza a don Franklin Rabindranath Curbelo Alvarez, para que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, setiembre 24 de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
7) $ 4.800.00 30|pub. 18292 Oct.4-v.nov.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: "Vitarella, Paulina contra DANTE EUGENIO CALABRIA. Divorcio Unilateral", (D 333|971), se cita, llama y emplaza a Dante Eugenio Calabria, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, octubre 15 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
7) $ 1.600.— 10|pub. 19695 Oct.20-v.nv.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: Peralta, María Julia c| CARLOS DAVILA. "Divorcio Unilateral" (D|307|971) se cita, llama y emplaza a Carlos Dávila, por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, setiembre 28 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 32562 Oct.8-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: Kradjian, Asnif c| SANTIAGO JACOBO BAKCHELLIAN. "Divorcio por causal" (D|251|971), se cita, llama y emplaza a Santiago Jacobo Bakchellian para que comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho en estos obrados dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quién se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 1.o de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
7) $6.000.00 30|pub. 17085 Set.20-v.nov.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno, en autos: "Andrés Cabral Martínez contra JULIA RAMIREZ MARCILLI. Divorcio", (B|2137) se cita y emplaza a la demandada Julia Ramírez Marcilli, para que dentro del término de noventa días, comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, piso 2.o a estar a derecho en dicho expediente, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 9 de 1971. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
7) $ 4.800.00 30|pub. 19126 Oct.19-v.nov.30.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: "Quevedo, Elvira contra PACHECO LUIS. Divorcio s|v.", (L.o 66, F.o 692), se cita, llama y emplaza a Luis Pacheco, a fin de que comparezca en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, setiembre 13 de 1971. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
7) $ 4.800.— 30|pub. 19445 Oct.18-v.nv.29.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: "Saviotti Astengo, Oscar René contra VILAR HUTTON, MARIA LUISA. Divorcio causal", (D 107|71), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a María Luisa Vilar Hutton, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 30 de 1971. — Julia Techera Bonilla. Actuaria Adjunta.
7) $ 4.800.— 30|pub. 18659 Oct.6-v.nv.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: Caporale, Carlos Humberto c| BARBOZA, NOEMIA IDAMAR. "Divorcio por causal" (D|5|71) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Noemia Idamar Barboza, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se seguirán los trámites. Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, setiembre 24 de 1971. — Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 32460 Set.28-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: "Silvera, Justina Teresita contra NUÑEZ, GUILLERMO. Divorcio por causal", (Ficha D 227|70), se cita, llama y emplaza a Guillermo Núñez, por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derechos en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, setiembre 1.o de 1971. — José T. Pereira, Actuario.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 32413 Set.23-v.nov.8.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos "Borges Cielda con ROCHA, AECIO VANER" "Divorcio" se cita, llama y emplaza a Aecio Vaner Rocha, para que comparezca a estar a derecho, en dichos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, agosto 27|971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
7) $ 3.600.— 30|pub. 19953 Oct.21-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos González, Rudeli con SILVA, ABRELINO "Divorcio" (Ficha E|317|71), se cita, llama y emplaza, a don Abrelino Silva, para que comparezca en los referidos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. — Montevideo, setiembre 20 de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
7) $ 3.600.— 30|pub. 19954 Oct.21-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos Bobelka, Edith con SEEBACHER, MAX "Divorcio" (Ficha E|195|70), se cita, llama y emplaza a don Max Seebacher, para que comparezca en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ofico. — Montevideo, agosto 18 de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
7) $3.600.00 30|pub. 17282 Set.21-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: Savio, Daisy Amalia c| PINHEIRO TRINDADE CLEBER. "Divorcio" (Ficha E|323|71) se cita, llama y emplaza a Cleber Pinheiro Trindade para que comparezca en los referidos autos, dentro del término de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, setiembre 2 de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
7) $4.800.00 30|pub. 17086 Set.20-v.nov.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que en los autos caratulados Mariana Lencina c|. CASTOR JORGELINO RODRIGUEZ "Divorcio sola voluntad" (Ficha E|143|71); se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Castor Jorgelino Rodríguez, a que comparezca a deducir sus derechos en los mencionados autos, ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 18 de octubre de 1971. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
7) $ 4.800.— 30|pub. 19986 Oct.21-v.dic.2.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "Carro, Malvina contra REYNALDO PAGALDAY. Divorcio por causal", (F. C. 443|1971), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Reynaldo Pagalday a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Colonia, junio 25 de 1971. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
7) $ 3.600.— 30|pub. 19214 Oct.15-v.nv.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "López, Rogelio contra ZULMA ALMADA. Divorcio por causal"

(F. C. 139|1971), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días; a Zulma Almada, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se hace constar, a los fines establecidos por resolución del Poder Ejecutivo del 20 de abril de 1955, que el gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza mediante interlocutoria N.o 4.763, de fecha junio 22 del año en curso. — Colonia, setiembre 9 de 1971. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
7) R. 20|4|55 30|pub. 32520 Oct.5-v.nv.18.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: "García Menéndez, Mirtha Elida con FLORES, CARLOS ABEL. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, como asimismo para llenar el requisito de la conciliación, a Carlos Abel Flores, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Rosario, 16 de setiembre de 1971. — Marta M. Pecranzini Rivello, Actuaria Adjunta.
7) $4.800.00 30|pub. 17707 Set.27-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos Bernardi de Gil, María Estela c|. DIXON ENRIQUE GIL "Divorcio" (Ficha 260|1971), se ha dispuesto emplazar al demandado señor Dixon Enrique Gil, para que dentro del plazo de noventa días comparezca para llenar el requisito de la conciliación conocer de esta acción, comparecer en el juicio, denunciar domicilio o constituir apoderado, contestar la demanda y discutir, de considerarlo justo, la petición de guarda del hijo menor Dixon Alejandro Gil Bernardi. — Rosario, 16 de agosto de 1971. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario.
7) $6.000 00 30|pub. 17291 Set.21-v.nov.4.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "Luis Alberto Molina con MARIA GIANELLI RAMIREZ. Divorcio por causal", (L.o 17, F.o 353, N.o 621), se cita, llama y emplaza a doña María Gianelli Ramírez, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a estar a derecho en estos obrados, como así mismo a llenar el requisito de conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 17 de agosto de 1971. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
7) $ 2.000.— 10|pub. 19327 Oct.15-v.oct.28.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a YURACY CABRAL para que comparezca a estar a derecho en los autos que por Conversión en divorcio (Ficha A 166|1971), le ha iniciado Mario Fornari, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Rivera, 26 de agosto de 1971. — Amelia da Rosa, Actuaria.
7) $4.800.00 30|pub. 17477 Set.22-v.nov.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "Olivera, Luis Alberto contra MARIA DELFINA COSTA. Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña María Delfina Costa, para que dentro del plazo de treinta días, comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. El interesado actúa con auxiliatoria de pobreza. — Tacuarembó, agosto 30 de 1971. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|55) 10|pub. 32692 Oct.20-v.nv.3.

8-Emplazamientos

CONSEJO DEL NIÑO
DIVISION PRIMERA INFANCIA

Emplázase a la señora MAGDALENA ORFILIA FERNANDEZ de SATKAUSKAS, para que por decreto del 15 de octubre de 1929, completado y modificado por lo establecido en el decreto 241|69, se reintegre dentro del tercer día a partir del siguiente a la fecha de este emplazamiento, al desempeño de sus funciones o aduzca motivo fundado para no hacerlo y bajo apercibimiento de tenérsela por renunciante, dándose por notificado por las presentes publicaciones. — Montevideo, 15 de octubre de 1971. — Dra. María Elsa Iglesias de Marchi, Directora.
8) (C.C.) 3|pub. 32689 Oct.20-v.oct.22.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Por resolución del Departamento Administrativo y Servicios Generales, de fecha octubre 1.o de 1971, se resolvió emplazar por el término de cinco días al Auxiliar de 3.a, padrón 25.911, de la Comisión Municipal de Fiestas, RONALD DELGADO MANDRACHO, para ser notificado de la acción administrativa que se le sigue por haber sido declarado incurso en omisión pasible de destitución, conforme a lo establecido en el artículo 15 del decreto 9.297. — Montevideo, octubre 18 de 1971.
8) (C.C.) 5|pub. 32654 Oct.18-v.oct.22.

Por resolución del Departamento Administrativo y Servicios Generales, de fecha setiembre 27 de 1971, se resolvió emplazar por el término de cinco días al Peón de 3.a de la Dirección de Talleres, señor ANTONIO PASCUAL MEGA, para ser notificado de la acción administrativa que se le sigue por haber sido declarado incurso en omisión pasible de destitución, conforme a lo establecido en el artículo 15 del decreto 9.297. — Montevideo, octubre 18 de 1971.
8) (C.C.) 5|pub. 32653 Oct.18-v.oct.22.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
HOSPITAL MACIEL

Se emplaza al señor RAMON VAZ, para que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 33 de la ley N.o 7.619, del 7 de febrero de 1925, concordante con lo establecido por los artículos 30 y 31 del decreto ley N.o 10.388, del 19 de febrero de 1943 y conforme al decreto del 15 de octubre de 1929, debe presentarse dentro del tercer día, al desempeño de sus funciones, bajo apercibimiento de que si no lo hace, se le tendrá por renunciante, por abandono de cargo, según lo preceptuado en la última norma administrativa que se ha citado. — Montevideo, 15 de octubre de 1971. — Doctor José J. Estable, Director Interino.
8) (C.C.) 3|pub. 32697 Oct.20-v.oct.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos caratulados: "Administración de las Obras Sanitarias del Estado (OSE) contra sucesores de CARLOS REBUFFELLO y CATALINA PEÑA de REBUFFELLO. Juicio de expropiación", (375 C|1971), se cita, llama y emplaza a los sucesores de don Carlos Rebuffello y doña Catalina Peña de Rebuffello, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. El bien expropiado, se encuentra ubicado en la 14.a Sección Judicial de Canelones, empadronado con el N.o 98, (Villa San Jacinto), con el siguiente deslinde: por el Noreste, una línea recta de 42 metros 95 centímetros que la separa de los padrones N.os 266, 329 y 681; por el Noroeste, una línea recta de 24 metros de longitud que la separa del terreno padrón N.o 97; por el Suroeste, 42 metros 95 centímetros lindando con padrones N.os 99 y 612 y por el Sureste, 24 metros de frente a la calle Pando. — Pando, 21 de setiembre de 1971. — Escribana Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
8) $ 10.800.— 30|pub. 18925 Oct.13-v.nv.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se emplaza por el término de noventa días, a ALEJANDRO CIRIACO CARABALLO HERNANDEZ, (Ficha A N.o 9, año 1970), para que se presente ante este Juzgado, a efectos de manifestar si acepta o repudia la herencia de Candelaria Caraballo, bajo apercibimiento de tenérsela por repudiada. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, setiembre 14 de 1971. — Isabel C. Pedret, Actuaria.
8) $4.800.00 30|pub. 17793 Set.27-v.nov.10.

10-Incapacidades

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que por decreto de fecha febrero 25 ppdo., se declaró en estado de incapacidad a MABEL MIRTA FERRER GONZALEZ, designándose curadora a su madre legítima, Benita María González. — Montevideo, marzo 5 de 1970. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
10) $ 1.200.— 10|pub. 19849 Oct.20-v.nv.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que en los autos caratulados: AIDA MALCOLM. "Incapacidad", (L.o 64, F.o 101), que por resolución de fecha 16 de abril de 1971, se declaró en estado de incapacidad a doña Aida Malcolm, designándose curadora de la misma a su hermana Pilar Elvira Malcolm. — Montevideo, setiembre 21 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
10) $ 1.600.— 10|pub. 19259 Oct.15-v.oct.28.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos GONZALEZ GERARDO ROGELIO. "Incapacidad", (F 832|969), se hace saber que por resolución de fecha 16 de agosto de 1971, se declaró a Gerardo Rogelio González, en estado de incapacidad y se designó curadora a María Esther González de Beltrán. — Canelones, octubre 8 de 1971. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
10) $ 1.200.— 10|pub. 19563 Oct.19-v.nv.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que en los autos: CLAVIJO FITIPALDI RAMON y ANASTASIO. "Incapacidades", (Ficha civil 833|71), por resolución N.o 2.495 del 16 de junio de 1971, se declararon en estado de incapacidad a Ramón y Anastasio Clavijo Fitipaldi, designándose curador de los mismos a su madre legítima Filomena Fitipaldi de Clavijo. — Canelones, 1.o de setiembre de 1971. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
10) $ 1.600.— 10|pub. 19562 Oct.19-v.nv.1.o.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se declaró en estado de incapaz a ARTIGAS EVARISTO GUTIERREZ URROZ, nombrándose curadora a su madre doña Irma Elpidia Urroz, a quien se le discernió el cargo. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, octubre 4 de 1971. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
10) $ 1.200.— 10|pub. 18771 Oct.8-v.oct.25.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: JUAN AMADO SALVADOR DE AGUSTINI LA CAVA. "Solicitud de incapacidad", (L.o 17, F.o 5, N.o 476), se hace saber que por sentencia, se declaró en estado de incapacidad a Juan Amado Salvador De Agustini La Cava, designándose curador a su hermano Raúl Erico Antonio De Agustini La Cava, a quien se le discernió el cargo. — Paysandú, 4 de octubre de 1971. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
10) $ 1.600.— 10|pub. 19326 Oct.15-v.oct.28.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — En autos: ROSA GALEANO de COMUNALE. Solicita incapacidad de Vilma Teresita Comunale Galeano (Ficha N.o 523, año 1970), se hace saber: Que por resolución de fecha 26 de agosto de 1971 se declaró en estado de incapacidad a Vilma Teresita Comunale Galeano, habiéndose designado curadora de la misma a la madre Rosa Galeano de Comunale. — Mercedes, setiembre 14 de 1971. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
10) $ 1.200.— 10|pub. 19860 Oct.21-v.nov.4.

11-Informaciones de Vida y Costumbres

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ha sido presentado el siguiente escrito: "LUIS FERNANDO de ARCE, (Ficha D 336|71), constituyendo domicilio en Ituzaingó 1485, Esc. 4, al señor Juez digo que optando a mi inscripción en el Registro de Despachantes de Aduana, solicita se reciba la información de los testigos Julio César Briozzo y Antonio Casa, quienes declararán sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Luis F. de Arce. — Carlos C. Casaravilla, Abogado". — Montevideo, 4 de octubre de 1971. — María Inés Muníz Llano, Actuaria Adjunta.
11) $ 2.000.— 10|pub. 18821 Oct.8-v.oct.25.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Se-

ñor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno. — GERT MANFRED JUST, con domicilio en Almería 4667. Ap. 2, digo: Que para inscribirme como Despachante de Aduana (Dec. 391|971, Art. 2.o), pido se interrogue a Hugo Alonzo Arizaga y Héctor Cúneo, sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. — Gert Just. — Hugo Chocho Vicens, Abogado". — Montevideo, 11 de octubre de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
11) $ 2.000.— 10|pub. 19955 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno: JUAN JOSE FLORANS OTTONELLO, con domicilio en calle Buenos Aires N.o 523 al señor Juez digo: Que para cumplir con el artículo 3, inciso "c" de la ley N.o 13.925 solicito se interrogue a los señores Roberto Capdevila y Luis Comas sobre mi honradez y buenas costumbres, Autorizo al escribano N. W. Sosa a notificarse y retirar testimonio, (artículo 6.o, ley número 13.355). — Juan José Florans. — Néstor Walter Sosa Escribano". — Montevideo, octubre 4 de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
11) $ 2.400.00 10|pub. 19097 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno. — WALTER JOSE FASCIOLI, con domicilio en La Gaceta 1397, Ap. 502, digo: Que para inscribirme como Despachante de Aduanas, (decreto 391|971, artículo 2.o), pido se interrogue a Pedro Félix Panizza y Hamlet Orlando Gubitosi, sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. — Walter Fascioli. — Hugo Chocho Vigens". — Montevideo, 4 de octubre de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
11) $ 2.000.— 10|pub. 18944 Oct.13-v.oct.26.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: "MARTIN VIDAL TOLOSA SIMEAN, (Ficha D 85|71), constituyendo domicilio en la calle San José 1146, Apto. 602, al señor Juez digo: que queriendo optar al título de Escribano y Procurador, vengo a deponer sobre mi vida y costumbres, presentando las declaraciones de los señores Herman Vergara Olazábal y Cristina Ferrari Cáccaro, domiciliados ambos en la calle San José 1146, Apto. 602. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Martín V. Tolosa. — Raúl Luis Real Capurro. Abogado". — Montevideo, 11 de octubre de 1971. — María Inés Muniz Llano. Actuaria Adjunta.
11) $ 2.400.— 10|pub. 19521 Oct.18-v.oct.29.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que en los autos caratulados: MABEL GARCIA MERCADER "Información de vida y costumbres" (Ficha D|187|71), se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno. — Mabel García Mercader, domiciliada en Juan Paullier 1722, al señor Juez digo: Que optando al Título de Procurador y Escribana ofrezco la declaración de las señoritas Marta Sturini Irigaray y Lourdes Quiñones Piñeiro, para que informen acerca de mi honradez de vida y costumbres. — Mabel García Mercader. — Blanca Eva Bruel Canel, Escribana". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 11 de octubre de 1971. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
11) $ 2.400.— 10|pub. 19956 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que en los autos caratulados LOURDES QUIÑONES PIÑEIRO "Información de vida y costumbres" (Ficha D|185|971), se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno. — Lourdes Quiñones Piñeiro, domiciliada en Acevedo Díaz 1467, al señor Juez digo: Que optando al Título de Procuradora y Escribana, ofrezco la declaración de las señoritas Marta Sturin Irigaray y Mabel García Mercader, para que informen acerca de mi honradez de vida y costumbres. — L. Quiñones. — Blanca Eva Bruel Canel, Escribana". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 11 de octubre de 1971. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
11) $ 2.400.— 10|pub. 19957 Oct.21-v.nov.4.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: GARAT OTERO, OLGA M. "Información de vida y costumbres", (Ficha C N.o 321|971), se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido la gestionante, en los siguientes términos: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, Olga M. Garat Otero, Escribano, constituyendo domicilio en la casa N.o 181 de la calle Rincón, al señor Juez digo: que para obtener el título de Procurador corresponde realice información de vida y costumbres, recibiéndose declaración a Dr. Ramiro Julio Borrás Arboleya y Esc. Dilton Bonjour Giachoro, domiciliados en la casa N.o 460 de la calle Ituzaingó de esta ciudad, quienes depondrán al tenor del interrogatorio de estilo. Por lo expuesto solicito: que en definitiva se me expida testimonio". — Rosario, 4 de octubre de 1971. — Julio Abelenda Piacenza. Actuario.
11) $ 2.800.— 10|pub. 19218 Oct.15-v.oct.28.

12-Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND DIVISION ALCOHOLES

N.o 1|0030. — Cajas de cartón corrugado.
Apertura: 15|11|71. — Hora: 16.
Para recabar los pliegos de condiciones respectivos y formular consultas, los interesados podrán dirigirse en días hábiles, a las oficinas del Sector Materiales, ubicadas en Rambla Baltasar Brum s|n., (Capurro), en el horario de 8 a 16 horas.
12) (C.C.) 3|pub. 32702 Oct.20-v.oct.22.

ADMINISTRACION GENERAL DE LAS USINAS ELECTRICAS Y TELEFONOS DEL ESTADO

6.666. — 3 máquinas de carpintería: Garlopa de 305 m|m. de cuchilla; cepillo de 600 m|m. de hoja; trompo de 45 m|m. de alto.
Apertura: 3 de diciembre de 1971, hora 10, (Segundo llamado) 9 de diciembre, hora 9.
Precio del ejemplar $ 300.00.
6.693. — 36 equipos radioeléctricos V.H.F.; 10 puentes de alimentación a 220 V.G.A.; 4 cargadores de baterías de níquel-cadmio; 1 antena omnidireccional; 4 transceptores V.H.F.
Apertura: 2 de diciembre, hora 10. (Segundo llamado), 7 de diciembre hora 9.
Precio del ejemplar $ 500.00.
Contratar por intermedio de empresas, el suministro de mano de obra de operarios en Montevideo e Interior.
6.730. — En el Departamento de Montevideo.
Apertura: 25 de noviembre hora 15. (Segundo llamado) 30 de noviembre hora 15.
6.731. — En el Departamento de Canelones.
Apertura: 23 de noviembre hora 15 y 30. (Segundo llamado) 30 de noviembre hora 15 y 30.
6.732. — En el Departamento de Soriano.
Apertura: 24 de noviembre a las 14 horas. (Segundo llamado) 14 de diciembre hora 9.
6.733. — En el Departamento de Durazno.
Apertura: 24 de noviembre a las 14 y 30 horas. (Segundo llamado) 14 de diciembre hora 9.30.
6.734. — En el Departamento de Colonia.
Apertura: 24 de noviembre hora 15. (Segundo llamado) 14 de diciembre hora 10.
6.735. — En el Departamento de Lavalleja.
Apertura: 24 de noviembre hora 15.30. (Segundo llamado) 14 de diciembre hora 10 y 30.
6.736. — En el Departamento de Rocha.
Apertura: 24 de noviembre hora 16. (Segundo llamado) 14 de diciembre hora 11.
6.737. — En el Departamento de Paysandú.
Apertura: 25 de noviembre hora 14. (Segundo llamado) 15 de diciembre hora 9.
6.738. — En el Departamento de Treinta y Tres.
Apertura: 25 de noviembre hora 14 y 30. (Segundo llamado) 15 de diciembre hora 9.30.
6.739. — En el Departamento de Artigas.
Apertura: 25 de noviembre hora 15. (Segundo llamado) 15 de diciembre hora 10.
7.640. — En el Departamento de Tacuarembó.
Apertura: 25 de noviembre hora 15 y 30. (Segundo llamado) 15 de diciembre, hora 10 y 30.
6.741. — En el Departamento de Rivera.
Apertura: 25 de noviembre hora 16. (Segundo llamado) 15 de diciembre, hora 11.
6.695. — En el Departamento de Maldonado.
Apertura: 22 de octubre, hora 17. (Tercer llamado).
El precio de cada ejemplar de estas licitaciones es de $ 100.00.
De acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados pueden retirar, previo pago estipulado en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431 8.o piso, Sección Licitaciones, en el horario de 14 a 18, los días hábiles. — Montevideo, 15 de octubre de 1971. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras, Sección Licitaciones.
12) (C. C.) 5|pub. 32688 Oct.19-v.oct.25.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA N.o 1.685

Adquisición: De cristales para niveles de calderas tipo Klinger.
Apertura: 3 de noviembre de 1971, hora 16.
En caso de frustrarse el primer llamado se convoca para un segundo llamado a efectuarse el día 10 de noviembre de 1971, a la hora 16.
Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt 160, 3er. piso, en la Secretaría de la Gerencia de Administración.
12) (C.C.) 3|pub. 32708 Oct.21-v.oct.25.

BANCO DE PREVISION SOCIAL
OFICINA CENTRAL DE ADQUISICIONES DEL BANCO DE PREVISION SOCIAL

Licitación Pública N.o 1.475

Apertura: 10 de noviembre de 1971, a la hora 14 y 30.
Adquisición de: 1.500 Biblioratos tamaño oficio archivadores.
Esta licitación se realizará en forma pública, y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Oficina Central de Adquisiciones, sito en la calle Dante N.o 1851, 3.o piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de oficina.
Las propuestas se abrirán el día y hora indicado, en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo, 11 de octubre de 1971.
12) (C. C.) 10|pub. 32612 Oct.14-v.oct.27.

Licitación Pública N.o 1.476

Apertura: 11 de noviembre de 1971 a la hora 14 y 30.
Adquisición de: 1.000 Cajas de matrices para mimeógrafo de 48 unidades cada una.
Esta licitación se realizará en forma pública, y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Oficina Central de Adquisiciones, sito en la calle Dante N.o 1851, 3.o piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de oficina.
Las propuestas se abrirán el día y hora indicado, en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo, 11 de octubre de 1971.
12) (C. C.) 10|pub. 32613 Oct.14-v.oct.27.

Licitación Pública N.o 1.472

Apertura: 27|10|71, a la hora 15.
Instalación de: un servicio de alarma contra robos, vía frecuencia, directa con la Jefatura de Policía.
Esta licitación se realizará en forma pública, y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Oficina Central de Adquisiciones: Sito en la calle Dante 1851, 3er. piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de Oficina.
Las propuestas se abrirán el día y hora indicado, en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo, 7 de octubre de 1971.
12) (C.C.) 10|pub. 32601 Oct.14-v.oct.27.

CONSEJO CENTRAL DE ASIGNACIONES FAMILIARES
PEDIDO DE PRECIOS
(1er. y 2.o llamado)

Se llama a precios para las adquisiciones que en cada caso se detallan, procediéndose a la apertura de ofertas en la Sección Compras (Avda. Agraciada 2967) y de la siguiente manera:
Primer llamado: el día viernes 29 de octubre de 1971.
Segundo llamado: se realizará una hora después de la fijada para el primer llamado.
Horario del 1er. llamado:
A las 15 horas. N.o 28|71. — 100 cajas de matrices y 100 pomos tinta de primera calidad.
A las 15.15 N.o 29|71. — 2.000 lámparas eléctricas. — Retirar listado con el detalle correspondiente en la Sección Compras, Agraciada 2967, primer piso, teléfono 2 33 97; 29 24 20; 29 25 28.
A las 15.30 horas, N.o 30|71. — 300 metros de lona cruda.
A las 15.45 horas, N.o 31|71. — 500 colchas blancas de 1 plaza.
A las 16 horas, N.o 32|71. — 2.000 pañales.
A las 16.15, N.o 33|71. — Pinturas varias. Retirar listado en la Sección Compras, Agraciada 2967, primer piso, tel. 29 24 20; 2 33 97 y 29 25 28.
A las 16.30 horas N.o 34|71. — Servicio integral de mantenimiento para 101 máquinas de escribir, treinta y cinco de sumar y calcular y tres duplicadores. Retirar listado con detalles informativos en la Sec-

ción Compras, Agraciada 2967, primer piso, teléfono 2 33 97, 29 24 20; 29 25 28.
A las 15.46 horas N.o 35/71. — 194 docenas de agujas de sutura acero inoxidable. Ver muestras y retirar listado en la Sec. Compras, Avda. Agraciada 2967, teléfono 2 33 97; 29 24 20, 29 25 28.
Importante: 1.o) En el acto de la apertura de los pedidos de precios los oferentes deben presentar el certificado de situación regular con la Caja de Asignaciones Familiares correspondiente o en su caso el último recibo.
2.o) Las cotizaciones deben presentarse en sobre cerrado, indicando en el mismo el número de pedido de precios respectivo y adjuntándose las muestras que correspondan.
12) $ 4.500.— 3|pub. 19886 Oct.21-v.oct.25.

COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA
LICITACION PUBLICA N.o 5|971
Fecha de apertura: lunes 8 de noviembre de 1971, a las 15 horas.
Licitación pública para la construcción de dos carrocerías.
Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Suministros del Instituto, Avda. 18 de Julio 2187, en el horario de 13 a 18 horas. — Montevideo, octubre 15 de 1971.
12) (C.C.) 8|pub. 32687 Oct.19-v.oct.28.

DIRECCION NACIONAL DE VIVIENDAS
PLAN NACIONAL DE VIVIENDAS
Sistema Público de Producción de Viviendas (I.N.V.E.)

El Instituto Nacional de Viviendas Económicas, llama a licitación pública para la construcción de Núcleo Habitacional I-1.a (Paysandú).
Números de viviendas: 80 colectivas y 48 individuales. Total: 128 viviendas.
Retiro de recaudos: Departamento de Obras de INVE, Avenida Agraciada 1409, 4.o piso o Intendencia Municipal de Paysandú.
Precio de recaudos: $ 12.000.00.
Apertura de propuestas: Sección Escribanía de INVE, día 4 de noviembre de 1971, a las 15 horas. — Departamento de Obras (Secciones Licitaciones de Obras).
12) (C. C.) 8|pub. 32606 Oct.14-v.oct.25.

ESCUELA MILITAR
HABILITACION
Licitación Pública N.o 1|971
Primero y Segundo Llamados

La Escuela Militar, llama a licitación pública, (primero y segundo llamados), para la adquisición de muebles varios de madera:
Los pliegos de condiciones, particular y general, se encuentran a disposición de los interesados en la sede del Instituto, Departamento de Canelones, localidad de Toledo, Sección Habilitación, en el horario de 8 a 12 horas, de lunes a viernes.
La apertura de propuestas, se fija para el día 22 de noviembre de 1971, a la hora 9.30. En caso de declararse desierto el primer llamado, se convoca a un segundo llamado a efectuarse el mismo día a las 11 horas.
12) (C.C.) 10|pub. 32620 Oct.15-v.oct.28.

FUERZA AEREA
COMANDO GENERAL
Licitación Pública N.o 31|971
Primero y Segundo Llamados

Se llama a licitación pública para la adquisición de 6.000 metros de tela para camisas, 12.000 metros de brin azul, 16.000 metros de tela tipo vaquero, 1.000 pares de botas de agua y 1.000 capotes de agua.
La apertura del primer llamado, se efectuará en el local de la División Contable del Comando General de la Fuerza Aérea, sita en Camino Pedro de Mendoza 5553, el día 4 de noviembre de 1971, a la hora 10.
En caso de declararse desierto éste, se procederá a la apertura del segundo llamado, el día 8 de noviembre de 1971, en el lugar y hora establecidos para el primer llamado. — Montevideo, octubre 8 de 1971.
12) (C.C.) 10|pub. 32626 Oct.15-v.oct.28.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
SECCION ADQUISICIONES
Licitación Pública N.o 4|971
Primer y segundo llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición máquinas de escribir y de calcular impresoras eléctricas, de acuerdo con el pliego de Condiciones que puede retirarse en la Sección Adquisiciones, 25 de Mayo 279, Planta Baja, los días hábiles de 14 a 18 horas.
Las propuestas serán abiertas el día 26 de noviembre a las 15 horas y 17 horas respectivamente, en el local de la Sección Adquisiciones, en presencia de los interesados. — Montevideo, octubre 18 de 1971. — El Jefe del Departamento Administrativo.
12) (C.C.) 10|pub. 32711 Oct.21-v.nov.4.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
DIARIO OFICIAL
Venta de Papel Viejo
Se dispone para la venta, aproximadamente 5.000 kilos de papel viejo.
La apertura de las propuestas serán el 3 de noviembre de 1971, a las 16 horas. Florida 1178. — La Secretaría.
12) (C.C.) 8|pub. 32682 Oct.21-v.nov.1.o.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública N.o 23|971
Primer y Segundo Llamados
Se llama a licitación para la adquisición de un agitador mecánico, un aparato medidor de P.H., tamices de bronce, un conversor para película de 16 mm., picos manuales y electrodos de referencia para el medidor de P.H., con destino al Departamento IV, Investigaciones, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados, en la Sección Proveeduría, Avda. Uruguay 1120, piso 1.
El acto de recepción y apertura de propuestas, tendrá lugar el día 29 de noviembre de 1971, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones de esta Dirección, (piso 4), en presencia de los interesados que concurran.
Si no se contara con el número mínimo de oferentes en la fecha indicada, la apertura de propuestas para el segundo llamado, queda fijada para el día 2 de diciembre de 1971, a las 10 horas, en el lugar antes indicado. — Montevideo, 6 de octubre de 1971. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 32585 Oct.13-v.oct.26.

Licitación Pública N.o 34|971
Primer y Segundo Llamados
Se llama a licitación para la adquisición de 10 (diez) toneladas de chapa decapada N.o 16, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados, en la Sección Proveeduría, Avenida Uruguay 1120, piso 1.
El acto de recepción y apertura de propuestas, tendrá lugar el día 16 de noviembre de 1971, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones de esta Dirección, (piso 4), en presencia de los interesados que concurran.
Si no se contara con el número mínimo de oferentes en la fecha indicada, la apertura de propuestas para el segundo llamado, queda fijada para el día 19 de noviembre de 1971, en el mismo lugar y hora antes indicados. — Montevideo, 6 de octubre de 1971. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 32586 Oct.13-v.oct.26.

Licitación Pública N.o 35|971
Primer y Segundo Llamados
Se llama a licitación para la adquisición de formularios impresos, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados, en la Sección Proveeduría, Avda. Uruguay 1120, piso 1.
El acto de recepción y apertura de propuestas, tendrá lugar el día 18 de noviembre de 1971, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones de esta Dirección, (piso 4), en presencia de los interesados que concurran.
Si no se contara con el número mínimo de oferentes en la fecha indicada, la apertura de propuestas para el segundo llamado, queda fijada para el día 22 de noviembre de 1971, en el mismo lugar y hora antes citados. — Montevideo, 6 de octubre de 1971. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 32587 Oct.13-v.oct.26.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:
Miércoles 3 de noviembre de 1971.
Hora 14. — Lic. N.o 253. — Suministro de leña. — Periódica. — Plaza. — Primer llamado.
Hora 14 y 45. — Lic. N.o 254. — Frutas y verduras. — Periódica. — Plaza. — Primer llamado.
Aclaración: En caso de que a dicho acto no se presentaran proponentes 3 por lo menos para cada renglón los mismos serán declarados desiertos fijándose como apertura del segundo llamado la misma fecha a las siguientes horas.
Hora 14 y 15. Lic. N.o 253.
Hora 15. — Lic. N.o 254.
Martes 9 de noviembre de 1971.
Hora 15 y 30. — Lic. N.o 252. — Calefactores. — Plaza. — Primer llamado.
Hora 16 y 15. — Lic. N.o 221. — Mesa de operaciones y lámpara scialítica. — Plaza. — Tercer llamado.
Aclaración: En caso de que a dicho acto no se presentaran proponentes 3 por lo menos para cada renglón el mismo será declarado desierto fijándose como apertura del segundo llamado la misma fecha a la siguiente hora.
Hora 15 y 45. — Lic. N.o 252.
Pedido de precios del día miércoles 10 de noviembre de 1971.
Hora 14. — P. P. N.o 40. — Porotos de manteca. — Plaza. — Segundo llamado.
Hora 14 y 30. — P. P. N.o 400. — Impermeabilización de la azotea de oficinas centrales del Ministerio de Salud Pública. — Plaza. — Tercer llamado.
El Ministerio de Salud Pública publica sus avisos de licitaciones pública en por lo menos 5 diarios de la Capital: los días jueves y viernes de cada semana. Para los pliegos y propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras, Avda. 18 de Julio 1892 (3er. piso). — Montevideo, 19 octubre 1971.
12) (C.C.) 2|pub. 32719 Oct.21-v.oct.22.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 83
Primer y segundo llamado
Artículos: Confección de 15.000 Polies en tela lisatel para uniforme de paseo del personal de tropa.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio, calle Guaraní 1599.
Apertura: primer llamado: día 18 de noviembre de 1971, a las 10 horas. — En caso de ser declarado desierto, se procederá a la apertura del segundo llamado el día 18 de noviembre de 1971 a las 10.30 horas. — Montevideo, octubre 15 de 1971.
12) (C.C.) 10|pub. 32678 Oct.19-v.nv.1.o.

Licitación pública N.o 77
Primer y único llamado
Para Cantinas Militares.
Artículos: 60.000 pomos de pasta dentífrica en varias calidades y tamaños.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas, en la Sección Adquisiciones de este Servicio, calle Guaraní 1599.
Apertura: 17 de noviembre de 1971, a las 11 horas. — Montevideo, 14 de octubre de 1971.
12) (C.C.) 10|pub. 32629 Oct.18-v.oct.29.
1) $ 1.200.— 10|pub. 18661 Oct.6-v.oct.21.

Licitación pública N.o 76
Primer y único llamado
Para Cantinas Militares.
Artículos: 3.600 pilas chicas, para radio a transistor.
600 tazas con platillo, para té, en loza, melamina o similar.
2.400 calentadores a queroseno, tipo Primus o similar con boquilla silenciosa.
240 coladores para pasta, de aluminio de 24 centímetros.
600 torteras de aluminio en varios tamaños.
600 budineras en varias medidas.
600 embudos de plástico.
5.000 perchas para ropa.
3.000 tapones con pico, para termos de base grande.
1.200 tarros de cocina varios tamaños.
1.200 catres de campaña.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio, calle Guaraní 1599.
Apertura: 17 de noviembre de 1971, a las 10 horas. — Montevideo, 14 de octubre de 1971.
12) (C.C.) 10|pub. 32628 Oct.18-v.oct.29.

Licitación pública N.o 73
Primer y único lamado
Para Cantinas Militares
Artículos: 12.000 piezas de turrones, varios gustos y tipos.
5.500 bandejas de fruta abrillantada, conteniendo un kilo aproximadamente cada una.
2.200 paquetes de pasas de higo, conteniendo 250 gramos aproximadamente cada uno.
1.000 sobres o estuches de pasas de uva, conteniendo 250 gramos aproximadamente cada uno.
500 kilos de nueces.
300 kilos de avellanas.
300 kilos de almendras.
1.200 kilos de bombones surtidos, envasados en cajas de 1 y 1|2 kilo.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio, calle Guaraní 1599.
Apertura: 15 de noviembre de 1971, a las 10 horas. — Montevideo, octubre 8 de 1971.
12) (C.C.) 10|pub. 32593 Oct.14-v.oct.27.

Licitación Pública N.o 72
Primer y único llamado
Para cantinas Militares
Artículos: 6.000 piezas de pan dulce, de 1 kilo aproximadamente cada uno.
4.000 piezas de budín, inglés, de 500 gramos aproximadamente cada uno.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio, calle Guaraní 1599.
Apertura: 15 de noviembre de 1971 a las 11 horas. — Montevideo, octubre 8 de 1971.
12) (C.C.) 10|pub. 32592 Oct.14-v.oct.27.

Licitación Pública N.o 74
Primer y único llamado para Cantinas Militares
(Asunto N.o 13.953)

Artículos: 1.200 Bombachas para niñas; 300 Buzos para niñas; 600 Camisetas tipo buzo media manga para niñas; 400 Camisetas tipo sport para niñas; 300 Camisas para niñas; 600 pares de Calcetines para niñas; 600 pares de Medias Sport para niñas; 300 Remeras manga corta para niñas; 300 Remeras manga larga para niñas; 250 Shorts para niñas; 500 Polleras para niñas y 800 Pantalones tipo vaquero para niñas.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio, calle Guaraní N.o 1599.

Apertura: 16 de noviembre de 1971, a las 10 horas. — Montevideo, 11 de octubre de 1971.

12) (C. C.) 10|pub. 32604 Oct.14-v.oct.27.

Licitación Pública N.o 82
Primer y segundo llamado

Artículos: 7.532 metros de caño negro c|costuras, de 1 1|4" exterior.
12.912 metros de hierro ángulo 30 m|m por 3|16.
1.076 varillas de 12 m|m.
202.50 kilos de pintura negra.
656.50 kilos de electrodos 5|32.
200 kilos de clavos (med. 8|40 con cabeza).
75 kilos de cola sintética.
1.575 tablas de pino Brasil de 0,025 x 0,30- x 5,50.
30 metros de sierra de 1".
8 limas triangulares.
1 serrucho de costilla.
6 formones (med. 0,010; 0,012; 0,015; 0,020; 0,025; 0,030).

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos las días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio, calle Guaraní N.o 1599.

Apertura: Primer llamado día 9 de noviembre de 1971 a las 11 horas. En caso de ser declarado desierto, se procederá a la apertura del segundo llamado el día 9 de noviembre de 1971 a las 11 y 30 horas. — Montevideo, octubre 6 de 1971.

12) (C.C.) 10|pub. 32559 Oct.8-v.oct.25.

Licitación Pública N.o 75
Primer y único llamado para Cantinas Militares
Asunto N.o 13.954)

Artículo 1.200 Slips para niños; 300 Buzos para niños; 600 Camisetas tipo buzo de media manga para niños; 400 Camisetas tipo sport para niños; 300 Camisas para niños en varios gustos y colores; 600 pares de Calcetines en varios gustos y colores para niños; 600 pares de Medias Sport para niños; 300 Remeras manga corta para niños; 300 Remeras manga larga para niños; 250 Short para niños y 1.000 Pantalones tipo vaquero para niños.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio, calle Guaraní N.o 1599.

Apertura: 16 de noviembre de 1971, a las 11 horas. — Montevideo, 11 de octubre de 1971.

12) (C. C.) 10|pub. 32603 Oct.14-v.oct.27.

LICITACION PUBLICA N.o 51
Primer y Segundo Llamados

Artículos: 5.290 metros de lienzo para sábanas y fundas de una plaza.
8 Conos de hilo.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles, de 8 a 12 horas, en la Sección Adquisiciones de este Servicio, calle Guaraní 1599.

Apertura: Primer llamado: día 9 de noviembre de 1971, a las 9 horas. En caso de ser declarado desierto, se procederá a la apertura del segundo llamado el día 9 de noviembre de 1971, a las 9.30 horas. — Montevideo, octubre 6 de 1971.

12) (C.C.) 10|pub. 32558 Oct.8-v.oct.25.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Licitación Pública N.o 41

Se llama a licitación pública para la compra de papel mimeógrafo, destinado a la Proveeduría de la Facultad.

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados, en la Sec. Compras de la Institución, Avda. Gral. Flores 2125, de lunes a viernes de 14 a 18 horas.

La apertura de propuestas se hará efectiva el día miércoles 10 de noviembre de 1971 a las 16 horas, en el local arriba indicado. — Sección Compras.

12) (C.C.) 3|pub. 32722 Oct 21-v.oct.25.

Licitación Pública N.o 40

Se llama a licitación pública para la compra de un Equipo de Rayos X Fijo destinado a la Cátedra de Cirugía experimental de la Facultad de Medicina.

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados, en la Sec. Compras de la Institución, Avda. Gral. Flores 2125, de lunes a viernes, de 14 a 18 horas.

La apertura de propuestas se hará efectiva el día miércoles 10 de noviembre de 1971, a las 15 horas, en el local arriba indicado. — Sección Compras.

12) (C.C.) 3|pub. 32721 Oct.21-v.oct.25.

FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA
Licitación Pública N.o 12|71

Llámase a licitación pública para el suministro e instalación de un ascensor, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Contaduría Central de esta Facultad, Avda. Julio Herrera y Reissig 565, de lunes a viernes, de 8 a 12 horas.

Las propuestas deben ser presentadas en un sellado de $ 20.00 y un timbre de Biblioteca de $ 10.00, (en caso de más de una foja, todas en papel sellado del mismo valor y un timbre de Biblioteca de $ 10.00 en la segunda).

Apertura de propuestas: 15 de noviembre de 1971, hora 10. — Contaduría Central.

12) (C.C.) 3|pub. 32705 Oct.20-v.oct.22.

ASOCIACION ESPAÑOLA PRIMERA DE SOCORROS MUTUOS
1853 — 25 de setiembre — 1971
Incluída en primera categoría por resolución del MSP
DEPARTAMENTO DE COMPRAS E IMPORTACIONES

Licitación N.o 39. — Equipos para Laboratorio de Análisis Clínicos.
Primer llamado: 9 de noviembre de 1971. Hora: 16.
Segundo llamado: 17 de noviembre de 1971. Hora: 16.

Licitación N.o 40. — Amplificador de latidos fetales.
Primer llamado: 9 de noviembre de 1971. Hora: 17.
Segundo llamado: 17 de noviembre de 1971. Hora: 17.

En caso de no presentarse un número mínimo de tres ofertas a la primera convocatoria, se abrirá en segunda convocatoria en los días y horas señalados.

Los pliegos de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras e Importaciones, Palmar 2267, Subsuelo, de 8 a 19 horas, de lunes a viernes.

12) $ 2.100.— 3|pub. 19807 Oct.20-v.oct.22.

13-Llamados a Acreedores

LLAMADO A ACREEDORES

Se emplazan acreedores al día 30 de setiembre de 1971 de VICTORIO GUILLERMO CHAPARRO con comercio en la calle Sarandí 321, Local 2 de la "Galería Chaparro", ciudad de Rivera. (Ley 26 de setiembre de 1904). Presentarse en Sarandí 321, apartamento 1, (Rivera). — Rivera, octubre 4 de 1971.

13) $ 5.400.00 20|pub. 19206 Oct.14-v.nov.11.

HOTEL EL DORADO

Se convoca a los acreedores de los señores Iser, Samuel, Mauricio y Jorge Iusin, Elías Yaffé y Diego Román García, en cuanto tenga relación con los muebles, útiles y alhajamiento del Hotel El Dorado, a presentar sus créditos en San José 1058, Esc. 102, de 14 a 16 horas. — Montevideo, octubre 15 de 1971.

13) $ 5.400.— 20|pub. 19839 Oct.20-v.nv.17.

14-Matrimonios de Montevideo

Montevideo, octubre 21 de 1971

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley N.o 9.906).

1.a Sección

NESTOR AMILCAR MERAZZI, 47 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Mercedes 1530 e ILDA PERLA, 44 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Uruguay 1530.

JORGE LUCIANO BILELLO, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado 18 de Julio 1516 y ANA MARIA RESTIFO, 25 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada 18 de Julio 1516.

3.a Sección

LISARDO REZA SOUZA, 22 años, soltero, empleado, español, domiciliado Buenos Aires 340, Apto 1 y MARIA ALICIA MATEOS NAVARRO, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Buenos Aires 340, Apto. 1.

OSVALDO SERGIO CORTACANS CONDE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Reconquista 537 y CRISTINA LUCIA PATETTA GONZALEZ, 23 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Reconquista 537.

6.a Sección

TEOTIMO VALENTIN GONZALEZ, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maldonado 2193 y CELESTE LOPEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Maldonado 2193.

JORGE SEBASTIAN SERGIO LARRALDE, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Juan Paullier 1604, Apto. 14 y SOFIA CAMACHO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Paullier 1604, Ap. 14.

JULIO CESAR CARAFFINI, 54 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado A. Díaz 1085, Apto. 3 e IRMA PILAR MARFETAN, 54 años, divorciada, oriental, domiciliada A. Díaz 1085, Apto. 10.

7.a Sección

DOROTEO GIL GRAÑA, 71 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado en Depto. de Soriano y MARIANA CAPORALE, 53 años, soltera, italiana, domiciliada Arenal Grande 2214.

ENRIQUE JOSE ROBLES, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Defensa 2274 bis y CLOTILDE TRINIDAD DELFINO, 33 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Defensa 2274.

NELSON HORACIO SEIJO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado República 2074, Apto. 2 y GRACIELA OLGA CASAO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada República 2092.

FERNANDO DI BONA, 23 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado Cuñapirú 2128, Apto. 3 y MARTHA NELLY ARAUJO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Duvimioso Terra 2312.

EMILIO NEUMANN, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Goes 2166 y LILLIAM CAPPELLETTI, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Goes 2166.

8.a Sección

MIGUEL ANGEL ALEN CESPEDES, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paraíso 2856 y BLANCA SONIA ZAMPALLO SANCHEZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Paraíso 2856.

9.a Sección

VICTOR NESTOR BURAKOV, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Senen Rodríguez 4883 y SHIRLEY LILIAN COZZI, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Senen Rodríguez 4883.

CARLOS ENRIQUE LABELLA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Besnes Irigoyen 5631 y ANA MARIA GAGGERO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Besnes Irigoyen 5631

CARLOS BAUDILIO SCHWEIZER, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Casavalle 5561 y JULIA IRENE BURGUETE, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Casavalle 5561.

10.a Sección

LUIS EDUARDO LARROSA, 20 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Calle 122 número 2126, Apto. 102 y ANA MARIA RUIZ, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Calle 122, N.o 2126, Apto. 102.

LUIS ROBERTO STORTI, 39 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Etna 5879 y NELLY BLANCA MARTINEZ, 29 años, soltera, doméstica, oriental, domiciliada Etna 5879.

ISMAEL MANUEL SUAREZ, 37 años divorciado, recaudador, español (C. L.), domiciliado Missouri 1637 y GRACIELA MATHILDE CARCAVALLO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Missouri 1637.

11.a Sección

DOMINGO COLANTUONO, 26 años, soltero, comercio, italiano, domiciliado Luis Braille 2993 y MILKA IRIS MACIEL, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Luis Braille 3030.

12.a Sección

WALTER ALEMAN, 27 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Araújo 1225 y SUSANA BEATRIZ FOCARILE, 20 años, soltera, oriental, domiciliada E. Montes 2325.
JUAN CARLOS FELIX, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pando 2123 y LEIDA PORTO do AMARAL, 33 años, soltera, doméstica, brasileña, domiciliada Pando 2873.
RUBEN HEBER GEIMAN, 20 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado F. Piá 2368 y CELICA POMPEYA TRAVELLA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. San Martín 2775.
JOSE PEREIRA, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Tte. Galeano 9398 y MARIA del CARMEN MARENGO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada M. Sosa 2985, Apto. 3.

13.a Sección

MARIO CARMELO CASTILLO, 18 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Patagonia 3735 y MARIA GRACIELA PEREZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bulgaria 3690.

14.a Sección

SANTOS RAMON MENDEZ, 46 años, divorciado, metalúrgico, oriental, domiciliado Infantes 3506 y MARIA ELIDES ALONSO, 51 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada Infantes 3506.
ROBERTO LEOPOLDO LARROSA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santiago de Labandera 733, bis, Apto. 10 y CELMIRA GONZALEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santiago de Labandera 733, bis, Apto. 10.
ADALBERTO RAMON JARA, 22 años, soltero, aparador, paraguayo, domiciliado Huidobro 1334 y MARIA CRISTINA CLARO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Huidobro 1334.

15.a Sección

JOSE BARBARICH, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Obligado 934 y HADA MARIA MONTESANO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Obligado 934.
ORLANDO GILBERTO PEDEMONTE, 32 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado José Ellauri 423, Apto. 7 y SUSANA BEATRIZ TARAMASO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Ellauri 423, Apto. 2.
EDUARDO TABARE BIRRIEL, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis Cavia 2644 y EUSEBIA BEATRIZ CANDAMIL, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Luis Cavia 2644.
JOSE LUIS ZAS, 26 años, soltero, periodista, oriental, domiciliado José Ellauri 998 y RAQUEL del CAMPO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Federico Abadie 2918, Apto. 3.

16.a Sección

ELISEO LOUREIRO, 30 años, soltero, comercio, español, domiciliado Ferrara 3609 y NOELIA GLADYS GOMEZ, 23 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada Ferrara 3609.
GENEROSO TORRES, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado C. Nacionales 3426 y ZULLY MERY LEDEZMA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada C. Nacionales 3426.
LUIS HUMBERTO del CASTILLO, 20 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Helvecia 3793 y EDELMA NUBIA RODRIGUEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Helvecia 3793.

17.a Sección

OSCAR FERNANDEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Mendoza 5745 y MARIA ISABEL GARAY, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Mendoza 5745.
MIGUEL ARQUIMEDES CLARA, 38 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Burgues 4280 y ELYNOR CECILIA OLIVERA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Burgues 4280.
SANTIAGO RAMON OLIVERA, 20 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Cno. Mendoza 4843 y TERESITA MARLENE FERREIRA, 18 años, soltera, jornalera, oriental, domiciliada Zapadores 4859.
WALTER ARRIOLA, 19 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Burgues 4210 y MARIA DEL CARMEN GONZALEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. Mendoza s|n.
LEONIDES VILLALPANDO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Previsión 4140 y DINORA LIA PEREZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Manantiales 4815.
JULIO ANGEL SANCHEZ, 31 años, divorciado, textil, oriental, domiciliado Avda. San Martín 4427, Apto. 1 y MARIA JACINTA MARTINEZ, 34 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Avda. San Martín 4427, Apto. 1.
HECTOR MERILEZ, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Masoller 4968 y MIRTA ALVAREZ, años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Capitán Lacoste 4238.

18.a Sección

CARLOS ROBERTO ORTIZ, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chaná 2630 e ISABEL FANNY del RIO, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Chaná 2630.
LUIS ALBERTO FERRARI, 26 años, divorciado, agente, oriental, domiciliado Guaná 2750 y TERESA OTERO SANTOS, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Guaná 2750.
NELSON ANGEL PARDO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado M. Bruto 1138 y MARIA ELSA BOSCH, 21 años, soltera, oriental, domiciliado M. Bruto 1138.
GERMAN CESAR BARATTINI, 35 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado R. Massini 2932 y MARIA de las NIEVES ROSA RICCETTO, 41 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada R. Massini 2932.
RUBEN VICENTE MANFREDI, 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado 26 de Marzo 1229 y MARIA CRISTINA ALTAMIRANO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 26 de Marzo 1229.
HORACIO GUSTAVO SIUTTO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Muñoz 3188 B y ELISABETTA MARIA LEONE, 21 años, soltera, empleada, italiana, domiciliada Francisco Muñoz 3188 B.

19.a Sección

JUAN HECTOR JUSTO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mariano Moreno 2413, Apto. 3 y CATALINA GIMENEZ JARA, 27 años, soltera, empleada, paraguaya, domiciliada Mariano Moreno 2413, Apto. 3.
HECTOR RAMON TECHERA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones 2616, Apto. 2 y TERESA CARMEN PEREZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Larrañaga 2774.
RICARDO ROSANO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arrieta 3024, Ap. 2 y MARIA JULIA BALDERRAMO, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Ayuí 3376, Apto. 2.
ALFREDO MARCELO URQUIJO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Magariños Cervantes 2118 y SONIA IRIS GONZALEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. Italia 2657.
CARLOS NELSON MEDEIROS, 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Abalos 3163 y GRACIELA ESTHER MARTUCHO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Abalos 3163.

20.a Sección

LUIS ALBERTO SACULA, 48 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Angel Salvo 96 y AIDA IRENE FATTO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Angel Salvo 96.
ROBERTO RICARDO BALEATO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos M. Ramírez 143 y ANNA SPINELLI, 19 años, soltera, italiana, domiciliada Carlos M. Ramírez 143.
JORGE GALEANO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camambú 4337 y LILIAN SUSANA LANTES, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Camambú 4284.

21.a Sección

SANTIAGO ULBIO SCATONI, 55 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Eduardo Pondal 883 y JOSEFA LAURO, 38 años, divorciada, oriental, domiciliada Eduardo Pondal 883.
OSCAR FERNANDO PINTOS SUAREZ, 23 años, soltero, policía, oriental, domiciliado Ignacio Rivas 1076 y JOYCE DE NIGRIS ARTIGAS, 24 años, divorciada, policía, oriental, domiciliada Ignacio Rivas 1076.
JUAN CARLOS DIAZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Emancipación 4016 y SUSANA MESANZA FERNANDEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Emancipación 4016.
RAUL VLADIMIR SOSA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Petain 865 y MARTA VIOLETA FERNANDEZ RODRIGUEZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Petain 865.

23.a Sección

HECTOR LUIS DECIA, 25 años, soltero, corredor, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3864 y ANA CRISTINA MAGLIOCCA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Lindoro Forteza 2514.
CARLOS GUILLERMO PEREZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado H. Irigoyen 1452 y LYLIAM PEZZANI, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada H. Irigoyen 1452.

24.a Sección

HECTOR PEREZ COSTA, 28 años, soltero, locutor, oriental, domiciliado Magariños Cervantes 1768 y MARTA IRIS DI MATTEO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Anzani 1374.
HECTOR ALBERTO OTERO BENENATTI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivadavia 2184 y MARIA CRISTINA RENDAN MARTINEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fco. Bauzá 3554.
14) $ 170.00 3|pub. v.oct.25.

Montevideo, octubre 20 de 1971

1.a Sección

MIGUEL FRANCISCO AGUERRE, 39 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado 18 de Julio 1377 y CELAMIRIA CABALLERO, 41 años, soltera, oriental, domiciliada Uruguay 1444.

2.a Sección

HUGO ERNESTO ECHAMENDI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Galicia 1326 Ap. 8 y ALICIA LUJAN RIBAGA, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Galicia 1326 Ap. 8.

4.a Sección

ROBERTO CARLOS GONZALEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Río Branco 1261 y ELENA GARCIA, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Río Branco 1261.
ABRAHAM ROZENFELD, 22 años, soltero, fotógrafo, oriental, domiciliado Canelones 984 y ROSA SUSANA BEKKER, 19 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Canelones 986.

5.a Sección

ALFREDO EDUARDO de TORRES, 33 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado J. de Salterain 973 y GLENDA ROWINSKI, 29 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada J. de Salterain 973.
HORACIO VAZQUEZ, 34 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Maldonado 1980 y SERVANDA TERESA ACOSTA, 30 años, soltera, zapatera, oriental, domiciliada Maldonado 1980.
JULIO OSMAR ANADON, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Minas 1229 Ap. 4 y ALICIA BEATRIZ LEGUIZAMON, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Minas 1229 Ap. 4.
JOSE NELSON CORREA, 19 años, soltero, soldador, oriental, domiciliado Gaboto 1020 y SUSANA MARICHAL, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Gaboto 1020.
GONZALO FRANCISCO ZILIANI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gonzalo Ramírez 2239 y SONIA GLADYS CHIAZZARO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gonzalo Ramírez 2239.

6.a Sección

JORGE ANTONIO MUNIZ APARICIO, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Charrúa 2121 y MARIA ELSA TEJEIRA MURACCIOLE, 41 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Canelones 2175.

7.a Sección

LEONARDO SEVERO FLORES, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Almirante Brown 1809 y MARIA GENOVEVA CHEPPI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Almirante Brown 1809.

8.a Sección

JULIO MARIO GARCIA CARDOZO, 21 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado Guaycurú 2925 Ap. 1 y MARIBEL GONZALEZ RODRIGUEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Guaycurú 2925.
NELSON SIMON LEHOCKI GARCIA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 2291 y NELLY MABEL FERNANDEZ PEREZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada 2291.
JORGE RODOLFO VIDAL ETCHEBEST, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Brenda 5537 y ANA MARIA CAFFERATTA, soltera, maestra, oriental, domiciliada Olivos 916.

ALDO RUBEN GIORDANO MACCHI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Asunción 1287 y NORMA GLADYS OTERO ARNOULD, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Asunción 1287.

10.a Sección

ANTONIO UBERFIL ALFARO, 26 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado Viña del Mar 7001 y NIMIA MABEL FALERO, 24 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Viña del Mar 7001.

NESTOR DANIEL PERDOMO, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Otelo 1471 y JUANA ISABEL SPINELLI, 21 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Otelo 1471.

FELICIANO CARLOS SANTOS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alejandro Gallinal 2017 bis y LADYS AMANDA CAFFERA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Alejandro Gallinal 2317 Apto. 3.

11.a Sección

OLVER GILBERTO DE LEON, 28 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado Murillo 2692 y DAISE RAQUEL LANDABERRY, 24 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Murillo 2692.

12.a Sección

DAVID SANTIAGO NAYA, 57 años, viudo, comercio, español, domiciliado San Martín 2921 y JULIA CASAS, 54 años, soltera, oriental, domiciliada San Martín 2921.

13.a Sección

LUIS HUGO CONDE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chile 3415 y MARIA ELENA RODRIGUEZ, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Méjico 1770.

ENRIQUE HUGO FELIPE PINTOS, 21 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Joaquín Martorí 1825 y DINORAH RAMONA LARROSA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Ramón Alvarez 4852.

ROSEBEL LLEDIAS 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Vizcaya 3175 y ALBA AYALA GUIBAUDO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Cuba 4261.

15.a Sección

PABLO REY, 34 años, divorciado, escribano, oriental, domiciliado República del Perú 815 Ap. 704 y MYRIAM ARLETTE ARGIMON, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada República del Perú 815 Ap. 704.

JOSE MARIA GARCIA, 40 años, soltero, comercio, español, domiciliado Juan B. Blanco 730 y MARIA CRISTINA GONZALEZ, 19 años, soltera, peinadora, oriental, domiciliada Juan B. Blanco 728.

JOSE ARTIGAS COHENDET, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Enrique Muñoz 860 y GLORIA LIBERTAD ORTIZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Enrique Muñoz 860.

16.a Sección

ROBERTO AMADO FLEITAS, 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Sanday 3960 y JUANA MARIA COITIÑO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Sanday 3460.

RAMON PORTAS, 28 años, soltero, mozo de bar, español, domiciliado Guemes 2965 y ROSA FERNANDEZ, 23 años, soltera, española, domiciliada Guemes 2965.

EDISON DAVID LUCAS, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Yacuy 1264 y MIRTHA ROSARIO CORBO, 18 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada General Flores 4694.

WASHINGTON ANTONIO ROMERO, 25 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Malinas 3385 y ESTELA SUSANA FERRE, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Montecarlo 3416.

JOSE GREGORIO de los SANTOS, 54 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Avellaneda 4678 y JUANA RODRIGUEZ, 52 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Avellaneda 4678.

HECTOR URDANGARAY, 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado A. Susviela Guarch 3168 y ALAIDES CEBALLOS, 48 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Smidel 2980.

JUAN CARLOS TABARES, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Camino Maldonado 5655 y MARIA CRISTINA ESPINDOLA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Maldonado 5655.

17.a Sección

JOSE LUIS PARADISO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Mendoza s|n. y MARIA TERESA PENNINO, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Galvani 4830.

ELBIO TRIVEL, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado A. Saravia 3683 y NYDIA MABEL RUIZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada José A. Posolo 4217.

WASHINGTON ROBERTO CURBELO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mendoza 5272 y SUSANA ROSA GARCIA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mendoza 5272.

HUGO MANUEL GONZALEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Flores 5231 y NOEMI LILIANA PAZOS, 18 años, soltera, argentina, domiciliada Gral. Flores 5231.

LUIS EDUARDO PACHECO, 22 años, soltero, músico, oriental, domiciliado Itacumbú 3918 Ap. 2 y TERESA EMILIA CUELLO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Iberia 3875.

18.a Sección

ROQUE ANTONIO LAVIANO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Larrañaga 1323 y ABELA ROSA BELBE, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Larrañaga 1323.

EMILIO JORGE BERTI, 27 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado L. Lamas 1313 y SUSANA ISABEL MORTIN, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada L. Lamas 3313.

FREDDY ALCIDES ORRICO, 21 años, soltero, feriante, oriental, domiciliado J. César 1388 y ARIS MIRTHA MACHIN, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. César 1388.

LORENZO JEREZ, 67 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado M. Barreiro 3120 y MARIA ANTONIA NUÑEZ, 56 años, divorciada, oriental, domiciliada M. Barreiro 3120.

TRANQUILINO EUGENIO DUARTE, 20 años soltero, estudiante, oriental, domiciliado Pereira 2976 y MARIA CRISTINA MATTOS, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Pereira 2976.

19.a Sección

RUBEN OSCAR BURGUEÑO, 22 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado Emilio Raña 2863 y MIRELLA LILIANA VALENZUELA, 25 años, soltera, obrera, chilena, domiciliada Chiávari 2926.

JUAN JOSE DOPICO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis Alberto de Herrera 3458 y ALCIRA ANTELO, 21 años, soltera, española, domiciliada Monte Caseros 3265 Ap. 2.

20.a Sección

EDUARDO RAFAEL FRANCESCHI, 30 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Conciliación 4113 y CECILIA MARTHA FERNANDEZ, 27 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada José Llupes 4368.

EDUARDO AGUSTIN ARAUJO, 28 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Mariano Sagasta 15 y BEATRIZ ELENA ISABEL QUEIROLO, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Mariano Sagasta 15.

21.a Sección

RUBEN MARIO CERVETTO, 23 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Castro 560 y GRACIELA ELENA ARMADA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Castro 560.

JUAN GUALBERTO DA ROSA, 29 años, soltero, bancario, oriental, domiciliado Oficial 4 N.o 6678 y GERARDINA MONTEVERDE, 21 años, soltera, italiana, domiciliada Cno. Méndez 2283.

LUIS ELIAS ACEVEDO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ganaderos 4823 y MAGALI MIRYAM FERNANDEZ, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Ganaderos 4823.

GERARDO ANDRES TORCHELO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santa Lucía 4025 y ANA MARIA MAGLIANO, 25 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Capitán Florencio 4068.

WALTER ALMEIDA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Seré 2276 y MIRTA GLADYS SILVA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. de los Pirinchos 2111.

22.a Sección

LUIS RISSOTTO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado L. Pérez 3666 Ap. 3 y RITA NAIR SELLANES, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada N. Ortiz 4082.

23.a Sección

MARIO WALTER MENDIONDO, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Concepción del Uruguay 1367 y MARIA DEL CARMEN ACUÑA, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Concepción del Uruguay 1367.

ANUNCIADO MARIO DE CONCILIS, 44 años, soltero, empleado, italiano (C. L.), domiciliado H. Irigoyen 1774 Ap. 2 y MARIA CASAS, 41 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada H. Irigoyen 1774 Ap. 2.

24.a Sección

ALBERTO BAUDILIO ROMERO, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Shangrilá y MARIA TERESA OTTONELLO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Av. Italia 3500.

JORGE LUIS ALDABALDE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Espartero 1417 y MARIA PILAR TORRADO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avenida Italia 2498.

14) $ 170.— 3|pub. v.Oct.22.

16—Prescripciones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil Decimo Turno, dictada en autos: "CARDOZO, VICTORIA. Prescripción". (Ficha C-657| 969) se hace saber que se presentó Victoria Cardozo iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: Fracción de terreno y sus mejoras ubicado en la 23.a Sección Judicial de Montevideo (antes 10.a Sección) empadronada con el N.o 67.423, con una superficie de 215 metros cuadrados con 10 metros de frente a la calle Cubo del Sur y 21 metros 50 centímetros de frente a la calle Andrés Bello.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto y especialmente al propietario de los inmuebles linderos señor Victor Suárez, y|o sucesores o causahabientes a cualquier título, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, por sí o por medio de apoderado legalmente constituido para el actor, a estar a derecho en los referidos obrados, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 24 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

16) $12.000.00 30|pub. 17222 Set.20-v.nov.3

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, Dra. Sara Broqua, se hace saber al público que ante este Juzgado (25 de Mayo 523, P 2) se presentó ESTEBAN SRZENTICH "Prescripción" ficha D|855|971, iniciando acción sobre el siguiente bien: un solar de terreno con las demás mejoras que le antecede, sito en la 24a. Sección Judicial de este Departamento de Montevideo, empadronado con el N o 106.183, con una superficie de 362 mts. cuadrados, 46 decímetros cuadrados, con frente a la calle Ramón Anador, con puerta entrada señalada con el N.o 3839; en 12 mts. al Sur; 12 mts. 04 cmtro. al Norte, lindando con el padrón N.o 106.186; 30 mts. 68 cmts. al Oeste, lindando con el padrón N.o 166.184 y 29 mts. 73 cmts. al Este lindando con el padrón número 106.182, según plano del Agr. Joaquín Spinak, inscripto en la Dirección General de Catastro con fecha marzo 11 de 1971.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos al inmueble descripto, sus herederos y causahabientes a cualquier título por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Asimismo déjase constancia que el bien padrón N.o 166.184 pertenece al señor Juan Crespo, domiciliado en Ramón Anador 3837; el padrón N.o 166.182 al señor Atilio Schetini domiciliado en Ramón Anador 3841 y el padrón N.o 106.086 a la señora Celia Bello de Pérez, domiciliada en Propios N.o 1893. — Montevideo, junio 11 de 1971. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.

16) $15.600.00 30|pub. 16233 Set.15-v.oct.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dictada en los autos caratulados: "ARNALDI NIEVES, RAUL CAMILO. Prescripción adquisitiva" (C|2145|

30), se cita, llama y emplaza a cuantos se consideren con algún derecho al bien que se individualizará, a sus anteriores propietarios o sus sucesores a título universal o particular, y especialmente a los linderos del inmueble; a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, comparezcan a estar a derecho en autos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de continuar los trámites de prescripción adquisitiva sin su intervención. El inmueble de referencia es el siguiente: una fracción de terreno y sus mejoras, ubicado en la 7.a Sección Judicial de Montevideo (antes 19.a), empadronado con el número 134.977, que según plano de mensura del agrimensor Julio H. Cerviño, de agosto de 1970, inscripto en la Dirección General de Catastro y Adm. de Inmuebles Nacionales con el N.o 64.172 el 31 de agosto de 1970 se compone de 60 metros cuadrados, 64 decímetros cuadrados, que se deslinda así: 10 metros 82 centímetros de frente al O. a la calle Acevedo Díaz, distando su punto medio 10 metros 56 centímetros de la esquina que forma con la calle Domingo Aramburú al N. O. 5 metros 97 centímetros, lindando con el padrón N.o 134.978, al E. N. E. 9 metros 81 centímetros lindando con el padrón N.o 19.851, y al S. E. 7 metros 75 centímetros lindando con el padrón N.o 19.855.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 9 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

16) $ 15.600 30|pub. 19355 Oct.15-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: DUTRA JUAN FRANCISCO. "Prescripción adquisitiva". (C 1.261|71), se cita, llama y emplaza a:

a) Todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se describirá a continuación, a fin de que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención;

b) Asimismo se cita, llama y emplaza a los linderos actualmente existentes: I) padrón N.o 90, sucesores de Cipriano Mendilazu, domiciliados en Capilla del Sauce, Depto de Florida; II) Padrón N.o 92, Alejo García, domiciliado en Capilla del Sauce, Depto de Florida; a los mismos efectos. El inmueble referenciado es el siguiente: empadronado con el N.o 91, ubicado en la manzana 14 de la localidad de Capilla del Sauce y|o Sauce del Yí, Séptima Sección Judicial del Departamento de Florida, con una superficie de metros cuadrados 1.844.70, decímetros cuadrados (fraccionado en 4 solares), según plano levantado por el agrimensor Ariel Cabrera (h.), en setiembre de 1967, aprobado por la Intendencia Municipal de Florida con el número 2.650 el 22|11|67, e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro, con el N.o 3.863; que se deslinda: metros 42.95 por el N. con padrón N.o 90 perteneciente a la sucesión de don Cipriano Mendilazu; metros 42.95 por el S. con la calle Rodríguez; metros 42.95 por el O., con el padrón N.o 92, perteneciente a Alejo García; metros 42.95 por el E., con la calle Sarandí.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 12 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

16) $18.000.00 30|pub. 16798 Set.16-v.oct.29.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, se hace saber que ante este Juzgado se presentó DANIEL FACCHIN, solicitando acción de prescripción treintenaria con respecto del siguiente bien: Un terreno con los galpones y demás mejoras que contiene, ubicado en la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo (antes decimoprimera), padrón N.o 88.214, que según plano del Agrimensor Walter Rossi, de mayo de 1961, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 41.136 se compone de una superficie de 436 metros 80 decímetros, con 10 metros cuarenta centímetros de frente a N.E. a la calle Arbolito entre Camino Cuchilla Grande y Osvaldo Cruz distando su punto medio 70 metros 20 centímetros de la esquina formada con la última citada, por 42 metros de fondo, lindando: al S.E. con padrón 88.215, al S.O. con parte del padrón 88.211, y al N.O. con padrón 109.531.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho al bien referido, y especialmente a los propietarios linderos Paula Coito y Pedro Aramburu, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, julio 30 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

16) $12.000.00 30|pub. 17022 Set.22-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que doña NATALIA GUTIERREZ de BIANCHI (Ficha B. 403|70), se presentó ante el este Juzgado, promoviendo acción de prescripción treintañal con respecto al inmueble padrón N.o 79.237, ubicado en la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo, con una superficie de 420 metros que se deslindan así: 10 metros de frente al S.O. a Carreras Nacionales y 42 metros de fondo lindando con el solar 726.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por noventa días a todos los que tengan interés, a cualquier título, sobre el bien descripto para que comparezcan a deducirlos en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, setiembre 13 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

16) $8.400.00 30|pub. 17002 Set.17-v.nov.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera nstancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que JUAN CARLOS GAYA, se presentó ante este Juzgado (ficha 1133|970) promoviendo acción de prescripción adquisitiva de bien mueble, de una camioneta Peugeot, modelo 1950, matrícula número 203.228 (chapa antigua), padrón 133.169 motor 0308_X_147.070. Este bien lo fue prometido en venta, en convenio verbal exteriorizado, por la entrega del precio contra posesión del coche, siendo vendedora la propietaria del vehículo "Capri S.A.".

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por noventa días a Capri S.A. y a Mauricio Aeschiman, Domingo Vallatti, Miroslav Rasiny, Pierre Terrain como integrantes de la misma y todos los que tengan interés a cualquier título, sobre el bien descripto, para que comparezcan a deducirlos en dichos autos, bajo apercibimiento de designárse le Defensor de Oficio. — Montevideo, setiembre 7 de 1971. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

16) $9.600.00 30|pub. 16232 Set.13-v.oct.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: RICARDO MANFRINI, "Prescripción adquisitiva", (C|441|71), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Ricardo Manfrini solicitando acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien: inmueble empadronado con el N.o 41.151, ubicado en la 20.a Sección Judicial de Montevideo, que según plano de mensura del Agr. Herbert Martorelli, tiene una superficie de 685 m2, 87, que se deslinda así: 26m47 al N.O. con frente a la calle Pilar Costa; 23m07 al N.O. lindando con el inmueble Padrón N.o 170.523; 30m al S.E. con frente al inmueble Padrón N.o 95.448; 19m54 con frente al Br. Manuel Herrera y Obes y al Oeste una ochava recta, de 5m. que une los vientos suroeste y noroeste.

En consecuencia, se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto a los anteriores propietarios o a sus sucesores, causahabientes a cualquier título y especialmente a los linderos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, agosto 11 de 1971. — Manuela Falache, Actuaria Adjunta.

16) $13.200.00 30|pub. 16460 Set.13-v.oct.26

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno recaído en los autos caratulados: APUD ELVIRA y otros. Prescripción. (C-1263|71), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio a todos los que se consideren con derecho al siguiente inmueble: fracción de terreno con edificios y demás mejoras, ubicado en la 16.a Sección Judicial de Montevideo antes 11.a empadronado con el N.o 88.984 y con una superficie de 1086 metros y 19 decímetros. — Montevideo, setiembre 10 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

16) $6.00.00 30|pub. 17089 Set.20-v.nov.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMOTERCERA SECCION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimotercera Sección de la Capital, dictada en los autos caratulados: PEREZ RIEPHOFF, MIRTHA MARGARITA y OTRO. "Prescripción" (L.o 14, F.o 107), se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado Mirtha Margarita y Domingo Pérez Riephoff en su carácter de herederos de sus padres don Domingo León Pérez y doña Ema Riephoff de Pérez, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: Terreno y casilla sito en la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo padrón 25.123 con una superficie según plano del Agr. González Fonticelli de marzo de 1958, inscripto el 22 de marzo de 1958 con el N.o 35.439 en la D. G de Catastro de 91 Mts. 21 Dms. 50 Cms. que se deslindan así: 5 Mts. 75 al S. de frente a calle Centro América, N.o de puerta 1664 (antes 124), al E. línea quebrada de 4 rectas de 8 Mts. 76, 2 M. 72, 20 Cms. y 4 M. 06, lindando con padrón 25.124 y 25.125 6 metros caudrados al N. con padrón 25.122 15 M. 60 al O. con padrón 25 122

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho a cualquier título sobre el inmueble descrito, en especial a Carlos Pérez García y sus causahabientes y a los linderos Caucio Anelo, Rodolfo Etcheverry e Hipólito Nieto así como a sus sucesores a cualquier título para que los deduzcan ante este Juzgado dentro del término mencionado, bajo apercibimiento de designársele en conjunto un defensor de oficio que los represente en sus personas, derechos y acciones con el cual se regulará el juicio y se llenará la conciliación y se seguirán adelante los procedimientos. Obtuvo auxiliatoria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 4 de 1971. — Nela Daguerre Valarino, Actuaria.

16) (R. 20|4|955) 30|pub. 32596 Oct.14-v.nov.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMOTERCERA SECCION DE CANELONES

EDICTO. — En los autos: LARRAYA TABARE por FELIPA DELGADO de BERGERO y otros, "Prescripción treintenaria", (L.o 6, F.o 246, N.o 31, año 1971), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a quien se considere con derecho a un campo padrón N.o 7.605, (Parte), del bien inmueble rural, situado en esta Sección Judicial y padrones N.os 7.607, 7.608 y 10.444 de esta Sección Judicial y al señor DOMINGO CASANOVA, sus herederos, o causahabientes a cualquier título, universal o particular, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio en estos autos. — Santa Rosa, 4 de agosto de 1971 — Ramón I. Piñera Alvarez, Juez de Paz de la Decimotercera Seción de Canelones.

16) $7.200.00 20|pub. 17337 Set.21-v.nov.4.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, en autos: BENITO HERNANDEZ FERNANDEZ y otros. "Prescripción", (F 163|971), se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho, especialmente a los herederos de Pío Fernández sobre el siguiente bien:

Un inmueble y sus mejoras, con un área de 499 metros, 85 decímetros, 10 centímetros, empadronado con el N.o 205 de la Primera Sección, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Melo, 20 de setiembre de 1971. — Luis Mazzei Sasiaín. Actuario Adjunto.

16) $ 6.000.— 30|pub. 18834 Oct.8-v.nov.23.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dictado en autos TEODORO FIGUEREDO. "Prescripción adquisitiva" se hace saber que ante este Juzgado se presentó Teodoro Figueredo, iniciando acción de prescripción terintenaria, sobre el siguiente bien: empadronado con el N.o 4.758 entre los siguientes límites: Al Norte linda con inmuebles de Nair R. de Antúnez, en una extensión de metros 1.033,30 y con inmueble de Ademar González en una extensión de metros 301,30; al Sur con el Río Tacuarí; al Este y en una extensión de metros 1.691 con inmueble de Teodoro Perdomo y al Oeste en una línea quebrada en una extensión de 2.232 metros, con Cañada de la Tropa Vieja.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho al bien descripto, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio que los represente. — Melo, agosto de 1971. — Aramís Buonomo, Actuario Adjunto.

16) $ 9.600.00 30|pub. 18547 Oct.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado CLEMENTE DOMINGO SELLANES, (F 376|971), promoviendo acción de prescripción treintenaria, contra todas aquellas personas que se consideren con derechos sobre un inmueble y sus mejoras ubicado en la manzana N.o 187, de la planta urbana de la ciudad de Melo, Primera Sección Judicial de Cerro Largo, empadronado con el N.o 1.460, con una superficie de 452 metros, 34 decímetros.

En consecuencia, se emplaza por el término

de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se proseguirá el juicio. — Melo, 15 de setiembre de 1971. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
16) $7.200.00 30|pub. 17832 Set.28-v.nov.11

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: TRAMONTIN, GINO. "Prescripción adquisitiva" (F. C. 726|1971) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho, a cualquier título, sobre el inmueble que a continuación se deslindará, para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio: Inmueble padrón N.o 878, sito en la manzana N.o 60 de la planta urbana de esta ciudad de Colonia, compuesto según el plano del Agrimensor; Wáshington Prandi Agustoni de diciembre de 1968, inscripto el día 1.o del mismo mes y año en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el N.o 5.704, de una superficie de 361 Mts. y 17 decímetros, que confina así: 10 Mts. y 35 Cms. de frente al Norte sobre la calle Daymán; 35 Mts. y 15 Cms. al Este, también de frente a la calle Vicente P. García (antes Salto), por formar esquina; 10 Mts. y 20 Cms. al Sur, con inmueble de Miguel Casero, padrón 879; y 35 Mts. y 15 Cms. al Oeste, con bien de Esteban Moreira, padrón 877. — Colonia, setiembre 23 de 1971. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
16) $ 13.200.— 30|pub. 18658 Oct.6_v.nov.19

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: EUSTAQUIO ADRIAN GONZALEZ contra SIXTO SOSA. Sus sucesores o causahabientes a cualquier título. "Prescripción adquisitiva". (Ficha C N.o 290|971), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Eustaquio Adrián González, iniciando prescripción adquisitiva respecto del siguiente inmueble:

Una fracción de terreno, con sus construcciones, ubicada en la Primera Sección Judicial del Departamento de Flores, empadronada con el N.o 1.554, con un área de 922 metros 14 decímetros, lindando al Norte calle Paysandú; al Este calle Batlle y Ordóñez; al Sur con propiedad padrón N.o 1.553 y al Oeste propiedad padrón N.o 2.033.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho, en todo o en parte del inmueble deslindado, para que comparezcan a deducirlo ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. El gestionante está auxiliado de pobreza. — Trinidad, setiembre 8 de 1971. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
16) (R.20|4|55) 30|pub. 32459 Set.28_v.nov.11

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Segunda Sección del Departamento de Florida, dictada en autos: SINEIRO de MORENO, ZENEIDA VICENTA IRENE y otros. "Prescripción treintenaria". (L.o 7.o, F.o 53, N.o 93), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de una fracción de terreno ubicada en la Villa Casupá de esta Sección, padrón N.o 196, zona urbana, manzana 27, con un área de 2.000 metros cuadrados, dentro del término de noventa días, a que comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de tenérseles por nombrado Defensor de Oficio, con quien se les seguirán estos trámites. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones, habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial Menor a tal fin. — Villa Fray Marcos, junio 8 de 1971. — Druibel Caimi López, Juez de Paz.
16) $7.200.00 30|pub. 16638 Set.15-v.oct.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber que se presentó GLICERIO DE OLIVEIRA CAMARGO, (Ficha A 244|1971), iniciando acción de adquisición por prescripción treintenaria, respecto al siguiente inmueble: Dos fracciones de terreno, con construcciones y demás mejoras, ubicadas en la Primera Seción Judicial de Rivera, empadronadas con el N.o 1.433, las que, según plano del Agrimensor Albérico César Segovia, inscripto en Catastro de Rivera, el 11 de mayo de 1971 con el N.o 4.407, tienen las siguientes superficies: Fracción N.o 1, con área de 434 metros 6.365 centímetros cuadrados, lindando 10 metros 47 centímetros de frente al Sureste sobre calle Fructuoso Rivera; Fracción N.o 2, con área de 395 metros 4.500 centímetros cuadrados, con 11 metros de frente al Sureste sobre calle Fructuoso Rivera.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Rosalino Camargo, sus sucesores y causahabientes a cualquier título y a todos los que se consideren con derechos al inmueble descripto para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 27 de agosto de 1971. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
16) $ 12.000.00 30|pub. 18219 Oct.1.o-v.nv.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron DEMETRIO GAMBOA e HILDA MACHADO LEAL de GAMBOA (Ficha A 69|971), promoviendo juicio de adquisición por prescripción treintenaria del siguiente inmueble: La quinta 14 y sus sobras ubicada en la 10.a Sección Judicial de Rivera, formada por los padrones 3737, 3638, 3645 y 5393 de las manzanas 425, 428 y 867, con un área total de 6 hás. 5673.90 metros cuadrados, la cual, según planos de los agrimensores Zoé Taroco inscripto en Catastro de Rivera con el N.o 222 el 25 de noviembre de 1946 y Daniel Rígoli inscripto con el número 3409 el 9 de agosto de 1966 en la misma Oficina, tiene el siguiente deslinde total: 187.80 metros al Norte con Avenida Presidente Viera; 294.26 metros al Este con frente a calle Ansina; 120.30 metros también al Este lindando con suc. Pedro Camps; 148.60 metros al Sur con Perroni Hnos. y al Oeste 134 metros con sucesión De María, 58.60 metros con Setembrina Mazei y 184 metros con calle Vichadero.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Casimiro Zucaret, sus sucesores y causahabientes y a todos los que se consideren con derecho al bien descripto, a cualquier título y a los linderos del mismo para que se presenten a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se proseguirán los procedimientos. — Rivera, 23 de agosto de 1971. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
16) $ 15.600 30|pub. 19216 Oct.15-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ORLANDO BLANCO RODRIGUEZ, (Ficha A 87|1971), iniciando juicio de adquisición por prescripción treintenaria, respecto al siguiente bien:

Una fracción de terreno ubicada en Villa Tranqueras, Tercera Sección Judicial de Rivera empadronado con el N.o 243 en la manzana N.o 74, la que según plano del agrimensor Tito V. Roland, inscripto en Catastro de Rivera, con el N.o 786 el 15 de abril de 1971, tiene superficie de 948 metros, 97 decímetros cuadrados y se deslinda así: al Noroeste el padrón 242, al Noreste calle Misiones, al Sureste calle María Abramo y al Suroeste padrón 245.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Manuel Vázquez de España, sus herederos o causahabientes y a todos los que se consideren con derechos al bien antes descripto, para que se presenten a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 7 de junio de 1971. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
16) $10.800.00 30|pub. 17479 Set.22-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber que se ha presentado FLORISBELO CAMPELO, (Ficha A 165|1970), iniciando juicio de adquisición por prescripción treintenaria, respecto al siguiente bien:

Fracción de terreno con construcciones ubicada en la Décima Sección Judicial de Rivera, empadronada con el N.o 1.910, formada por los solares 5 y 7 de la manzana 218 de la planta urbana de la ciudad y que, según plano del agrimensor Daniel Rígoli, inscripto en Catastro de Rivera, con el N.o 4.298, el 29 de junio de 1970, tiene área total de 1.844 metros 7.025 centímetros cuadrados, con el siguiente deslinde: 42.95 metros al Suroeste con frente a la calle José E. Rodó; la misma medida al Noroeste formando esquina con calle Amarillo; igual metraje al Noreste y Sureste lindando con los padrones 5.859 y 1.909.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a Ulises Espalter, Raúl Evaristo Tal y Ramón Justo Iglesias, a sus herederos, acreedores, causahabientes y demás interesados que se consideren con derechos al bien descripto, para que comparezcan a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 29 de marzo de 1971. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
16) $13.200.00 30|pub. 17478 Set.22_v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber que ante esta sede se ha presentado la INSTITUCION DEPORTIVA SOCIAL SARANDI UNIVERSITARIO (Ficha A|293|1970), iniciando juicio de adquisición por prescripción treintenaria del siguiente bien inmueble: dos fracciones de terreno, con sus construcciones y mejoras, empadronadas con los números 1573 y 1574, que forman el sector 5 de la manzana 181 de la planta urbana de la ciudad de Rivera, Primera Sección Judicial y que, según plano del Agrimensor Albérico César Segovia inscripto en Catastro de Rivera con el número 4363 de 6 de noviembre de 1970, tienen un área total de 922 metros, 1365 centímetros cuadrados y, por estar contiguas, se deslindan así: la fracción señalada con el número 2 en el plano referido, padrón 1573, linda 42,95 metros al Norte con la fracción N.o 1; igual extensión al Sur con el padrón 1572; 23,32 metros al Este con padrón 7500 y la misma medida al Oeste de frente a la calle Atilio Paiva Olivera. La señalada con el N.o 1, padrón 1574, tiene 8,15 metros de frente al Oeste sobre calle Paiva Olivera; igual extensión al Este lindando con padrón 7497; 42,95 metros al Norte con padrón 1575 e igual longitud al Sur con la fracción 2 del mismo plano.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Pilar Outon y Vicenta Vallejo Fernández, sus herederos, acreedores, causahabientes y demás interesados que se consideren con derechos al bien antes descripto, para que se presenten a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 24 de febrero de 1971. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
16) $18.000.00 30|pub. 17138 Set.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber que se presentó SELMA SCARAFFUNI DE PEREIRA (Ficha A 221|1970), iniciando acción de adquisición por prescripción treintenaria respecto al siguiente bien: Una fracción de terreno con sus construcciones y mejoras, parte del solar 8 de la manzana 180 de la planta urbana de la ciudad de Rivera, 1.a Sección Judicial, empadronada con el N.o 1562 y que según plano de mensura del Agrimensor Albérico C. Segovia inscripto en Catastro de Rivera con el N.o 4319 el 4 de agosto de 1970 tiene área de 212 metros 2190 centímetros cuadrados, lindando: al Sur con frente a la calle Mr. Vera 9 metros 70 centímetros; al Este una poligonal de cinco lados que lo separa del padrón 1561 y que miden: 5,55 metros; 0,60 metros, 6,60 metros, 0,60 metros y 9,32 metros al Norte y 9 metros 70 centímetros que separa del padrón 1560 y al Oeste 21 metros 47 centímetros que lo separa del padrón 1563.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Juan Aguirre o Agüerre, a sus herederos, acreedores, causahabientes y todos los demás interesados que se consideren con derecho al inmueble descripto, para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 12 de noviembre de 1970. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
16) $14.400.00 30|pub. 17137 Set.20-v.nov.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: BARBOZA ACOSTA, ESTEBAN EUSEBIO y BENITEZ de BARBOZA, ELIDA. Prescripción adquisitiva" (Ficha 767|971), se cita, llama y emplaza para que comparezcan dentro del término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble Padrón 2019 (antes en mayor área 394) ubicado en la Manzana N.o 39 de la Ciudad de Castillos, 4.a Sección Judicial de Rocha, señalado con la letra "A" en el plano respectivo de una superficie de 295 metros 1.524 centímetros lindando: 17 metros 18 centímetros al E. sobre calle "35"; 17 metros 18 centímetros al S. con la fracción letra B; 17 metros 18 centímetros al O. propiedad de Gervasio Páez e igual medida al N., con padrón de Pedro M. Sayanés. — Rocha, 18 de agosto de 1971. — José A. Ribot Llana, Actuario.
16) $ 9.600 30|pub. 19271 Oct.15.-v.nov.26

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: LIL ROSAMELIA PALACIO AMBROSONI y JOSE PEDRO ELADIO PALACIO AMBROSONI, "Prescripción adquisitiva", (Letra A, Ficha N.o 551, año 1971), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos a cual-

quier título sobre el inmueble padrón número 1.705, ubicado en la 3.a Sección Judicial del Departamento de Salto, paraje conocido por "San Antonio", con frente al Norte con el padrón N.o 4.395 y Ferrocarriles del Estado; al Sur: con padrones números 1.708, 1.707 y 1.706; al Oeste: con padrones N.os 1.709 y 4.395; y al Este: con padrones N.os 5.367, 5.366 y 1.703, y en especial a DIONISIO FLORES, JULIAN GONZALEZ y GREGORIO RAMOS, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos, dentro del término señalado, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Salto, setiembre 8 de 1971. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
16) $ 9.600.— 30|pub. 19879 Oct.21-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: MATIAS REINA "Prescripción treintenaria" (Letra A, Ficha N.o 443), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título sobre el inmueble Padrón N.o 259, ubicado en la undécima (11.a) Sección Judicial del Dpto. de Salto (Constitución), Manzana Catastral N.o 84, con frentes al Norte con calle Canelones, al Sur con calle Uruguay, al Este con calle Colonia, al Oeste con calle Paysandú, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro de término señalado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, agosto 3 de 1971. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
16) $ 7.200.00 30|pub. 18482 Oct.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en los autos: MARTIN BURGOS. "Prescripción adquisitiva". (letra A, ficha N.o 457), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos a cualquier título sobre el inmueble padrón número 6.751, situado en la Primera Sección Judicial de este Depto. en calle Juan Carlos Gómez esquina Cervantes, manzana Catastral N.o 505 y municipal N.o 95, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término señalado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, agosto 2 de 1971. — Pedro M Lorenzelli, Actuario Adjunto.
16) $7.200.00 30|pub. 14139 Set.27-v. nov.10

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Segunda Sección del Departamento de San José, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ENRIQUE SOBRERO solicitando acción de prescripción treintenaria con respecto al inmueble empadronado con el N.o 2.549, ubicado en esta sección, con una superficie de 11 Hás. 3.910 Mts. 2, 31 Dm., deslindado: Al Norte 209 Mts. 60 centímetros con calle De la República; al Este 674 Mts. 40 centímetros, parte con varios padrones y parte con el padrón 10.923 urbanos de Villa Rodríguez; al Sur 159 Mts. con inmueble empadronado con el número 2.544 y al Oeste 779 Mts. con 50 centímetros con el inmueble padrón 4.184.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al bien descripto a que comparezcan a deducirlo ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Villa Rodríguez, setiembre 3 de 1971. — Juan A. Morales Ferro, Juez de Paz.
16) $10.800.00 30|pub. 16497 Set.14-v.oct.27

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "ROMERO, LUIS GINES. Prescripción treintenaria", se hace saber que compareció el nombrado ante este Juzgado iniciando acción prescriptiva sobre una fracción de terreno, ubicada en San Gregorio, 9.a Sección Judicial de Tacuarembó, padrón N.o 563, y compuesto de una superficie de 1797 metros.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble descripto, para que dentro del término de 90 días, comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Tacuarembó, setiembre 2 de 1971. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
16) $7.200.00 30|pub. 17108 Set.20-v.nov.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMA SECCION DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Décima Sección de Tacuarembó, en autos: JESUS MARTA REGUEIRO. "Juicio de prescripción treintenaria" (L.o 8, F.o 616, N.o 199), se llama, cita y emplaza, por el término de noventa días —bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirá el juicio— para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, a todos los que se consideren con derecho, al siguiente bien inmueble y sus mejoras, ubicado en esta ciudad, Décima Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó manzana 229, empadronado con el N.o 1.878, con una superficie de 281 metros y 85 decímetros, con 12 M. 50 de frente al Este a calle Cuareim, hoy Florencio Sánchez, y 22 M. 50 de largo. — Paso de los Toros, 31 de agosto de 1971. — Pedro Armúa, Juez de Paz.
16) $8.400.00 30|pub. 16465 Set.14-v.oct.27.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

LUIS ALBERTO MUSSO solicita la inscripción de la obra titulada "Anales del Senado del Uruguay-Cronología Sistematizada" (Modificaciones, adiciones y notas) de la cual se declara autor. — Montevideo, 6 de octubre de 1971. — Albana Larrinaga de Olave, Directora Int. (S.O.A.).
17) $ 1.000.— 10|pub. 19052 Oct.14-v.oct.27.

WILLIAMS OMAR GENINAZZIO POLVORA, solicita la inscripción del dibujo del personaje denominado "Bombón" y el seudónimo "Gezzio", del cual se declara autor. — Montevideo, 12 de agosto de 1971. — Albana Larrinaga de Olave, Directora Interina, (S.O.A.).
17) $ 1.000.— 10|pub. 18748 Oct.7-v.oct.22.

ROBERTO JORGE GUILLERMO ELLIS XIMENEZ, solicita la inscripción de la obra titulada "Del Montevideo de Ayer y de Hoy", de la cual se declara autor. — Montevideo, 6 de octubre de 1971. — Albana Larrinaga de Olave, Directora Interina (S.O.A.).
17) $ 1.000.— 10|pub. 18966 Oct.13-v.oct.26.

ANTONIO RUFINO SEQUEIRA y MIGUEL ANGEL BELMONTE solicitan la inscripción de las composiciones musicales tituladas "Presente Juventud" y "Adorando Tu Recuerdo" de las cuales se declaran autores. — Montevideo, 13 de octubre de 1971. — Albana Larrinaga de Olave, Directora Int. (S.O.A.).
17) $ 1.000 10|pub. 19215 Oct.15.-v.oct28.

19-Rectificación de Partidas

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno (V-184|971) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de CARLOS EDUARDO MACHADO ALFARO, pues donde dice "hijo de Alfaro" debe decir "hijo de Alba Alfaro". — Montevideo, setiembre 13 de 1971. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

Se hace constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32615 Oct.15.-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de FRANCISCA LAMOGLIE FALCO, (V 114|971), pues donde figura el apellido paterno como: "Lanoglie", debe decir: "Lamoglie" — Se hace constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, octubre 4 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32563 Oct.8-v.nv.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ESTEBAN RAUL JAVIER, (V 196|971), pués donde figura la madre como "Thelma Javiel", debe decir "Thelma Javier". Se hace constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, setiembre 24 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32544 Oct.7-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Nelson Nicoliello, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) La de matrimonio de SARAGOZA FLORES y ENELIDA GABRIELA MENDEZ, (L.o 53, F.o 615), pués donde dice "José Flores Chiape", debe decir "Saragoza Flores Chiape"; b) La de nacimiento de LUIS ALBERTO FLORES MENDEZ, pués donde dice "José Flores" debe decir "Saragoza Flores"; y c) La de nacimiento de SUSANA BEATRIZ FLORES MENDEZ, pués donde dice "José Flores" debe decir "Saragoza Flores". Se hace constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, setiembre 29 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32541 Oct.7-v.oct.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "ALCIDES IRINEO LERETE. Rectificación de partida" (Ficha E. 2522|70) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Alcides Irineo Lerete en el sentido de que donde su padre aparece como Pedro Irineo Serete debe decir "Pedro Irineo Lerete", por ser ello como corresponde. — Montevideo, setiembre 30 de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $ 2.400 15|pub. 19261 Oct.15.-v.nov.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de EVANGELISTA OLIVERA, (Ficha B.123|971) en el siguiente sentido: Dónde dice "nació una criatura del sexo masculino que es hijo natural del declarante y de madre desconocida", debe decir: "nació una criatura del sexo femenino que es hija legítima del declarante y de Bacilicia Camargo" y donde dice: "que es nieto por línea materna de desconocidos", debe decir: que es nieta por línea materna de Bernardino Camargo y Juana María González. — Rivera, 21 de setiembre de 1971. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
19) $3.600.00 15|pub. 19207 Oct.14.-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: MAGDALENA LEMA LABOURDETTE de ESTIRAC Y ELDA AURORA ESTIRAC LEMA. "Rect. de partida" (Ficha E|2 283|971). se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas: De matrimonio de la primer compareciente con don Francisco Estirac, en el sentido de que donde su nombre aparece como "Delia" debe decir "Magdalena". De nacimiento de la segunda compareciente, en el sentido de que donde su madre figura como "Delia Lema" debe decir "Magdalena Lema" por así corresponder. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 22 de setiembre de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $3.600.00 15|pub. 18146 Set.30-v oct 22.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de matrimonio de EPIFANIO REBULES y CLODOMIRA ROLIN, estableciéndose que donde dice: "Reboli" debe decir: "Rebules", y de nacimiento de ENZO HORACIO REBULES, estableciéndose que donde dice: "Epifanio Reboli". debe decir: "Rebules". — Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza — Montevideo, setiembre 30 de 1971. — Rafael Charlo Olivera Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32506 Oct.4-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de LUIS ALBERTO FOURNIE, estableciéndose que en donde en la misma el apellido paterno figura como "Fournier", debe decir: "Fournié". — Montevideo, setiembre 23 de 1971. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
19) $ 1.800.00 15|pub. 18428 Oct 4-v.oct.26.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la siguiente rectificación de partida de nacimiento de JUAN LUIS BRUM CANESSA, pues en la misma donde el apellido paterno figura como: "Brun" debe decir: "Brum". por así corresponder — Montevideo, setiembre 17 de 1971. — Julia Techera Bonilla. Actuaria Adjunta.
19) $ 1.800.00 15|pub. 18437 Oct.4-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la siguiente rectificación de partida de nacimiento de JOSE MARIA CARDOZO, pues en la misma donde el apelli-

do del inscripto figura como: "Cardoso", debe decir: "Cardozo". — Montevideo, setiembre 2 de 1971. — Julia Techera Bonilla. Actuaria Adjunta.
19) $ 2.400.00 15|pub. 18432 Oct.4-v.oct.26.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado ANTONIO SIMONE y MARIA ELVIRA ALBORNOZ, (Ficha D 200|971), solicitando la rectificación de la partida de nacimiento del hijo legítimo de ambos Gabriel Fabián Simone Albornoz, en el sentido que donde dice como nacido el: "30 del corriente", debe decir nacido el: "30 de agosto", que es como corresponde. — Tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 5 de octubre de 1971. — A. Héctor Otero. Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32553 Oct.8-v.nv.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado RAMON DI GIOVANNI, (Ficha D 194|71), solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido que donde el apellido del padre del inscripto figura como: "Giovanni" debe decir: "Di Giovanni" que es como corresponde. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 26 de agosto de 1971. — María Inés Muñiz Llano. Actuaria Adjunta.
19) $2.400.00 15|pub. 17896 Set.30-v.nov.1.o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos MONICA JEROZOLIMSKI. "Rectificación de partida". (F. 422|70), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Mónica Jerozolimski, pues donde el padre figura como "César Jerozolimsky", debe decir "Szabsaj Jerozolimski". — Montevideo, 24 de agosto de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
19) $ 1.800 15|pub. 18946 Oct.19-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: FIGARI, ADELMA PETRONILA. "Rectificación de partida" (F. 202|71) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Adelma Petronila Figari pues donde el padre figura como "Blas Figare" debe decir "Blas Figari" y donde dice que es nieta por línea paterna de "Andrés Figare" debe decir "Andrés Figari". — Montevideo, 23 de agosto de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
19) $ 2.400.— 15|pub. 18644 Oct.6-v.oct.28.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de VICENTE CONSOLI y MARTHA RAQUEL PEREZ, (V|217|971), pues donde dice 'Vicente Consuli, Francisco Consuli y Catalina Lufrano" debe decir "Vicente Consoli, Francisco Consoli y Catalina Lofrano". — Montevideo, octubre 1.o de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
19) $ 1.800.— 15|pub. 18945 Oct.13-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) La de matrimonio de MARIA ESTHER GOMEZ RIVERO y RUBENS CARLOS RIVERO y las de nacimiento de CARLOS ALBERTO, NELSA MYRIAM, HEBER DARIO y SILVIA MARGOT RIVERO GOMEZ, (V 235|971), pues en todas ellas, donde figura la contrayente y madre respectivamente como "María Esther Rivero", debe decir "María Esther Gómez Rivero". — Montevideo, setiembre 13 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
19) $ 3.000.— 15|pub. 18720 Oct.7-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de MEYER MALIS BUBER y RITA MAXIMA RODRIGUEZ (V|225|971), pues donde el contrayente figura como "Mario Malis" debe decir "Meyer Malis Buber"; donde dice "Buenos Aires" debe decir "Balta (Rusia)"; donde figura la contrayente como "Rita Rodriguez" debe decir "Rita Máxima Rodriguez"; donde figura la madre de la contrayente como "Eloísa Agriel" debe decir "Eloísa Agriela"; y donde dice "Minas" debe decir "Maldonado". — Montevideo, setiembre 21 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
19) $ 3.000.00 15|pub. 18529 Oct.7-v.oct.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: GRACIELA INMACULADA MITTICA MARCIANO, "Rectificación de partida", (Ficha E 2.666|71), se hace saber que se solicitó ante este Juzgado, la rectificación de la partida de nacimiento de Graciela Inmaculada Mittica Marciano, en el sentido de que donde se establece el apellido de su padre como "Mitticaciccia", debe decir "Mittica Ciccia, (separado) ya que Mittica es apellido paterno y Ciccia el materno del mismo", por así corresponder, tramitándose estos autos con auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, octubre 14 de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32720 Oct.21-v.nv.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos: "ARMINDO GONÇALVEZ. Rectificación de partida" (Ficha E-1205|971), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio del gestionante con Marlene Lemos (10.a Sección Judicial de Montevideo, Acta N.o 325, Año 1966) y de nacimiento de Lourdes Rosana y Washington Daniel Gonçalvez Lemos (14.a y 8.a Sección Judicial de Montevideo, Actas N.os 205 y 5649, Años 1967 y 1970 respectivamente), en el sentido de que donde el apellido paterno figura como: "González" en las dos partidas primeramente referidas y como: "Gonzalves" la última, debe decir "Gonçalvez" por ser ello lo que corresponde; tramitándose con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 8 de junio de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32616 Oct.19-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: BIBIANA NICOLASA CABRERA PANIAGUA, Rectificación de partida (Ficha E.2791|71), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de la compareciente en el sentido de que donde se estableció el apellido paterno de la madre de la inscripta como Pañiagua debe decir Paniagua, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, octubre 5 de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $ 3.000.00 15|pub. 19098 Oct.14-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: CECILIA ANUNCIADA RASO. "Rectificación de partida" (Ficha E|2.167|71) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de la compareciente, en el sentido de que donde su padre figura como "José Roso" debe decir "José Raso"; y donde su abuelo paterno figura como "Luis Roso" debe decir "Luis Raso" por ser ello como corresponde, tramitándose estos autos con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, setiembre 30 de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32522 Oct.6-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos: HELIO VALLEJOS. "Rectificación de partida". (Ficha E 2.625|971), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento del compareciente en el sentido de que donde figura como hijo de: "Julio Vallejo", debe decir: "Julio Vallejos", y donde aparece como nieto por línea paterna de "Petrona Vallejo", debe decir: "Petrona Vallejos", por así corresponder. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 22 de setiembre de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $ 3.000.00 15|pub. 18412 Oct.4-v.oct.26.

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: ORTILIA RAMBAU DE MARTINEZ. "Rect. de partida" (Ficha E|1.751|71) se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) De matrimonio de la compareciente con Antonio Martínez Ferreira en el sentido de que donde el nombre de la contrayente figura como "Otilia Máxima" debe decir "Ortilia"; y b) De nacimiento de SUSANA GLADYS MABEL y ROBERTO MARTINEZ FERREIRA, en el sentido de que donde aparece el nombre de la madre de los inscriptos como "Máxima Otilia", "Otilia M." y "Otilia Máxima" respectivamente debe decir "Ortilia" por ser todo ello como corresponde, tramitándose estos autos con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, setiembre 2 de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32478 Set.30-v.oct.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Matrimonio de ROBERTO SERGIO ANGEL y ANGELA PERDOMO, (L.o 1, F.o 570), donde dice "María Angélica Perdomo", debe decir "Angela Perdomo"; Nacimiento de MARTA IVONNE, MARY ELIZABEHT y MARIA OLGA ANGEL, donde el nombre de la madre dice "María Angélica Perdomo", debe decir "Angela Perdomo". Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, agosto 18 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32547 Oct.7-v.oct.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la siguiente rectificación de partida de matrimonio de CARLOS WALTER JAIME y NANCY RAQUEL CHILINDRON, en el sentido de que donde la madre del contrayente figura como "Juana Oreal" debe decir "Juana Orizales Larrosa". Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 24 de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
19) R.20|4|55) 15|pub. 32484 Set.30-v.oct.22.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de VALENTIN OCHOA y NATIVIDAD SANABRIA, estableciéndose que donde la contrayente figura como "Julia" debe decir "Natividad". — Montevideo, setiembre 8 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) $ 1.800.— 15|pub. 19040 Oct.14-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de defunción de RAMON RENE LOPEZ, estableciéndose que en donde figura como: "casado", debe decir: "soltero". — Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, setiembre 28 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32561 Oct.8-v.nv.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de PRADEMAR SOSA, estableciéndose que donde el inscripto figura como de sexo: "femenino", debe decir: "masculino" — Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, setiembre 22 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32560 Oct.8-v.nv.1.o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la siguiente rectificación de partida: de matrimonio de MIGUEL ANGEL PEDRIDO y MARTA EUSEBIA OROÑO, pues en la misma donde no figura el nombre de la madre del contrayente, debe decir "hijo de Yolanda Pedrido". Tramita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, octubre 18 de 1971. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32712 Oct.21-v.nv.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada por EUSTAQUIO RENE DE LOS SANTOS y MARIA ESTHER BARRERA, (Ficha D|55|71), la rectificación de las siguientes partidas: a) de nacimiento de Eustaquio René de los Santos, donde la madre del inscripto figura como "Elodia" de los Santos, debe decir "Marcela Tomasa" de los Santos; y b) de matrimonio de Eustaquio René de los Santos y María Esther Barrera, donde la madre del contrayente figura como "Elodia de los Santos", debe decir "Marcela Tomasa de los Santos" que es como corresponde. Tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 13 de octubre de 1971. — María Inés Muñiz Llano, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|955) 15|pub. 32683 Oct.9-v.nov.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: AIDA VASSALLO de OLIVERA y otros. "Rectificación de partida", (F 773|70), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) de nacimiento de Aida Vassallo Natale, pués donde la recién nacida figura como "Ida", debe decir "Aida"; donde el padre figura como "Basallo", debe decir "Vassallo", y donde la madre figura como "Natal", debe decir "Natale"; b) de nacimiento de Marta Amabelina y Carlos Antonio Olivera Vassallo, pués donde la madre figura como "Vasallo", debe decir "Vassallo". — Montevideo, 7 de octubre de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
19) $ 3.600.— 15|pub. 19958 Oct.21-v.nv.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: DOMINGO GONZALEZ SPOSITO. "Rectificación de partida", (F 381|71), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Domingo González Spósito, pués donde el recién nacido figura como "Domingo", debe decir "Daniel Domingo". — Montevideo, 22 de setiembre de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
19) $ 1.800.— 15|pub. 18699 Oct.7-v.oct.29.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber: Que en los autos caratulados: VICENTE PABLO PERDOMO y LUCIA SOSA. "Rectificación de partida" (Ficha D'97|71), se ha solicitado las rectificaciones de las siguientes partidas: A) De matrimonio entre Vicente Pablo Perdomo y Lucía Sosa en el sentido de que donde la contrayente figura como "Lucía Martínez" debe decir "Lucía Sosa"; y donde su padre figura como "Timoteo Martínez" debe de decir "hija de padre desconocido" por así corresponder; B) De nacimiento, de Lucía Sosa, en el sentido de que donde figura como de nombre "Lucía Sosa" debe de decir "Lucía" por así corresponder. Se hace constar que en esta gestión se tramita auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 24 de agosto de 1971. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 32703 Oct.20-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace que en los autos caratulados: "MIREYA ROCHA". Rectificación de partida. (Ficha D. 227|970), se ha solicitado, la rectificación de la partida de matrimonio de don Leopoldo Giles y doña Mireya Rocha, en el sentido que donde la compareciente figura como "Nelis Mireya González" debe decir "Mireya Rocha", por ser como corresponde. Se hace constar que en esta gestión se tramita auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 7 de octubre de 1971. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32624 Oct.15.-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hahce, que en los autos caratulados: "SALVADOR DEL GAUDIO" Rectificación de partida (Ficha D-235|971), se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Silvia María Egidia Del Gaudio, en el sentido que donde aparece "que es hija legítima de Salvador del Gandio", debe decir "Salvador Del Gaudio" y donde figura "Del Gandio Silvia María Egidia" debe decir: "Del Gaudio Silvia María Egidia", por ser como corresponde. Se hace constar que en esta gestión se tramita auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 7 de octubre de 1971. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32617 Oct.15.-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: ALBA GIMENEZ de PEREIRA. "Rectificación de partida" (Ficha D|251|971) se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de ADEMAR PEREIRA y doña ALBA GIMENEZ, en el sentido que donde dice "Aldemar Pereira" debe decir "Ademar Pereira" por ser como corresponde; en la de defunción de ADEMAR PEREIRA, donde aparece cómo "Ademar Pereyra" corresponde que diga "Pereira"; y en la de nacimientos de DANIS YOLANDA PEREIRA, donde figura como hija de "Aldemar Pereira" debe decir "Ademar Pereira" por ser como corresponde. Se hace constar que en esta gestión se tramita auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 5 de octubre de 1971. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 32589 Oct.14-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: SENDER KOGAN y otros. "Rectificación de partida". (Ficha D 15|71), se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas; A) de matrimonio entre Sender Kigan e Hilda Bomsztein en el sentido de que donde figura el apellido del marido como Kogan e Hilda Bomsztein en el sentido de rresponder; B) de nacimiento de Moises, Enrique y Myriam Susana Kogan Bomsztein, en el sentido de que donde figura el apellido paterno como: "Kagan", debe decir: "Kogan", por así corresponder. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 12 de agosto de 1971. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
19) $ 3.600.— 15|pub. 18872 Oct.8-v.nv.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos: BALDASARRI, LUIS ALBERTO "Sucesión", (Ficha A 559|970), se hace saber que solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) de matrimonio de Florencia Joaquina Núñez y Domingo Anselmo Baldasarri; b) de nacimiento de Luis Alberto Baldasarri y c) de defunción de Luis Alberto Baldasarri. En las tres partidas donde figura el nombre de Luis Baldasarri, debe decir: "Domingo Anselmo Baldasarri". — Montevideo, 24 de agosto de 1971. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
19) $ 3.600.00 15|pub. 18351 Oct.4-v.oct.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, dictada en los autos respectivos (Ficha 540|971), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don ARIO OSVALDO DIAZ y doña CELINA DE SOUZA, promoviendo la rectificación de las partidas de nacimientos de sus hijos legítimos: a) Edison Ariel, donde al margen dice "Díaz Edinson Ariel", debe decir "Díaz Edison Ariel"; donde dice "Celina Souza de Díaz", debe decir: "Celina de Souza de Díaz"; b) Nicasio Osvaldo, donde al margen dice "Díaz Nicasio Osvado", debe decir "Díaz Nicasio Osvaldo"; donde dice "Don Osvaldo Díaz", debe decir "Don Ario Osvaldo Díaz" y c) María del Carmen, donde dice "Celmira de Souza", debe decir "Celina de Souza". Para este trámite se concedió auxiliatoria de pobreza. — Artigas, 7 de octubre de 1971. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32611 Oct.14-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos (Ficha 622|970), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don LAUDELINO GARCIA DA ROSA, promoviendo la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Luis Ignacio García da Rosa Anzuatte en la siguiente forma; donde al margen dice "León García Ignacio Luis", debe decir "García Da Rosa Luis Ignacio"; donde dice "Laudelino García León", debe decir "Laudelino García Da Rosa León" y donde dice "de Isidro García", debe decir "de Isidro García Da Rosa". Para este trámite se concedió auxiliatoria de pobreza. — Artigas, setiembre 30 de 1971. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32610 Oct.14-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: ALBERTO da SILVA y TERESA RIBEIRO. "Rectificación de partida", (F 50|68), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado las referidas personas solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo, en la siguiente forma: donde dice: "Nolberta", debe decir: "Nolberto". Sexo: donde dice: "femenino", debe decir: "masculino" donde dice: "hija natural", debe decir: "hijo natural", donde dice: "nieta", debe decir: "nieto", donde dice: "Nolberta", debe decir: "Nolberto", por así corresponder. — Se les concedió auxiliatoria de pobreza a los efectos de esta gestión. — Artigas, 7 de noviembre de 1968. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32555 Oct.8-v.nv.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los esposos ANDRES VARIETTI y NORBERTA RODRIGUEZ, (Ficha 454|971), promoviendo la rectificación de la partida de nacimiento de su hija legítima Lourdes Marlene, en la siguiente forma: donde al margen dice: "Varietti Lurdin Marlen", debe decir: "Varietti Lourdes Marlene", y donde dice: "Lurdin Marlen", debe decir: "Lourdes Marlene". — Para este trámite se concedió auxiliatoria de pobreza. — Artigas, setiember 13 de 1971. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32554 Oct.8-v.nv.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña CONCEPCION LARA SILVA, (Ficha 274|971), solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma donde dice: "y de Francisca Vidal", debe decir: "y de Francisca Silva". — Para este trámite se concedió auxiliatoria de pobreza. — Artigas, setiembre 13 de 1971. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15 pub. 32497 Oct.4-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos (Ficha 313|971), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don ARIEL DE LOS SANTOS, promoviendo la rectificación de las partidas siguientes partidas: de su matrimonio con doña Neli González, donde al margen dice "Mesquita Ariel y González Neli", debe decir "De los Santos Ariel y González Neli" y donde dice "Ariel Mesquita", debe decir "Ariel de los Santos"; de nacimiento de su hija Martha Nelly, donde dice "Reconocido por Ariel Mesquita", debe decir "Reconocido por Ariel de los Santos" y de nacimiento de su hija Fany Delfina, donde al margen dice "Mesquita Fany Delfina", debe decir "De los Santos Fany Delfina" y donde dice "hija de Ariel Mesquita", debe decir "hija de Ariel de los Santos". Para este trámite se concedió auxiliatoria de pobreza. — Artigas, 4 de octubre de 1971. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32618 Oct.15-v.nov.5.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber que, ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción del causante GUMERSINDO GONZALEZ, en la cual el nombrado figura "Rodecindo debiendo decir "Gumersindo" que es como corresponde. — Canelones, setiembre 23|971. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
19) $ 1.800.00 15|pub. 19566 Oct.19-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de RICARDO SILVANO PERRONE con CARMEN ROCCA a efectos de que donde dice: "Ricardo Silvano" debe decir "Ricardo Silverio" que es el verdadero. — Canelones, setiembre 22 de 1971. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
19) $ 1.800.— 15|pub. 19036 Oct.14-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado MARIA ESTHER PALLEIRO ARBELO solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido que donde el apellido materno figura "Aberlo" debe decir "Arbelo". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, 16 de setiembre de 1971. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
19) $ 1.800.— 15|pub. 19035 Oct.14-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de SANDALIA ISIDRA SANTIAGO, estableciendo que donde dice "Isidra Perolo" debe decir "Sandalia Isidra Santiago", y donde dice "hija legítima de Pedro Perolo y de Carmen Alfonso", debe decir "hija legítima de Pedro Santiago y de Carmen González". — Canelones, 21 de setiembre de 1971. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
19) $ 2.400.00 15|pub. 18471 Oct.5-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: DELASCIO NORMA IBET. "Rectificación de partida" (Ficha Civil número 491|1971), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Norma Ibet Delascio, en el sentido de que donde figura "masculino" diga "femenino" y donde dice "hijo" diga "hija". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, 14 de setiembre de 1971. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
19) $ 2.400.00 15|pub. 18470 Oct.5-v.oct.27.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARIO ESTEBAN ALVES RISSO solicitando la rectificación de su partida de nacimiento de la siguiente forma: Donde figura el apellido paterno como "Alvez" debe decir "Alves"; y donde figura el apellido materno como "Rizzo", debe decir "Risso". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, agosto 24 de 1971. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
19) $ 2.400.00 15|pub. 19551 Oct.19-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ANILDE JOSEFINA PITTI de RAINERI, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento de la siguiente forma: donde figura su primer nombre como "Anilte" y el apellido paterno como "Pitti". "Anilte" y el apellido paterno como "Piti" debe decir "Anilde y "Pitti" respectivamente. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, octubre 7 de 1971. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
19) $ 2.400.00 15|pub. 19550 Oct.19-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado: IVONNE SANTA CRUZ, solicitando la rectificación de partida de defunción de su madre Julia Isabel Soria de Santa Cruz, en sentido que donde figura "Julia García de Santa Cruz", debe decir; "Julia Isabel Soria de Santa Cruz". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, setiembre 20 de 1971. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
19) $ 2.400.— 15|pub. 18783 Oct.8-v.nv.1.o.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida: a) De nacimiento de MARIA ELOISA CARO de LEON (152|V|71) donde dice hija "legítima" debe decir "natural"; b) De defunción de ERNESTO CARO donde dice de estado civil "casado" debe decir "soltero". — Pando, setiembre 17 de 1971. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
19) $ 1.800.— 15|pub. 19659 Oct.20-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida: a) De nacimiento de MARIA ROSA ROSSO CULAZZO (141|V|70), donde dice "María Rosa Rossi Colaso" debe decir "María Rosa Rosso Culazzo" hija de "Angela María Culazzo y Luis Rosso" siendo sus abuelos paternos "Juan Rosso y María Magliano" y sus abuelos maternos "Juan Culazzo y Teresa Reviglio". — Pando, agosto 18 de 1971. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
19) $ 2.400.— 15|pub. 19658 Oct.20-v.nov.10.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de NELLY EDERLINDA SCHEIDEGGER DE DEMARIA (F. C. 781|1971), estableciéndose que donde el apellido del compareciente y padre de la inscripta figura como "Scheindegget", debe decir "Scheidegger", por ser el verdadero. — Colonia, setiembre 23 de 1971. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
19) $ 2.400.00 15|pub. 18540 Oct.5-v.oct.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido IRENE RESK DE CALLABA, solicitando rectificación de su partida de nacimiento en el sentido que donde aparace su apellido, el de su padre y el de su abueno como "Rsk", debe decir "Resk". — Trinidad, 17 de setiembre de 1971. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
19) $ 1.800.00 15|pub. 19308 Oct.15-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en los autos "MARIA ELINA ETCHECHURY DE SMITH. Rectificación de Partidas" (Ficha C. N.o 259|971), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de la gestionante, en el sentido de que donde aparece: Al margen: donde dice Etchessuri María Elida, debe decir, Etchechury María Elina y donde dice: comparece don Sinforoso Etchessuri, debe decir, Comparece don Sinforoso Etchechury y donde dice: se le ha puesto el nombre de María Elida, debe decir María Elina y donde dice: nieta por línea paterna de Fernando Etchessuri, debe decir: nieta por línea paterna de Fernando Etchechury. — Trinidad, 8 de setiembre de 1971. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
19) $ 3.600.00 15|pub. 19309 Oct.15-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en los autos caratulados "CARMEN MEANA, Rectificación de Partidas (Ficha C. N.o 301|971) se dispuso la siguiente rectificación de partida: Partida de Matrimonio de Carmen Meana y Juan Benito Laguna. Al margen donde dice Mendez Rosa: debe decir Meana Carmen; donde dice Rosa Mendez, debe decir Carmen Meana; donde aparece el padre como Jorge Mendez, debe decir Jorge Meana; donde aparece la madre como María Preide, debe decir María Braide". Se hace constar que está auxiliada de pobreza. — Trinidad, 1.o de octubre de 1971. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32622 Oct.15-v.nov 5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado SEGUNDA DOLORES CARABALLO, solicitando la rectificación de partida de su matrimonio, donde se padeció el siguiente error, en el sentido que donde dice: "América Caraballo", debe decir: "Segunda Dolores, Caraballo" que es el verdadero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 4 de febrero de 1971. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
19) $ 2.400.00 15|pub. 19203 Oct.14-v.nov 4.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en autos: PERDOMO DAVILA, ELBIO ROGELIO. "Rectificación de partida" (Fa. 666|971), se han presentado Julio Erving, Hilda Elisena y Héctor Manuel Bonomi del Puerto solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de Elbio Rogelio Perdomo Dávila inscripto con el número noventa y seis al falio cuarenta y ocho vtas. del libro respectivo llevado en el año mil novecientos treinta y ocho, por el Oficial del Estado Civil de la Octava Sección de Lavalleja, en el sentido de que donde dice "Juan Eriverto Perdomo" debe decir "León Ildefonso Perdomo", nombre del padre, que es como corresponde. Y a los efectos legales del caso se hace esta publicación. — Minas, octubre 5 de 1971. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
19) $ 4.200.— 15|pub. 19389 Oct.18-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en autos: VILLALBA ELOLA, MARIA LUISA. "Rectificación de partida" (Ficha 511|971), se han presentado don César Félix Villalba García y Blanca Carmen Elola Celentano de Villalba, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija María Luisa Villalba Elola, inscripta con el número doscientos treinta y nueve al folio veinte del libro respectivo llevado en el año mil novecientos sesenta y cuatro por el Oficial del Estado Civil de la Primera Sección de Lavalleja, en el sentido de que donde dice "año 1964" debe decir "año 1960" y donde dice apellido de la abuela materna "Celentino" debe decir "Celentano" por ser lo que corresponde. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, octubre 5 de 1971. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
19) $ 4.200.— 15|pub. 19388 Oct.18-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en autos: MARTINEZ, JACINTA. "Rectificación de partida" (Fa. 556|971), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado doña Jacinta Martínez, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, inscripta con el número ciento treinta y siete al folio sesenta y nueve del libro respectivo llevado en el año mil novecientos veintinueve, por el Oficial del Estado Civil de la segunda sección de Lavalleja, en el sentido de que donde el inscripto aparece, como del "sexo masculino" y como "Jacinto" debe decir "sexo femenino" y "Jacinta", por ser lo que corresponde. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, setiembre 8 de 1971. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
19) $3.600.00 15|pub. 18081 Set.30-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en autos: ACEVEDO, MARIA FRANCISCA. "Rectificación de partida" (Fa. 623|971), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado María Francisca Acevedo solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, inscripta con el número quince al folio ocho del libro respectivo llevado en el año mil novecientos veintisiete, por el Oficial del Estado Civil de la octava sección de Lavalleja, en el sentido de que donde la inscripta aparece como "María Francisca Caballero" debe decir "María Francisca Acevedo" por ser lo que corresponde. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, setiembre quince de 1971. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
19) $3.600.00 15|pub. 18080 Set.30-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en autos: MARTINEZ, REMIGIA. "Rectificación de partida" (Fa. 527|971), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Remigia Martínez solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, inscripta con el número ciento cuarenta al folio setenta vuelta, del libro respectivo llevado en el año mil novecientos veintiuno, por el Oficial del Estado Civil de la segunda sección de Lavalleja, en el sentido de que donde la inscripta aparece como del "sexo masculino" y con el nombre de "Remigio" debe decir "sexo femenino" y teniendo que decir "Remigia" por ser lo que corresponde. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, setiembre nueve de 1971. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
19) $4.200.00 15|pub. 18079 Set.30-v.oct.22.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: DUTRA ESQUIBEL, PILAR. "Rectificación de Partida". (Ficha N.o 274|71), se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado el señor Pilar Dutra Esquibel, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por figurar en la misma con el sexo "femenino" en vez de "masculino" que es como corresponde. — Maldonado, 23 de setiembre de 1971. — Nolly Noble Alvez, Actuario.
19) $ 1.800.— 15|pub. 19472 Oct.18-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado JOSE RAFAEL GUILLERMO MALZZONI, (Ficha 925|71), solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde figura el apellido: "Mazzoni", debe decir: "Malzzoni", que es como corresponde. — Maldonado, 13 de setiembre de 1971. — Nolly Noble Alvez, Actuario.
19) $ 1.800.00 10|pub. 18327 Oct.4-v.oct.26.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: CAIMI MESCIA, DORIS. "Rectificación de partida" (L.o 27, F.o 119, N.o 751), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Doris Caimi Mescia solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por contener el siguiente error: Donde dice "sexo masculino" debe establecer "sexo femenino". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, setiembre 29 de 1971. — Esc. Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.
19) $ 2.400.— 15|pub. 18593 Oct.6-v.oct.28.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: ADOLFO BAKST. "Rectificación de partida" (L.o 17, F.o 624), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Adolfo Bakst solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en virtud de que la misma padece del siguiente error: Donde dice su apellido "Bacst" debe decir "Bakst" por ser el verdadero. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Paysandú, 27 de setiembre de 1971. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
19) $ 3.000.— 15|pub. 18594 Oct.6-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: AMELIA ACOSTA de FERALTA. "Rectificación de partida" (L.o 17, F.o 510), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de la compareciente, pues, aparece como "Micaela" cuando en realidad debe decir "Amelia" por así corresponder. — Paysandú, mayo 18 de 1971. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
19) $ 1.800.— 15|pub. 18592 Oct.6-v.oct.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de VICENTINA ANTUNEZ, (Ficha B 8|71), en el siguiente sentido: Donde el nombre del padre de la inscripta aparece como "Floirán", debe decir "Plácido". — Rivera, 26 de agosto de 1971. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
19) $ 1.800 15|pub. 18216 Oct.1.o-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber que se presentaron ZULMIRA DOS SANTOS, WALDEMAR y MARIA SUSANA VIERA DA CUNHA DOS SANTOS, (Ficha B 256|1971), solicitando rectificación de partidas del Registro de Estado Civil, en el siguiente sentido:

Partida de matrimonio de Atilio Viera da Cunha y Zulmira dos Santos: donde dice "María Zolmira de los Santos", debe decir "Zulmira dos Santos"; donde dice "Antonio

de los Santos", debe decir "Antonio dos Santos":
De nacimiento de María Susana y Waldemar Viera da Cunha, en el siguiente sentido: Donde dice "María Zolmira de los Santos" y "Antonio de los Santos" debe decir "Zulmira dos Santos y Antonio dos Santos", respectivamente. — Rivera, 20 de setiembre de 1971. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
19) $ 3.600 15|pub. 18217 Oct.1.o-v.oct.25.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ANGELA DIAZ DE STEFANO, solicitando rectificación del acta de su nacimiento, ya que en la misma figura con el nombre de "Custodia' en lugar de "Angela" que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, agosto 23 de 1971. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
19) $ 2.400.— 15|pub. 19493 Oct.18-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: FUENTES CANO, OCTAVIANA. "Rectificación de partida" (L.o 18, Fo. 513), se hace saber que ha comparecido la gestionante, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por cuanto su nombre figura como "Octaviano", debiendo decir "Octaviana", el sexo figura como "masculino" y es "femenino"; donde dice "hijo legítimo" debe decir "hija legítima" y en todas las partes en que aparece escrito "nieto" debe decir "nieta". — San José, junio 21 de 1967. — J. Gualberto Vega, Actuario.
19) $ 3.000.— 15|pub. 19494 Oct.18-v.nov.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TREINTA Y TRES
EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se ha presentado ADAN DARIO SOSA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, donde dice: Zenón Sosa; debe decir: Abdón Zenón Sosa. — Treinta y Tres, 9 de setiembre de 1971. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
19) $1.800.00 15|pub. 19109 Oct.14-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se ha presentado DELMA PEREZ SANCHEZ, solicitando la rectificación de las partidas de: Su nacimiento: donde dice "Sánchez Delma", deberá decir "Pérez Sánchez Delma" donde dice "padre desconocido" debe decir "Miguel Pérez" y donde dice "que es nieta por línea paterna de desconocidos", deberá decir "de Hilaria Pérez, fallecida"; De reconocimiento: donde dice "año mil novecientos cuatro", debe decir "mil novecientos veinticuatro"; De matrimonio de sus padres Miguel Pérez y Sara Sánchez: donde dice "1904", debe decir "1924". Se concedió auxiliatoria de pobreza para esta gestión. — Treinta y Tres, 9 de setiembre de 1971. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32495 Oct.1.o-v.oct.25.

20-Remates

OSVALDO ESPALZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
PUBLICO
EDICTO — Por disposicin del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: "Balsa, Francisco contra IRIS NEFFER BERTAGNA. Juicio ejecutivo", (Ficha C.242|970), se hace saber que el día 4 de noviembre de 1971, a las 15 horas y en el local de la calle Galicia 1268, se procederá por el martillero señor Osvaldo Espalza, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y con las bases que se estipularan, de los siguientes bienes:
A) Base: $ 65.000.00. Una máquina de agujerear de 3|4| pulgadas, marca Kerys Número 844-672 con motor electrico de 1|4 Hp. CUB, N.o 19390047, Serie N.o A-2948; y
B) Base: $ 60.000.00. Una máquina amoladora marca Pume, N.o 2054 de 2800 RPM con motor de 5 amperios de 2 Hp.
Se previene: Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, primer piso.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 27 de agosto de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Act. Adj.
20) $4.000.00 10|pub. 19137 Oct.14-v.oct.27.

AMADO GALMES REYES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: "Martínez Méndez, Fernando y Josefa Vales de Martínez contra MARIO o MARIANO SOLER VILARDEBO. Ejecución de hipoteca". (Ficha C 534|969), se hace saber que el día 22 de noviembre de 1971, a las 15 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores, sita en la calle Zabala 1328, se procederá por el martillero señor Amado Galmés Reyes, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Cuatro solares de terreno, sus edificios y demás mejoras que le acceden, ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, zona Punta del Este, empadronados con el N.o 510, señalados con los N.os 2, 3, 4 y 5 del plano de noviembre de 1929 del Agrimensor A. Mac Coll, por el cual la superficie de los dos primeros es de 250 metros 76 decímetros y la de los dos últimos de 330 metros, haciendo en total una superficie de 1.161 metros 50 decímetros, teniendo 17 metros de frente al Norte a la calle Veinte, por ser esquina.
Se previene: 1.o) Que el mejor postor, deberá consignar el 20 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que serán de cargo del comprador, la comisión del rematador y los impuestos que la ley pone a su cargo; 3.o) Que los títulos y antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 1.o. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 27 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
20) $ 11.760.— 21|pub. 18722 Oct.7-v.nv.9.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
JUDICIAL
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: A.N.C.A.P. c| ANTONIO MATO FERNANDEZ. "Juicio ejecutivo" (1.918|70), el 4 de noviembre próximo a las 17 horas, en General Fraga 2173, se rematará por el martillero Alberto Vanoli sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 1 camión Thames Trader 1962 D 4, matrícula N.o 443.975, padrón número 185.192; 1 camión Thames Trader 1962 D 4, matrícula N.o 443.921, padrón número 184.164; 1 camión Thames Trader 1960|70, matrícula N.o 470.473, padrón número 174.559; 1 camión Thames Trader 1960|50, matrícula N.o 470.734, padrón número 181.209; 1 caja registradora National; 1 máquina de sumar Olivetti Electrosuma y 1 máquina de calcular Olivetti Divisuma 24. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de octubre de 1971. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
20) $ 3.200.— 10|pub. 19733 Oct.20-v.nov.3.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: Creimer, Israel c| BRANSA S. A. "Juicio ejecutivo" (C| 842|69), el 4 de noviembre próximo a las 15 horas, en General Fraga 2173, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 1 balancín de cortar suela Bronner N.o 491.199. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de octubre de 1971. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
20) $ 2.000.— 10|pub. 19737 Oct.20-v.nov.3.

ANTONIO BELLUCCI
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "Correale José E. contra PEÑA ROGELIO. Cesación de Condominio" (C. 974|68), se hace saber que el próximo 10 de noviembre de 1971 a las 15 y 30 horas, en el local de la Asociación de Rematadores y Corredores (Zabala 1328), por intermedio del martillero don Antonio Bellucci, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, con la base de $ 520.000 (2|3 de su tasación del siguiente bien: un solar de terreno con edificio y mejoras sito en la 10a Sección Judicial de Montevideo, padrón 68.741 (sesenta y ocho mil setecientos cuarenta y uno) solar 30 de la fracción "D" en el primitivo plano del Barrio Garibaldi (3a Sec.), con una superficie de 231 metros 93 decímetros que se deslinda así: 8 metros 59 centímetros de frente al N. O. a la calle Magenta entre Camino Propios y Comercio, distando el punto medio del frente de la esquina formada con esta última 174 metros 14 centímetros; 27 metros de fondo, lindando al N. E. con solar 31; al S. E. con partes de las padrones 68.765 y 68.766 y al S. O. con solar 29.
Se previene: I) El mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en efectivo el 10 o|o de la misma, a cuenta del precio y en su garantía. II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, certificados e impuestos y comisión del martillero. III) Que los títulos de propiedad del bien descripto se hallan depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana C|55|No 963). IV) Que los autos en que se decretó la venta, se hallan de manifiesto, a disposición de los interesados, en la Oficina del Actuario del Juzgado (25 de Mayo 523, Piso 3o). V) Que de acuerdo al decreto 60 de 1971, se hace constar que este remate se realiza en virtud de tratarse de un juicio de Cesación de Condominio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 13 de 1971. — Aída Lipovetski, Actuaria Adjunta.
20) $ 10.800 15|pub. 19533 Oct.18.-v.nov.8.

ARIEL PINTADO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "Bentancur, Walter y otro contra PREME LIMITADA. Medidas preparatorias", (C 1.162|70), se hace saber que el próximo 15 de noviembre de 1971, en Avda. Uruguay 1027, a las 13.30 horas, por intermedio del martillero, Ariel Pintado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, con la base de $ 215.000.00, (2|3 de su tasación), de los bienes individualizados a f.s 41 de los autos. La presente ejecución, se continúa en virtud de adeudarse los intereses de la deuda originaria. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 15 de 1971. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
20) $ 2.800.— 10|pub. 18724 Oct.7-v.oct.22.

ALBERTO BRUN
JUDICIAL
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: Juan Ramón Irrazabal Pintos c| BOLSAS DE NYLON LIMITADA. "Juicio ejecutivo" (B|744 70), el 4 de noviembre de 1971 a las 15 horas, en General Fraga 2173, rematará, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: Cortadoras y máquinas de soldar nylon, juegos y vasos de plástico, bolsas y bobinas nylon, estanterías y demás bienes embargados. — Montevideo, 15 de octubre de 1971.
20) $ 1.600.— 10|pub. 19816 Oct.20-v.nov.3.

RUBEN BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos Méndez Blanca Violeta y otros c|. ROBOTTI MARCHINO REMO y Otra. "Ejecución de Hipoteca" (Ficha 874|70), se hace saber que el próximo 27 de octubre de 1971, en la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores (Zabala 1328), a la hora 16 se procederá por el martillero Ruben Benech asistido del señor Alguacil a la venta sin base en remate público del siguiente bien Inmueble: Unidad número 702 (Horizontal ley N.o 10.751) padrón individual N.o 202.557, de la 18.a sección judicial de Montevideo, 7.o piso, con una superficie de 116 metros 29 decímetros y bienes comunes que le acceden así como el depósito 702 situado en el subsuelo del edificio, a cota menos 1 metros 75 centímetros, un lugar en el garage situado en el mismo subsuelo y terraza R. 7; que forma parte del Edificio "El Ayuí" construido en el terreno ubicado en la 18.a sección judicial de Montevideo, padrón N.o 99 191, que según plano del Agr. Federico G. Amonte de junio de 1953 inscripto en Catastro con el número 27.186 consta de una superficie de 592 metros 23 decímetros deslindándose: 12 metros 7 centímetros de frente al N.E. sobre la calle 21 de Setiembre; 24 metros 4 centímetros al S.E. con padrón N.o 99.214; 23 metros 95 centímetros al S. con padrón número 99.192; 8 metros 79 centímetros al O. de frente a Bulevard Artigas y 35 metros 40 centímetros al N.O. con los padrones números 35.882 y 35.272.
Se previene: Primero Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo en el momento de serle aceptada; Segundo: La comisión del martillero 3 o|o será de cargo de comprador así como los gastos de escrituración, honorarios, timbres, certificados e impuestos; Tercero: Los antecedentes se encuentran en la oficina Actuaria de éste Juzgado (25 de Mayo 523, piso 5.o). Se hace constar que la presente ejecución se continúa en virtud del atraso en el pago de los intereses respectivos. Y a

los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1.o de octubre de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
20) $ 10.800.00 15|pub. 18516 Oct.5-v.oct.27.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: SUCESION MIELE de ALTUNA, MARIA MIGUELA. "Cesación de condominio" (L.o 64; F.o 345), se hace saber que el día 4 de noviembre próximo a las 16 horas en el local de la Asociación Nal. de Rematadores (Zabala 1328) se procederá por intermedio del martillero José Rodríguez Freire, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor sobre la base de las 2|3 partes de su tasación $ 62.500.00, del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras que contiene, ubicado en la 12.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 83.296, compuesto de una superficie de 201 Mts. 45 Dc., y según plano del Agr. Juan Gambini, de junio de 1966, tiene 202 metros 80 decímetros, con 8 metros 60 centímetros de frente al Este a la calle José L. Terra Nos. 3043 3045.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; 2.o) Que serán de cargo del comprador, los gastos de escrituración, certificados e impuestos que la ley pone a su cargo así como la comisión del rematador; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, 25 de Mayo 523, 5.o piso, a disposición de los interesados. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
20) $ 7.200.— 15|pub. 18683 Oct.6-v.oct.28.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: Herbert, Ronald c| VILA, FLORIAL. "Juicio ejecutivo" (Ficha B|240|70), se hace saber que el día 15 de noviembre próximo a las 15 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328 por intermedio del martillero José Rodríguez Freire, asistido del señor Alguacil del Juzgado se procederá a la venta en remate público sobre la base de las 2|3 partes de su tasación $ 485.333.00, del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno y mejoras, ubicado en la décima sección judicial (hoy 26a.) de Montevideo, empadronado con el N.o 194.555, con una superficie de 972 metros 54 decímetros, con 18 metros 1 centímetro al Sur de frente a la Av. Italia 6977.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; 2.o) Serán de cargo del comprador la comisión del rematador, los gastos de escrituración, certificados e impuestos que la ley pone de su cargo; 3.o) Los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, Carpeta Urbana N.o 2.298 "AID" propuesta N.o 162.796, y los demás antecedentes en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 5.o piso a disposición de los interesados. Se hace constar que de acuerdo con el Art. 2.o del decreto 60|971, se continúa la presente ejecución en virtud de adeudarse los intereses devengados que motivó el presente juicio. — Montevideo, 16 de setiembre de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
20) $ 7.800.— 15|pub. 18682 Oct.6-v.oct.28.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "Angela Hernández Peña y otros contra MISAK TOPALIAN OHANIAN y otra. Ejecución de hipoteca", (B 992|70), se hace saber que el próximo 16 de noviembre, a las 15 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, (Zabala 1328), se procederá por el martillero Alberto Vanoli, asistido del señor Alguacil, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno y edificios, ubicado en la 12.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 83.414, con una superficie de 400 metros 6 decímetros con 10 metros 10 centímetros de frente al N. a la calle Gustavo Gallinal y cuyo número de puerta es 1728 y 1730.

Se previene: 1) Que el comprador deberá consignar el 20 o|o de su oferta en garantía de la misma; 2) Que los gastos de escrituración y comisión del 3 o|o del rematador, serán de su cargo; 3) Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria; 4) Que de acuerdo con lo dispuesto por el decreto 60|971, se continúa esta ejecución en virtud de adeudarse los intereses devengados por la deuda originaria de estos procedimientos. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 24 de setiembre de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
20) $7.200.00 15|pub. 18728 Oct.13-v.nov.3

ROMEO ARAUJO ALBORNOZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos caratulados: "José Dante Tobler contra HILDA ISABEL LOPEZ. Disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes". (F. C. 976|965), se hace saber que el día 10 de noviembre de 1971 a las 14 y 30 horas por intermedio del martillero Romeo Araújo Albornoz en la calle Mercedes 1449, se procederá a la venta en remate público y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación en autos de los bienes muebles que se detallan a Fs. 41 a 42 y un automóvil marca Opel, modelo 1938, padrón N.o 66.117. — Montevideo, 29 de setiembre de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
20) $2.000.00 10|pub. 19135 Oct.14-v.oct.27.

ROMEO ARAUJO ALBORNOZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: "José Dante Tobler contra HILDA ISABEL LOPEZ. Disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes". (F. C. 976|965) se hace saber que el próximo 17 de noviembre de 1971 a las 15 y 30 horas en la Asociación Nacional de Rematadores sita en Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero señor Romeo Araújo Albornoz, asistido del señor Alguacil del Juzgado a la venta en remate público sobre las dos terceras partes de su tasación en autos o sea $ 1:933.330.00 de los siguientes bienes inmuebles:

Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene ubicado en la 10.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, padrón N.o 66.117 señalado con el N.o 28 en el plano del agrimensor Rosendo Díaz de enero de 1913, el cual tiene una superficie de 245 metros 74 decímetros cuadrados que se deslindan así:

9 metros 20 centímetros al Noroeste de frente a la calle Dalmiro Costa por donde el edificio tiene el N.o 4298; 25 metros 44 centímetros al Noreste a la calle Lallemant formando esquina con la anterior donde el edificio lleva el N.o 1591 y 1593; 10 metros 40 centímetros al Sureste lindando con el padrón N.o 125.034 y 24 metros 64 centímetros al Suroeste lindando con el padrón número 66.116.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; B) La comisión del señor Rematador será la legal; C) Los títulos del bien a subastarse se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de setiembre de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Act.
20) $9.000.00 15|pub. 19136 Oct.14-v.nov.4.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: Simones Bayarres María c| MANUEL B. MARTINEZ FRACCIA. "Cobro ejecutivo de pesos" (346-71), el 4 de noviembre de 1971 a las 15 horas, en General Fraga 2173, rematará, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 1 cocina Premier Volcán, 1 máquina de café Express y demás bienes inventariados en autos. — Montevideo, 15 de octubre de 1971.
20) $ 1.600.— 10|pub. 19734 Oct.20-v.nov.3.

ENRIQUE GOMENSORO
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: "NARDONE CETRULO de VECINO VARELA, YOLANDA". Cesación de condominio. (C|216|70), se hace saber que el próximo 24 de noviembre a las 15 horas, en Piedras 318, se procederá por el martillero Enrique Gomensoro (de la firma "Gomensoro y Castells"), asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público, con la base de los 2|3 de la tasación practicada ($ 1:504.000), y al mejor postor del siguiente bien: Inmueble Padrón Nº 96.038, sito en la calle Obligado N.o 1139, ubicado en la 18ª Sección Judicial de Montevideo, el cual según plano de los Agrimensores José Luis González Fonticelli y Oscar Weistal, de agosto de 1971, consta de una superficie de 301 metros cuadrados 05 decímetros cuadrados.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada. 2.o) Que los gastos de escritura, certificados, impuestos, serán de cargo del comprador así como la comisión del martillero. 3.o) Que los títulos y demás antecedentes del bien a subastarse se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523, Piso 6). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 29 de 1971. — Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
20) $ 7.200 15|pub. 19448 Oct.18.-v.nov.8.

ARIEL D. PINTADO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: "María de los Angeles Tarrago y otros contra INES YOLANDA TAGLIAFERRI GAGGIA y otros. Ejecución de hipoteca". (Ficha C 128|71), se hace saber que el día 27 de octubre de 1971, a la hora 15, en el salón de la Asociación de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por el rematador Ariel D. Pintado, asistido de la señorita Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble:

Unidad N.o 801, padrón individual número 221.726, área: 85 metros 38 decímetros, del edificio ubicado en la Decimoquinta Sección de Montevideo, padrones matrices N.os 16.052 16.053 y 16.054, que da frente a calle Maldonado 1906, esquina E. Acevedo.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar el 20 o|o de su oferta, en efectivo, en el momento de serle aceptada la misma; 2) Que serán de su cargo la comisión usual del rematador, pagadera en el acto, así como también los gastos de escrituración, certificados y demás gastos que la ley pone de su cargo y lo que pudiere adeudarse por gastos comunes, medianerías, arrimos, colector, conexión, pavimento, vereda y cargas análogas. En caso de que el comprador fuere de la parte ejecutante serán de cuenta de los ejecutados; 3) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
20) $ 7.800.00 15|pub. 18294 Oct.4-v.oct.26.

JUAN ARTURO BOUZA
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en los autos caratulados: Deyme González de Da Silveira contra MIRTA BEATRIZ DA SILVEIRA. Cesación de Condominio. (Ficha C|B|580|70) se hace saber al público que el próximo 9 de diciembre del corriente año, a las 10 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores sita en la calle Zabala N.o 1328, se procederá por intermedio del martillero Juan Arturo Bouza, asistido del señor Alguacil del Juzgado a la venta en remate público al mejor postor, con la base de las dos terceras partes de su evaluación del siguiente bien: Unidad 405 del Edificio "Bancarios" construído en el terreno situado en la 15ª Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 92.901, compuesto dicho terreno de una superficie según título, de 1272 metros 72 decímetros y según plano del agrimensor Fructuoso J. Netto, de 1274 metros 47 decímetros. Deslinde del terreno: 25 metros 40 centímetros al Este de frente a la calle Yaro; 5 metros al S. Este ochava con la calle Lauro Muller; 44 metros 63 centímetros al Sur de frente a la calle Lauro Muller; 5 metros al S. O. ochava de esta última calle con Avenida Horacio Abadie Santos; 42 metros 30 centímetros al N. O. de frente a Avenida Horacio Abadie Santos; 13 metros 12 centímetros al N. E. con el padrón N.o 171.158 y parte del 171.159 y 13 metros 35 centímetros al Norte con parte del padrón número 171.159. La unidad 405 padrón propio N.o 218.264 situado en el 4º Piso a cota vertical más 18 metros 9 centímetros. Superficie: 63 metros 7748 centímetros de frente a calle Yaro; al Este vacío frente a calle Yaro; al Sur terraza y cuatro Y escalera G cuatro; al Oeste con paliers I cuatro y H cuatro, ascensores E cuatro, departamento 406 y ducto U cuatro y por el Norte con padrón N.o 171.159.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20 o|o de la misma. 2.o) Que los títulos de la propiedad se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de

Mayo 525, Piso 7º 3.o) Que los gastos de escrituras, impuestos, tasas así como la comisión del rematador, serán de cargo del comprador, y demás cargas que la ley pone a su cargo. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 8 de 1971. — Julio Maia, Actuario.
20) $ 12.600 15|pub. 19374 Oct.20.-v.nov.10.

BENJAMIN J. BENADERET
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en los autos caratulados: "Fausto Damián Míguez contra MARTINEZ de MIGUEZ, JUAN Y OTROS. Cesación de condominio". (Ficha C. B. 224|969), se hace saber al público que el día 3 de diciembre del corriente a la hora 10, se procederá por el martillero Benjamín J. Benaderet, asistido del señor Alguacil del Juzgado, en remate público y al mejor postor con la base de las dos terceras partes de su evaluación, o sean $ 429.266.67, en la Asociación de Rematadores sita en la calle Zabala Nº 1328, del siguiente bien:

Un solar de terreno y las mejoras que le acceden, ubicada en la 19.a Sección Judicial de Montevideo.

Superficie: 215 metros teniendo 8 metros, 60 centímetros de frente al Este a la calle Cabildo (antes Fe), entre las de Arroyo Negro y Coquimbo, por 25 metros de fondo al Oeste; por el Norte con el solar 17 y por el Sur con los solares 1, 2 y 3.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el veinte por ciento de la oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que los títulos de la propiedad a subastarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, séptimo piso; 3.o) Que los gastos de escrituras, impuestos, tasas así como también la comisión del rematador, serán de cargo del comprador y demás cargas que la ley pone a su cargo.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de octubre de 1971. — Julio Maia, Actuario.
20) $ 9.000 15|pub. 19174 Oct.18.-v.nov.8.

RAUL IRURETA GOYENA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en los autos caratulados: "Martínez de Insiburú Luisa contra CAMILO ANTONIO MIGUEL DELLA VALLE TONELLI. Ejecución de hipoteca". (Ficha C B 110|971), se hace saber que el día 9 de noviembre de 1971, a las 15.30 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, se procederá por el martillero don Raúl Irureta Goyena, asistido por el señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, del siguiente bien:

A) Unidad N.o 002 de la calle A. Rodríguez Larreta N.o 1974, 7.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 226.688 del matriz N.o 19.993, con los derechos que le correspondan en el terreno y demás bienes comunes del inmueble en copropiedad, de acuerdo régimen de la ley N.o 10.751, permiso de construcción 38.094 del año 1951, adaptado al régimen de la ley 10.751, según permiso de construcción 112.110, autorizado por la Dirección de Edificación de Montevideo, (Intendencia Municipal), con fecha 25 de noviembre de 1966: Descripción: A) Departamento 002, ubicado en la planta baja; Cota más cero metro 10 centímetros. Superficie: 49 metros 6.150 centímetros: Deslinde: Al Sur de frente a Pasaje y Escalera "A"; al Oeste Depósito "C", aire y luz "D" al Norte con el bien padrón número 19.992 y al Este el Departamento 003; B) Terreno, superficie 410 metros 63 decímetros. Deslinde: Al Oeste 10 metros 4 centímetros de frente a la calle A. Rodríguez Larreta entre Pagola y Nicaragua, 42 metros 39 centímetros al Norte, 9 metros 33 centímetros al Este y 42 metros 41 centímetros al Sur.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor, deberá consignar el 35 o|o de su oferta en efectivo, en el acto de serle aceptada su oferta, así como también la comisión del martillero; 2.o) Serán de cuenta del mejor postor, los gastos y honorarios de escrituración y expedición de certificados, impuestos a trasmisión y demás gastos de práctica; 3.o) Los títulos y antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 7.o; 4.o) Que de conformidad con lo dispuesto por el decreto del Poder Ejecutivo N.o 60 de 1971, se hace constar que la presente ejecución, se continúa en virtud del no pago de los intereses devengados por la deuda original. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 29 de 1971. — Julio Maia, Actuario.
20) $ 12.600 15|pub. 18236 Oct.1.o-v.oct.25.

ROMEO ARAUJO ALBORNOZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "García de Vila, Uruguaya Germana contra RAFAELA BOSCO de VILA. Cesación de condominio". (Ficha B. 1590|970), se hace saber: Que el día 22 de noviembre de 1971, a las 15 horas, en el Hall del Juzgado (Cerrito 586), el martillero señor Romeo Araújo, asistido del Alguacil, por ante un Actuario, procederá a la venta, en remate judicial, sin base y al mejor postor del siguiente bien:

Solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, ubicado en la 14.a Sección Judicial de Montevideo, manzana N.o 764, padrón N.o 103.708, superficie de 61 metros 86 decímetros con 6 metros de frente al Sur, a la calle Caridad, por donde la puerta del edificio allí existente tiene el N.o 1239, según plano del ingeniero Luis Caselli de 1.o de abril de 1924.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el veinte por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada la misma y en efectivo; B) Que son de cargo del comprador los gastos de escrituración, comisión del rematador, impuestos, y todo aquello que la ley pone preceptivamente de su cargo; C) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en el Juzgado, en la Oficina Actuaria. — Montevideo, 22 de setiembre de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
20) $7.200.00 15|pub. 19133 Oct.14.-v.nov.4.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Sánchez Deprado Fernando y otros contra PEDRO HAROLDO ALFONSO y otra. Ejecución hipotecaria". (Ficha C 2.254|70), se hace saber que el día 9 de noviembre a las 15 horas en el hall del Juzgado, Cerrito 586, el martillero Alberto Vanoli, asistido del Alguacil por ante un Actuario, procederá a la venta, en remate judicial y al mejor postor, del siguiente bien:

Un solar con los edificios accesorios y demás mejoras, ubicado en la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 96.518, el cual tiene una superficie de 279 metros 70 decímetros, con 7 metros 47 decímetros de frente al Norte, a la calle Yaguarí, entre las de Joaquín Requena y Juan Paullier cuya puerta está señalada con el N.o 2030.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la misma, el 30 o|o de su oferta en efectivo: II) Que serán de cargo del comprador, la comisión del rematador, el impuesto a los remates, los certificados de registros, honorarios del Escribano Autorizante y demás erogaciones que demande la escritura de traslación definitiva de dominio, tasas e impuestos y demás tributos aplicables, con la única excepción de aquellos que las normas legales vigentes ponen expresamente a cargo del enajenante; III) Que los títulos de propiedad del inmueble y los antecedentes del juicio se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la oficina actuaria. — Montevideo, 20 de setiembre de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
20) 9.000.00 15|pub. 18379 Oct.8.-v.nov. 1.o

ROMAN BADO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de octavo Turno, dictada en autos: "Imperial Julio C. c|. JOSE DI MATTEO. "Juicio Ejecutivo" (Ficha B|1.392|968), se hace saber: Que el día 18 de noviembre de 1971 a las 15 horas, en el Hall del Juzgado (Cerrito 586), el martillero Sr. Román Bado, asistido del Alguacil, por ante un Actuario, procederá a la venta, en remate judicial, al mejor postor, con la base de las 2|3 partes de la tasación efectuada en autos, o sea pesos 3:000.000.00 (Tasación: $ 4:500.000.) del siguiente bien: Inmueble ubicado en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, con edificio y demás mejoras que contiene, padrón número 93.859, superficie de 288 metros con 10 metros de frente al Suroeste a la calle María Stagnero de Munar, N.o 2416.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma y en efectivo; B) Que son de cargo del comprador los gastos de escrituración, comisión del rematador, impuestos y todo aquello que la ley pone preceptivamente de su cargo; C) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en el Juzgado, en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados. — Montevideo setiembre 22 de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
20) $ 6.600.00 15|pub. 19600 Oct.21-v.nov.11.

HECTOR BAVASTRO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos caratulados: María Elena Galañena c| JUAN ANTONIO POMI FORESTIER. "Ejecución hipotecaria" (F. C. 240|71) se hace saber que el próximo día 24 de noviembre a las 15 horas, en el hall del Juzgado (Cerrito 586), por intermedio del martillero Héctor Bavastro, asistido del señor Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Dos fracciones de campo y demás mejoras que le acceden, ubicadas en la primera sección judicial del Departamento de Canelones, zona rural, paraje "Joanicó", empadronadas actualmente con el número veinte mil setecientos diecisiete en más área y antes en mayor área con el número diecinueve mil setecientos diez, que se compone de una superficie de dos mil ciento nueve metros y dos mil metros cuadrados respectivamente y en conjunto cuatro mil ciento nueve metros, que se deslindan así; en conjunto por estar unidas: cincuenta y tres metros de frente al Oeste a Carretera Nacional, Ruta Cinco; al Suroeste ochava de diez metros por ser esquina de frente a Ruta Cinco Carretera Nacional ya citada y Calle Pública; sesenta y cinco metros setenta y siete centímetros al Sur de frente a Calle Pública; cincuenta y cinco metros sesenta y cuatro centímetros al Este lindando con parte del solar número siete; y setenta y un metros veintiocho centímetros al Norte con solar número ocho.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, etc., así como la comisión del rematador; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado (Cerrito 586) a disposición de los interesados. — Montevideo, 26 de agosto de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

En fe de ello y para constancia se expiden tres ejemplares de los presentes que siento, signo y firmo en Montevideo a veintiséis de agosto de mil novecientos setenta y uno. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
20) $ 10.880.— 17|pub. 18586 Oct.6.-v.nov.[illegible]

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: Banco de la República O. del Uruguay c| OHANES KAZARIAN KAJLANIAN. "Cobro ejecutivo de pesos" (B|166|970), el 4 de noviembre próximo a las 15 horas, en General Fraga 2173, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sin base y al mejor postor, Máquinas para la industria del calzado, deformadora, pegadora, de aparar, de rebajar suela, balancín y rebajar contrafuertes. A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de octubre de 1971. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
20) $ 2.000.— 10|pub. 19738 Oct.20.-v.nov.3.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: Sabino Figueroa c| SHIRLEY LEITES. "Disolución y Liq. Soc. Conyugal" (E|32|68), el 4 de noviembre próximo a las 15 horas en General Fraga 2173, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 1 televisor "Clevelan", 1 refrigerador "General Electric", 1 radio "Hitachi", muebles, ropa blanca y demás bienes inventariados. A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de octubre de 1971. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
20) $ 2.000.— 10|pub. 19739 Oct.20-v.nov.3.

RUBEN BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos: "Juan José Mussio contra SILVIA EMELINDA CENTENO GORO. Ejecución de hipoteca" (Ficha C 578|71), se hace saber que el día 26 de octubre de 1971, a las 15 horas, en el Hall del Juzgado calle Cerrito 586 se procederá a la venta en remate público, sin base, por el martillero Ruben Benech, asistido del Alguacil del Juzgado, del siguiente bien in-

mueble: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras, ubicada en la 14.a Sección Judicial de Montevideo, padrón número 54.052, señalado con el N.o 7 en el plano del Ingeniero Francisco Tourreilles, de 1922, según el cual tiene una superficie de 282 metros 7.510 centímetros cuadrados y se deslinda: 6 metros 38 centímetros de frente al N.E. a calle Paraíso N.o 2863; 44 metros 92 centímetros al N.O. con solar 8; 6 metros 26 centímetros al S.O. con propiedad de los señores Guillamón; 44 metros 80 centímetros al S.E. con solar 6.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor, deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada; 2.o) La comisión del martillero, será de cargo del comprador, así como los gastos de escrituración, honorarios, timbres, certificados e impuestos; 3.o) Que los títulos del bien, pueden ser examinados en la Oficina Actuaria del Juzgado, (Cerrito 586 piso 1.o). Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de setiembre de 1971. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

20) $ 7.800 15|pub. 18245 Oct.1.o-v.oct.25.

ALBERTO VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: Azezian, Antonio c| JUAN KASERIAN. "Medidas preparatorias" (C|1.053|969), se hace saber que el día 4 de noviembre del Cte. año a las 15 horas y en el local de la calle Gral. Fraga 2175 se procederá por el martillero señor Alberto Vanoli, a la venta en remate público y con las bases que se estipularán, de los siguientes bienes: A) Base $ 27.000.00, una rebajadora de cortes Skiver N.o 823 con mesa y motor; y B) Base $ 10.000.00, una máquina de coser suela marca Singer 29 K 73 E5_142017. Se previene: Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 piso 1.o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 15 de 1971. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

20) $ 3.200.— 10|pub. 19732 Oct.20_v.nov.3.

JULIO RODRIGUEZ BALDELLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "Pampinella Esposto Pablo A. y otros contra PUCCIANO DARIO RAFAEL y otros. Intimación", (Ficha C 681|70), se hace saber que el próximo 17 de noviembre de 1971, a las 15 horas, en el local de la Asociación de Rematadores y Corredores, (Zabala 1328), por intermedio del martillero don Julio Rodríguez Baldelli, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, con la base de $ 443.593.32, (2|3 de su tasación), del siguiente bien: Inmueble sito en la 14.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número cincuenta y seis mil ochocientos, (56.800), que consta de una superficie de 183 metros 49 decímetros cuadrados y se deslinda: 11 metros 41 centímetros al Noreste de frente a la calle Infantes; 17 metros 91 centímetros de frente al Noroeste a la calle Francisco Gómez, por ser esquina y por donde la puerta de entrada se señala con el número 774; 9 metros 3 centímetros al Suroeste lindando con Antonio Rossi y 18 metros 22 centímetros al Sureste con Enrique Escoz.

Se previene: I) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en efectivo, el 10 o|o de la misma en su garantía y a cuenta del precio, debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo; II) Que serán de cargo del comprador, los gastos y honorarios de escrituración, los certificados de los Registros, los impuestos a la transmisión (con excepción de los que la ley pone de cargo de los enajenantes) y demás de práctica, así como la comisión del martillero; III) Que los títulos de propiedad del bien descripto precedentemente, así como los autos en que se decretó la presente venta, se hallan de manifiesto a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado, (25 de Mayo 523, piso 3.o); IV) Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2 del decreto N.o 60, de 1971, se hace constar que la presente ejecución, se continúa en virtud de adeudarse, además de la deuda originaria, los intereses devengados por la misma desde setiembre de 1969. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 29 de 1971. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.

20) $ 12.000.— 15|pub. 18721 Oct.7-v.oct.29.

JUAN A. BOUZA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Miller, Jacques S. contra OURIVES DO NASCIMENTO IRMA. Juicio ejecutivo", (L.o 65, F.o 233), se hace saber que el 4 de noviembre de 1971, a las 15 horas, en el local de la Asociación de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del martillero don Juan A. Bouza, asistido del señor Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, con la base de $ 1:000.000.00 (2|3 de su tasación), del siguiente bien:

Apartamento 502, ubicado en el quinto piso del Edificio "Marsella", construído en el terreno, sito en la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo, zona urbana, padrón 87.655, que según plano del agrimensor Luis Díaz Sunhary, de noviembre de 1961, inscripto con el N.o 42.475, el 9|2|62, en la Dirección General de Catastro tiene una superficie de 887 metros 37 decímetros; con 20 metros 10 centímetros de frente al N.O., a la calle Marsella 2670, entre Vilardebó y Guadalupe. El apartamento aludido se individualiza con el padrón 215.349 y con el número 502 del quinto piso en el plano de fraccionamiento horizontal suscrito por el agrimensor Díaz Sunhary, de fecha noviembre de 1961, cotejado por la Dirección de Edificios del Concejo Departamental de Montevideo, el 8|2|62, e inscripto con el N.o 42.475, el 9 del mismo mes y año en la Dirección General de Catastro; que se describe: Corresponde a la lámina N del plano citado, cota vertical más 15 metros 95 centímetros y se deslinda: por el N.O. con Aptos. 501 y 503 y palier escalera H 5; por N.E. con Apto. 501 y ducto B 5; por el S.E. con aire y luz y balcón Q 5 y por el S.O. con Apto. 503. Su superficie es de 60 metros 9.660. Le corresponde la utilización del balcón Q 5.

Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en efectivo el 10 o|o de la misma, en su garantía y a cuenta del precio, debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo; II) Que serán de cargo del comprador, los gastos de escritura, certificados, impuestos y comisión del martillero; III) Que los títulos de propiedad del bien individualizado precedentemente se hallan depositados en el Banco de Previsión Social, (Sector Industria y Comercio); IV) Que los autos en que se decretó la venta, se hallan de manifiesto, a disposición de los interesados, en la oficina actuaria del Juzgado, (25 de Mayo 523, piso 3.o). — V) Que de conformidad con lo dispuesto por el decreto N.o 60, de 1971, se hace constar que la presente ejecución se continúe en virtud de adeudarse, además de la deuda originaria, los intereses devengados por la misma.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 27 de 1971. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.

20) $ 15.000.00 15|pub. 18293 Oct.4-v oct.26.

CARLOS STAJANO WILSON

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en los autos caratulados: "Ibáñez, Gualberto Pedro y otros contra HECTOR A. CHAER y otra. Ejecución de hipoteca", (Ficha C 1.127|70), se hace saber que el día 29 de octubre entrante a las 15 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores, sita en la calle Zabala 1328, se procederá por el martillero Carlos Stajano Wilson, asistido del señor Alguacil de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien:

Solar con edificio y demás mejoras que contiene situado en la Decimoquinta Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 112.729 señalado con el N.o 26 en el plano del agrimensor Alfredo Lerena, de octubre de 1923, inscripto en la Dirección de Topografía el 23 de los mismos mes y año, según el cual tiene una superficie de 434 metros 40 decímetros y se deslinda así: 12 metros de frente al Sudeste a la calle Guipuzcoa, entre las de Joaquín Núñez y Solano García, distando su punto medio 30 metros de la última calle citada, según certificado de empadronamiento, por 36 metros 20 centímetros de fondo lindando al Noreste con el solar N.o 25, padrón N.o 112.730, al Noroeste con parte del solar N.o 29, padrón N.o 112.726, y al Suroeste con el solar N.o 27, padrón 112.728.

Se previene: 1) El mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Serán de cargo del comprador la comisión legal del martillero, los impuestos pertinentes incluso municipales que graven el remate, así como los gastos y honorarios de la escrituración; 3) Los títulos se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados. — Montevideo, 24 de setiembre de 1971.

Nota. — Se deja constancia que el remate se realiza al amparo de lo dispuesto por el artículo 2.o del decreto N.o 60|71 del Poder Ejecutivo. — Esc. Mylca Bolia de Di Landro, Actuaria Adjunta.

20) $ 10.200.00 15|pub. 18378 Oct.4-v.oct.26.

ENRIQUE GOMENSORO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos: "Giacri Gay, Angel Pablo contra JUAN JOSE GIACRI GAY y otros. Medidas preparatorias y liquidación de Sociedad", (Ficha C 705|66), se hace saber que el día 3 de noviembre de 1971 a la hora 14, en el lugar de su ubicación, calle Carabelas 3198, se procederá por intermedio del martillero Enrique Gomensoro, a la venta en pública subasta, al mejor postor y por la base de las dos terceras partes de su tasación, los siguientes bienes inmuebles, según plano de división del Agrimensor Carlos A. Mac Coll, de abril de 1953, del bien empadronado antes en mayor área, con el N.o 81.983, ubicado en la 12.a Sección Judicial de Montevideo, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 28.659, el 17 de mayo de 1954, recaída en el expediente N.o 23.030 de la Dirección del Plan Regulador de Montevideo. Superficie total: 3.596 metros 5.977 centímetros. Comprende siete fracciones designadas con las letras "A" y "G". La fracción "G", conserva el N.o 81.983, siendo las restantes segregadas de dicho padrón (original).

Fracción "A": Empadronada con el número 188.215, compuesta de una superficie de 450 metros con un frente de 15 metros 72 centímetros al S.E. a la Avenida San Martín. Base: 2|3 partes de $ 2.025.000.00.

Fracción "B": Empadronada con el número 188.214, compuesta de una superficie de 547 metros 3.130 centímetros con un frente de 15 metros 50 centímetros al S.E. a la Avenida San Martín. Base: 2|3 partes de $ 3.010.221.00.

Fracción "C": Empadronada con el número 188.213, compuesta de una superficie de 417 metros 4.800 centímetros con un frente de 12 metros 50 centímetros al N.E. a la calle Liropeya. Base: 2|3 partes de pesos 1.461.180.00.

Fracción "D": Empadronada con el número 188.212, compuesta de una superficie de 417 metros 2.400 centímetros con un frente de 12 metros al N. E. a la calle Liropeya. Base: 2|3 partes de $ 1.460.840.00.

Fracción "E": Empadronada con el número 188.211, compuesta de una superficie de 478 metros 3.698 centímetros con un frente de 13 metros 77 centímetros al N.E. a la calle Liropeya por donde la puerta de entrada está señalada con el N.o 1776. Base: 2|3 partes de $ 3.387.109.00.

Fracción "F": Empadronada con el número 188.210, compuesta de una superficie de 382 metros 4.398 centímetros con un frente de 10 metros 73 centímetros al N.E. a la calle Liropeya, por donde la puerta de entrada está señalada con el N.o 1778. Base: 2|3 partes de $ 2.600.319.00.

Fracción "G": Empadronada con el número 81.983, compuesta de una superficie de 903 metros 7.553 centímetros con un frente de 17 metros 50 centímetros a la calle Carabelas, por donde la puerta de entrada al edificio está señalada con el N.o 3198. Base: 2|3 partes de $ 11.683.143.00.

Se previene: 1.o) Que las fracciones "A", "B", "C" y "D" son baldías. Máxima área edificable: 80 o|o, salvo solar "B" por retiro; 2.o) Forma de pago: a) El 20 o|o del precio, al ser aceptada la oferta; b) El 50 o|o de dicho precio, a los sesenta días, fecha en que también se fija la obligación de escriturar; c) El 30 o|o, como saldo final del precio, a un año de plazo, a partir de la fecha del remate, agregándosele el interés del 12 o|o anual; 3.o) Que serán de cargo del comprador, la comisión legal del martillero, así como todos los gastos que la ley pone preceptivamente a su cargo; 4.o) Que los títulos y planos, se encuentran en el Banco Popular del Uruguay, "Agencia Goes"; 5.o) Que los demás antecedentes, se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria, a disposición de los interesados. — Montevideo, 27 de setiembre de 1971. — Escribana Mylca Bolia de Di Landro, Actuaria Adjunta.

20) $ 19.800 15|pub. 18235 Oct.1.o-v.oct.25.

ALBERTO VANOLI

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: Luis Alberto Rafuls c| RUBENS MANCEBO URRUTY. "Prenda" (435|70), el 4 de noviembre de 1971 a las 17 horas, en General Fraga 2173, rematará sin base y al mejor postor: 1 automóvil marca Oldsmóbile, padrón número 115.975, matrícula N.o 282.727. — Montevideo, 15 de octubre de 1971.

20) $ 1.600.— 10|pub. 19735 Oct.20-v.nov.3.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: Cechini Alberto c| LEMA OMAR. "Juicio ejecutivo" (C|749|71), el 4 de noviembre de 1971 a las 15 horas, en General Fraga 2173, rematará, sin base y al mejor postor: 1 heladera Kraft Imesa de 4 puertas y máquinas y accesorios de panadería. — Montevideo, 15 de octubre de 1971.
20) $ 1.600.— 10|pub. 19815 Oct.20_v.nov.3.

ARIEL D. PINTADO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: "Brandón José L. y otros contra FARAH YAPOR WALTER J. y otra. Ejecución de hipoteca", (Ficha C 559|71), se hace saber que el día 27 de octubre de 1971, a la hora 15.30, en el salón de la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por el rematador Ariel D. Pintado, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sin base, al mejor postor, del siguiente inmueble:
Unidad 904, padrón individual N.o 210.898, área: 96 metros, 95 decímetros del inmueble, sito en la Séptima Sección Judicial, padrón matriz 191.869, con frente a calles Cebollatí y Magallanes.
Se previene: I) El mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta, en efectivo, en el momento de serle aceptada; II) Serán de su cargo la comisión usual del rematador, así como también los gastos de escrituración, certificados y demás gastos que la ley pone de su cargo y lo que pudiere adeudarse por gastos, comunes, medianerías, arrimos, colector, conexión, pavimento, vereda, y cargas análogas. En caso de que el comprador fuere de la parte ejecutante serán de cuenta de la parte ejecutada; III) Los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la oficina actuaria, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
20) $ 8.400.00 15|pub. 18295 Oct.4-v.oct.26.

JOSE ENRIQUE DECIA MENDIZABAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: "Fernández Alonso, Antonio contra PIZZORNO TORTEROLO, ROBERTO y otra. Ejecución de hipoteca", (C 725|71), se hace saber que el próximo 11 de noviembre a las 15 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores, sita en Zabala 1328, se procederá por el martillero José Enrique Decia Mendizábal, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno con su edificio y demás mejoras, ubicado en la Undécima Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 60.075, solar N.o 11 del plano del Agrimensor Federico Delgado, de febrero de 1910, inscripta en Catastro con el número 47.768, el 9 de diciembre del mismo año, según el cual está compuesto de una superficie de 1.080 metros cuadrados que se deslindan: 12 metros al Noroeste frente al Camino Maldonado N.o 6310 al 6314, distando el punto medio 68 metros de la esquina con la calle Rosario; al Noreste 90 metros con el padrón N.o 60.076; 12 metros al Sureste con el padrón N.o 60.094 y 90 metros al Suroeste con el padrón N.o 60.074.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor, deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20 o|o de la misma; 2.o) Que los gastos y honorarios de escritura y demás anexos, así como la comisión del rematador, serán de cargo del comprador; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto, a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria del Juzgado, (25 de Mayo 523, piso 6). Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 23 de 1971. — Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
20) $ 9.000 15|pub. 18227 Oct.1.o-v.oct.25.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: Carlos E. Dubra c| JULIO MORENO. "Ejecución de prenda" (383|70), el 4 de noviembre próximo a las 17 horas, en General Fraga 2173, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sin base y al mejor postor: 1 automóvil marca Citroen padrón número 113.515, matrícula N.o 140.620. A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de octubre de 1971. — Esc. Julio Maia, Actuario.
20) $ 1.600.— 10|pub. 19736 Oct.20_v.nov.3.

EDUARDO I. CORBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "Szelman Siskin y otro contra EDISON BALBI ANDREATTA y otra. "Ejecución de hipoteca", (Ficha C. C. 289|971), se hace saber que el próximo día 15 de noviembre a las 15 horas en la Asociación de Rematadores, calle Zabala 1328, se procederá por el martillero Eduardo I. Corbo, asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien:
Un solar de terreno ubicado en la Quinta Sección Judicial de Montevideo, padrón número 1.323, con una superficie de 326 metros 2.800 centímetros, según plano inscripto del agrimensor Joaquín Spinak; 13 metros 04 centímetros de frente al Sur a la calle Soriano N.os 1547 y 1549.
Se previene que: 1) El mejor postor consignará el 20 o|o de su oferta al serle ésta aceptada; 2) Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, comisión del rematador e impuestos legalmente a su cargo; 3) Los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta oficina actuaria, (calle 25 de Mayo 523, piso 7). — Se hace constar que esta ejecución se realiza por cobro de intereses adeudados. — Montevideo, 27 de setiembre de 1971. — Julio Maia, Actuario.
20) $ 6.000.— 15|pub. 18370 Oct.8-v.nv.1.o.

GERONIMO ROMERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: Sierra Sánchez, Jorge Antonio contra HUGO HECTOR RUBIOLO CICERI y otros, "Ejecución hipotecaria" (Ficha C-1.597|70), se hace saber: Que el día 15 de noviembre a las 14 y 30 horas, en el hall del Juzgado, Cerrito 586, el martillero Gerónimo Romero, asistido del Alguacil, por ante un Actuario, procederá a la venta, en remate judicial y al mejor postor, de los siguientes bienes: Dos fracciones de campo contiguas, con las mejoras que contienen, empadronadas con el N.o 977, sitas en la Decimoprimera Sección Judicial del departamento de Paysandú, con una superficie total de 414 hectáreas 6.900 metros. Las mismas se encuentran señaladas con los N.os "Uno" y "Dos" en el plano del Agrimensor Rafael Thévenet, inscripto en la Oficina de Catastro de Paysandú el 1.o de abril de 1948 con el N.o 40 y tienen: la fracción N.o 1: 200 hectáreas 2.909 metros con metros 1:457 al E. sobre la carretera nacional Montevideo a Salto —Ruta 3—, y la fracción N.o 2: 214 hectáreas 4.000 metros 40 centímetros al E. sobre la Ruta N.o 3.
Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la misma, el 35 o|o de su oferta en efectivo; II) Que serán de cargo del comprador, la comisión del rematador, el impuesto a los remates, los certificados de Registros, honorarios del Escribano Autorizante y demás erogaciones que demante la escritura de traslación definitiva de dominio, tasas e impuestos y demás tributos aplicables, con la única excepción de aquéllos que las normas legales vigentes ponen expresamente a cargo del enajenante; III) Que el deudor no está al día en el pago de los intereses devengados por el préstamo que se ejecuta; IV) Que los títulos de propiedad de los inmuebles y los antecedentes del juicio se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. — Montevideo, agosto 31 de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen Actuario.
20) $23.800.00 35|pub. 17004 Set.17_v.nov.9.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "Ressia Sclavi, Ortensia G. contra DANTE ALFREDO, DESDEMONA BEATRIS Y ARIEL AGUSTIN RESSIA SCLAVI, Cesación de condominio" (Ficha C 941.70; se hace saber: que el día 15 de noviembre próximo, a las 14y30 horas, en el hall del Juzgado (Cerrito 586), el martillero José Rodríguez Freire, asistido del Alguacil, por ante un Actuario, procederá a la venta en remate judicial y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno con sus mejoras ubicado en la decimonovena sección judicial, empadronado con el N.o 94.519, compuesto de una superficie de 430 mts.2, 60 dms.2, con 8 mts. 60cms. de frente al Oeste a la calle Defensa, cuya puerta de entrada está señalada con el N.o 2376. Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la misma, el 30 o|o de su oferta en efectivo. II) Que serán de cargo del comprador, los gastos de escrituración, certificados, comisión del rematador, y demás gastos correspondientes, como asimismo, que el hecho de hacer oferta supone aceptar la bondad de los títulos, y que serán de su cargo lo que pudiere adeudarse por colector, pavimento, vereda, arrimos, si los hubiere. III) Que el título de propiedad del inmueble y los antecedentes del juicio se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. — Montevideo, octubre 11 de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
20) $ 7.800.00 15|pub. 19344 Oct.15_v.nov.5

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "Stolfi Lioi, Donato contra MANUEL FERNANDEZ IGLESIAS y otra. Ejecución hipotecaria", (Ficha C 2.241|70), se hace saber que el día 10 de noviembre, a las 14 y 30 horas, en el Hall del Juzgado, Cerrito 586, el martillero Alberto Vanoli, asistido del Alguacil y por ante un Actuario, procederá a la venta, en remate judicial y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno, con las construcciones y mejoras que contiene, empadronado con el N.o 111.970, sito en la 22.a Sección Judicial de Montevideo, con una superficie total de 336 metros con 12 metros de frente al NO. a la calle Brazo Largo N.os 3616|18, entre Pernas y La Coruña.
Se previene: I) Que el mejor postor, deberá consignar en el acto de serle aceptada la misma, el 20 o|o de su oferta en efectivo; II) Que serán de cargo del comprador, la comisión del rematador, el impuesto a los remates, los certificados de Registros, honorarios del Escribano autorizante y demás erogaciones que demande la escritura de traslación definitiva de dominio, tasas e impuestos y demás tributos aplicables, con la única excepción de aquéllos que las normas legales vigentes, ponen expresamente a cargo del enajenante; III) Que el título de propiedad del inmueble y los antecedentes del juicio, se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria. — Montevideo, setiembre 29 de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
20) $7.800.00 15|pub. 18730 Oct.13_v.nov.3.

CARLOS VILLALBA ACOSTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos: Caviglia, Orlando Rodolfo c| OLIVERO BIANCO, ALEJANDRO RAUL y OTRA "Ejecución hipotecaria" (C|1.127|71) se hace saber que el día 25 de noviembre a las 15 horas en el hall del Juzgado, calle Cerrito 586 se procederá por intermedio del martillero don Carlos Villalba Acosta, asistido del señor Alguacil al remate público, sin base, al mejor postor del bien empadronado con el N.o 3.295 ubicado en la 3.a sección judicial de Maldonado (Balneario Piriápolis) con sus mejoras y edificios. Consta de una superficie de 693 metros y 75 Dmts. con 16 Mts. frente al Bulevar Gral. Artigas formando esquina con la calle Vilardebó por la que tiene 31 Mts. 46 Cms. según planos del Agrm. Juan A. Nicola de marzo de 1955 inscriptos con el N.o 2.192.
Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y en efectivo; 2.o) Que las mejoras existentes están pagas pero si algo se adeudara serán de cuenta del comprador, así como los certificados, gastos y honorarios de escrituración, impuestos y tasas municipales y la comisión del rematador; 3.o) Que los títulos y antecedentes del juicio se hallan en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Montevideo, octubre 14 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
20) $ 10.080.— 21|pub. 19697 Oct.20-v.nov.18.

ALBERTO MARTINEZ SUAREZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos caratulados: "Addiego Rodríguez María Nélida contra PEDRO MAINOLFI ROMERO. Ejecución hipotecaria", (Ficha C 733|71), se hace saber que el día lunes 8 de noviembre del corriente año, a las 15 horas, en el hall del Juzgado, calle Cerrito 586, se procederá por el martillero Alberto Martínez Suárez, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor, de un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden, ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, (Pinares de Punta del Este) empadronado con el N.o 2.987, el cual se señala con el N.o 1, manzana 21, en el plano del agrimensor Marcelo Cásciani Seré, de febrero de 1957, de una superficie de 834 metros, 62 decímetros con frente al Sur, a la calle

número 3, continuando ochava de 11 metros 52 centímetros: 13 metros 50 centímetros también de frente al Oeste a Avda. del Faro, por ser esquina; 40 metros 26 centímetros al Norte lindando con solar 2 y 25 metros 65 centímetros al Este lindando con propiedad de Sl...

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que los gastos de escrituración, impuestos, comisión del rematador e impuestos serán del cargo del comprador; 3.o) Que los títulos de propiedad y antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.

20) $12.600.00 21|pub. 17374 Set.22-v.oct.22

WALTER ENCISO LABRUCHERIE
Juzgado Letrado del Trabajo de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado del Trabajo de Primer Turno, en autos: Francisco Macció c| WALTER CULBER. "Indemnización por despido, diferencia de salario, etc." (Ficha 149|67), se hace saber que el próximo 27 de octubre a la hora 15 en la calle Defensa 2468, se procederá por intermedio del martillero señor Walter Enciso Labrucherie y sobre la base de $ 100.000.00 (2|3 partes de la tasación) al remate en pública subasta de un camión marca "Chevrolet" modelo 37-38, caja fija, matrícula N.o 443.788 para 4.000 quilos.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o'o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, calle Maldonado 1832. — Montevideo, 7 de octubre de 1971. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.

20) $ 2.800.— 10|pub. 19046 Oct.14-v.oct.27.

SATURNINO RIOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos Martelletti Juan Modesto, María Elida Chavasco de Martelletti y Rufino Martelletti c|. DANTE GUIDICI MARIA TERESA VITALE de PEREZ y JOSE PEDRO PEREZ "Ejecución de Hipoteca" (Ficha Civil número 307|1971), se hace saber que el día 18 de noviembre próximo a las 14 y 30 horas en las puertas de este Juzgado se procederá por el martillero Saturnino Ríos, presidido por el señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble:

Una fracción de campo con las mejoras que le acceden ubicado en zona rural de la Tercera Sec. Judicial del Depto. de Canelones, empadronado con el número 15.597 señalado con la fracción Letra A en el plano del agrimensor Lionel Lema, suscrito en enero de 1969 e inscripto en la Oficina Departamental de Castastro de Canelones con el N.o 5.522 compuesto de una superficie de 11 Há. (once hectáreas) 7.476 metros cuadrados 17 dm. que se deslinda: Al Noreste cuatrocientos diez y siete metros 63 cm. lindando con Guzmán Rodríguez y en parte con Juan Estábile, al Sureste 281 metros 87 centímetros lindando con la fracción "B" del plano, al Suroeste una línea quebrada en tres tramos, que a partir del límite anterior miden 269 metros 78 centímetros, 85 metros 90 centímetros y 168 metros 86 centímetros, orientados a partir del límite anterior citado la primera y tercera de Sureste a Noroeste y la segunda de Suroeste a Noreste y lindando la primera parte con Manuela Pedrazzi y de Santurio en parte con José A. Mansilla y los dos restantes con Aladino Vanoli y al N.O. 243 metros 87 centímetros lindando con Aquilino Pérez.

Se previene: 1) Que el mejor postor, deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada consignación que será eximida la parte ejecutante en caso de resultar la adquirente; 2) Que los gastos de escritura, certificados, impuestos, inscripción y comisión del Rematador son de cargo del comprador salvo que éste resulte ser la parte ejecutante, en cuyo caso serán de cargo de la ejecución; 3.o) Si existiere otras cargas sobre la propiedad, serán igualmente de cargo del comprador, con la única excepción de aquella que la legislación vigente ponga de cargo del enajenante; 4) Que los títulos planos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados, en este Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones haciéndose constar, que de acuerdo con el artículo 2.o del decreto N.o 60|971, la presente ejecución se efectúa en virtud de avengarse intereses devengados por el préstamo hipotecario que motivó el presente juicio. — Canelones, 14 de octubre de 1971. — Jorge Walter Caillabet Actuario.

20) $ 13.800.00 15|pub.19565 Oct.19-v.nov.9.

MARIANO JARDAS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos Boidi Toja Juan Ubaldo y otro contra AMILCAR BAUTISTA CAMPI LUGANO y Otra. "Ejecución de hipoteca" (Fa. C. N.o 724|1970), se hace saber que el próximo 12 de noviembre de 1971, a las 14 y 30 horas y en las puertas de este Juzgado, calle Dr. Baltasar Brum N.o 583, por intermedio del martillero señor Mariano Jardas asistido del señor Alguacil de este Juzgado se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo, con todas las mejoras y accesorios que contiene, ubicada en zona rural de la 1.a Sección Judicial de este Dpto. de Canelones, empadronada actualmente con el N.o 8.054, antes con los Nos. 148 y 2.309 en mayor área, señalada con el N.o 3 en el plano del Agr. Leonel Lema de enero de 1955, inscripto en la Of. Departamental de Catastro de Canelones el 17 de marzo siguiente con el N.o 1.517, compuesta según títulos y dicho plano de una superficie de 9 Hás. 5.102 metros 53 decímetros, que se deslinda así: al Norte 257 mts. 32 centímetros, lindando con las fracciones 1 y 2 del mismo plano; al Este, una línea quebrada en tres tramos, uno de Norte a Sur de 148 metros 32 centímetros, lindando con la fracción 1 del mismo plano; otro formando ángulo entrante hacia el Oeste de 51 metros 35 centímetros y otro cerrando el perímetro, que forma ángulo hacia el Sur de 867 metros 65 centímetros, lindando en estos dos últimos con la sucesión de Joaquín Espino; por el Sur, 207 metros 55 centímetros con María Marenco de Peluffo; y por el Oeste, una línea quebrada en dos tramos, uno de Sur a Norte de 318 metros 75 centímetros, lindando con Juan Carlos y Valentín Raviolo; y otro también de Sur a Norte de 108 metros 14 centímetros, lindando con la fracción 4 del mismo plano. Esta fracción tiene salida a Camino Vecinal mejorado por servidumbre de paso de 10 metros de ancho, demarcada en el plano mencionado.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor, deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serl eaceptada, consignación de que será eximida la parte ejecutante en caso de resultar la adquirente; 2.o) Que los gastos de escritura, certificados, impuestos, inscripción y comisión del Rematador son de cargo del comprador, salvo que éste resulte ser la parte ejecutante, en cuyo caso serán de cargo de la ejecución; 3.o) Si existieren otras cargas sobre la propiedad, serán igualmente de cargo del comprador con la única excepción de aquelas que la legislación vigente pone de cargo del enajenante; 4.o) Que los títulos, planos y demás antecedentes, se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados en este Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar, que de acuerdo con el Art. 2.o del decreto N.o 60|971, la presente ejecución se efectúa en virtud de adeudarse intereses devengados por el préstamo hipotecario que motivó el presente juicio. — Canelones, 8 de octubre de 1971. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.

20) $ 15.600.— 15|pub. 19564 Oct.19-v.nov.9

ADEMAR ONESTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, dictada en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay c| NILO BERRIEL BORZANI. "Medidas preparatorias" (2|F| 67) se hace saber que el día 18 de noviembre de 1971 a la hora 15 y en las puertas de este Juzgado, el martillero Ademar Onesti asistido del señor Alguacil procederá a la venta en remate público sobre la base de las dos terceras partes de su tasación y al mejor postor de los siguientes bienes: A) Fracción de campo y sus mejoras sito en la 8.a sección judicial de Canelones, zona rural, empadronado con el N.o 11.833 de frente a la Ruta 80 a la altura del Km. 75.500 con una superficie de 6 Hás. 5.766 Ms. 60 Dms. cuadrados; señalada con la letra A en el plano del Agr. R. Ballefín Galeano de agosto de 1958 inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 10.085, con el siguiente deslinde: 128 metros de frente al Noreste a la Ruta N.o 80; 679 metros al Sur lindando con la fracción letra "B" del referido plano; 102 metros al Norte, confinando con el padrón once mil quinientos noventa. Con una base de $ 60.000.00; B) Hora 15 y 30. Un solar de terreno sito en Balneario San Luis, 8.a sección judicial de Canelones, zona urbana empadronado con el número 2.462 señalado con el N.o 3 de la manzana N.o 362 con una superficie de 322 metros cuadrados 14 Dm. y tiene el siguiente deslinde: 14 metros al Oeste a la calle 25 de Agosto; quince metros con 18 Cm. al Noreste limitando con parte de los solares 49 y 48; 20 M. 9 Cms. al Norte con el solar 2; y 25 M. 95 al Sur con el solar 4. Con una base de $ 61.386.22.

Se previene: I) Que el ofertante deberá consignar en el acto de serle aceptada la misma el 20 o|o de su oferta en efectivo; II) Que son de cargo del comprador, la comisión del martillero, gastos de escrituración, certificados y tributos que la ley impone preceptivamente al comprador; III) Que los antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria así como los títulos de propiedad, a disposición de los interesados. — Pando, octubre 8 de 1971. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

20) $ 11.400.— 15|pub. 19660 Oct.20-v.nov.10

ROMULO J. BONAVOGLIA
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictado en autos "Banco de Crédito contra JUAN VIÑOLES PEREIRA. Reconocimiento de firma" (380| 969), se hace saber que el próximo 10 de noviembre a las 16 horas en las puertas de este Juzgado, se procederá por el señor martillero don Rómulo J. Bonavoglia, asistido del señor Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de los bienes empadronados con los números 7193, 4524, 6779 y 4794 ubicados en la 5ª Sección Judicial de este departamento (Padrón N.o 4524 con una superficie de cincuenta hectáreas, cero cuatrocientos cuarenta metros) padrón N.o 6779 con una superficie de ocho hectáreas, nueve mil cuatrocientos treinta y seis metros; padrón N.o 7193 con una superficie de siete hectáreas, ocho mil trescientos dieciocho metros, diecinueve decímetros; padrón número 4794 con una superficie de 13 hectáreas 3800 metros, y de la parte que le corresponde de los bienes en condominio; padrones 4751 con una superficie de 12 hectáreas, 1427 metros; padrón N.o 5961 con una superficie de 18 hectáreas 2289 metros, también ubicados en la 5ª Sección Judicial del Departamento.

Se hace constar que el mejor postor deberá depositar en el momento que se le acepte su oferta, el 20 o|o del precio en efectivo, la comisión e impuestos del rematador. Los títulos se encuentran en el Juzgado a disposición de los interesados. — Melo, setiembre de 1971. — Aramís Buonomo, Actuario Adjunto.

El suscripto Actuario Adjunto del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, Certifica: que la ejecución referida no está comprendida en los decretos de moratoria por haber sido iniciada por una institución Bancaria a raíz de una deuda contraída con dicha institución. — Melo, 15 de octubre de 1971. — Aramís G. Buonomo, Actuario Adjunto.

20) $ 7.800 15|pub. 19409 Oct.18.-v.nov.8.

HERMES FILIPPINI BAENA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos: "Miqueiro, Abel C. contra OROSMAN ARTEGA. Juicio ejecutivo". (Lo. 86, Fo. 538), se hace saber que el día 10 de noviembre próximo a las 14 horas, en las puertas de este Juzgado, Independencia 737, el martillero Hermes Filippini Baena, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, procederá a la venta al mejor postor y sobre la base de $ 120.000.00 (ciento veinte mil pesos) equivalente a las dos terceras partes de su tasación, de un camión marca Citroen, matrícula 0-4989.

Se previene: 1.o) Que la venta será al contado, siendo de cargo del comprador la comisión del rematador e impuestos que gravan la operación. — Florida, 21 de julio de 1971. — Artaldo R. Fontes Trelles, Act.

20) $ 2.400.00 10|pub. 19202 Oct.14-v.oct.27

ADALBERTO SILVERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, dictada en autos: "Gonzalez José W. c|. PEREZ MERCADER ROBERTO Juicio ejecutivo". (F N.o 117|71), se hace saber al público que el día 29 del mes en curso, a las 15 horas, y en calle 18 de Julio 1089, de la ciudad de Maldonado, el martillero Adalberto Silvera, rematará sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, o sea de $ 1:066.000.00, un automóvil "Fiat", modelo coupé 1.500, matrícula argentina C 216.049, que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 727. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 4 de octubre de 1971. — Nolly Noble Alvez. Actuario.

20) $ 2.800.— 10|pub. 18807 Oct.8-v.oct.25.

JOSE ALBERTO MARSICO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dictada en autos: Juan Salustiano Firpo c| ELSA ISABEL BACCARO BARNECHE. "Intimación" (L.o 26, F.o 352, Número 57) se hace saber que el día 8 de noviembre a las 15 horas, y en el vestíbulo de este Juzgado (calle Leandro Gómez 995, Altos), se procederá por intermedio del rematador don José Alberto Marsico, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor con la base de $ 98.000.00 (noventa y ocho mil pesos m|n.), suma que corresponde a las dos terceras partes de su tasación, del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con construcciones y demás mejoras, ubicado en la manzana número 117 de la primera sección judicial de Paysandú, empadronada con el N.o 4.233, compuesta de un área de 228 Mts. 80 Cmts. así deslindados: 8 metros de frente al Sur, sobre la calle Colón; igual medida al Norte limitando con el solar N.o 16 del mismo plano; al Este y Oeste, 28 Mts. 60 Cmts. lindando con los solares 12, 15 y 10 respectivamente.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta, el 10 o|o en garantía de la misma, siendo de su cargo además los gastos de escritura, comisión del rematador y demás legales que correspondan. Los títulos del bien a subastarse se encuentran depositados en la Oficina Actuaria donde podrán ser examinados por los interesados. — Paysandú, setiembre 22 de 1971. — Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.

20) $7.800.00 15|pub. 18192 Set.30-v.oct.22.

ELBIO M. FERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: Leonardo Rodolfo Prantl y otros contra ALCIDES PEREZ DIAZ. "Ejecución de hipoteca" (L.o 26, F.o 594, N.o 1.161), se hace saber que el día 28 de octubre de 1971 a las 15 horas en el vestíbulo de este Juzgado, por intermedio del rematador Elbio M. Fernández, asistido del Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de campo con sus construcciones, alambrados y demás mejoras, ubicado en la 11.a sección judicial de Paysandú, empadronado con el N.o 890, señalado con el N.o 1 en el plano del Agr. Rafael Thevenet, inscripto en la Oficina Deptal. de Catastro de Paysandú con el N.o 120 el 13 de junio de 1951, según el cual tiene una superficie de 54 Hás. 6.282 Mts.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 15 o|o de la misma; B) Que los gastos de escrituración se pagarán de acuerdo con la ley; C) Que el comprador deberá consignar también en el acto el 2 o|o de Imp. Municipal y 3 o|o de comisión del rematador; D) Que los títulos de propiedad, se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. Se hace constar que la presente ejecución no está comprendida en el decreto N.o 623|970. — Paysandú, 27 de setiembre de 1971. — Esc. Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.

20) $ 7.850.— 15|pub. 18595 Oct.6-v.oct.28.

JOSE ARTIGAS SOSA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: Roveta, Rogelio, Tortorella, María Teresa y Damico, Antonio De Paula c| WIGMAN AQUINO, JUAN MARIA y MUNTZELL de WIGMAN, ELSA ROSA. "Ejecución de hipoteca" (L.o 27, F.o 58, N.o 501), se hace saber que el día 4 de noviembre de 1971, a las 15 horas en el Vestíbulo de este Juzgado (calle Leandro Gómez 955, altos) se procederá por medio del rematador don José Artigas Sosa, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras, ubicada en la duodécima sección judicial de este departamento, manzana veinticuatro de esta ciudad, empadronada con el N.o 10.552, con una superficie de 309 metros, 8.520 centímetros, deslindados así: Al Oeste 10 Mts. 26 Cmts. de frente a calle Europa; al Norte 30 Mts. 20 Cmts. lindando con el solar N.o 8; al Este 10 Mts. 26 Cmts. limitando con el solar N.o 11; y 30 Mts. 20 Cmts. al Sur, lindando con el solar N.o 10 del mismo plano.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o en garantía de la misma, siendo de su cargo además los gastos de escritura, comisión del rematador, y demás legales que correspondan. Los títulos del bien a subastarse se encuentarn depositados en la Oficina Actuaria, donde podrán ser examinados por los interesados. — Paysandú, 22 de setiembre de 1971. — Esc. Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.

20) $8.400.00 15|pub. 18193 Set.30-v.oct.22.

SERAFIN LAZZO BANCHERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: Luis Humberto Pagani contra ANGELA MARIANA/MARTINELLI MANCEBO de ELGART. "Ejecución de hipoteca" (L.o 26, F.o 528, N.o 807), se hace saber al público que el día 29 de octubre del corriente año 1971, a las 15 horas, en el vestíbulo de este Juzgado, calle Leandro Gómez 955 (altos), por intermedio del rematador designado don Serafín Lazzo Banchero, asistido del señor Alguacil de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con edificio y demás mejoras existentes, ubicado en la manzana N.o 335 de la planta urbana de Paysandú, padrón N.o 11.992, identificado con el N.o 2 del plano del Agr. Manuel Piaggio inscripto con el número 2.626 en la Oficina Deptal. de Catastro, el 10 de noviembre de 1964, que tiene una superficie de 219 metros 7 decímetros y posee el siguiente deslinde: 9 Mts. 94 Ctms. al Oeste sobre la calle Carlos Albo; 10 Mts. 3 Cmts. al Este lindando con los padrones 7.806 y 7.807; 22 Mts. 11 Ctms. al Norte, con el solar N.o 1 del plano citado; y 21 Mts. 77 Cmts. al Sur, con el padrón 2.653.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o en garantía de la misma; 2.o) Que los títulos de propiedad se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados que deseen examinarlos; 3.o) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador y el Impuesto Municipal. — Paysandú, setiembre 13 de 1971. — Esc. Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.

20) $9.000.00 15|pub. 18191 Set.30-v.oct.22.

SERAFIN LAZZO BANCHERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: Wáshington Enrique Delfino Porto y otros contra HECTOR ROBERTO PARADISO NOCERA y OTROS. "Ejecución de hipoteca" (Libro 26, Folio 605, N.o 1.202), se hace saber al público que el día 5 de noviembre p.v., a las 15 horas, en el vestíbulo de este Juzgado, calle Gral. Leandro Gómez 955 (altos) por intermedio del rematador designado don Serafín Lazzo Banchero, asistido del señor Alguacil, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: a) Una fracción de terreno con edificio y demás mejoras, sito en la Quinta N.o 184 del ejido de esta ciudad, zona urbana, 12.a sección judicial, padrón N.o 7.625, con una superficie de 417 metros 96 decímetros con frente al Oeste en 10 metros 70 centímetros a la calle "Tres", plano del Agr. Gerónimo Ramos inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Paysandú, con el N.o 10 el 15 de febrero de 1927, señalada con el N.o 305; b) Una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras ubicada en la Quinta 177 del ejido de esta ciudad 12.a sección judicial padrón número 5.424, con una superficie de 410 metros, 22 decímetros, dando frente al Sur a la calle Wáshington en 38 metros 70 centímetros, plano del Agr. Gerónimo Ramos, inscripto en la Inspección Técnica Municipal con el N.o 10, el 14 de febrero de 1927 y está señalada con el N.o 131; c) Una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras, ubicada en la manzana N.o 233 de la planta urbana de esta ciudad, 1.a sección judicial, padrón N.o 9.249 (antes en mayor área con el N.o 1.623) compuesto de una superficie de 504 metros 1.650 centímetros, dando frente al Norte a la calle 25 de Mayo en 11 metros 56 centímetros, según plano del Agr. Luis A. Talamás, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro, el 25 de noviembre de 1953 con el N.o 229 y está señalada con el N.o 1 en dicho plano; y d) Una fracción de terreno con edificio y demás mejoras, sito en la manzana N.o 357 del ejido de esta ciudad, 12.a sección judicial, padrón N.o 2.459, compuesto de una superficie de 316 metros 2.656 centímetros con frente al Este sobre la calle Libertad en 26 metros 12 centímetros y al Sur en 9 metros 54 centímetros a la calle Wáshington con la que forma esquina, plano del Agr. Rafael Thevenet, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 619 el 7 de marzo de 1955. Se hace constar que sobre el bien empadronado con el N.o 2.459 existe una hipoteca por la suma de $ 520.000.00, la cual tiene el carácter de primera hipoteca.

Se previene: 1.o) Que el o los mejores postores deberán consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma como garantía y que serán de su cargo los gastos de honorarios, comisión del rematador, impuestos y demás que demanden las escrituras de traslaciones de dominio, y que las escrituras deberán efectuarse dentro de los treinta días de realizado el remate; 2.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados que deseen examinarlos. — Paysandú, setiembre 22 de 1971. — Esc. Oscar Casas Eartmann, Actuario Adjunto.

20) $17.400.00 15|pub. 18190 Set.30-v.oct.22.

ELBIO M. FERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: AFARICIO LUCAS VILLARREAL y OTROS. "Subasta pública" (L.o 17, F.o 60, N.o 685) se hace saber al público que el día 12 de noviembre p.v. a las 15 y 30 horas, en el hall de este Juzgado, por intermedio del rematador don Elbio M. Fernández, asistido de los señores Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en remate público con la base de $ 86.000.00 (2|3 de su valor real) del siguiente bien: Terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la 12.a sección judicial de Paysandú, padrón N.o 4.314 de la manzana N.o 3, que según plano del Agr. Adolfo O. Musso, inscripto en la Oficina Técnica de Empadronamiento de Paysandú con el N.o 21 en febrero de 1932, está señalado con el N.o 9 y tiene una superficie de 400 Mts., con frente al Sur sobre calle Oriente.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma, 2 o|o de impuesto municipal y 3 o|o de comisión del rematador; 2.o) Que los gastos de escrituración serán solventados por las partes de acuerdo a la ley; y C) Que el título de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado a disposición de los interesados. Se hace constar que este remate se realiza por cese de condominio a pedido de sus copropietarios. — Paysandú, 20 de setiembre de 1971. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

20) $ 7.850.— 15|pub. 18596 Oct.6-v.oct.28.

JOSE ARTIGAS SOSA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: María Josefina Charvet de Ressio y Juan Francisco González c| NARCISO FERNANDEZ y HOSMIDE ELSA DE LEON HERRERA de FERNANDEZ. "Ejecución de hipoteca" (L.o 17, F.o 341, N.o 927) se hace saber que el día 30 de noviembre p.v. a las 15 horas en el vestíbulo de este Juzgado, por intermedio del martillero José Artigas Sosa, asistido del Alguacil y Actuario del mismo, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes inmuebles hipotecados: 1.o) La unidad (apartamento) número "cero-cero-dos" y la cuota ava parte indivisa correspondiente, a los bienes comunes del edificio construído; a) Al amparo de la ley N.o 10.751, b) De acuerdo con el permiso municipal de construcción N.o 41 del año 1949; en el terreno ubicado en la 12a. sección judicial de este Depto., manzana N.o 282, padrón número 1.990, superficie 478 Mts. 853 Cmts. ubicada en la planta baja, sito en calle Charrúas 933 y Setembrino Pereda; 2.o) Una fracción de terreno, con sus construcciones y demás mejoras, ubicada en la 5.a sección judicial del Depto. de Río Negro, manzana N.o 107 de la ciudad de Young, empadronada en mayor área con el N.o 533 y tiene una superficie de 904 Mts. con 20 Cts. al Este, de frente a calle Canelones.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el 10 o'o; B) Que serán de su cargo

los gastos de honorarios, impuestos, comisión del rematador y demás que demanden las escrituras de traslaciones de dominio; C) Que los títulos de propiedad se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 6 de octubre de 1971. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
20) $ 9 600.— 15|pub. 19813 Oct.20-v.nov.10.

WASHINGTON B. SIERRA
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José dictada en los autos caratulados: "Sensión, Valentín contra LERENA, ROSIRIS NOEL y otra. Ejecución de Hipoteca" ("A" 1001|971), se hace saber que el día 17 de noviembre de 1971 a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres N.o 643, el rematador designado don Washington B. Sierra asistido del señor Alguacil sacará a la venta sin base y al mejor postor: 1.o) Una fracción de terreno con lo edificado y demás mejoras ubicada en esta ciudad, 1ª Sección Judicial de San José empadronada con el N.o 5867 la que según títulos tiene una superficie de 870 metros y según Plano del Agrimensor Manuel D. Rodríguez inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de San José con el número 109 el 8 de setiembre de 1938 de 879 metros 2722 centímetros y linda al Suroeste calle Rivera; al Este Suc. José Scavino; al Norte Máximo González y al Sur Miguel Larriera. 2.o) Una fracción de terreno con edificios y demás mejoras, ubicada en la ciudad de Trinidad 1ª Sección Judicial de Flores, empadronada con el N.o 4903 antes con el N.o 1265 en mayor área, señalada con el N.o 2 en el Plano del Agrimensor Policrates C. Braida de noviembre 20 de 1952, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Flores con el N.o 242 el 3 de enero de 1953, con una superficie de 307 metros 23 decímetros que linda al Norte calle Inés Durán entre las calles, Batlle y Ordóñez y República Española; al Sur Galo Ibargure; al Este fracción N.o 3 y al Oeste fracción N.o 1.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá entregar en el acto de la aceptación de su oferta el 25 o|o; b) Que los inmuebles se venden libres de gravámenes; c) Que la comisión legal del Rematador, gastos de escritura y certificado, serán de cargo del comprador; d) Que los títulos de propiedad, objeto de estas medidas, se hallan depositados en este Juzgado.

Se hace constar que la presente ejecución se debe al no pago de los intereses pactados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, 4 de octubre de 1971. — Humberto A. de León, Actuario Adjunto.
20) $ 14.440 19|pub. 19495 Oct.18.-v.nov.12.

VICENTE ALFONSO ZARDO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

EDICTO. — En autos: "Banco del Litoral contra CARLOS E. SANGUINETTI y MARIA GERVASIA NAVIA", (Ficha N.o 381, año 1970), el día 14 de noviembre próximo, a la hora 10, en el lugar de su ubicación, se sacará a la venta por el martillero Vicente Alfonso Zardo, al mejor postor y con la base de las 2|3 partes de su tasación o sea $ 2.500.000.00, del siguiente bien: Inmueble padrón N.o 3.156 de Dolores, manzana N.o 221, con superficie de 103 metros 8 decímetros con las construcciones que le acceden, teniendo al Noreste en 8 metros de frente a Avenida Grito de Asencio.

Se previene: Que el mejor postor, deberá consignar el 20 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada ésta, siendo de cargo del comprador, los gastos de escrituración y demás que legalmente correspondan, estando los títulos en este Juzgado, a disposición de los interesados. Se hace constar, que se ha habilitado el día y hora para el remate. — Mercedes, octubre 7 de 1971. — Escribana Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
20) $ 5.400.— 15|pub. 19926 Oct.21-v.nv.11.

ATILIO CAFFERA LANZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, en autos: "JUANA JOSEFA LASARTE ALBERRO y otra. "Cesación de condominio". (Ficha N.o 696, año 1969), el día 14 de noviembre de 1971, a las 10 horas, en el lugar de sus respectivas ubicaciones, se sacarán a la venta, por el martillero Atilio Caffera Lanza, con la base de las dos terceras partes de su tasación, al mejor postor, y por su orden, los siguientes bienes inmuebles, sitos en la planta urbana de la ciudad de Mercedes, Primera Sección Judicial de Soriano, a saber:

a) Una fracción de terreno y sus mejoras, sito en la manzana 297, padrón 3.893, la que según plano del Agrimensor Mario Bellini, inscripto en la Oficina de Catastro de Soriano, con el N.o 4.199, tiene una superficie de 1.011 metros, 77 decímetros; con frente al Norte a la calle Casagrande, en 25 metros 85 centímetros, y frente al Oeste a la calle 19 de Abril en 38 metros 60 centímetros. Base: $ 134.902.00;

b) Fracción de terreno, sus construcciones y demás mejoras, sito en la manzana 197, padrón en mayor área 2.660, lote "Uno" del plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Mario Bellini, inscripto en la Oficina de Catastro de Soriano con el N.o 4.307, según el cual se compone de una superficie de 183 metros 30 decímetros; con frente al Este a la calle Artigas en 8 metros 63 centímetros. Base: $ 702.172.00;

c) Fracción de terreno, sus edificios y demás mejoras, sita en la manzana 197, padrón en mayor área, 2.660, lote "Dos" del plano citado anteriormente, del Agrimensor Bellini, según el cual se compone de una superficie de 275 metros 50 decímetros; con frente al Este a la calle Artigas, en 13 metros 30 centímetros. Base: $ 920.732.00;

d) Fracción de terreno —baldío— sito en la manzana 218, padrón en mayor área, 2.984, lote "Uno" del plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Mario Bellini, inscripto en la Oficina de Catastro de Soriano, con el N.o 4.215, según el cual se compone de una superficie de 338 metros 17 decímetros; con frente al Norte a la calle Dr. Manuel Ferrería, en 10 metros 26 centímetros. Base: $ 450.892.00; y.

e) Fracción de terreno, sus construcciones y demás mejoras, sito en la manzana 218, padrón en mayor área, 2.984, lote "Dos" del plano de mensura y fraccionamiento anteriormente citado del Agrimensor Bellini, según el cual se compone de una superficie de 793 metros 24 decímetros; con frente al Norte a la calle Dr. Manuel Ferrería, en 42 metros 37 centímetros, y frente al Este a la calle Artigas, en 17 metros 90 centímetros. Base: $ 4.057.652.00.

Se previene: Que el mejor postor, deberá consignar el 20 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada ésta, y que serán de cargo del comprador, los gastos de escrituración y demás que legalmente correspondan, encontrándose los títulos en este Juzgado, a disposición de los interesados. Se hace constar, que se ha habilitado el día y hora para el remate. — Mercedes, octubre 6 de 1971. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
20) $ 15.600.— 15|pub. 19925 Oct.21-v.nv.11.

FEDERICO DURDOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: BENAVIDES DE AMATO, SATURNINA LIROPEYA. "Solicita venta en remate público", se hace saber que el día 29 de octubre de 1971, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero don Federico Durdos, presidiendo el señor Alguacil, asistido del señor Actuario, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por precio que superen sus tasaciones, de los siguientes inmuebles: a) Una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras y accesorios que contiene, sita en la 1.a Sección Judicial de Tacuarembó, padrón N.o 1.067 en mayor área, con una superficie de 301 metros 9.650 centímetros. Tasación: $ 855.000.00; b) Una fracción de terreno baldío, lindera con la anterior, que es el resto del padrón N.o 1.067, con una superficie de 300 metros 1.860 centímetros. Tasación: $ 300.000.00. Además, a la hora 16, en el inmueble indicado en el apartado a), se sacarán a la venta, herramientas, muebles y útiles allí existentes, con la base que indicará el señor martillero, teniendo en cuenta las circunstancias del momento. Se hace constar, que este juicio no se trata de ejecución, sino que es una gestión por Cesación de Condominio. — Tacuarembó, setiembre 15 de 1971. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
20) $ 6.000.— 15|pub. 18706 Oct.7-v.oct.29.

21-Segundas Copias

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: CARLOS BADANO y OTROS. "Segundas copias" (F. 298|71) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado CARLOS, TOMAS CARLOS y ULISES BADANO, MARIA CELIA BADANO de SCINICARIGLIO, MARIA TERESA BADANO de XIMENEZ, JUAN CARLOS GARBARINO y JORGE GARBARINO BADANO solicitando la expedición de segunda copia de las siguientes escrituras: De compra venta que en esta ciudad autorizó el Esc. Enrique Brito Castro el 14 de setiembre de 1959, por la cual el Banco de Crédito vendió a los comparecientes, con excepción de Juan Carlos Garbarino, un solar de terreno situado en la 10.a sección judicial de Montevideo, padrón N.o 134.602, que según plano del Ag. Vicente Ponce de León de enero de 1926, inscripto en la Dirección de Topografía el 16 de agosto de 1933 con el N.o 1.494, consta de una superficie de 605 Mts. 49 Dm. con 15 Mts. 56 Cms. de frente a la calle Ramalló; de declaratoria, otorgada ante el mismo Escribano el 27 de junio de 1960, por la cual se incluyó al señor Juan Carlos Garbarino entre los compradores.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho de oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, 30 de setiembre de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
21) $4.800.00 10|pub. 18642 Oct.8-v.oct.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en los autos "JUAN EUSTAQUIO RODRIGUEZ, Segunda Copia de Escritura" (Ficha C. N.o 198|971), se hace saber que ha solicitado el interesado la expedición de segundas copias de escrituras autorizadas por el Escribano José A. Guerrendiain a saber: I) Otorgada en la ciudad de Trinidad el 4 de setiembre de 1946, por la que Juan Eustaquio Rodríguez, soltero, adquirió a don Juan Francisco Aldecoa, soltero, por título compraventa, el siguiente bien inmueble: un solar de terreno y sus mejoras, empadronado en mayor superficie con el N.o 1900, el cual es parte del huerto N.o 40 del plano topográfico de la misma, ubicado en el ejido de esta ciudad, Primera Sección Judicial de este Departamento, el que en el plano de mesura y fraccionamiento trazado por el Agrimensor J. A. Tourreilles en julio de 1927, registrado en la Inspección Técnica Municipal de Flores el 5 de julio de ese mismo año, se distingue como el solar N.o 5 en dicho plano y de acuerdo al cual se compone de una superficie de 231 metros, con los linderos siguientes: al Norte, en recta de 9 metros 625 milímetros con calle Fray Ubeda; al Sur, en igual medida con el solar N.o 10; al Este, en recta de 24 metros con el solar N.o 6 y al Oeste en iguel medida con el solar N.o 4; y II) Otorgada en la ciudad de Trinidad el 12 de enero de 1952, por la que Juan Eustaquio Rodríguez, soltero, adquirió por el título compraventa y modo tradición del prenombrado Juan Francisco Aldecoa, soltero, representado contractualmente por don Angel Antonio Martella, los siguientes bienes inmuebles: dos fracciones de terreno con las mejoras que contengan, empadronadas en mayor área con el N.o 1900, ubicadas en el Ejido de esta ciudad, Primera Sección Judicial de este Departamento, que son parte del huerto N.o 40 del plano topográfico del Ejido de esta ciudad, las que en plano de mesura y fraccionamiento realizado por el Agrimensor J. A. Tourreilles en julio de 1927, registrado el 5 de julio de ese año en la Inspección Técnica Municipal de Flores, se señalan como las fracciones 3 y 4, de acuerdo al cual, cada fracción se compone de una superficie de 231 metros, y las dos de una superficie total de 462 metros, y por estar unidas, en conjunto lindan según el mismo plano: al Norte, en una recta de 19 metros 25 centímetros con la calle Fray Ubeda; al Sur, en igual medida con la fracción N.o 29 del mismo plano; al Este, en otra recta de 24 metros con la fracción N.o 5 del expresado plano; y al Oeste, en igual medida esta última con la fracción N.o 2 del mismo plano.

En consecuencia se cita, llama y emplaza, por el término de 30 días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de continuarse el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Trinidad, 29 de setiembre de 1971. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
21) $ 10.000.00 10|pub. 19307 Oct.15-v.oct.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado ELIDA ANTUNEZ RAMIREZ, (Ficha B 121|1970), solicitando expedición de segundas copias de las siguientes escrituras:

De la autorizada el 27 de mayo de 1938 por el Escribano Anaurelino Ferreira, en Rivera, por la cual María Donata Bresso de Camargo vendió a Manuel Rodríguez Suárez, un terreno en Minas de Corrales, 5.a Sección Judicial de Rivera, empadronado con el N.o 247 y que forma parte del solar N.o 16 del plano del Agrimensor Arturo Grau Rosell, inscripto en Catastro de Rivera con el N.o 47, el 9 de octubre de 1935, con superficie de 911 metros 30 decímetros

cuadrados y lindando: 31.30 metros al Norte con solar 15; 29.70 metros al Este con solar 18 y servidumbre; 31.40 metros al Sur con Compañía Minas de Oro del Uruguay, y al Oeste, José P. Bresso.

De la autorizada el 25 de abril de 1942 por el Escribano Odorico Antúnez, en Montevideo, por la cual Alvaro Pedragosa vendió a Manuel Rodríguez Suárez, un terreno en Minas de Corrales, 5.a Sección Judicial de Rivera, empadronado con el N.o 191, forma el solar 12 del plano de Octacilio Echenagusía Parada, inscripto en la Oficina Técnica de Empadronamiento de Rivera, con superficie de 867 metros cuadrados y con frente a calle Cuñapirú.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Rivera, 26 de agosto de 1971. — Alvaro M. Fernández, Actuario.

21) $ 5.600.— 10|pub. 19870 Oct.21-v.nv.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en autos: "SUBISMENDI EUSEBIA LEANDRA. Segunda Copia de Escritura. (Ficha Nº 496, C. año 1971)," se hace saber que ha sido solicitada la expedición de segunda copia de la escritura autorizada por el Escribano Valentín R. Macedo en el año 1944 a favor de Eusebia Leandra Subismendi, del terreno ubicado en esa ciudad, Primera Sección Judicial de este departamento, en la manzana número 370 A. Fadrón número 3853 que mide: 12 metros 10 centímetros de frente al Sur a la calle Juan Acosta; 35 metros 30 centímetros al Este, con el solar 66; 12 metros 63 centímetros al Norte con el solar 62 y 35 metros 80 centímetros al Oeste con José María Méndez.

Se cita, lama y emplaza por el término de 30 días a todos los que se consideren con interés a esta gestión para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Treinta y Tres, 10 de setiembre de mil novecientos setenta y uno. — César B. Goyenola, Actuario.

21) $ 3.600 10|pub. 19110 Oct.14.-v.oct.27.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

AMBASSADOR LIMITADA

Contrato privado 21 setiembre de 1971. Inscripto Registro Público y General de Comercio: N.o 314, al F.o 1.097 del libro número 1 de Contratos.

Socios: Laureano Agra, Daniel Bossano y José Angel Peniza.

Objeto: Fabricación, industrialización y comercialización de artículos de cuero en general. Importando. Exportando distribuyendo en general los mismos.

Capital: $ 1.000.000.00; Aportes: Laureano Agra: $ 500.000.00 y los otros dos socios pesos 250.000.00 cada uno.

Dirección y administración: dos socios conjuntamente e indistintamente.

Plazo: 5 años prórrogas automáticas.

Domicilio: Montevideo.

22) $ 4.000.— 10|pub. 19003 Oct.13-v.oct.26.

LABORATORIOS UNIDOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato privado de setiembre 1.o de 1971.

José R. López Fernández, Luis A. Castillo Rodríguez y Gloria Gutiérrez Torres de Da Costa.

Constituyeron "Laboratorios Unidos Sociedad de Responsabilidad Limitada".

Domicilio: 8 de Octubre N.o 3.443.

Plazo: 10 años.

Objeto: Compraventa en general.

Capital: $ 900.000.00 (novecientos mil pesos M|N), aportado por José R. López, Luis A. Castillo Rodríguez y Gloria Gutiérrez Torres de Da Costa, $ 300.000.00 C|U (Trescientos mil pesos M|N).

Administración: Luis A. Castillo Rodríguez y Gloria Gutiérrez Torres de Da Costa.

Dirección Técnica: Dr. José R. López Fernández.

Inscripción en el Registro Público de Comercio: N.o 303 al F.o 1.050, L.o N.o 1 de Contratos.

22) $ 5.000.— 10|pub. 18997 Oct.13-v.oct.26.

MIRAMAR LIMITADA

Contrato privado de setiembre 20 de 1971. Inscripto Registro Público de Comercio N.o 317, F.o 1.107, L.o 1, el 27 de setiembre 1971.

Socios: Aníbal Toledo Tejera, Laura Torres de Rolfo y Mercedes Cabruja Alonso.

Administración: todos los socios.

Plazo: 5 años prorrogables automáticamente.

Capital: $ 30.000.00 por partes iguales.

Domicilio: Montevideo.

Objeto: Administración e intermediación de bienes inmuebles propiedad de terceros.

22) $ 3.000.— 10|pub. 18947 Oct.13-v.oct.26.

FASHION SHOES LIMITADA

Registro Público de Comercio: 6 de setiembre de 1971, N.o 478, F.o 1.657, L.o 2 de Contratos.

Otorgamiento: 1.o de setiembre de 1971.

Otorgantes: SALVADOR AMERICO YOZZI OCHIUZZI y ANTONIO DI CONZA CARFAGNA.

Duración: 5 años prorrogables.

Objeto: Fabricación y comercialización de calzado y todo lo que se considere conveniente.

Capital: $ 500.000.00.

Administración: Ambos socios conjuntamente.

Ejercicio: 31 de agosto.

22) $ 3.000.— 10|pub. 18712 Oct.7-v.oct.22.

QUEVUK LIMITADA

Constituída el 1.o de setiembre de 1971; inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 304 al F.o 1.055 del libro 1 de contratos.

Socios: Francisco Roberto Kaisar, Luis Alberto Emiro, Héctor Eduardo Varela, Elbio Quinta y Carlos Gualberto Urán.

Objeto: Service y reparación artículos electro domésticos; compra, venta y distribución mercaderías, exportación, importación.

Domicilio: Montevideo.

Administración: Luis Alberto Emiro y Carlos Gualberto Urán.

Plazo: 2 años con prórrogas automáticas.

Capital: m$u 600.000.00.

Aportes: 50 o|o cada socio, (m$u 60.000.00 cada uno).

Balance: 31 de agosto de cada año.

22) $ 4.000.— 10|pub. 18853 Oct.8-v.oct.25.

MODELL LIMITADA

Contrato del 20 de setiembre de 1971, inscripto en Registro Público y General de Comercio con el N.o 318, F.o 1.110, L.o 1.

Socios: Beatriz Oliver de Granese y Mario Granese Oliver.

Objeto: Taller de composturas y medidas de calzados, exportación, importación, industrialización y comercialización de materias primas y mercaderías en general.

Domicilio: Montevideo.

Administración: Beatriz Oliver de Granese.

Plazo: 5 años, prórrogas automáticas.

Capital: $ 1:000.000.00. Aportes: Beatriz Oliver de Granese; $ 900.000.00 y Mario Granese Oliver: $ 100.000.00.

22) $ 4.000.— 10|pub. 18805 Oct.8-v.oct.25.

FAMAITOR S. R. L.

Constitución: 20 de junio de 1971. Inscripto Registro Comercio: N.o 296, F.o 1.041 vto. L.o 2 de contratos.

Objeto: Producción, industrialización, venta, distribución, importación, exportación, representación de artículos y productos de ferretería, metales, bazar, obra blanca y demás relacionado y|o derivado de ello.

Domicilio: Montevideo.

Plazo: 2 años prorrogables.

Socios: Myriam Beatriz Paz Hernández, William Alberto Paz Hernández y Walter Paz Ferreiro.

Administración: Myriam Beatriz Paz Hernández y|o William Alberto Paz Hernández indistintamente.

Capital: $ 600.000.00.

22) $ 4.000.— 10|pub. 18828 Oct.8-v.oct.25.

INMUEBLES LIMITADA

Contrato del 30 de agosto de 1971, inscripto con el N.o 48 al F.o 170 a 173 del tomo número 10 de Contratos del Registro de Comercio de Maldonado.

Socios: Sergio Melchor Mendoza Lorente, Emma Camaño Cuellar y Eduardo Weissel Bermúdez.

Objeto; Negocios inmobiliarios, comisiones, etc. y afines.

Domicilio: Punta del Este.

Administración: Sergio M. Mendoza y Eduardo Weissel.

Plazo: un año con prórrogas automáticas.

Capital: $ 200.000.00. Aportes: Sergio M. Mendoza $ 100.000.00; Emma Camaño: pesos 50.000.00 y Eduardo Weissel $ 50.000.00. Balance: 31 de julio.

Utilidades: en proporción al capital aportado.

22) $ 5.000.— 10|pub. 18801 Oct.8-v.oct.25.

S. O. L. LIMITADA

Contrato privado del 28 de setiembre de 1971, inscripto Registro Público de Comercio, con el N.o 332, F.o 1.156, L.o 1.

Socios: Juan Joaquín Heriberto Hugo Schneider Ohrtmann y Erna Carolina Sofía Ohrtmann Lammer.

Capital: $ 120.000.00.

Objeto: fabricación, industrialización, comercialización, exportación e importación de toda clase de productos y especialmente artículos comestibles y alimenticios en general del consumo.

Plazo: 20 años con prórrogas automáticas de dos años.

Administración: Juan Joaquín Heriberto Hugo Schneider.

Domicilio: Montevideo.

22) $ 4.000.— 10|pub. 18895 Oct.8-v.oct.25.

DISTRISUR LIMITADA

Contrato: 1.o de setiembre de 1971. Inscripción: 8 de setiembre de 1971, en Registro Comercio con el N.o 491 al F.o 1.696, del libro N.o 2.

Domicilio: Montevideo.

Objeto: Almacén por mayor.

Capital: $ 1:000.000.00 por partes iguales.

Socios: Dimas Larrañaga Catoira y Juan Orlando Fernández Lategui.

Plazo; 2 años prorrogables.

Administración: los socios indistintamente.

22) $ 3.000.— 10|pub. 18889 Oct.8-v.oct.25.

PRESS WIRELESS URUGUAYA LIMITADA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

De acuerdo con lo preceptuado por el decreto ley N.o 8.992 de 26 de abril de 1933, se hace saber que por documento privado, de fecha 15 de junio de 1955, el señor Eduardo Brito Cibils y su esposa doña Cora Pocey, en su carácter de socios de la firma antes aludida, cedieron a don Conrado B. Hughes Delgado la cuota social que por valor nominal de $ 2.000.00 (dos mil pesos) les correspondía en la indicada sociedad, cesión que fue aceptada por el otro socio, PRESS WIRELESS INC. S. A., debidamente representado, no modificándose ninguna otra de las cláusulas del contrato social.

La cesión fue inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 606 al folio 2.324 del libro 1 de contratos, con fecha 15 de diciembre de 1959.

22) $ 7.000.— 10|pub. 18874 Oct.8-v.oct.25.

LABORATORIOS BERNARD SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 24 de agosto de 1971, inscripto en el Registro Público de Comercio el 1.o de octubre de 1971 con el N.o 343 al F.o 1.195 del L.o N.o 1 de Contratos, Laboratorios Bernard Sociedad de Responsabilidad Limitada, aumentó el capital social: Total $ 3.000.000.

22) $ 3.000.— 10|pub. 19066 Oct.14-v.oct.27.

CRISTALGRAS LIMITADA

Por documento privado, de 20 de agosto de 1971, inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 4.771 al F.o 1.654 del libro 2, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada denominada CRISTALGRAS LIMITADA.

Socios: José Ramón Burguez Pérez, Artigas Mario Fernández Silveira, Julio Ricardo Fernández Silveira, Walter Villagrán Hernández, María Luisa Pilo de Otton, Julia Arévalo Colman, Sonia Marzoa Buzzetti, Luis Walter de San Luis Crossa, Liboria Emilia Palacios de Carrizo, Guillermo Mera Lacasagne.

Capital: un millón de pesos m|n.

Integración: en efectivo. El señor Mera, 91 o|o, los restantes socios uno por ciento.

Objeto: la comercialización y terminación en todas sus formas y etapas, de artículos de vidrio, cristal, loza, cerámica, plástico, de bazar y juguetería.

Plazo: 4 años, prorrogables.

Domicilio: Montevideo.

Administración: Directorio integrado por los socios. — Balance: 31 de julio. — Utilidades y pérdidas en proporción al capital. — Liquidación: A cargo del Directorio.

22) $ 8.000.— 10|pub. 18893 Oct.8-v.oct.25.

HORIZONTE S. R. L.

Contrato del 7 de setiembre de 1971, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 223 al F.o 1.129 del L.o 1 de Contratos.

Socios: WALTER JORGE HABERER SIMON y ROBERTO CLEBER GARCIA.

Capital: $ 500.000 aportados en partes iguales por los socios.

Plazo: 2 años con prórrogas automáticas de un año.

Objeto: Actividad comercial en el ramo de importación, exportación, distribución y venta de bienes muebles, productos alimenticios, materias primas, maquinarias y anexos.

Domicilio: Montevideo.

Administración: Ambos socios conjuntamente.

22) $ 5.000.— 10|pub. 19042 Oct.14-v.oct.27.

PROTEO LIMITADA

Constitución: 4 de julio de 1969.

Socios: LEON EXTRAKT, ENRIQUE H. OREGGIONI, CARLOS A. OREGGIONI y CARLOS TUSO.

Domicilio: Montevideo.

Objeto: Mercadotecnia, publicidad y afines.

Capital: $ 900.000.00 (novecientos mil pesos).

Plazo: Dos años con prórrogas automáticas.
Administración: Enrique H. Oreggioni con otro de los socios.
Inscripción: N.o 417, folio 1.564, L.o 1 (24 de julio de 1969).
22) $ 3.000.— 10|pub. 19016 Oct.14-v.oct.27.

OSRI LTDA.

Según contrato otorgado el 1º de setiembre de 1971, "Electro Diesel del Uruguay Sociedad Anónima" (ELDIUSA) y Oscar Atilio Ríos Fajian constituyendo la sociedad "OSRI LIMITADA" con igual razón social, Inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 298, folio 1031, libro 1, el 22 de setiembre de 1971.
Capital: $ 1.000.000, ELDIUSA $ 550.000, Oscar Atilio Ríos Fajián $ 450.000.
Reparto de utilidades: a resolución de la Asamblea Ordinaria.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente por igual período; preaviso de disolución anticipada de 60 días a cada vencimiento.
Objeto principal: Importación y comercialización en cualquier forma de toda clase de repuestos y accesorios para vehículos automotores así como el remachado y vulcanizado de frenos de tales vehículos.
Administración: los socios separadamente; para obligar a la sociedad, los socios conjuntamente.
Balance: al 31 de diciembre de cada año.
22) $ 7.000 10|pub. 19129 Oct.14.-v.oct.27.

DINO SPORT LIMITADA

Contrato: 9 de agosto de 1971.
Registro Público y General de Comercio N.o 402. Folio 1407 v. libro 2.
Socios: Rafael Dalva y Amalia Zuldarle.
Capital: $ 2.000.000.
Objeto: comercialización e industrialización de artículos de vestir para hombres.
Administración: cualquiera de los socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 2.000 10|pub. 19128 Oct.14.-v.oct.27.

ANGELERO HNOS. LTDA.

Por escritura que autorizó el escribano Gabriel Musto Baleta, el 16 de junio de 1971, inscripta el 15 de julio de 1971 en el Registro de Comercio de Florida, con el N.o 50, al F.o 261 del L.o N.o 6 de Contratos, Loreto y Hugo René Angelero Piní, constituyeron la Sociedad de Responsabilidad Limitada "ANGELERO HNOS. LTDA.", con un capital de $ 4:400.000.00 aportados por partes iguales. Plazo: 5 años prorrogables. Objeto: Instalaciones sanitarias; pudiendo ampliarse. Domicilio: José E. Rodó 540 (Florida). Administración: Ambos socios indistintamente, para vender o gravar deben concurrir los dos socios.
22) $ 2.000 10|pub. 19201 Oct.14.v.oct.27.

PAIS Y CAFFA S. R. L.

Constituída por documento privado del 21 de agosto de 1971.
Socios: Juan Carlos País Duarte y José Eleuterio Caffa Finamore.
Domicilio: Méndez Núñez 2784, en esta ciudad.
Objeto: Taller mecánico, chapa y pintura.
Administración: Juan Carlos País.
Plazo: Tres años, prorrogables automáticamente.
Capital: $ 100.000.00, aportado por partes iguales.
Registro Público y General de Comercio: N.o 547 folio 916; libro 2 de contratos, el 20 de setiembre de 1971.
22) $ 4.000.00 10|pub. 19078 Oct. 14-v.oct.27.

BLACKGROUND S. R. L.

Socios: Eduardo Delanfond Valles y Carlos Humberto Rojas Fuentes.
Razón social: "Rojas y Delafond Sociedad de Responsabilidad Limitada".
Denominación: "Blackground Sociedad de Responsabilidad Limitada".
Objeto: Promoción del crédito y las ventas de toda clase de bienes muebles, en especial vestimentas confeccionadas en nuestro país.
Domicilio: Gabriel Pereira N.o 3.140, apartamento 8.
Plazo: 10 años.
Capital: $ 100 000.00; por partes iguales; en cuotas de diez mil pesos.
Administración: Indistintamente por cualquiera de ambos socios.
22) $4.000.00 10|pub. 19104 Oct.14-v.oct.27.

PUBLICACIONES DE SIERRA S. R. L.

Contrato privado del 28 de julio de 1971, inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 432 al F.o 1508 del L.o 2 el día 23 de agosto de 1971.
Socios: Jorge Falcomer y Ema Alvarez.
Capital: $ 50.000.00 por partes iguales.
Objeto: fabricación y venta de calzados.
Administración: conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo; tres años prorrogable automaticamente.
22) $ 3.000.00 10|pub. 19356 Oct.15_v.oct.28.

LA MARTONA S. R. L.

Contrato privado de 14 de agosto de 1971, Ins. Reg. Púb. de Comercio N.o 51, F.o 164 167, Libro 71 el 16|6|971.
Socios: Irma Gallego Hernández y María Carmen Gallego Hernández.
Plazo: Indeterminado.
Capital: $ 500.000.00 por partes iguales.
Objeto: Confitería y Bar.
Domicilio: Pando Canelones.
Administración: ambos socios indistintamente.
22) $ 3.000.00 10|pub. 19289 Oct.15_v.oct.28.

BURGEÑO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato privado del 3|3|1971, Inscripto en el Reg. P. de Comercio, Montevideo, 16|6|971 con el N.o 253 del F.o 897 del L. 1.
Socios: Ruben Burgeño, Angel Rosamina, Víctor Gorsky, Ricardo Echeverre, Deliseo Domínguez y Enrique Smit.
Capital: $ 500.000.00.
Plazo: 5 años prorrogables automáticamente.
Objeto: Aserradero y afines.
Administración: Rubens Burgeño, Víctor Gorsky y Ricardo Etcheverre, conjuntamente.
Domicilio: Camino Carrasco N.o 6031, Montevideo.
22) $ 4.000.00 10|pub. 19213 Oct.15_v.oct.28.

LANDRU S.R.L.

Contrato: 21 de mayo de 1971, Registro de Comercio: N.o 241, folio 851 v. libro 2 de Contratos.
Objeto: explotación de los negocios comprendidos en estación de servicio para automotores, mecánica, electricidad, exportaciones, importaciones, representaciones, industrialización y toda otra actividad comercial e industrial, relacionada directa o indirectamente con las anteriormente expresadas.
Domicilio: Montevideo, pudiendo radicar agencias o dependencias en cualquier punto de la República.
Capital: $ 3.450.000; $ 1.750.000 el señor Eleña; $ 850.000 c|u. de los señores Bentancor y Chiazzaro.
Socios: Jorge Bentancor Machado, Eduardo Chiazzaro Picó y Sergio Elena Hernández.
Administración: Bentancor y Chiazzaro conjuntamente.
Plazo: 10 años, prorrogable automáticamente por períodos sucesivos de 5 años más.
22) $ 6.000 10|pub. 19526 Oct.18.-v.oct.29.

CONTROL'S LIMITADA

Contrato: 27 de setiembre de 1971. Inscripto con el N.o 346 al folio 1206 v. del libro 1 de Contratos.
Socios: Vicente Joaquín Laguardia Ayala y Luis Manuel Magliocca Miralles.
Objeto: servicios de sanidad ambiental.
Capital: $ 300.000.
Aporte: Laguardia Ayala $ 290.000 y Magliocca Miralles $ 10.000.
Plazo: un año prorrogable de año en año.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Vicente Joaquín Laguardia Ayala.
22) $ 3.000 10|pub. 19446 Oct.18.-v.oct.29.

LA DOS, LIMITADA O DURAN RUIZ S.R.L.

Contrato: 9 de agosto de 1971 (Registro de Comercio: Nº 52, folios 188 al 191, libro 10 de Contratos).
Socios: Leyla Teresita Maritatto de Durán y Mabel Goitiño de Ruiz.
Objeto: taller de lavado y planchado de ropa.
Plazo: cinco años con prórrogas automáticas iguales de 2 años cada una.
Capital: $ 100.000 por partes iguales.
Administración: Ambas socias conjuntamente: Punta del Este, Maldonado.
22) $ 4.000 10|pub. 19563 Oct.18.-v.oct.29.

PEREZ Y CIA. LIMITADA

Constituída el 25 de octubre de 1969 e inscripta en el Registro Público de Comercio con el N.o 635 al F.o 2.361 del L.o 2 de Contratos.
Socios: José Pérez Gómez, José Pérez Espiña y José Espiña Vieitez.
Capital: $ 75.000.00 aportados por partes iguales de $ 25.000.00.
Plazo: 5 años prorrogables por períodos de 2 años.
Objeto: Taller de Carpintería.
Administración: Indistintamente cualquiera de los socios.
Domicilio: Montevideo.
Balances: Anualmente.
22) $ 4.000.— 10|pub. 19644 Oct.19-v.nov.1.o.

MIRNO LTDA.

Contrato privado de 14|setiembre|1971 inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 311 al F.o 1.082v. del Lo. 1 de Contratos.
Socios: Eduardo Roberto Miranda Yemi, Julio Héctor Nóblega Miranda y José Raúl Miranda Rodríguez.
Capital: $ 300.000.00.

Objeto: Trabajos de carpintería y|o herrería de obra y cualquier actividad relacionada con industria de la construcción.
Plazo: 5 años, con prórogas automáticas de períodos de 3 años.
Administración: los 3 socios indistintamente.
22) $ 4.000.00 10|pub. 19642 Oct.19-v.nov.1.o.

INSTITUTO DE LECTURA VELOZ ESTUDIO Y MEMORIA (ILVEM LTDA.)

Contrato privado de octubre 1.o de 1971, Registro Público de Comercio N.o 345, folio 1.203, L.o 1 de Contratos, el 4 de octubre de 1971.
Socios: Arnaldo Mario Krell, Flora Schicht, Horacio Alberto Krell e Irene Beatriz Czarnaczapka.
Capital: $ 1:000.000.00, por partes iguales.
Objeto: Instituto de Lectura Veloz Estudio y Memoria.
Domicilio: Montevideo
Administración: Arnaldo Mario Krell y Horacio Alberto Krell, indistintamente
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 100 años.
22) $ 4.000.00 10|pub. 19605 Oct.19-v.nov.1.o.

RADIADORES NACIONALES LTDA.

Contrato: 17 de agosto de 1971.
Inscripto: Registro de Comercio N.o 412, F.o 1.447, L.o 2 de Contratos.
Socios: Francisco Carlos Torrado Martínez y Humberto Corujo Fuentes.
Capital: $ 700.000.00.
Objeto: Fabricación y venta de radiadores; representaciones.
Administración: ambos socios conjuntamente.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 2.000.00 10|pub. 19591 Oct.19-v.nov.1.o.

BIZZOTTO LTDA.

Contrato privado: 14 de setiembre de 1971, Inscripta en el Registro Público de Comercio de Canelones con el N.o 75, folio 227|231,
Capital: $ 280.000.
Socios: Mario Bizzotto Bao, Pedro Darío Bizzotto Della Quercia y Rolando Della Quercia Mozzachodi.
Administración: Conjunta o separada indistintamente por los socios.
Objeto principal: Fabricación de máquinarias agrícolas.
Plazo: dos años, prorogables por períodos anuales.
Domicilio: Ciudad Los Cerrillos, 3.a Sección judicial del Dpto. de Canelones.
22) $ 4.000.00 10|pub. 19561 Oct.19-v.nov.1.o.

FABRICA DE PRODUCTOS PORCINOS ARTIGAS LIMITADA

Contrato privado de fecha 29 de setiembre de 1971.
Registro Público de Comercio de Canelones: N.o 90, F.o 277 al 280 del Libro de Contratos, el día 6 de octubre de 1971.
Socios: MARIO REINALDO COBERTTI PERDOMO y PELEGRIN ANSELMO CARAMBULA PINTOS.
Capital: $ 500.000.00 aportados por partes iguales.
Objeto: Fabricación y comercialización de productos porcinos y vacunos y de alimentación en general.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente por períodos de un año c|u.
Administración: Ambos socios.
Domicilio: Las Piedras.
22) $ 4.000.— 10|pub. 19806 Oct.20-v.nov.3.

FAMA ILUMINACION LTDA.

Contrato: Marzo 13 de 1971.
Inscripto: N.o 458, F.o 1.526 v. L.o 2 de Contratos.
Socios: JUAN IAFIGLIOLA IACOBUCCI, JUAN MANUEL IAFIGLIOLA VILLAVERDE y JUAN JOSE MENDARO SARRASQUETA.
Objeto: Fábrica artefactos eléctricos de iluminación, importación, afines.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 30 años.
Capital: $ 4.000.000.00.
Aportes: Iafigliola Iacobucci pesos 2.500.000.00; Iafigliola Villaverde pesos 1.300.000.00; Mendaro: $ 200.000.
Administración: Iafigliola e Iafigliola conjunta o separadamente.
22) $ 3.000.— 10|pub. 19674 Oct.20-v.nov.3.

CO-PER S. R. LIMITADA

Contrato privado: 19|4|71. Inscripto Registro Comercio: N.o 184, F.o 640 v., L.o 1.
Capital: $ 300.000.00.
Socios: JULIO C. NAUAR, $ 150.000.00; CARLOS DURAN MAINERO, $ 150.000.00.
Plazo: 5 años prorrogables.
Objeto: Elaboración, compraventa productos cosméticos.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.

22) $ 2.000.— 10|pub. 19990 Oct.21-v.nv.4.

INDIO LIMITADA
Contrato: 16 de setiembre de 1971.
Inscripto: 8 de octubre de 1971 con el número 364 al F.o 1.272 del L.o 1 de Contratos.
Socios: RUBIN PRESCHEL, LEON PRESCHEL, MENDEL PRESCHEL e ISHAK ALDGEM LEFTOV.
Objeto: Venta artículos tienda y mercería.
Domicilio: Montevideo.
Capital: $ 4.000.000.00, integrado 50 o|o por partes iguales.
Administración: Rubin Preschel.
Plazo: Dos años prorrogables.
22) $ 3.000.— 10|pub. 19885 Oct.21-v.nv.4.

INDUSTRIA SAN RAMON LIMITADA
Contrato privado: 23 de setiembre de 1971.
Registro Público de Comercio de Rivera, N.o 11, Folio 40, Libro 44.
Objeto: Carnicería, elaboración de fiambres, embutidos y productos porcinos en general, compraventa de vacunos, lanares, porcinos y aves.
Domicilio: Gral. Fructuoso Rivera 320, Rivera.
Capital: $ 1.200.000.00 por partes iguales.
Socios: ABILIO VALLEJO PEULA, MARIO FERRARO y WALTER de ASSIS MACHADO.
Administración: Todos los socios indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
22) $ 4.000.— 10|pub. 19869 Oct.21-v.nv.4.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 134.378. — Montevideo, octubre 8 de 1971. — Jones y Cía. por Industrias Valls S. A. (España), solicita marca

POINT BLANC

clase 4 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.000.00 10|pub. 19283 Oct.15-v.oct.28

ACTAS N.os 134.492, 134.493, 134.494 y 134.495. — Montevideo, octubre 18 de 1971. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Océ-Van Der Grinten N. V., (Holanda), solicita registrar marca OCÉ, para clases 9, 11, 15 y 25 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.— 10|pub. 19985 Oct.21-v.nv.4.

ACTAS N.os 134.404 y 134.405. — Montevideo, octubre 11 de 1971. — Guzmán González Ruiz por Cosme de los Santos Carvallido, comerciando como "Laboratorio Dérmico-Farmacéutico". Montevideo, solicita marca LUBREMOL, clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.— 10|pub. 19984 Oct.21-v.nv.4.

ACTAS N.os 134.486 y 1.463. — Montevideo, octubre 18 de 1971. — Jones y Cía. S. A., por Mussy S. A., La Casa del Tapicero, (Montevideo), solicita marca MUSSY, clases 19 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.— 10|pub. 19965 Oct.21-v.nv.4.

ACTAS N.os 134.487 y 1.464. — Montevideo, octubre 18 de 1971. — Jones y Cía. S. A., por Mussy S. A., La Casa del Tapicero, (Montevideo), solicita marca LA CASA DEL TAPICERO, clases 19 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.— 10|pub. 19964 Oct.21-v.nv.4.

ACTA N.o 1.465. — Montevideo, octubre 19 de 1971. — Con esta fecha, Elio Danieli, Uruguay, ha solicitado registrar la marca BWANA, clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.— 10|pub. 19943 Oct.21-v.nv.4.

ACTAS N.os 134.331, 134.332 y 134.333. — Montevideo, octubre 4 de 1971. — P. Dubourg, por Industria Maderera del Norte S. A., (Montevideo), solicita marca REDPIN, clases 6, 8 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.— 10|pub. 18744 Oct.7-v.oct.22.

ACTAS Nos. 1.449, 1.450 y 1.451. — Montevideo setiembre 30 de 1971. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Montevideo), solicita registrar marca COLT para clases 26, 31 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 18556 Oct.7-v.oct.22.

ACTA N.o 134.443. — Montevideo, octubre 14 de 1971. — Oscar Bacot, por Sandoz S. A. (Suiza) solicita marca SANDOPAZ clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.— 10 pub. 19765 Oct.20-v.nov.3.

ACTA N.o 134.442. — Montevideo, octubre 14 de 1971. — Oscar Bacot, por Sandoz S. A. (Suiza) solicita marca ERGODUC clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.— 10|pub. 19764 Oct.20-v.nov.3.

ACTA N.o 134.441. — Montevideo, octubre 14 de 1971. — Oscar Bacot, por Sandoz S. A. (Suiza) solicita marca LIGESTIN clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.— 10|pub. 19763 Oct.20-v.nov.3.

ACTA N.o 134.440. — Montevideo, octubre 14 de 1971. — Oscar Bacot, por Sandoz S. A. (Suiza) solicita marca SANGROPOR clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.— 10|pub. 19762 Oct.20-v.nov.3.

ACTA N.o 134.439. — Montevideo, octubre 14 de 1971. — Oscar Bacot, por Sandoz S. A. (Suiza) solicita marca METIXOPAN clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.— 10|pub. 19761 Oct.20-v.nov.3.

ACTA N.o 134.438. — Montevideo, octubre 14 de 1971. — Oscar Bacot, por Sandoz S. A. (Suiza) solicita marca GILLAZYM clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.— 10|pub. 19760 Oct.20-v.nov.3.

ACTA N.o 134.437. — Montevideo, octubre 14 de 1971. — Oscar Bacot, por Sandoz S. A. (Suiza) solicita marca DUTRONIUM clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.— 10|pub. 19759 Oct.20-v.nov.3.

ACTA N.o 134.436. — Montevideo, octubre 14 de 1971. — Oscar Bacot, por Sandoz S. A. (Suiza) solicita marca BORUCALM clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.— 10|pub. 19758 Oct.20-v.nov.3.

ACTA N.o 134.435. — Montevideo, octubre 14 de 1971. — Oscar Bacot, por Sandoz S. A. (Suiza) solicita marca OBLENICOR clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.— 10|pub. 19757 Oct.20-v.nov.3.

ACTA N.o 134.458. — Montevideo, octubre 15 de 1971. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Gladys Rivarola Erro (Uruguay), solicita registrar marca DARINKA, para clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.— 10|pub. 19805 Oct.20-v.nov.3.

ACTA N.o 134.424. — Montevideo, octubre 14 de 1971. — Oscar Bacot por Rayisol S. A. (Montevideo), solicita marca RAYITO DE LUNA, clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.— 10|pub. 19772 Oct.20-v.nov.3.

ACTA N.o 134.417. — Montevideo octubre 14 de 1971. — Billy Fox por Merck y Co., Inc. (USA) solicita marca DAPANONE, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) 2.000. —10|pub. 19771 Oct.20-v.nov.3.

ACTA N.o 134.465. — Montevideo, octubre 15|1971. — Billy Fox por Janssen Pharmaceutica N. V. (Bélgica), solicita marca ORAP, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.— 10|pub. 19770 Oct.20-v.nov.3.

ACTA N.o 134.464. — Montevideo, octubre 15|1971. — Billy Fox por Janssen Pharmaceutica N. V. (Bélgica), solicita marca IMAP, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.— 10|pub. 19769 Oct.20-v.nov.3.

ACTA N.o 134.463. — Montevideo, octubre 15|1971. — Billy Fox por Janssen Pharmaceutica N. V. (Bélgica), solicita marca HALDOL, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.— 10|pub. 19768 Oct.20-v.nov.3.

ACTA N.o 134.461. — Montevideo, octubre 15 de 1971. — Billy Fox por Eli Lilly and Company, (USA), solicita marca ELANCOBAN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.— 10|pub. 19767 Oct.20-v.nov.3.

ACTA Nº 134.434. — Montevideo, octubre 14 de 1971. — Oscar Bacot por Sandoz Sociedad Anónima (Suiza), solicita marca "SANDOREX", clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000 10|pub. 19756 Oct.20.-v.nov.3.

ACTA Nº 134.433. — Montevideo, octubre 14 de 1971. — Oscar Bacot por Sandoz Sociedad Anónima (Suiza), solicita marca: "SANDOPRAL", clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000 10|pub. 19755 Oct.20.-v.nov.3.

ACTA Nº 134.432. — Montevideo, octubre 14 de 1971. — Oscar Bacot por Sandoz Sociedad Anónima (Suiza); solicita marca: "VENOSUSTENT", clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000 10|pub. 19754 Oct.20.-v.nov.3.

ACTA Nº 134.431. — Montevideo, octubre 14 de 1971. — Oscar Bacot por Sandoz Sociedad Anónima (Suiza), solicita marca: "SANDOSUSTENT", clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000 10|pub. 19753 Oct.20.-v.nov.3.

ACTA Nº 134.430. — Montevideo, octubre 14 de 1971. — Oscar Bacot por Sandoz Sociedad Anónima (Suiza), solicita marca: "SONDAFLEMIN", clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000 10|pub. 19752 Oct.20.-v.nov.3

ACTA Nº 134.429. — Montevideo, octubre 14 de 1971. — Oscar Bacot por Sandoz Sociedad Anónima (Suiza), solicita marca: "SANDOBEC", clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000 10|pub. 19751 Oct.20.-v.nov 3

ACTA Nº 134.428. — Montevideo, octubre 14 de 1971. — Oscar Bacot por Sandoz Sociedad Anónima (Suiza), solicita marca: "BIARISON", clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000 10|pub. 19750 Oct.20.-v.nov 3

ACTA Nº 134.427. — Montevideo, octubre 14 de 1971. — Oscar Bacot por Sandoz Sociedad Anónima (Suiza), solicita marca: "CALGERIS", clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000 10|pub. 19749 Oct.20.-v.nov 3

ACTA Nº 134.426. — Montevideo, octubre 14 de 1971. — Oscar Bacot por Sandoz Sociedad Anónima (Suiza), solicita marca: "SANDILENTE", clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000 10|pub. 19748 Oct.20.-v.nov.3

ACTA Nº 134.425. — Montevideo, octubre 14 de 1971. — Oscar Bacot por Sandoz Sociedad Anónima (Suiza), solicita marca: "OPTERGOT", clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000 10|pub. 19747 Oct.20.-v.nov.3

ACTA Nº 134.460. — Montevideo, octubre 15 de 1971. — Billy Fox por Merck y Co Inc. (USA), solicita marca "DEPTAVAC-L", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000 10|pub. 19766 Oct.20.-v.nov.3.

ACTA Nº 134.423. — Montevideo, octubre 14 de 1971. — Billy Fox por Viacom International Inc. (USA), solicita marca "VIACOM", clase 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000 10|pub. 19746 Oct.20.-v.nov.3.

ACTA Nº 134.419. — Montevideo, octubre 14 de 1971. — Billy Fox por Pfizer Inc. (USA), solicita marca "VANODINE", clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000 10|pub. 19745 Oct.20.-v.nov.3.

ACTA N.o 134.388. — Montevideo, octubre 11 de 1971. — Oscar Bacot por Mateo Brunet S.A.C. (Montevideo), solicita marca MACFARLANE, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000 10|pub. 19500 Oct.20.-v.nov.3.

ACTA N.o 134.376. — Montevideo, octubre 7 de 1971. — Guzmán González Ruiz por Héctor D'Errico, Montevideo, solicita marca EL PIBE, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 19320 Oct.15-v.oct.28.

ACTA N.o 134.367. — Montevideo, octubre 6 de 1971. — Guzmán González Ruiz por Laboratorios Celsius Sociedad Anónima, Montevideo, solicita marca: COLPOSEPTINE, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 19318 Oct.15-v.oct.28.

ACTA N.o 134.366. — Montevideo, octubre 6 de 1971. — Gumán González Ruiz por Industrias del Caucho S. A., Montevideo, renueva marca CRIOLLITA, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 19319 Oct.15-v.oct.28.

ACTA N.o 134.300. — Montevideo, setiembre 30 de 1971. — Guzmán González Ruiz, por Laboratorios Bago Sacifademys, Argentina, solicita marca NEUMOBACTICEL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.— 10|pub. 18822 Oct.8-v.oct.25.

ACTA N.o 1.459. — Montevideo, octubre 8 de 1971. — Con esta fecha P. Dubourg por Beatriz Redes (Montevideo), solicita marca de servicio INSTITUTO DE ESTUDIOS DERMO_COSMETOLOGICOS, clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 19257 Oct.15-v.oct.28.

ACTA N.o 134.279. — Montevideo, setiembre 29 de 1971. — Manfredo Cikato (Barbat y Cikato), por Europharma International Inc. (Panamá), solicita marca: DIAPENTIL, clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.— 10|pub. 18794 Oct.8-v.oct.25.

ACTA N.o 134.342 — Montevideo, octubre 5 de 1971. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Pye Records Limited, (Inglaterra), solicita registrar marca



para clase 21 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000.— 10|pub. 18892 Oct.8-v.oct.25.

ACTA N.o 134.278. — Montevideo, setiembre 29 de 1971. — Manfredo Cikato (Barbat y Cikato), por Europharma International Inc. (Panamá), solicita marca CONFLICTUM, clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.— 10|pub. 18793 Oct.8-v.oct.25.

ACTA N.o 134.277. — Montevideo, setiembre 29 de 1971. — Manfredo Cikato (Barbat y Cikato), por Europharma International Inc. (Panamá), solicita marca GRIPONAL, clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.— 10|pub. 18792 Oct.8-v.oct.25.

ACTA N.o 134.276. — Montevideo, setiembre 29 de 1971. — Manfredo Cikato (Barbat y Cikato), por Europharma International Inc. (Panamá), solicita marca MALUNEX, clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.— 10|pub. 18791 Oct.8-v.oct.25.

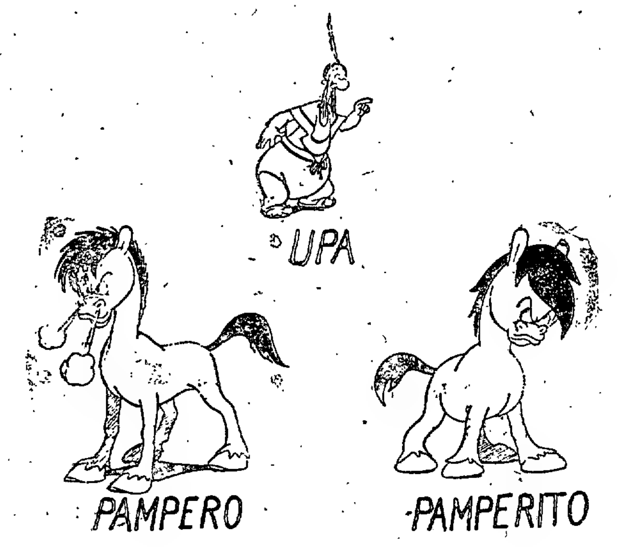
ACTA N.o 134.275. — Montevideo, setiembre 29 de 1971. — Manfredo Cikato (Barbat y Cikato), por Europharma International Inc. (Panamá), solicita marca TELCONIL, clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.— 10|pub. 18790 Oct.8-v.oct.25.

ACTA N.o 134.274. — Montevideo, setiembre 29 de 1971. — Manfredo Cikato (Barbat y Cikato), por Europharma International Inc. (Panamá), solicita marca MOTILIX, clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.— 10|pub. 18789 Oct.8-v.oct.25.

ACTA N.o 134.273. — Montevideo, setiembre 29 de 1971. — Manfredo Cikato (Barbat y Cikato), por Europharma International Inc. (Panamá), solicita marca TOLCASIL, clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.— 10|pub 18788 Oct.8-v.oct.25.

ACTA N.o 134.301. — Montevideo, 1.o de octubre de 1971. — Oscar Bacot por Nelly Lodeiro de Riviere (Montevideo), solicita marca, "PLAQASAN" clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) $1.000.00 10|pub. 18568 Oct.6-v.oct.21.

ACTAS N.os 134.348, 134.349, 134.350, 134.351, 134.352, 134.353, 134.354, 134.355, 134.356, 134.357, 134.358, 134.359, 134.360, 134.361, 134.362, 1.454. — Montevideo, octubre 6 de 1971. — Jones y Cía. S. A. por Argos S. C. A. (Rep. Argentina) solicita marca:



clases 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 10, 13, 14, 15, 21, 22, 23, 25 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.000.00 10|pub. 19134 Oct.14-v.oct.27.

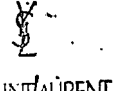
ACTA N.o 134.373. — Montevideo, octubre 7 de 1971. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Ubygco Sociedad Anónima Industrial y Comercial (Argentina) solicita registrar marca FLINKY para clase 6 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.— 10|pub. 19073 Oct.14-v.oct.27.

ACTAS Nos. 134.338 y 1.453. — Montevideo, octubre 4 de 1971. — Ruben Arrolli por Berta Larghero de Rivoir (Montevideo) solicita marca



clases 15 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 6.000.— 10|pub. 19048 Oct.14-v.oct.27.

ACTAS Nos. 134.343, 134.344 y 134.345 — Montevideo, octubre 5 de 1971. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Yves Saint Laurent S. A. (Francia) solicita registrar marca



para clases 5, 14 y 25 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $5.500.00 10|pub. 19013 Oct.14-v.oct.27.

ACTAS N.os 134.383 - 134.384. — Montevideo, octubre 8 de 1971. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Enrique Giner (Montevideo), solicita registrar marca "SUAVEPIEL" para clases 9 y 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 2.000.00 10|pub. 19185 Oct. 14-v.oct.27

ACTA N.o 134.372. — Montevideo, octubre 7 de 1971 — Con esta fecha Blanca Cabrera de Bianchi, de Uruguay, solicita registrar la marca CLAN 2.000, de la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.— 10|pub 18998 Oct.13-v.oct.26.

ACTA N.o 134.368. — Montevideo, octubre 6 de 1971. — Guzmán González Ruiz por Laboratorios Celsius Sociedad Anónima, Montevideo, solicita marca MAGNOCEL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 19317 Oct.15-v.oct.28.

ACTA N.o 134.291. — Montevideo, setiembre 30 de 1971. — Enrique Tato por H. Landmann y Sthne GmbH (Alemania) solicita marca LANDMANN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.— 10|pub. 18952 Oct.13-v.oct.26.

ACTA N.o 134.290. — Montevideo, setiembre 30 de 1971. — Enrique Tato por Distribuidora Andes Ltda. (Uruguay) solicita marca MEDIA COLA, clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.— 10|pub. 18951 Oct.13-v.oct.26.

ACTA N.o 134.306. — Montevideo, octubre 1.o de 1971. — Enrique Tato por Emporio del Filtro" Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 1.500.000.00 (Argentina), solicita marca

clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.000.— 10|pub. 18949 Oct.13-v.oct.26.

ACTA N.o 134.282. — Montevideo, setiembre 29 de 1971. — Guzmán González Ruiz por Omar De Santi, Argentina, solicita marca PELLEGRINI, clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.— 10|pub. 18823 Oct.8-v.oct.25.

ACTA N.o 134.280. — Montevideo, setiembre 29 de 1971. — Manfredo Cikato (Barbat y Cikato), por Europharma International Inc. (Panamá), solicita marca DILVAX, clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.— 10|pub. 18795 Oct.8-v.oct.25.

ACTA N.o 134.284. — Montevideo, setiembre 29 de 1971. — Guzmán González Ruiz, por Cosme De Los Santos Carvallido, comerciando como Laboratorio Dermico Farmacéutico, Montevideo, solicita marca SORIAX, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.— 10|pub. 18824 Oct.8-v.oct.25.

ACTA N.o 134.283. — Montevideo, 29 de setiembre de 1971. — Guzmán González Ruiz, por Cosme de los Santos Carvallido, comerciando como "Laboratorio Dérmico_Farmacéutico", (Montevideo), solicita marca "DEMANCH", clase 9.a — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $2.000.00 10|pub. 18825 Oct.8-v.oct.25.

ACTA N.o 134.337. — Montevideo, octubre 4, 1971. — Guzmán González Ruiz, por Héctor D'Errico, Montevideo, solicita marca LEE traducción (sotavento) clase 1.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.— 10|pub. 18933 Oct.13-v.oct.26.

ACTA N.o 134.414. — Montevideo, octubre 13 de 1971. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Carabia y Cía., por Roberto Firpo (Florida), solicita registrar marca LINDOLOR, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 19531 Oct.18_v.oct.29

ACTAS Nos. 134.401 y 134.402. — Montevideo 11 de octubre de 1971. — Erna Siegmund, integrante de Barboza, Carabia y Cía., por Noel Industries, Inc. (EUA), solicita registrar marca

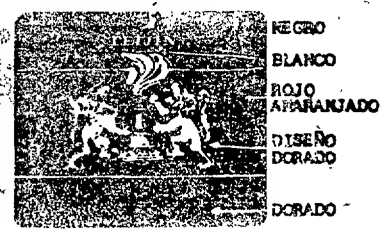


para clase 4 y 5 (s|d), publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 6.000.00 10|pub. 19530 Oct.18_v.oct.29.

ACTA N.o 134.377. — Montevideo, octubre 8 de 1971. — Rómulo Marne Aurucci por Editorial Abril Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Financiera y Asesora, (Argentina), solicita marca BIENESTAR, en clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 19525 Oct.18_v.oct.29.

ACTA No 134.390. — Montevideo, octubre 11 de 1971. — Oscar Bacot, por Lepetit Sociedad Anónima Química, Industrial y Comercial (Argentina), solicita marca AGRUFER, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 19510 Oct.18_v.oct.29.

ACTA 134.399. — Montevideo, octubre 11 de 1971. — Billy Fox, por Teijin Limited (Japón), solicita marca



clase 6, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5 500.00 10|pub. 19509 Oct.18-v.oct.29.

ACTAS Nos. 134 .400 y 1.461. — Montevideo, octubre 11 de 1971. — Oscar Bacot por Horacio Alberto Krell y Arnaldo Mario Krell (Argentina), solicita marca



a clases 15, 32, (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.500.00 10|pub. 19508 Oct.18_v.oct.29.

ACTAS N.o 134.397 y 134.398. — Montevideo, octubre 11 de 1971. — Billy Fox por Ing. C. Olivetti y C. S.p.A. (Italia), solicita marca EDITOR, clases 15 y 21 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.000 10|pub. 19506 Oct.18_v.oct.29

ACTA N.o 134.396. — Montevideo, octubre 11 de 1971. —Billy Fox por E. R. Squibb y Sons, Inc. (USA), solicita marca VELOSEF", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 19505 Oct.18_v.oct.29.

ACTA N.o 134.395. — Montevideo, octubre 11 de 1971. — Billy Fox por E. R. Squibb y Sons, Inc. (USA), solicita marca VERASEF, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 19504 Oct.18_v.oct 29.

ACTA N.o 134.393. — Montevideo, octubre 11 de 1971. — Billy Fox por Glen Raven Mills, Inc. (USA), solicita marca OTIS PERMASOL, clase 4, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 19503 Oct.18_v.oct.29

ACTAS Nos. 134.453 y 134.454. — Montevideo, octubre 14 de 1971. — Jones y Cía. S. A. por Plumrose A|S (Dinamarca) solicita marca PLUMROSE, claes 1 y 3 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.200.00 10|pub. 19653 Oct.19-v.nov.1.o.

ACTA N.o 134.455. — Montevideo, octubre 14, 1971. — Jones y Cía. S. S. por Recordati S. A. Compañía Química y Farmacéutica (Suiza) solicita marca URISPAS, clase 9 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.— 10|pub. 19652 Oct.19-v.nov.1.o.

ACTA N.o 134.448. — Montevideo, octubre 14 de 1971. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Shell International Petroleum Company Limited (Inglaterra) solicita registrar marca SHELL HYPERIA, para clase 11 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.— 10|pub. 19651 Oct.10-v.nov.1.o.

ACTAS Nos. 134.385 y 1.460. — Montevideo, 8 de octubre de 1971. — Alejandro Labacá, por Iglesias, Giménez y Cía. que gira bajo la denominación comercial GARBUDIS (Montevideo), solicitan marca CARBUDIS, clases 24 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.400.00 10|pub. 19258 Oct.19-v.nov.1.o

ACTA N.o 134.379. — Montevideo, octubre 8 de 1971. — Con esta fecha Juan C. Dalqui por Societe D'Etudes et de Realisations Scientifiques, S.E.R.E.S.O.I. (Bélgica), solicita marca CARUDOL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 19254 Oct.19-v.nov.1.o

ACTA N.o 134.340 y 134.341. — Montevideo, octubre 5 de 1971. — P. Dubourg por Nibo Plast Uruguaya S.A.C.I. (Montevideo), solicita marca

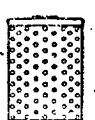


clase 1 y 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 6.500.00 10|pub. 19255 Oct.15_v.oct.28

ACTA N.o 1.457. — Montevideo, octubre 6, 1971. — Jones y Cía., S. A. por Francisco Copelli (Montevideo), solicita marca INSTITUTO DE LECTURA RAPIDA, clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.— 10|pub. 18977 Oct.13-v.oct.26.

ACTA N.o 1.456. — Montevideo, octubre 6, 1971. — Jones y Cía. S. A., por Francisco Copelli (Montevideo), solicita marca INSTITUTO DE LECTURA DINAMICA, clase 32. — Publíquse diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.— 10|pub. 18976 Oct.13-v.oct.26.

ACTA N.o 134.305. — Montevideo, octubre 1.o de 1971. — Enrique Tato por "Emporio del Filtro" Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 1.5000.000.00. (Argentina), solicita marca



clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.500.— 10|pub. 18950 Oct.13-v.oct.26.

ACTA N.o 134.323. — Montevideo, octubre 1.o, 1971. — Guzmán González Ruiz por A. Sola y Cía., Montevideo, solicita marca VELVA, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.— 10|pub. 18934 Oct.13-v.oct.26.

ACTA N.o 1 455. — Montevideo, octubre 6, 1971. — Jones y Cía. S. A., por Francisco Copelli (Montevideo), solicita marca INSTITUTO DE LECTURA VELOZ, clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.— 10|pub. 18975 Oct.13-v.oct.26.

ACTAS N.o 134.391 y 134.392. — Montevideo, octubre 11 de 1971. — Oscar Bacot por Sudamtex de Uruguay S.A. (Montevideo), solicita marca POLYFOM, clase 6 y 19 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 19502 Oct.18_v.oct.29.

ACTAS 134.386 y 134.387. — Montevideo, octubre 11 de 1971. — Oscar Bacot por The Quaker Oats Company (USA), solicita marca



clase 1 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.500.00 10|pub. 19507 Oct.18_v.oct.29.

ACTA N.o 134.389. — Montevideo, octubre 11 de 1971. — Oscar Bacot, por Lepetit Sociedad Anónima Química, Industrial y Comercial (Argentina), solicita marca AGRU B, clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 19501 Oct.18.-v.oct.29.

ACTA N.o 134.394. — Montevideo, octubre 11 de 1971. — Billy Fox por Behringwerke Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca CANDIVAC, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 19499 Oct.18_v.oct.29.

ACTA N.o 134.413. — Montevideo, octubre 13 de 1971. — Jones y Cía. S. A. por Total Kommanditgesellschaft Foerstner y Company (Alemania), solicita marca TOTAL, clase 6 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) 1.000.00 10|pub. 19477 Oct.18_v.oct.29.

ACTA N.o 134.412. — Montevideo, octubre 13 de 1971. — Jones y Cía S. A. por Courreges Parfums (Francia), solicita marca EMPREINTE, clase 10 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 19476 Oct.18_v.oct.29.

ACTA N.o 134.382. — Montevideo, octubre 8 de 1971. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Laboratorios Glaxo (Uruguay) S. A. solicita registrar marca "NEO-CYTASOL" para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000 10|pub. 19184 Oct.18.-v.oct.29.

ACTA N.o 134.363. — Montevideo octubre 6 de 1971. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Christian Gray Cosméticos Ltda. (Brasil), solicita registrar marca CHRISTIAN GRAY, para clase 10 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.— 10|pub. 19014 Oct.13-v.oct.26.

ACTA N.o 134.369. — Montevideo, octubre 6 de 1971. — Guzmán González Ruiz, por Laboratorios Celsius Sociedad Anónima, Montevideo, solicita marca MAGNOGEN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000 00 10|pub. 19316 Oct.15_v.oct.28.

ACTAS N.os 134.370 y 134.371. — Montevideo octubre 7 de 1971. — Enrique Tato por Distribuidora Andes Ltda. (Uruguay), solicita marca PLASTIGEN, clase 6 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 19260 Oct.15_v.oct.28

ACTA N.o 1.458. — Montevideo, octubre 8 de 1971. — Con esta fecha P. Dubourg por Beatriz Redes (Montevideo), solicita marca de servicio INSTITUTO DE BELLEZA ESCUELA LA PARRUQUETA, clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 19256 Oct.15_v.oct.28.

24–Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 18.723. — Montevideo, 8 de setiembre de 1971. — Guzmán González Ruiz, por Pibras Limitada, (Montevideo), solicita patente de invención para: "Un nuevo dispositivo regulable para realizar ejercicios físicos", y conforme a la ley N.o 10.089 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $2.000.00 10|pub. 18826 Oct.8_v.oct.25.

ACTA N.o 18.765. — Montevideo, 5 de octubre de 1971. — Oscar Bacot, por Roussel Uclaf (Francia), solicita patente para "Nuevo procedimiento para la preparación de cobamidas sustituidas" y de acuerdo con la ley N.o 10.089., se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $2.000.00 10|pub 18798 Oct.8_v.oct.25.

ACTA N.o 18.717. — Montevideo, setiembre 6 de 1971. — Con esta fecha Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Imperial Chemical Industries Limited (Inglaterra), solicita patente de invención para "Proceso para la producción de derivados de la Leucauramina". De acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $3.000.00 10|pub. 18552 Oct.13-v.oct.26

ACTA N.o 18.746 — Montevideo, 22 de setiembre de 1971. — Con esta fecha, Manfredo Cikato (Barbat y Cikato), por Daniel Palas (Montevideo), solicita patente de invención para: "Nuevo mecanismo elástico para archivadores de escritorio o lo similar", y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $3.000.00 10|pub. 18796 Oct.8_v.oct.25.

ACTA N.o 18.524. — Montevideo, 23 de abril de 1971. — Billy Fox por F. Hoffmann-La Roche y Co Aktiengesellschaft (Suiza), solicita patente para: "Derivados de 1,2,4—Oxa—Diazolina", de acuerdo a la ley número 10.089, se ordena ésta publicación. — La Dirección.
24) $2.000.00 10|pub. 18574 Oct.8_v.oct.25.

ACTA N.o 18.772. — Montevideo, octubre 7 de 1971. — Con esta fecha, Carlos Alberto Curbelo y Héctor Ruben Hernández (de Uruguay), solicita patente de invención para "Material apto para la fabricación de artículos de construcción, tales como ladrillos, tejuelas, bobedillas, Etc.", y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000.— 10|pub. 18982 Oct.13-v.oct.26.

ACTA N.o 18.762. — Montevideo, octubre 1.o de 1971. — Enrique Tato por Benigno Manuel Santos (Uruguay), solicita patente de invención para "Nuevo dosificador de pastas" y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.000.— 10|pub. 18954 Oct.13-v.oct.26.

ACTA N.o 18.758. — Montevideo, setiembre 29 de 1971. — Enrique Tato por Dammat S.A.C.I.F.A. y M., (Argentina), solicitan patente de invención para "Nuevo sistema de calefacción central", y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Direción.
24) $ 2.000. — 10|pub. 18953 Oct.13-v.oct.26.

ACTA N.o 18.764. — Montevideo, octubre 4 de 1971. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Francisco Stábile Perdomo (Uruguay), solicita patente de invención para "Nuevo transportador de comestibles para aves o lo similar", y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.000.— 10|pub. 18974 Oct.13-v.oct.26.

ACTA N.o 18.763. — Montevideo, octubre 4 de 1971. — Enrique Tato por Isaac Curiel (Montevideo), solicita patente de invención para "Nuevo protector de paquete y dispensador de cigarrillos", y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.000.— 10|pub 18955 Oct.13-v.oct.26.

ACTA N.o 18.767. — Montevideo, octubre 6 de 1971. — Rómulo Marne Aurucci por Carlos Schiavo y Carlos Avehariam (Montevideo) solicita patente para "Nueva estructura tubular inflable para carpas o similar"; de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $2 000.00 10|pub 19140 Oct.14_v.oct.27.

ACTA N.o 18.752. — Montevideo, setiembre 23 de 1971. — Con esta fecha, Luis Alberto Zabala (Montevideo solicita patente de invención para: "Un tablero para la práctica de un juego denominado Fútbol Ajedrez", y de acuerdo con la ley número 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $2.000.00 10|pub. 19089 Oct.14_v.oct.27.

ACTA N.o 18.775. — Montevideo, octubre 8 de 1971. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Francisco Stábile Perdomo (Canelones), solicita patente de invención para "Nuevo alimentador de comedero para aves en jaula o lo similar", y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000.00 10|pub. 19282 Oct.15_v.oct.28.

ACTA N.o 18.773. — Montevideo, octubre 7 de 1971. — Con esta fecha Manfredo Cikato (Barbat y Cikato) por Néstor Azziz (Montevideo), solicita patente de invención para: "Nuevo control de temperatura" y de acuerdo con la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.060.00 10|pub. 19321 Oct.15_v.oct.28.

ACTA N.o 18.532. — Montevideo, abril 29 de 1971. — Con ésta fecha Manfredo Cikato (Barbat y Cikato) por Alberto Amodio Guerrequiz y Walter Fernández Ponce (Montevideo), solicita patente de invención para: "Mejoras en la aplicación del Cl2C = C H Cl (Tricloroetileno), y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000 00 10|pub. 19322 Oct.18_v.oct.28.

ACTA N.o 18.533. — Montevideo, abril 29 de 1971. — Con esta fecha, Manfredo Cikato (Barbat y Cikato) por Alberto Amodio Guerequiz y Walter Fernández Ponce (Montevideo) solicita patente de invención para: "Nueva aplicación del Cl2C = C H Cl (Tricloroetileno), y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $. 3.000.00 10|pub. 19323 Oct.15_v.oct.28.

ACTA N.o 18.777. — Montevideo, octubre 13 de 1971. — Con ésta fecha Erna Siegmund, integrante de Barboza Caravia y Cía., por Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft Vormals Meister Lucius y Bruning (Alemania), solicita patente de invención para: "Procedimiento para la preparación de solución medicamentosa", y de acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000.00 10|pub. 19529 Oct.18_v.oct.29.

ACTA N.o 18.537. — Montevideo, mayo 3 de 1971. — Billy Fox, por Esso Research and Engineering Company (USA), solicita patente para: "Composición reguladora del crecimiento de plantas y de fungos", de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.000.00 10|pub. 19498 Oct.18-v.oct.29.

ACTA Nº 18.779. — Montevideo, octubre 15 de 1971. — Con esta fecha Erna Siegmund integrante de Barbosa Caravia y Compañía por United States Borax y Chemical Corporation (EUA), solicita patente de invención para "Composiciones herbicidas, proceso de preparación y su aplicación", de acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000 10|pub. 19804 Oct.20_v.nov.3.

25—Ventas de Comercio

Prometimos vender a Fritz Jacob, el comercio de artículos eléctricos de Yaguarón 1488.
Acreedores al mismo. — DANIEL PRESSER ZYMERMAN y ANA GUTMAN de PRESSER.
25) $ 1.800.00 20|pub. 18533 Oct.5-v.nov.4.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí vender a María Regueira Burreiros, Mercería ubicada en Camino Santos 4530 E. Acreedores: al comercio. — OSCAR BATISTA.
25) $ 1.800 20|pub. 18266 Oct.1.o-v.nv.1.o.

Se avisa al comercio y público en general, que se procederá a la venta del comercio ubicado en la calle San José N.o 1150, al señor José Pedro Manuel Doldán. El comercio se denomina "Petit Bar", y gira en el ramo de bar y despacho de bebidas alcohólicas. Se cita y emplaza a todos los acreedores, a fin de que se sirvan presentar sus créditos en el local indicado, dentro del plazo legal. — Montevideo octubre 11 de 1971. — MANUEL CASTRO SOUTO.
25) $ 7.200.00 20|pub. 19222 Oct.15_v.nov.12.

Prometimos vender a Héctor Bouissa, Café y Bar en Justicia 2200.
Acreedores: Yaro 1218. — MARIA TRIANI DE PRIETO. — HECTOR ALBERTO PRIETO y otra.
25) $ 1.800 20|pub. 19412 Oct.18_v.nov.15.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a José Fernández Cajide la Carnicería de calle Santiago Sierra 3651.
Acreedores: 18 de Julio 1044, Esc. 204. — Montevideo, setiembre 9 de 1971. — CANDIDO GONZALEZ RODRIGUEZ.
25) 3 600.00 20|pub. 19364 Oct.18-v.nov.15.

Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412 — Prometimos vender a los señores Francisco Gazzaneo y Leonardo Ferraro, el Almacén y Bar sito en Avda. Italia 4960|62, ley 26|9|1904. — Montevideo, 4 de octubre de 1971. — MANUEL GALANTE VALENCIA. — MARIA SANTANA DE GALANTE.
25) $ 3.600.00 20|pub. 19483 Oct.18_v.nov.15.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a Winston Ariel y Aurora Elizabeth Rodríguez Perdomo comercio denominado "La Húngara" que gira en el ramo de fiambrería y restaurant ubicado en Ferreira s|N.o Balneario Las Toscas.
Acreedores: 25 de Mayo 444 Apto. 501. — LADISLAO GASPAR. — MARGARITA TOKES.
25) $3.600.00 20|pub. 17678 Set.24-v.oct 25.

Por intermedio de "Park S. A." (Agraciada 1722), hemos prometido en venta a los señores Benito y Pedro Abella nuestro comercio en el ramo de Bar denominado: "Bar Florida", sito en la calle Florida 1451 de esta ciudad. (Ley 26|9|1904). Acreedores en oficina. — Montevideo, 14 de agosto de 1971. — LUIS BOQUETE. — ELISA LIÑEREZ.
25) $5.400.00 20|pub. 18764 Oct.8_v.nov.9.

Prometimos vender a Juan C. Tocoli y Luis A. García, salón de quinielas en calle Manuel Alonso 1724.
Acreedores: Juan C. Gómez 1492, Esc. 207. — ALVARO QUINTEROS. — HOMERO CAMPISTROUS.
25) $3.600.00 20|pub. 17972 Set.29_v.oct.28.

Ley 26 de setiembre de 1904. vendí a Sánchez Hnos. y Montes, giro de panadería sito en Merinos. Acreedores en la misma. — Paysandú, setiembre de 1971. — JAIME MUZZO.
25) $1.800.00 20|pub. 18597 Oct.6_v.nov.5.

Ley 26|9|904. — Cedí todos mis derechos del comercio sito en Vázquez 1101 e Amparo García Raposeiras. Acreedores: Sarandí 520. — ELENA MANUELA REY. — JOSE ROSENDO FERNANDEZ.
25) $1.800.00 20|pub. 17555 Set.23_v.oct.22.

Prometí vender al señor Carlos González Campos los institutos IATE e INCE, el 6 de setiembre sitos en Uruguay 944. — Piso 1. — LISANDRO GARCIA SOSA.
25) $1.800.00 20|pub. 18636 Oct.6-v.nov.5.

Prometimos vender a Benjamín Mesa y Casimiro Mesa el comercio sito en Cuareim 1301, Ley 26|9|904. Acreedores: Sarandí 520. — JOSE MOUZO OROÑA. — FRANCISCO MARTINEZ LOIS.
25) $1.800.00 20|pub. 17554 Set.23-v.oct.22.

Prometí vender a Carmen García Lamas y Perfecto Cerqueiro el comercio ubicado Paysandú 785. Ley 26|9|904. Acreedores: Sarandí 520. — WALTER RODOLFO NICKEL. — HANNELORE de NICKEL.
25) $1.800.00 20|pub. 17552 Set.23-v.oct.22.

Prometimos vender a Antonio Fernández, la cuota parte que nos corresponde en el comercio de Café, Bar y Horno de Pizza, de 3 de Octubre 3280. Ley 26|9|904. Acreedores: en el mismo. — MANUEL MARTINEZ. — ANTONIA SUAREZ de MARTINEZ.
25) $ 3.600 20|pub. 18223 Oct.1.o-v.nv.1.o.

Ley 26|9|904. Causahabientes del fallecido José Bejar Olivera prometieron vender a José María García Bello y José Calvo Rama el lavadero "Instantáneo" de Avda. Italia N.o 3420, y éstos y sus respectivas esposas cedieron sus derechos en el compromiso a Leonilda Teresa Zacheo Carrano de Pérez. Acreedores por ambas operaciones al mismo.
25) $5.400.00 20|pub. 19127 Oct.14_v.nov.11.

SERVI S.R.L. cede a Diniel Limitada promesa de compraventa de estación de servicio sita en Miguelete 1886 celebrada el 25 de julio de 1969 con Roosevelt Cohen y Oscar Ventura.
Acreedores: Sarandí 356, esc. 30. — Ley 26 de setiembre de 1904.
25) $5.600.00 20|pub. 19176 Oct.14_v.nov.11.

Prometí vender a Wilson Raúl López Catardo la carnicería instalada en la calle Los Aromos esquina Mario Ferreira, Balneario Las Toscas. — Acreedores: Escribanía Rivera, Bradzen 1956. — Montevideo, setiembre 10 de 1971. — JUAN HECTOR VILA.
25) $ 4.000.00 20|pub. 19233 Oct.15_v.nov.12.

Prometí vender a Carmen Elizabeth Lehmann Lavadero y Tintorería "Atlántico", Echevarriarza 3212.
Acreedores ley 26|9|904. — 25 de Mayo 463, Esc. 5. — LOTHAR LEHMANN y ELIZABETH GASTI.
25) $1.800.00 20|pub. 19175 Oct.14_v.nov.11.

Prometí vender a María Esther Monzón Bottini, mi comercio ramo venta productos granja y provisión, sito Av. Suárez 3635.
Acreedores: Alzáibar 1305 piso 1. Esc. 3. — OHVER SENA.
25) $1.800.00 20|pub. 17632 Set.24-v.oct.25.

Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. — Prometimos vender a María Isabel Baraybar de Silvera, el almacén sito en Avenida San Martín 5667, ley 26|9|1904. Montevideo, setiembre 14 de 1971. — AIDA GRACIANA MUNIST DE VIÑOLY. — GRACIANO VIÑOLY.
25) $ 3.600.00 20|pub. 19480 Oct.18_v.nov.15.

Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. — Prometimos vender a Teresa Bonilla de Mandirola, el almacén sito en Yamandú 1809, ley 26|9|1904, Montevideo, setiembre 17 de 1971. — AUDELINA ROCHA DE CEDRES. — JUAN CEDRES.
25) $ 3.600.00 20|pub. 19479 Oct.18-v.nov.15.

Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. — Prometimos vender a Elsa Gualdieri de Camejo, el Almacén sito en Cno. Corrales 2749, ley 26|9|1904, Montevideo, 9 de setiembre de 1971 — REBECA ASSIR DE SUBIRAN. — BENITO FEDERICO SUBIRAN.
25) $ 3.600.00 20|pub. 19478 Oct.18_v.nov.15.

Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. — Prometimos vender a los señores Hugo Daniel Perera Pezzolano y Esmeralda Sánchez de Revello, el almacén sito en Comercio N.o 1821 bis, ley 26|9|1904, Montevideo, 1.o de setiembre de 1971. — LUIS EDUARDO OLIVERA POTRILE. — MARIA EMILIA SOUTO DE OLIVERA.
25)$ 3.600.00 20|pub. 19475 Oct.18_v.nov.15.

Centro de Almaceneros Minoristas Magallanes 1412. — Prometimos vender al señor Francisco J. Arias el comercio que gira en el ramo de Venta de Quesos en Constituyente 1935, ley 26|9|1904, Montevideo, setiembre 1.o de 1971. — PEREGRINA GONDA DE ALONSO. — JOAQUIN ALONSO PEREZ.
25) $ 3.600.00 20|pub. 19474 Oct.18_v.nov.15.

Ley 26|9|904. — Rescindimos todo compromiso y documentación existente del café y bar de Londres 3599.
Acreedores al mismo. — ERUNDINO CABRAL BOUZADA. — HERMOSINDA QUINTAS DE CABRAL. — MANUEL RAMON GARCIA CALVEIRA. — ROSALIA LOPEZ DE GARCIA. — ANDRES DA SILVA ALVES. — CARLOS MOREIRA. — LIDIA SELVA TARDUGNO DE MOREIRA.
25) $ 3.600.00 20|pub. 19512 Oct.18_v.nov.15.

Ley 26|9|904. — Cedimos los derechos a Shirley Renée Pintos de Redekosky y Olga Angela Cóppola de Ruiz, del almacén de Garibaldi 2352.
Acreedores al mismo. — NEPOMUCENO ROMERO. — ENILDA YOLANDA TORT ROBAINA DE ROMERO.
25) $ 3.600.00 20|pub. 19513 Oct.18-v.nov.15.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometí vender a Guillermo Bernheim garage sito 21 de Setiembre 2745. Acreedores en el mismo. — Montevideo, 1.o de octubre de 1971. — JUAN DI MATEO INVERSO.
25) $3.600.00 20|pub. 18818 Oct.8_v.nov.9.

Vendimos a Carlos Lage, la "Farmacia Libertad", calle Grecia 3701. Acreedores en la misma. — ISOLINA BIARNES. — JUAN RAMIRO. — MARIA FILOMENA. — MARIA RENEE BARGES. — Carlos Lage.
25) $1.800.00 20|pub. 18812 Oct.8_v.nov.9.

Ley 26|9|904. — Cedimos los derechos a Juan Carlos Ríos Blengio y Julio Ricardo Silveira Macedo de la Estación de Servicio "Rnigón" sita en Corrales 3805.
Acreedores presentarse en Sarandí 356, Esc. 20 (Esc. Dorinda Pérez Rodríguez) de 16 a 18 horas. — Montevideo, agosto 30 de 1971. — CARLOS ALBERTO CATTIVELLI MORALES. — SUSANA TAIBO de CATTIVELLI.
25) $ 5.400.00 20|pub. 18392 Oct.4-v.nov.3.

Ley 26|9|1904. Prometí vender a Julio Castellano Turenne, la explotación del bar-espectáculo de Gabriel Otero 6304, que comprende la licencia alcohólica y cesión de arrendamiento del local e instalaciones propiedad de COVE S. A.
Acreedores al comercio. Rige desde 10 enero 1971. — EDISON BALBI.
25) $ 3.600.00 20|pub. 18427 Oct.4-v.nov.3.

Prometí vender a Manuela Laña de Vigo el comercio ubicado en Dante 1997. Ley N.o 26|9|904. Acreedores: Sarandí 520. — ELIDA RAMAYON de FILEPPO.
25) $1.800.00 20|pub. 17553 Set.23-v.oct.22.

Ley N.o 26|IX|904. — Prometimos ceder a Rinaldo Castagneto Dondero la cuotaparte indivisa que nos corresponde en el almacén de comestibles "Mercadito Castagneto" de Camino de las Tropas 4352. Acreedores al mismo. — CARLOS CASTAGNETO DONDERO. — GLADYS CARDOSO DE LA PUENTE.
25) $3.600.00 20|pub. 17506 Set.23-v.oct.22.

Gottfried Link y Aída Rodríguez de Link por Winnfred Paúl Link Rodríguez y Amaury Christian Link Rodríguez, por sí, prometimos comprar a CESAR ALBERTO PLACERES CABRERA y DARDO CERVIERI MACHIN, la Fiambrería y Anexos que gira en esta ciudad, en la Avenida Artigas s|n. casi Pilar Cabrera. Acreedores: presentarse en el comercio. Ley N.o 2.904 del 26 de setiembre de 1904.
25) $ 5.400.— 20|pub. 19912 Oct.21-v.nv.18.

Ley 26 de setiembre de 1904. Cedí mi cuota en "La Cabaña", (Paradas 20 y 27, Punta del Este), por documento privado de febrero 15 de 1970 a Elías Tobal, Omar Botto y Dr. Gustavo Ymhof Arana. Acreedores: Estudio Dr. Marcos Basiaco, Gaboto 1485, (Montevideo). — CLERIO POLICARPO PEREZ.
25) $ 3.600.— 20|pub. 19897 Oct.21-v.nv.18.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a José Recarey el café y bar ubicado en Londres 3599.
Acreedores al mismo. — MANUEL RAMON GARCIA CALVEIRA. — ROSALIA LOPEZ DE GARCIA. — ANDRES DA SILVA ALVES.
25) $ 3.600.00 20|pub. 19511 Oct.18_v.nov.15.

Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. — Prometimos vender al señor Marcos De Benedetti el almacén sito en Av. Larrañaga N.o 4357, ley 26|9|1904. — Montevideo, 1.o de octubre de 1971. — NELLO y ELBIO BRIOZZO.
25) $ 3.600.00 20|pub. 19482 Oct.18-v.nov.15.

Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. — Prometimos vender a la señora Perla García de Giordano el almacén sito en Patria 599, ley 26|9|1904, Montevideo, 30 de setiembre de 1971. — JUSTINO COSENTINO FARAGO. — EDUARDA CUNEO DE COSENTINO.
25) $ 3.600.00 20|pub. 19481 Oct.18_v.nov.15.

Hago saber que, con fecha de hoy, he clausurado el comercio que en el ramo de cigarrillos, golosinas, librería y bazar, tenía instalado en la Avenida Artigas esquina Coronel Arroyo, de esta ciudad.
Acreedores presentarse al mismo. — Colonia, setiembre 21 de 1971. — NESTOR FEDERICO PORLEY RABER.
25) $ 3.600.— 20|pub. 19541 Oct.19_v.nov.16.

Ley 26 de setiembre 1904. RAMON TORRES y JOSE PORTAS, ceden derechos de promitentes compradores Bar de Camino Castro 253 (Veru) a Walter Romero y Orlando Melo.
Se convoca a acreedores comerciales, escritorio O. Trujillo, Marcelino Díaz y García 133.
25) $3.600.00 20|pub. 18015 Set.29-v.oct.28.

Prometí vender a Wilson Raúl López Catardo la carnicería instalada en la calle Los Aromos esquina Mario Ferreira, Balneario Las Toscas. Acreedores: Escribanía Rivera. Brandzen 1956. — Montevideo, setiembre 10 de 1971. — JUAN HECTOR VILA.
25) $3.600.00 20|pub. 17637 Set.27-v.oct.26.

Ley: 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Luis Torreira Allo, el comercio de café, bar y horno, que gira en calle B. Aires 550. — Acreedores: al 26 de marzo de 1971 en el mismo comercio. — Montevideo, 25 de abril de 1971. — MANUEL, EMILIO y FRANCISCO TURNES TURNES.
25) $3.600.00 20|pub. 17830 Set.28_v.oct.27.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a Elena Leonor comercio sito en Bvar. Artigas 3796.
Acreedores: Colonia 1359, 15 a 19 horas. — JUAN BARAC. — IVONNE M. de BARAC.
25) $ 1.800.— 20|pub. 19594 Oct.19_v.nov.16.

Prometimos vender el Hotel El Dorado a los señores Leandro Monteserín, Celso Monteserín y Manuel Rodríguez Argul. Acreedores en San José 1058, Esc. 102 de 14 a 16 horas. — Montevideo, octubre 15 de 1971. — IUSIN, JAFFE, ROMAN Y CIA.
25) $ 3.600 20|pub. 19858 Oct.20.-v.nov.17.

27—Varios

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
OSE

Habiendo resuelto el Poder Ejecutivo con fecha 13 de mayo de 1971, declarar que se ha configurado la renuncia tácita por abandono de cargo, debidamente comprobado, (decreto N.o 241|969 del 20|5|69), del Peón de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, señor ELIAS ABREU CASTRO, al cual se da por notificado por las presentes publicaciones. — División Personal.
27) (C.C.) 3|pub. 32713 Oct.21-v.oct.25.

CONSEJO DEL NIÑO

Llama a Concurso de Méritos y Oposición para proveer cargos de Instructores e Institutrices entre los funcionarios que lo desempeñan en forma interina y contratados.
Bases e inscripciones: hasta el día lunes 29 de noviembre de 1971, en la Oficina de Concursos del Consejo del Niño, Florida 1434. — Oficina de Concursos.
27) (C.C.) 3|pub. 32718 Oct.21-v.oct.25.

EMPLAZAMIENTO
Intendencia Municipal de Tacuarembó

EDICTO — Se emplaza por el término de treinta días a que todos aquellos que tengan alguna objeción que hacer sobre la solicitud de cierre de camino vecinal que va a Batoví, existente en campos propiedad de la sucesión Servando Ferreira, efectuada por el señor Julio César Ferreira, en expediente que se tramita en esta Intendencia, caratulado: "FERREIRA, JULIO. Solicita cierre de camino" (N.o 101.951), se presenten en este Municipio a formalizar su oposición bajo apercibimiento de que en caso de no presentación se procederá al cierre del mismo. — Tacuarembó, 17 de setiembre de 1971. — Célica Galarraga de Frugoni, Escribana Municipal.
27) $6.000 00 30|pub. 18336 Oct.4-v.nov.17.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor OSCAR AMBROSIO MAYA FERNANDEZ solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Ford, motor N.o 989.043, matrícula N.o 122.386, empadronado en Montevideo, N.o 80.066, por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Esc. D. Toucon, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 3.000.— 10|pub. 18978 Oct.13-v.oct.26.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor ROQUE BELLO LEPRE solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Plymouth, motor número P.655.667, matrícula N.o 180 018, empadronado en Montevideo, N.o 167.631, por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucon, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 4.000.— 10|pub. 19047 Oct.14_v.oct.27.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor MASLIAH HNOS. solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Chevrolet, Motor número T0602G0926, Matrícula N.o 516.268, empadronado en Montevideo, N.o 201.473, por extravío del original.
Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucón Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 4.000 10|pub. 19421 Oct.18.-v.oct.29.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor EVERA S.A.C., solicita un duplicado del título de propiedad de la camioneta marca Chevrolet, Motor número F0111TA-1079, Matrícula N.o 454.891, empadronado en Montevideo, N.o 202.218, por extravío del original.
Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucón, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 4.000 10|pub. 19420 Oct.18.-v.oct.29.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor YAMANDU D'ELIA, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Mercedes Benz, Motor número 18094110139395, Matrícula N.o 515.991, empadronado en Montevideo, N.o 199.145, por extravío del original.
Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucón, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 4.000 10|pub. 19419 Oct.18.-v.oct.29.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor ARMANDO GUALBERTO MUSSIO solicita un duplicado del título de propie-

dad del vehículo marca Opel Rekord. Motor N.o 22-0010633, Matrícula N.o 522.037, empadronado en Montevideo, N.o 209.590, por extravío del original.

Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucón, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.

27) $ 4.000 10|pub. 19418 Oct.18.-v.oct.29.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor ODO BUSANELLO, solicita un duplicado del título de propiedad del camión marca Bedford, Motor N.o KM205838, Matrícula N.o 441.884, empadronado en Montevideo, N.o 129.727, por extravío del original.

Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucón, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.

27) $ 4.000 10|pub. 19417 Oct.18.-v.oct.29.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor MANUEL A. AMADO COSE, solicita un duplicado del título de propiedad del camión-chata marca Renault, modelo R 4, Motor N.o 180521, Matrícula N.o 410.317 empadronado en Montevideo, N.o 196.219, por extravío del original.

Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucón, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.

27) $ 4.000 10|pub. 19799 Oct.20.-v.nov.3.

Los aspirantes deberán presentar constan-

REGISTRO DE AUTOMOTORES
EMPLAZAMIENTO

Por extravío del título de propiedad del vehículo marca Peugeot, Camioneta Pick-Up, año 1960, motor 2.942.619, matrícula J 26-555, empadronado en Río Negro con el N.o 3853, de MARIA IGNACIA UBILLA YARZA de ALMEIDA, esta solicita duplicado de título.

Se emplaza por 20 días a los interesados que comparezcan ante el Registro, formulando oposición. — Escribano Cándido Américo Doyenart, Director del Registro.

27) $ 3.000 10|pub. 19773 Oct.20.-v.nov.3.

REGISTRO DEPARTAMENTAL DE AUTOMOTORES DE ARTIGAS

EMPLAZAMIENTO

Por extravío del Título de propiedad del vehículo: automóvil marca Chevrolet Impala, tipo sedan convertible, Padrón 1-2299. Letra: G, matrícula: 1-2299, motor número F. 59T263598, de 8 cilindros, año: 1959, empadronado en Artigas, de Julio Hecht Zaidman, éste solicita duplicado del Título.

Se emplaza por 20 días a los interesados, que comparezcan ante el Registro, formulando oposición. — Artigas, siete de octubre de mil novecientos setenta y uno. — Camilo Almenda, Escribano Director.

27) $ 4.000 10|pub. 19210 Oct.15.-v.oct.28.

INFRACCION ADUANERA
Juzgado Letrado de Aduana de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Aduana de Segundo Turno, doctor Ramiro López Rivas, dictada en los autos: "Fisco y Genta, Uruguay Ubaldo y otros contra GUILLOT MUÑOZ, ALVARO Y OTROS. Imputación de Infracción Aduanera". (Ficha 69|68), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Esmeralda y María Guillot, para que comparezcan en autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, 14 de setiembre de 1971. — Raúl Llorens, Actuario.

En fe de ello, expido el presente que signo, sello y firmo en Montevideo a 14 días de setiembre de 1971. — Raúl Llorens, Actuario.

27) $2.400.00 10|pub. 18797 Oct.8.-v.oct.25.

DECLARACION DE AUSENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que en los autos: "BRIGNOLE BOURDILLON de GIBSON, IMELDA. Ausencia". (S. 274|971), se ha solicitado la declaración de ausencia de Imelda Brignole Bourdillón de Gibson. Y a los efectos dispuestos por el artículo 59 del Código Civil se hace esta publicación. — Montevideo, 9 de setiembre de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

27) $3.200.00 20|pub. 18635 Oct.6-v.nov.5.

BIEN DE FAMILIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Germán Cabezas, se hace saber que se han presentado ante este Juzgado FRANCISCO JULIO LAGOS e IRIS ESMERALDA GIMENEZ, solicitando que se declare "Bien de Familia" al inmueble de su propiedad Padrón N.o 40.222, situado en la 20a Sección Judicial de Montevideo, con una superficie de 277 metros 60 decímetros, con 11 metros 83 de frente al N. E. a calle Ñanguirú entre Mangore y El Cierre.

A los efectos de la ley N.o 9.770 de fecha 6 de mayo de 1938, se hace esta publicación. — Montevideo, setiembre 20 de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

27) Ley 9770 30|pub. 32704 Oct.20.-v.nov.10. Nov.22.-v.dic.15.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: VAZQUEZ ALVEDRO ROSA. "Esct. de Oficio" (F. 146|69), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Rosa Vázquez Alvedro, solicitando la escrituración de oficio del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno señalado con el N.o 24 en el plano del Agrimensor Joaquín W. Campelo, actual padrón número 132.837, ubicado en la 22.a Sección Judicial de Montevideo, en el Cerrito de la Victoria, con una superficie de 439 metros con 75 decímetros, con diez metros de frente al Nord Oeste sobre la calle Guillapí.

La promesa de compraventa fue otorgada originalmente con fecha 3 de agosto de 1925 y transferida a favor de Rosa Vázquez Alvedro el 30 de abril de 1930, e inscripta en el Registro General de Inhibiciones el 11 de marzo de 1969.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a título particular o universal y especialmente a la sucesión Costa Bonavia, promitente vendedora, e integrada por: María Sara Crovetto Costa de Alvarez; Julio Ernaldo Costa Preza; Juan Carlos Costa Preza, Enrique Juan José Costa Preza, María Clara Blanca Daniela Costa Puig de Abó; María Angélica Enriqueta Costa Puig de Michelini; Mario Juan Sabino Costa Puig; Alma Costa Pacheco de Braga y Clara Margarita Costa Vázquez y Eusebia Timotea Arévalo Carraco, viuda de Enrique Costa Bonavia, a quien se supone fallecida, para que comparezcan a otorgar la escritura solicitada, bajo apercibimiento de otorgarla de Oficio. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 27 de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

27) $16.800.00 30|pub. 17977 Set.29-v.nov.12.

ESCRITURACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "González Fernández, Pedro A. contra CUPERTINA TELLECHEA DE NEGRO y otros. Escrituración" (B. 1964|971), se hace saber: que ante este Juzgado se ha presentado Pedro Alfredo González Fernández, solicitando la escrituración de oficio del siguiente bien: un solar de terreno ubicado en la 9a Sección Judicial de Montevideo, padrón individual N.o 191.656, señalado con el N.o 98 de la manzana "H" en el plano del agrimensor Roberto Urueña Corbo de julio de 1955, inscripto en la Dirección de Catastro el 5 de noviembre de 1956 con el número 33.083, con una superficie de 615 metros cuadrados con 15 metros al Suroeste a la calle número 2, según contrato debidamente inscripto el 21 de abril de 1958 (N.o 423, folio 952, libro 84).

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los sucesores de Cupertina Tellechea de Negro, Roberto Daniel Hugo Negro y Raúl Eusebio Negro, así como a todos aquellos que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir sus derechos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 20 de 1971. —

27) $ 13.200 30|pub. 19696 Oct.20.-v.dic.1

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "La Cruz, Graciana y otro contra ISABEL V. BAYARRES Y OTROS. Cesación de Condominio" (Ficha B 1578|971), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Yamandú Walter Bayarres Almeida, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con el que se proseguirá el juicio. — Montevideo, setiembre 28 de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

27) $ 4.800.00|pub. 19099 Oct.14.-v.nov.25.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos caratulados: "Pizzo, Atilio contra Sucesión LAURO SENDEZA y MANUELA GARCIA. Escrituración de Oficio". (Ficha V-211, año 1971) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Atilio Pizzo, solicitando la escrituración de oficio del siguiente bien: una fracción de terreno ubicada en la 21.a Sección Judicial de Montevideo, empadronada en mayor área con el N.o 98.018 y actualmente con el número 180.722, con una superficie de 2 Há. 466 metros 70 decímetros con 120 metros de frente al N. E a Camino Ariel.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto y en especial a Lauro Sendeza y Manuela García de Sendeza y|o a sus sucesores o causahabientes a cualquier título, bajo apercibimiento de otorgarse de oficio por el señor Juez la escrituración definitiva. Y a los efectos legales se hacen bre 8 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, estas publicaciones. — Montevideo, setiembre. Actuaria Adjunta.

27) $10.800.00 30|pub. 17090 Set.20.-v.nov.3.

EMANCIPACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimotercer Turno, se hace saber que por resolución de fecha 2 de junio de 1971 número 6.863, fue concedida a los esposos LAUREANO PEREZ y FLORA LORENZO la autorización para emancipar a su hijo JOSE LUIS PEREZ LORENZO, para ejercer el comercio de acuerdo al artículo 281 del Código Civil. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 20 de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

27) $ 1.600 10|pub. 19130 Oct.14.-v.oct.27.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimotercer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimotercer Turno, dictada en autos: "Mario Ernesto Ghione Marenco y Lucía Migliacci de Ghione contra ZOZIMA LERIDA MARTINO UTHURBURU y MARIA UTHURBURU de MARTINO. Escrituración de Oficio". (F|553|70), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Mario Ernesto Ghione Marenco y Lucía Migliacci de Ghione, solicitando la escrituración de oficio del siguiente bien: un solar edificado sito en la 8.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 82.740 que según plano del agrimensor Enrique Alvarez Vázquez, de octubre de 1969 consta de una superficie de 320 metros con frente de 8 metros 48 al E. a la calle Enrique García Peña N.o 2781, entre Caridad y Sitio Grande.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto y en especial a los sucesores de doña María Uthurburu de Martino, señores Juan Francisco Martino Uthurburu, María Felicia Martino de Llugain, Elba Enerida Martino de Buscarons, Lindora Alba Martino de Faedo y Zozima Lérida Martino Uthurburu, a cualquier título y a todos los que se consideren interesados en dicho bien, bajo apercibimiento de otorgarse de oficio por el señor Juez la escrituración definitiva. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de setiembre de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

27) $4.800.00 10|pub. 18571 Oct.8.-v.oct.25.

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en los autos caratulados: MUSSA LANUSINA, JUAN. "Escrituración judicial" (F.B. 345|69), se hace saber que ante este Juzgado se presentó don Juan Mussa Lanusina, solicitando escrituración judicial del siguiente bien inmueble: Un terreno sito en la 11a. sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 139.245, compuesto de un área de 380 Mts. 82 Dms., con 12 Mts. de frente al Noreste a la calle Estado de Israel ex calle N.o 4; 82 Mts. 38 Cmts. al Sudeste; 12 Mts. 06 Cms. al Sudoeste y 31 Mts. 09 Cms. al Noroeste. El citado inmueble fue prometido en venta a Natalio Techera, quien transfirió sus derechos a Manuel Biramontes Gómez. Biramontes a su vez cedió sus

derechos a Juan Mussa Lanusina. Los promitentes vendedores son los señores Manuel, Francisco, Rosa, Candelaria, Raúl D., Carlos A., Nilá G., Nélida C., Isabel, Vicente, Amelia, Clara A. C., Nicanor G. Sciuto, Teresa A. Parodi Bonifacino, Juan Banchero y Angel N., Manuel S. y Enrique J. Cavassuto; y la promesa fue inscripta en el Registro de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos el 7 de junio de 1943 con el N.o 554, al folio 127 del libro 29.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los citados Manuel, Francisco, Rosa, Candelaria, Raúl D., Carlos A., Nila G., Nélida C., Isabel, Vicente, Amelia, Clara A.C., Nicanor G. Sciuto, Teresa A. Parodi Bonifacino, Juan Banchero y Angel N., Manuel S. y Enrique J. Cavassuto, o a sus sucesores a cualquier título, y a todos los que tengan interés en el asunto, para que comparezcan dentro del citado término a escriturar el bien, bajo apercibimiento de otorgar de oficio la escritura de venta. — Montevideo, mayo 5 de 1971. — Rafael Chario Olivera, Actuario Adjunto.

27) $ 19.200.— 30|pub. 19641 Oct.21-v.dic.2.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Araújo, Juan Carlos y Reyes Fermina c|. SILVERA, LIRIA, "Pérdida Patria Potestad" (C|1.305), se cita, llama y emplaza a doña Liria Silvera, para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 13.209). — Montevideo, julio 29 de 1971. — Dra. María Aurora Koster, Actuaria Adjunta.

27) (L. 13.209) 30|pub. 32011 Oct.18.-v.nov.29

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, Dr. Manuel Fernández Rey, dictada en los autos caratulados: Duarte Beder e Isaguirre de Duarte, Leonor c|. RIOS, BARTOLO MANUEL y GARCIA ROSA ELIDA "Pérdida Patria Potestad" (C|1.376), se cita, llama y emplaza a don Bartolo Manuel Ríos y a doña Rosa Elida García, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 13.209). — Montevideo, setiembre 16 de 1971. — María A. Köster Caresani.

27) (L.13.209) 30|pub. 32512 Oct.5-v.nov.18.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Manuel Fernández Rey, dictada en los autos caratulados: "Rodríguez, Petronilo y Villegas de Rodríguez, Ramona Julia contra MONTEMURRO, ALFREDO y SILVA, ALIS MARIEL, Pérdidas Patria Potestad". (C. 1395), se cita, llama y emplaza a don Alfredo Montemurro y a doña Alis Mariel Silva, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. (Publicación gratuita Ley del 17 de diciembre de 1963 N.o 12.309). — Montevideo, 20 de setiembre de 1971. — María A. Koster Caresain, Actuaria.

27) (L. 17|12|963) 30|pub. 32505 Oct.4-v.nov.17

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Dr. Raúl Nelson Oliveri, se cita, llama y emplaza a doña NILSA ELIZALDE para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Cardoso, Enrique y Fernández, Rebeca c| CRISTINA, CARLOS ALBERTO y ELIZALDE NILSA. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B N.o 3.416) dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, junio 29 de 1971. — María Amelia Fazzio, Actuaria Adjunta.

27) (C.O.) 30|pub. 32635 Oct.19-v.nov.30.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Dr. Raúl Nelson Oliveri, se cita, llama y emplaza a don MARIO DIONISIO GABBIANI, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Vezzoso Alberto Higinio y García María Sara c|. Gabbiani Mario Dionisio. "Pérdida de la Patria Potestad" (F. B. N.o 3496), dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, agosto 11 de 1971. — María Amelia Fazzio, Actuaria Adjunta.

27) $4.800.00 30|pub. 18185 Set.30-v.nov.15.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de 2.o Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de 2.o Turno, Dr. Raúl Nelson Oliveri, se cita, llama y emplaza a don FLORENCIO EDMUNDO AGUILERA y a doña MARIA ANGELICA LARROSA para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: Moreno de García María Antonia c| AGUILERA, FLORENCIO EDMUNDO y LARROSA, MARIA ANGELICA. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B N.o 3.485) dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, setiembre 10 de 1971. — Roberto Gorlero, Actuario Adjunto.

27) L.17|12|63 30|pub. 32361 Set.17-v.nov.1.o

INTIMACION DE PAGO
Juzgado de Paz de la Séptima Sección de Canelones

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Séptima Sección de Canelones dictada en autos: Colombino, Emilio Carlos y otra con JOSE MARIA MERA MACEDA. "Intimación de pago" (L. 30, F. 43, N. 324) se hace saber que por resolución de fecha 28 de julio de 1971, se mandó citar y emplazar a don José María Mera Maceda, o a sucesores a título universal o particular, interesados en el solar de terreno ubicado en la séptima sección judicial de Canelones, padrón 1.952 m|á, solar 3 en plano del Agr. Carlos Hughes inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 9.673 el 29 de mayo de 1957, con superficie de 3 Hs., paraje Costa de Pando, para que comparezca en autos, a estar a derecho, en término de sesenta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirían los procedimientos. — Pando, 4 de agosto de 1971. — Dra. Celina Fallache de Maceira, Juez de Paz.

27) $ 6.400.00 20|pub. 18527 Oct.5-v.nov.4.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se cita, llama y emplaza a NELCI CORDERO y ELIDA RODRIGUEZ, para que comparzcan a estar a derecho en los autos caratulados: Fau Ubaldo y Alba Gómez de Fau c|. Nelci Cordero y Elida Rodríguez "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha M. N.o 218|969), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 de 17 de diciembre de 1963. — Las Piedras, agosto 23 de 1971. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.

27) (C.C.) 30|pub. 32477 Set.30-v.nov.15.

CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en los autos caratulados: INDUSTRIA SAN ISIDRO LIMITADA. "Solicitud de concordato preventivo judicial" (Ficha Civil N.o 566|971) se cita a los acreedores de Industria San Isidro Limitada para la reunión que tendrá lugar el día 15 de noviembre próximo a las 15 horas, en el local del Juzgado, calle Garibaldi 546 de esta ciudad, con el objeto de tratar la solicitud de concordato preventivo judicial formulado por la citada sociedad.

Se previene: 1.o) Que el balance, memorias y demás documentos presentados, así como el informe del Contador una vez producido pueden ser examinados en la Oficina Actuaria; 2.o) Que las observaciones pueden formularse hasta el día 26 de octubre próximo de acuerdo al artículo número 1.533 del Código de Comercio; 3.o) Que ha sido designado Contador el señor Juan Carlos Perrone. — Las Piedras, 7 de octubre de 1971. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

27) $ 3.200.— 10|pub. 19015 Oct.14-v.oct.27.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, dictada en autos: Perera de Quitana, María René y Aramís Quintana c| MARIA CELIA RAMIREZ. "Pérdida de la Patria Potestad" (Letra V, Año 1970, N.o 497) se cita, llama y emplaza a María Celia Ramírez para que comparezca a estar a derecho, en los autos mencionados dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Pando, diciembre 29 de 1970. — Esc. Marta Elhordoy de Feluffo, Actuaria Adjunta.

27) $4.800.00 30|pub. 17513 Set.23-v.nov.8.

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: "MORA, JUAN BAUTISTA. Cesación de Condominio" (Fa. 275 - C|971), se cita, llama y emplaza a Juana María Rattaro, Celedonio Sebastián Rattaro, Domingo Gregorini Rattaro y|o sucesores a título universal o singular de los mismos, a comparecer en estos autos, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de oficio. — Carmelo, 12 de agosto de 1971. — Escribana Esther Stabilito de Batto, Actuaria Adjunta.

27) $4.800.00 30|pub. 15108 Set.13-v.oct.26.

MEDIDAS PREPARATORIAS
Juzgado de Paz de la Segunda Sección de Maldonado

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Segunda Sección de Maldonado, y en los autos caratulados: Tejera de Barboza, Orfilia Casiana contra SUCESORES de JUANA ERNESTINA OBALDIA DE CEDRES. "Medidas preparatorias" (L. 1, F. 671, N.o 109) radicados en este Juzgado, se emplaza por el término de noventa días, a los sucesores de Juana Ernestina Obaldía de Cedrés, para que comparezcan en autos bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio. — San Carlos, agosto 27 de 1971. — Dra. Victoria Perera, Juez de Paz.

27) $4.800.00 30|pub. 17611 Set.24-v.nov.9.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

EDICTO. — En autos: "Atalivar León Rodríguez contra ANACLETA RODRIGUEZ. Posesión Notoria de Estado Civil". (Ficha N.o 471, año 1970), se hace saber que se mandó citar y emplazar a los posibles sucesores de Anacleta Rodríguez, para que comparezcan ante este Juzgado, a estar a derecho en estos autos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Mercedes, setiembre 23 de 1970. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.

27) $ 1.600.— 10|pub. 19924 Oct.21-v.nv.4.

INDARE S. A.

Comunica a los señores accionistas que por disposición del Directorio de fecha 13 de febrero de 1971 y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 42 y aplicación del artículo 16 inciso L) se ha dispuesto el canje de las acciones correspondientes a las series "A", "B", "C", "D" y "E" del N.o 0001 al 4600 inclusives emitidas por la Sociedad INDARE S. A. en las siguientes fechas: 16 de junio de 1947, 20 de octubre de 1947, 1.o de julio de 1948 y 18 de octubre de 1948 las que serán canjeadas por las a emitirse el 25 de octubre de 1971 de iguales valores y series, debiendo los señores accionistas hacer entrega de las antiguas acciones las que deberán llevar adheridos los cupones desde el N.o 6 al 50 inclusives los que por resolución de Directorio de fecha 7 de febrero de 1971, han quedado anulados. Para que las sean canjeados deberán presentarse en el local sito en la calle Río Branco N.o 1353, Piso 7, apartamento 703 en la Ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, en el horario de 10 horas a 12 y 30 horas y de 14 a 17 horas entre los días 25 de octubre al 1.o de noviembre de 1971.

En el acto del canje le serán entregadas a los señores accionistas las acciones liberadas correspondientes.

Vencido el plazo anteriormente establecido, sin haberse presentado al canje las acciones, los titulares de las mismas no podrán ejercer sus derechos sociales, salvo la existencia de fuerza mayor debidamente justificada. — Montevideo, 20 de octubre de 1971. — El Directorio.

27) $ 3.900 3 pub. 19666 Oct.20.-v.oct.22.

UNIVERSAL S. R. L.
ACLARACION

En las publicaciones efectuadas entre el 5 y el 20|10|71, en la columna 27, Varios, debió decirse que las cuotas cedidas por JUSTO EDISON ALONSO NANO a ENRIQUE SERAFINI SPANO, fueron 13 y no 1 y las de ENRIQUE SERAFINI SPANO a JUSTO ERNESTO ALONSO LARROSA, fueron 8 y no 1. Queda hecha la salvedad.

27) $ 3.000.— 10|pub. 19871 Oct.21-v.nv.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

SELVA MUÑIZ de QUIÑONES comunica clausura su comercio ramo farmacia (Cruz del Sur), de Yi 1209.

Acreedores: Convención 1554. 4.o piso. Esc. 8.
27) $ 1.800.00 20|pub. 18486 Oct.5-v.nov.4.

CESION

Ley 26 setiembre 1904. Cedimos el 22 de setiembre de 1971 a Gladys Esther y Ernesto Elio Ferreyra Rivero, los derechos y obligaciones que nos corresponden en la granja Kiyú sita en Domingo Aramburú 1798.

Acreedores al mismo. — DAGOBERTO RODRIGUES. — MARIA de LOURDES COSTA RODRIGUES.

27) $ 3.600.00 20|pub. 18359 Oct.4-v.nov.3.

Prometimos ceder a Carlos Rolando Cordone Guaglia, nuestra cuota en la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Abasto Rocha Limitada".

Acreedores en 18 de Julio 113, Rocha. — NESTOR BIRRIEL CAL. — SUSANA OSINAGA de BIRRIEL.

27) $3.600 00 20|pub. 16815 Set.30-v.oct.29.

PRESS WIRELESS URUGUAYA LIMITADA
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

De acuerdo con lo preceptuado por el decreto-ley N.o 8.992, de 26 de abril de 1933, se hace saber que por escritura pública que autorizó en esta ciudad con fecha 31 de diciembre de 1953 la escribano Sara Bonelli, "Teleradio Sociedad Anónima", socio de la firma antes aludida, cedió a "Press Wireless Inc. Sociedad Anónima", 14 (catorce) cuotas sociales que correspondían a la primera en la indicada sociedad, de un valor de pesos 2.000.00 (dos mil pesos) cada una o sea un total nominal de $ 28.000.00 (veintiocho mil pesos), cesión que fue aceptada por el otro socio, Eduardo Brito Cibils, no modificándose ninguna de las otras cláusulas del contrato social. La cesión fue inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 427 al folio 1696 del libro N.o 2 de Contratos con fecha 17 de agosto de 1959.
27) $7.000.00 10|pub. 18873 Oct.8-v.oct.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se avisa la clausura de actividades de Inmobiliaria Uruguaya Ltda. que gira en plaza en el ramo de Escritorio Comercial —Comisionista de Negocios Inmobiliarios—. Acreedores presentarse en Estudio Jurídico Dr. Reyes Rius, calle Juan C. Gómez 1492.
27) $ 3.600.— 20|pub. 19072 Oct.14-v.nov.11.

DECLARACION DE AUSENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber que se ha solicitado la declaración de ausencia de ARNOLDO ENRIQUE GUERRA RODRIGUEZ y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, 21 de mayo de 1971. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
27) $7.200.00 60|pub. 9135 My.31-v.jn.25. Ag.19.-v.set.16. Oct.18.-v.nov.15

CESION

SAMUEL ALZARADEL, cedió a Fernando Vecino, los derechos en el comercio que gira en el ramo de Mercería y Tienda, en Grecia 4222. Acreedores: al mismo.
27) $ 2.000.— 20|pub. 19890 Oct.21-v.nv.18.

AVISOS DEL DIA

1—Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROQUE VICENTE BORZONI o BORZONI RODIÑO, (S 442|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 19 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.— 10|pub. 20056 Oct.22-v.nv.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GLADYS JOSEFINA CORONA RUSSOMANO o RUSSOMANNO de LOPEZ, (S 322|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 18 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.— 10|pub. 20057 Oct.22-v.nv.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELIA BLANCO de ISABELLA o MARIA ELIA BLANCO, (S 372|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 13 de 1971. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 20087 Oct.22-v.nv.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de CESAREO COMESAÑA PEREZ (S|296|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 15 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 19676 Oct.22-v.nov.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NICANOR AREZZO BALADON, (Ficha E 2.678|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 18 de octubre de 1971. — Dardo Salgado, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 20058 Oct.22-v.nv.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE VILA FERNANDEZ, (Ficha 310|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 19 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 20037 Oct.22-v.nv.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA GOMEZ de CERVANTES, (286|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 19 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 20038 Oct.22-v.nv.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO FEDERICO HUBER MUÑOZ, (380|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 19 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 20039 Oct.22-v.nv.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO WALTER MAINO BALBUENA, (Ficha 340|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de noviembre de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 20040 Oct.22-v.nv.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de APOLONIO CABRERA, (S 314|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de octubre de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 20032 Oct.22-v.nv.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL ERNESTO DOMINGUEZ ARAGONES, (S 364|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de octubre de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 20061 Oct.22-v.nv.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADOMAS MARKEVICIUS, (S 330|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de octubre de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 20062 Oct.22-v.nv.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE FERNANDO ROZADOS, (S 306|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de octubre de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 20064 Oct.22-v.nv.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERANIO JULIO FABREGAS, (S 298|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 13 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 20088 Oct.22-v.nv.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GONZALINA LEITE o LEITES CARDOZO o CARDOSO de MILAN o MILAN ALONSO, (A 382|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 1.o de 1971. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.600.— 10|pub. 20031 Oct.22-v.nv.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES SALA de VICTORICA, (A 400|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 15 1971. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 20041 Oct.22-v.nv.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA GONZALEZ FERRARI de FAILACHE, (A 210|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus

derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 7 de 1971. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 20042 Oct.22-v.nv.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CAZZULI ROSSI o RUSSI. (A 510|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 2 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 20081 Oct.22-v.nv.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELOISA GALAN MACIER, (F 654|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 20065 Oct.22-v.nv.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCELO LIENDO, (F 666|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de octubre de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 20066 Oct.22-v.nv.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELESTINO ESPONDA, (A 276|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 24 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 20067 Oct.22-v.nv.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HORTENCIA CELESTE MOREIRA de GUTIERREZ, (A 206|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 21 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 20068 Oct.22-v.nv.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARQUIMEDES DAISSON, (Ficha E 2.499|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de setiembre de 1971. — Dardo Salgado, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 20059 Oct.22-v.nv.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO PODESTA LATRE, (Ficha E 2.273|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 24 de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 20060 Oct.22-v.nv.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA GABRIELA RODRIGUEZ de VIGLIONE, (S 289|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de octubre de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 20063 Oct.22-v.nv.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión del intestado GITA PUSZNER SZKULNIK de REINGEWERTZ, (S 227|71), emplazándose a los que se crean con derecho a heredarlo para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de sus parentezcos ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, piso 4). Y a los efectos dispuestos por el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, setiembre 9 de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 4.000.00 20|pub. 16765 Set.16-v.set.29. Oct.22-v.nov.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO ERCOLI o PEDRO ERCOLI GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 14 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 20079 Oct.22-v.nv.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS BORRAZAS GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 14 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 20080 Oct.22-v.nv.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PABLO ALTMAN ROSENHOLZ o ALTEMAN ROSENHOLZ o PEJSAK ALTMAN ROSENHOLZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 13 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 20082 Oct.22-v.nv.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALDO MAZZA o MAZZA BADO, (S 433|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 14 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 20074 Oct.22-v.nv.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES LAMANCHA de HERNANDEZ, (S 379|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 14 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 20078 Oct.22-v.nv.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO MARIO RUGLIO, (S 127|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo octubre 13 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 20083 Oct.22-v.nv.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE LUIS ARAUJO, (S 425|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 13 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 20090 Oct.22-v.nv.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de COLON REGULES o REGULES ARRASCAETA, (S 347|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 13 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 20093 Oct.22-v.nv.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ABEL CARBONE, (F 1.037|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de febrero de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 20073 Oct.22-v.nv.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE VICENTE NICOLAS VACCA PAGANINI, (F 587|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de octubre de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 20084 Oct.22-v.nv.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO ACUÑA LABRAGA, (F 419|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de agosto de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 20086 Oct.22-v.nv.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBA FOJO CAMINITI DE GARCIA, (A 559|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 11 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 3.600.— 30|pub. 20054 Oct.22-v.dic.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA TERESA OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, agosto 24 de 1970. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 20017 Oct.22-v.nv.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARTINA HERNANDEZ FERNANDEZ de SUAREZ o MARTINA HERNANDEZ de SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 4 de octubre de 1971. — Luis A. Mazzei Sasiaín, Actuario Adjunto.
1) $ 1.600.— 10|pub. 19994 Oct.22-v.nv.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de URUGUAY PEREZ CORONEL o URUGUAY PEREZ MARINO CORONEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 29 de setiembre de 1971. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
1) $ 1.600.— 10|pub. 19995 Oct.22-v.nv.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALCIDES SILVERA o SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 4 de octubre de 1971. — Luis A. Mazzei Sasiaín, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub 19907 Oct.22-v.nv.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AMABILIO RODRIGUEZ, (F.a 352|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de

treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 5 de octubre de 1971. — Aramís G. Buonomo, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19993 Oct.22-v.nv.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA SILVA DE CARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, octubre 8 de 1971. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 20035 Oct.22-v.nv.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de LEDO o LEDO LINO RICCA TOUR o TOURN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, octubre 8 de 1971. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 20036 Oct.22-v.nv.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL CONRADO OLIVERA PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 8 de octubre de 1971. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) $ 1.200.— 10|pub. 20055 Oct.22-v.nv.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO DE LEON o de LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 13 de agosto de 1971. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19991 Oct.22-v.nv.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA GONZALEZ de MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 29 de Julio de 1971. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19992 Oct.22-v.nv.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN PABLO ARCAUS, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma, con término de treinta días. — Mercedes, 7 de octubre de 1971. — Escribana Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.— 10|pub. 19996 Oct.22-v.nv.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA SIRI DE BARTOLOMUCCI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 6 de octubre de 1971. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.— 10|pub. 20046 Oct.22-v.nv.5.

3—Convocatorias Comerciales

BALNEARIO PARQUE SANTA TERESA DE LA CORONILLA S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 1.o de noviembre de 1971, en el local de la calle Río Negro 1354 P. 5 Esc. 31, para considerar el siguiente orden del día, hora 11:
Disolución y liquidación de la sociedad.
Depósito de acciones con cinco días de anticipación.
3) $ 1.500.— 5|pub. 20075 Oct.22-v.oct.28.

PLAYAS Y TIERRAS DEL URUGUAY S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el día 1.o de noviembre de 1971 a las 11 y 30 horas, en el local de la calle Río Negro 1354 P. 5 Esc. 31, para considerar el siguiente orden del día:
Disolución y liquidación de la sociedad.
Depósito de acciones con cinco días de anticipación.
3) $ 1.500.— 5|pub. 20076 Oct.22-v.oct.28.

LA FINANCIADORA AGRARIA S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el día 8 de noviembre de 1971 a las 11 horas, en el local de la calle Río Negro 1354 P. 5 Esc. 31, para considerar el siguiente orden del día:
Disolución y liquidación de la sociedad.
Depósito de acciones con cinco días de anticipación.
3) $ 1.500.— 5|pub. 20077 Oct.22-v.oct.28.

TOMAS CIARAN Y CIA. S. A.

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general anual ordinaria a realizarse el 20 de noviembre de 1971 en el local de Av. 18 de Julio esq. Paysandú en la ciudad de Paso de los Toros, a la hora ocho a fin de tratar el siguiente orden del día:
1.o) Designación de Presidente y de un accionista para firmar el acta; 2.o) Consideración de la memoria, estado de situación y de resultados al 31 de marzo de 1971; destino a darse a las utilidades del ejercicio; 3.o) Elección de nuevo Directorio y eventualmente fijación de remuneraciones si se estima pertinente. — El Directorio.
3) $ 500.— 1|pub. 20106 Oct.22-v.oct.22.

FUAYE S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de Fuaye S. A. de acuerdo a lo establecido por los artículos 32, 36 y 42 de los estatutos sociales, cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de octubre de 1971 a la hora 18 en su planta industrial ubicada en el Boulevard Dr. Baltasar Brum s|n., en la ciudad de Rosario, a efectos de considerar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico por el ejercicio 1970|1971; 2.o) Designación de nuevas autoridades; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario.
Nota: Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo al artículo 37 de los estatutos sociales, para poder participar en la asamblea deberán depositar con una antelación mínima de veinticuatro horas de la fecha indicada, en la Secretaría de la sociedad, sus acciones o certificados de tenerlas depositadas en alguna Institución Bancaria u oficina pública. — El Directorio.
3) $ 900.— 1|pub. 20085 Oct.22-v.oct.22.

FENSUL S. A.

Convócase a asamblea general ordinaria para el 11 de noviembre de 1971 a las 11 horas en 18 de Julio 1516, P. 8, Esc. 6, con el siguiente orden del día:
1.o) Memoria, balance de situación y resultados al 31 de mayo de 1971; 2.o) Elección de Directorio.
La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el acto de la celebración de esta asamblea. — El Directorio.
3) $ 400.— 1|pub. 20049 Oct.22-v.oct.22.

CONSORCIO AMERICANO DE PUBLICIDAD S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo al artículo 13 del estatuto social, el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, qué tendrá lugar en la sede social, calle Treinta y Tres 1512 P. 3 el día viernes 19 de noviembre de 1971 a la hora 11, a fin de tratar la siguiente orden del día:
I) Balance general y cuenta de resultados al 30 de junio de 1970; II) Balance general y cuenta de resultados al 30 de junio de 1971; III) Designación de autoridades para el ejercicio 1971|72.
Nota: Los señores accionistas que deseen participar de esta asamblea, deberán registrar sus acciones en la Secretaría, previamente a la misma y pasados treinta minutos de la hora fijada en esta citación, la asamblea podrá sesionar válidamente, cualquiera sea el número de accionistas presentes. — El Secretario.
3) $ 700.— 1|pub. 20053 Oct.22-v.oct.22.

COOPERATIVA DE OBREROS Y EMPLEADOS DE COMPAÑIA BAO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Dando cumplimiento con lo dispuesto por los estatutos sociales, se cita a los señores afiliados para la asamblea general ordinaria a realizarse el día miércoles 3 de noviembre de 1971 a las 17.30 horas en Carlos María Ramírez 451 a los efectos de considerar el siguiente orden del día:
1.o) Lectura de acta anterior; 2.o) Memoria y balance anual ejercicio 1970|71; 3.o) Elección de la Comisión Electoral; 4.o) Varios; 5.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
Nota: Para poder sesionar se requerirá un quórum mínimo del 10 o|o de los afiliados. — El Consejo Directivo.
3) $ 1.000.— 2|pub. 20030 Oct.22-v.oct.25.

AUTOMOTIVE ACCESORIES S. A.

Se cita a los señores accionistas para la vigesimosexta asamblea general ordinaria, a realizarse en nuestra sede social de la calle Cuareim 2179, el día 28 de octubre de 1971 a las 12.30 horas, para tratar el siguiente orden del día:
1.o) Designación de dos accionistas para formar la Comisión Escrutadora; 2.o) Consideración de la memoria, balance general y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1971; 3.o) Determinación de los honorarios del Síndico; 4.o) Elección del Directorio; 5.o) Elección del Síndico titular y suplente; 6.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Nota. — De conformidad con el artículo 26 de los estatutos se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones o recibo bancario pertinente en la Secretaría de la sociedad, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea, para tener derecho a asistir a la misma. — Montevideo, octubre 19 de 1971. — El Directorio.
3) $ 2.400.— 3|pub. 20022 Oct.22-v.oct.26.

REIMEX S. A.

Se convoca a los señores accionistas de Reimex S. A. para la asamblea general ordinaria que se llevará a cabo el día 30 de octubre de 1971 a las 8 y 30 horas en la calle Brandzen 2251 a efectos de considerar el siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, balance general y estado de pérdidas y ganancias por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1971 y proyecto de distribución de utilidades; 2.o) Elección de miembros del Directorio y Síndico y consideración de su número.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea general ordinaria deberán registrar sus acciones o certificados bancarios hasta 72 horas antes del día fijado para la misma (Art. 20 de los estatutos). — El Directorio.
3) $ 600.— 1|pub. 20019 Oct.22-v.oct.22.

LUIS PASTORINO Y CIA. S. A.

Se cita a los señores accionistas para la asamblea ordinaria a realizarse el día 28 de octubre de 1971 a las 20 horas, en el local de la calle Rafael 3443, a los efectos de tratar los siguientes puntos:
1.o) Consideración del acta anterior; 2.o) Consideración de la memoria, estado de situación y de resultados y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al ejercicio 1968-69; 3.o) Consideración de la memoria, estado de situación y de resultados y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al ejercicio 1969-70; 4.o) Designación del Directorio; 5.o) Designación de un accionista para que firme el acta.
Se previene: Los accionistas para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la sede de la sociedad con tres días de anticipación o bien un recibo de depósito otorgado por Banco o casa financiera. También podrán presentarse los títulos o acciones en el momento de la asamblea en las condiciones establecidas en el Art. 17 de los estatutos. — Montevideo, octubre 20 de 1971. — El Directorio.
3) $ 800.— 1|pub. 20020 Oct.22-v.oct.22.

HOTELES TURISTICOS S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse en la calle Río Negro 1278 el 30 de octubre de 1971 a la hora 10, con el fin de tratar la siguiente orden del día:
1.o) Lectura y aprobación del acta anterior; 2.o) Consideración de la memoria, el balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas; 3.o) Distribución de utilidades; 4.o) Elección del Directorio; 5.o) Unificación reservas; y 6.o) Designación de 3 (dos) accionistas para firmar el acta.
Se advierte a los señores accionistas que para poder intervenir en este acto, deberán depositar sus acciones con cinco

días de anticipación a dicha asamblea. — Montevideo, 22 de octubre de 1971. — El Directorio.
3) $ 600.— 1|pub. 20014 Oct.22-v.oct.22.

PETRAGLIA S. A.

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 25 de los estatutos sociales, se convoca a la asamblea general de accionistas para el día 27 de octubre de 1971 a las 17 y 15 horas en el local social Br. José Batlle y Ordoñez 3458 a efecto de considerar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, balance general y estado de pérdidas y ganancias finalizado el día 30 de junio de 1971; 2.o) Proyecto de distribución de utilidades; 3.o) Elección de nuevo Directorio; 4.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
Nota. Artículo 27 de los estatutos sociales. Para participar en la asamblea los titulares de acciones deberán depositar con una anticipación no menor de tres días del señalado para la convocatoria, sus acciones en la sede de la sociedad o podrán ser suplidas por certificados bancarios. — El Directorio.
3) $ 700.— 1|pub. 20009 Oct.22-v.oct.22.

CLUB DE LA BALLENA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo al Art. 18 de los estatutos, el Directorio de la sociedad, convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día viernes 26 de noviembre de 1971 a la hora 11.30, en el local de la calle Treinta y Tres 1512 piso 3, a fin de tratar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria del Directorio, balance general y cuenta de resultados por el ejercicio 1970|71.
Nota: Se advierte a los señores accionistas que deberán registrar sus acciones en la Secretaría 48 horas antes del día y hora señalados y que, de acuerdo al Art. 20 de los estatutos, pasados 30 minutos de la hora fijada para la citación, la asamblea podrá funcionar válidamente cualesquiera sea el número de acciones representadas. — El Secretario.
3) $ 2.100.— 3|pub. 20008 Oct.22-v.oct.26.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges JUAN CARLOS ZABALETA y NANCY LILIAN BERNOTTI (D.444|971) y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o ley N.o 10.783. — Montevideo, octubre 19 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 3.200.— 20|pub. 20044 Oct.22-v.nov.19.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARTURO GONZALEZ FERRANDO y MARIA ADELAIDA RODRIGUEZ MILHOMENS (Ficha 188|V|1971) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 26 de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.— 20|pub. 20101 Oct.22-v.nov.19.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA ESTHER BARRIOLA y OMAR NELSON GARCIA (Ficha C|728|71) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 14 de 1971. — Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
5) $ 3.200.— 20|pub. 20100 Oct.22-v.nov.19.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TERESA CALDERAZZO y EDUARDO GOMEZ (Ficha 151|V|1971) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 9 de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.— 20|pub. 20094 Oct.22-v.nov.19.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE CORTINAS DIAZ y DORA ELVIRA ROCCO (Ficha C|1.265|71) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 14 de 1971. — Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
5) $ 3.200.— 20|pub. 20095 Oct.22-v.nov.19.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno de Cerro Largo, dictado en autos: IRIS GARCIA c| MANLIO ZAMORA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (427|971) se hace saber que por decreto de fecha 20 del corriente, se dispuso la disolución y liquidación de la sociedad legal existente entre Iris García y Manlio Zamora, citándose y emplazándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley número 10.783. — Melo, setiembre 21 de 1971. — Aramís Buonomo, Actuario Adjunto.
5) $ 4.000.— 20|pub. 19998 Oct.22-v.nov.19.

7—Divorcios

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictado en autos: Osvaldo Alberto Melgar c| MARIA LUISA SANCHEZ "Divorcio" (294|971), se cita, llama y emplaza a la señora María Luisa Sánchez, para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que fue concedida la auxiliatoria de pobreza. — Melo, octubre de 1971. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 32728 Oct.22-v.dic.5.

10—Incapacidades

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en los autos MOYANO ALLENDE, CELICO ERASMO "Incapacidad" (F|C|146|67), se hace saber que por auto de fecha 16 de junio de 1969, N.o 3.373, fue declarado en estado de incapacidad Moyano Allende, Celico Erasmo designándose curadora a su esposa Blanca Celeste Medina. Se hace constar que tramita con Auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 18 de 1971. — Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
10) (R.20|4|55) 10|pub. 32734 Oct.22-v.nov.5.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. — AURORA GORI PISTONE, domiciliada en Misiones 1371, piso 5.o, escritorio 41, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador solicito se interrogue a la señora María Cristina Olaso de Sotelo, y al señor Belter Garré Copello acerca de mi honradez y costumbres morales. — Aurora Gori Pistone. — Belter Garre Copello, Abogado". — Montevideo, octubre 18 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
11) $ 2.000.— 10|pub. 20070 Oct.22-v.nov.5.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno. — PABLO CARLOS PLAISANCE INNELLA, (V|273|971), constituyendo domicilio en calle Bacacay 1328, Esc. 3, al señor Juez digo: Que optando a la inscripción en la matrícula del título de Procurador, ofrezco testimonio de los señores Mario S. Fernández Nuñez (C. I. 395.282) y Raúl A. Caputti Menéndez (C. I. 25.309, San José) quienes depondrán sobre mi vida y costumbres. Expídaseme testimonio. — P. C. Plaisance. — Dr. Reymondo Aita, Abogado". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 19 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
11) $ 2.400.— 10|pub. 20069 Oct.22-v.nov.5.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, ROBERTO EDUARDO BERNOTTI MARCHAND, constituyendo domicilio en Juan Carlos Gómez 1479, escritorio 16 al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador y de Escribano Público, solicito se tome declaración al señor Pedro Señorale y al señor Carlos Fielitz sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Roberto Bernotti Marchand. — Ronald Herbert, Abogado". — Montevideo, diciembre 7 de 1970. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
11) $ 2.000.— 10|pub. 20107 Oct.22-v.nov.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "ALBA CRISTINA FERRARI COCCARO, (Ficha D|91|71), constituyendo domicilio en la calle San José 1146, Apto. 602, al señor Juez digo: Que queriendo optar al título de Escribano, vengo a deponer sobre mi vida y costumbres, presentando las declaraciones de los señores Martín Vidal Tolosa Simeán y Herman Vergara Olazábal, domiciliados ambos en la calle San José 1146, Apto. 602. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — A. C. Ferrari Cóccaro. — Raúl Luis Real Capurro, Abogado". — Montevideo, 11 de octubre 1971. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
11) $ 3.200.— 10|pub. 20102 Oct.22-v.nov.5.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que en los autos caratulados ALVARO BERRETA HEGUITO "Título de Procurador" (Ficha D|493|70), se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno: Alvaro Berreta Heguito, constituyendo domicilio en Ituzaingó 1393, al señor Juez digo: Que optando al título de procurador, ofrezco la información de los señores Gustavo Ferrés y Juan A. Ramírez sobre mi vida y costumbres, y solicito que se expida testimonio. — Alvaro Berreta Heguito. — Rafael H. Noboa. — Montevideo, 9 de agosto de 1971. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
11) $ 2.000.— 10|pub. 20105 Oct.22-v.nov.5.

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND

4|0018. — (2.o llamado). — Estufa para cultivo.
Apertura: 17|11|71, hora 18.
4|0030. — Conductores eléctricos.
Apertura: 17|1|71, hora 16.
4|0031. — Venta de bolsas de azúcar usadas.
Apertura: 17|11|71, hora 14.
4|0032. — Transportes a granel de Mercedes a Montevideo.
Recepción: 17|11|71 hora 15.
Apertura: 24|11|71, hora 15.
Para recabar los pliegos de condiciones, respectivos y formular consultas los interesados pueden dirigirse en días hábiles a las Oficinas de Compras y Suministros de la División Comercial, en el Edificio ANCAP (Paysandú y Avda. Agraciada) Subsuelo.
12) (C.C.) 3|pub. 32733 Oct.22-v.oct.26.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
CENTENARIO DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA A MONTEVIDEO
1871|1971

Llámase a licitación pública para los suministros que a continuación se detallan:
Licitación Pública N.o 894. — Baldosas.
1er. llamado 24|11|71, hora 15 y 30.
Precio del pliego $ 465.00.
Licitación Pública N.o 896. — Hierro Negro redondo y planchuelas.

1er. llamado 25|11|71. hora 15 y 30.
Precio del pliego $ 465.00.
Licitación Pública N.o 995. — Alambre negro y galvanizado.
1er. llamado 26|11|71. hora 15 y 30.
Precio del pliego $ 465.00.
Licitación Pública N.o 979. — Pintura y artículos afines.
2.o llamado 5|11|71. hora 15 y 30.
Precio del pliego $ 480.00.
Licitación Pública N.o 997. — Caño de polietileno.
1er. llamado 23|11|71. hora 15 y 30.
Precio del pliego $ 465.00.
Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones. calle José Martí 3379.
El acto de recepción de propuestas. junto con la documentación se llevará a cabo hasta una hora antes de la fijada para el acto de apertura no siendo recibo las que no lleguen en tiempo y forma.
El acto de apertura de propuestas tendrá lugar en la citada Oficina en el día y hora indicado y se realizará cualquiera sea el número de asistentes a dicho acto. — Sector Licitaciones.
12) (C.C.) 3|pub. 32732 Oct.22-v.oct.26.

BANCO DE PREVISION SOCIAL
OFICINA CENTRAL DE ADQUISICIONES
Licitación Pública N.o 1477
Apertura: 8|11|71 a la hora 15.
Contratación de un servicio de limpieza, para el Centro de Computación. calle Tacuarembó 1586|90.
Esta licitación se realizará en forma pública, y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Oficina Central de Adquisiciones: sito en la calle Dante 1851. 3er. piso. donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de Oficina.
Las propuestas se abrirán el día y hora indicado. en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo. 20 de octubre de 1971.
12) (C.C.) 10|pub.32731 Oct.22-v.nov.5.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
DIRECCION DE ADMINISTRACION FINANCIERA
Licitación Pública N.o 47
1er. y 2.o llamado
Llámase a licitación pública para la compra de: 105 (ciento cinco) uniformes de verano para el personal de portería y choferes de esta Secretaría de Estado.
Apertura de propuestas: Día 16 de noviembre de 1971. a las 15 horas en primer llamado y a la hora 15 y 30 en segundo llamado. en el local de la Proveeduría Central. sito en la calle Piedras 509. donde podrán retirarse los respectivos pliegos de condiciones en el horario de 13 a 19 horas. de lunes a viernes.
Si no concurriere el número mínimo de oferentes al acto de apertura de propuestas del 1er. llamado. se abrirán las mismas cualesquiera sea su número en un segundo llamado el mismo día a las 15 y 30 horas.
12) (C.C.) 3|pub. 32724 Oct.22-v.oct.26.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO
SECCION ADQUISICIONES
Licitación Pública N.o 78
Primer y único llamado
Para Cantinas Militares
Artículos: 1.000 sábanas de crea. para cama de 2 plazas.
600 Fundas de crea. para 2 plazas.
600 Fundas de crea. para 1 plaza.
400 Fundas de lienzo. de 2 plazas.
900 Fundas de lienzo. de 1 plaza.
800 Metros de género de crea. para 2 plazas de 2.20 metros de ancho aproximadamente.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio. calle Guaraní 1599.
Apertura: 24 de noviembre de 1971 a las 10 horas. — Montevideo. octubre 20 de 1971.
12) (C.C.) 10|pub. 32725 Oct.22-v.nov.5.

Licitación Pública N.o 79
Primer y único llamado
Para Cantinas Militares
Artículos: 300 Colchas. para cama de 1 plaza. en varios colores y gustos.
500 Colchas. para cama de 2 plazas. en varios colores y gustos.
10.000 bobinas o carretes de hilo blanco para coser.
10.000 bobinas o carretes de hilo negro para coser.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio. calle Guaraní 1599.
Apertura: 24 de noviembre de 1971 a las 11 horas. — Montevideo. octubre 20 de 1971.
12) (C.C.) 10|pub. 32723 Oct.22-v.nov.5.

COOPERATIVA NACIONAL DE PRODUCTORES DE LECHE
BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (B.I.D.)
Licitación N.o 30 — Ej. XXXVI
Apertura: 30 de noviembre de 1971. hora 10.
Se llama a licitación para la adquisición Cif. Montevideo. de moldes para queso de distintos tipos.
La adquisición forma parte del Plan de Desarrollo Industrial de Conaprole y su pago será atendido con fondos disponibles del aporte financiero del Banco Interamericano de Desarrollo (B.I.D.).
Los interesados pueden solicitar los formularios y pliegos de condiciones correspondientes. en el Departamento de Compras. calle Nueva York 1630. en días hábiles de 8 a 12 y 15 y de 13 a 16 y 20 horas. — Departamento de Compras.
12) $ 500.— 1|pub. 20091 Oct.22-v.oct.22.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 22 de octubre de 1971

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley N.o 9.906. del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intímo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley N.o 9.906).

1.a Sección

PEDRO AMILCAR ALTESOR. 51 años. divorciado. mecánico electricista. oriental. domiciliado Colonia 1387 y OMELIA PASTORINO. 55 años. soltera. oriental. domiciliada Colonia 1387.

3.a Sección

TARCISIO ALEXIS RODRIGUEZ. 18 años. soltero. empleado. oriental. domiciliado Juan Carlos Gómez 1317 y MARIA LOURDES ORTOÑO. 22 años. soltera. oriental. domiciliada Juan Carlos Gómez 1317.
JUAN CARLOS PENAS. 20 años. soltero. herrero de obra. oriental. domiciliado Alzáibar 1313 y MARIA ANGELICA VIERA. 17 años. soltera. empleada. oriental. domiciliada Alzáibar 1313.
GONZALO PENADES STEFFEN. 22 años. soltero. empleado. oriental. domiciliado Reconquista 468 y MARIA ISABEL GRAJALES JURI. 19 años. soltera. oriental. domiciliada Reconquista 468.

4.a Sección

JUAN CARLOS FILIPPINI. 29 años. soltero. empleado. oriental. domiciliado Río Branco 1070 y CLOTILDE AMANDA MICHELENA. 29 años. soltera. empleada. oriental. domiciliada Río Branco 1070.
ALDO JUAN JOSE MAGRI. 24 años. soltero. Ing. agrónomo. oriental. domiciliado Ibicuy 1245 y MARIA CELINA BOSCH. 20 años. soltera. oriental. domiciliada Ibicuy 1245.

5.a Sección

ENRIQUE LUIS BESADA. 28 años. soltero. estudiante. oriental. domiciliado Santiago de Chile 1336 y GRACIELA MARIA OBES. 25 años. soltera. empleada. oriental. domiciliada Santiago de Chile 1336.

6.a Sección

RAUL ALBERTO SILVA. 26 años. soltero. empleado. oriental. domiciliado Paysandú 1931 y SELVA MYRIAM GARCIA. 20 años. soltera. empleada. oriental. domiciliada Paysandú 1931.

7.a Sección

PEDRO ISIDRO LOPEZ. 34 años. soltero. empleado. oriental. domiciliado Guaviyú 2322 y MARIA SUSANA GONZALEZ. 28 años. soltera. empleada. oriental. domiciliada Guaviyú 2322.

8.a Sección

JOSE MARIA DOMINGUEZ GARCIA. 50 años. soltero. tornero. oriental. domiciliado Bella Vista 1461 y BLANCA AZUCENA VICENTE PAIS. 49 años. viuda. oriental. domiciliada Bella Vista 1461.
JORGE ENRIQUE D'ANGELO RIVAS. 22 años. soltero. metalúrgico. oriental. domiciliado Uruguayana 3193 y ALICIA LILIAN ACOSTA RODRIGUEZ. 17 años. soltera. oriental. domiciliada Uruguayana 3193.
BLAS FERRARI MARCHESE. 51 años. soltero. carpintero italiano domiciliado Nueva York 1478 y LIDIA ESMERALDA MARTORANO PIZZO. 47 años. soltera. oriental. domiciliada Nueva York 1478.

12.a Sección

SERGIO PERFECTO GONZALEZ. 26 años. soltero. maestro. oriental. domiciliado Comercio 1710 y NORMA PEÑA. 26 años. soltera. maestra. oriental. domiciliada M. Sosa 2612.

14.a Sección

GASPAR COMELLAS. 26 años. soltero. carpintero. español. domiciliado Larrañaga 4354 y ANGELA SUSANA PERDIGON. 20 años. soltera. oriental. domiciliada Larrañaga 4354.

15.a Sección

FERNANDO JOSE BIBLOTTO. 29 años. soltero. empleado. oriental. domiciliado José Ellauri 333. Apto. 2 y SUSANA BEATRIZ DE VITA. 21 años. soltera. empleada. oriental. domiciliada José Ellauri 333. Apto. 2.
AARON EPELBAUM. 46 años. soltero. periodista. argentino. domiciliado Roque Graseras 778. Apto. 12 e IRIS ILONA LIEBER. 34 años. soltera húngara (argentina naturalizada). domiciliada Roque Graseras 778. Apto. 12.
MARTIN FERNANDEZ. 34 años. soltero. empleado. oriental. domiciliado Coronel Mora 635 y ANGELICA ANARI MORALES. 31 años. soltera. maestra. oriental. domiciliada Coronel Mora 635.

17.a Sección

JULIO CESAR MOREIRA. 20 años. soltero. empleado. oriental. domiciliado Tte. Gregorio Ortiz 4513 y JUANA EUFEMIA MILAN. 18 años. soltera. oriental. domiciliada Tte. Gregorio Ortiz 4513.
CESAR EDUARDO MAGALLAN. 23 años. soltero. textil. oriental. domiciliado Calle 3. 5343 y MIRTA JUDITH PEDEMONTE. 25 años. soltera. textil. oriental. domiciliada Calle 3. 5343.
RAMON PEREZ. 29 años. soltero. policía. oriental. domiciliado Domingo Arena 1981 y MARIA SILVA. 46 años. soltera. oriental. domiciliada Domingo Arena 1981.

18.a Sección

WALTER CASTRO. 32 años. soltero. empleado. oriental. domiciliado Ellauri 1275 y ELSA NORMA GAIONE. 29 años. soltera. empleada. oriental. domiciliada Ellauri 1275.
JUAN FELIPE ANTONIO ALSINA. 52 años. divorciado. odontólogo. español (C. L.). domiciliado B. Blanco 912 y BERNARDINA MERCEDES DE MARIA. 39 años. divorciada. oriental. domiciliada B. Blanco 912.

19.a Sección

JORGE WASHINGTON RIVERO. 26 años. soltero. empleado. oriental. domiciliado Hocquart 1966 y GLADYS MARIA ALARIO. 26 años. soltera. empleada. oriental. domiciliada Yaguarí 1803.
MARCO ANTONIO TEJERA. 22 años. soltero. empleado. oriental. domiciliado Gral. Flores 2446 y LUCIA GRACIELA BATTAGLIESO. 17 años. soltera. oriental. domiciliada Joaquín Campana 2834.
CARLOS ALBERTO FASCIOLI. 25 años. soltero. empleado. oriental. domiciliado Pedernal 1866. Apto. 1 y GRACIELA RAQUEL GUIDO. 24 años. soltera. empleada. oriental. domiciliada Pedernal 1866.
JULIO ALVARO CARDOZO. 27 años. soltero. empleado. oriental. domiciliado Juan Ramón Gómez 2545 y MARIA del CARMEN MAZZA. 27 años. soltera. empleada. oriental. domiciliada Juan Ramón Gmez 2545.
EDMUNDO ALBERICO ARIAS. 50 años. divorciado. empleado. oriental. domiciliado Itapebí 2024 y MARIA TERESA NEGRO. 38 años. soltera. oriental. domiciliada Itapebí 2024.
SERGIO BISMARK VILLAR. 27 años. soltero. deportista. oriental. domiciliado Norberto Ortiz 4166 y ANA MARIA BATTAGLIESE. soltera. oriental. domiciliada Gral. Pagola 2361.
JUAN FRANCISCO FERRAZ LEITE. 23 años. soltero. carpintero. oriental. domiciliado Caraguatay 2212 y KRISTINA LUDZIK. 21 años. soltera. estudiante. oriental. domiciliada Caraguatay 2212.

20.a Sección

SERGIO BALTASAR MONTESANO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Angel Salvo 63 y ADRIANA NEDIS RAMONA RODRIGUEZ, 15 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Vicente Yáñez Pinzón 4016.

RICARDO VEIRANO 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado C. María Ramírez 421 y ANA MARIA HERNANDEZ, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada C. María Ramírez 421.

21.a Sección

JULIO RUBENS SANABRIA, 45 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Ganaderos 4343 y LUZ DIVINA SALAZAR, 43 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Ganaderos 4343.

JUAN CARLOS LUJAMBIO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ariel 5060 y NELLY SUSANA FERNANDEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ariel 5060.

22.a Sección

ARMANDO MIGUEL CALISTRO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Industria 3557 y MARIA ROSA CARUSO, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Industria 3557.

VICTOR EDUARDO SARDIÑA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Robinson 3426 Ap. 1 y CARMEN ANGELA GNOCCHI, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Robinson 3426.

23.a Sección

JOSE MARIA NIN, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 9 de Junio 1463 y MARIA ELENA ARRIETA SEGARRA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada 9 de Junio 1463.

24.a Sección

EDUARDO LUIS DUPUY, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Espinillo 1385 y MARIA TERESITA GIORGI, 22 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Propios 1639, Apto. 011.

DANIEL BRAVO PERUCCA, 37 años, soltero, ingeniero, chileno, domiciliado Rivera 2679 bis, Apto. 12 y GLORIA INES ALLENDE, 29 años, soltera, azafata, chilena, domiciliada Rivera 2679 bis, Apto. 12.

DENNIS ELIAS GEORGEOGLOU, 26 años, soltero, comercio, norteamericano, domiciliado Larrañaga 1042, Apto. 140 y ATHINA TROUPKOS, 19 años, soltera, griega, domiciliada E. Regules esq. Ruta 67 (Las Piedras).

ISMAEL GALVAN CASTRO, 35 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Santiago Rivas 1636 y BLANCA ROSA LEGUIZAMON, 43 años, viuda, oriental, domiciliada Santiago Rivas 1636.

14) $ 170.— 3|pub. v.oct.26.

15—Pagos de Dividendos

GASPARRI HNOS. S. A.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que a partir del día 29 de los corrientes, podrán hacer efectivo en la sede de la sociedad, Avda. Agraciada 2720, de 14 a 18 horas, el cobro del dividendo, correspondiente al ejercicio vencido el día 31 de diciembre de 1970. — Montevideo, 20 de octubre de 1971. — El Directorio.

15) $ 900.— 3|pub. 20029 Oct.22-v.oct.26.

16—Prescripciones

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, en autos: CARSIN EDUARDO. "Prescripción". (Ficha 610 C año 1968), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los linderos: Elsa Irigoin, Pedro L. Irigoin, Mirta Padula, Natalio L. Vergara y José Alvez Antúnez, así como a los sucesores de Francisco Sosa y a cualquiera que se considere con derecho, para que comparezcan a deducirlos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con el que se llenará el requisito de la conciliación y continuarán los procedimientos sobre el siguiente inmueble:

Una fracción de terreno y las mejoras que contiene, ubicado en la villa de Vergara, Novena Sección Judicial del Departamento de Treinta y Tres, empadronado con el N.o 55, de la manzana N.o 12 y que según plano del agrimensor don Antonio B. Zuluaga, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Treinta y Tres, el 6 de mayo de 1968, con el N.o 2.990, tiene una superficie de 800 metros y se deslinda: 20 metros de frente a calle Francisco Tajes, al Sureste; 40 metros al Noreste, con Elsa Irigoin, Pedro L. Irigoin y Mirta Padula; 20 metros de fondo con Natalio L. Vergara, al Noroeste; y 40 metros, al Suroeste con José Alvez Antúnez. — Se habilitó la feria judicial mayor a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, 30 de octubre de 1969. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

16) $ 14.800.— 30|pub. 20043 Oct.22-v.dc.3.

19—Rectificaciones de Partidas

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: matrimonio de OTTORINO FRANCISCO ROSSATI y GLADYS MABEL LEMOS, (V 180|70), debe decir que el cónyuge que contrajo enlace se llama "Ottorino Francisco Rossati, hijo de Plácido Rossati y de Julia Castro, nacido el 2 de junio de 1935". — Montevideo, octubre 16 de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

19) $ 2.400.— 15|pub. 20045 Oct.22-v.nv.12.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó GUILLERMO REYES FILLAT, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma, donde su fecha de nacimiento figura como: "26 de mayo de 1940", debe decir: "26 de abril de 1940", por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 30 de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

19) $ 2.400.— 15|pub. 20104 Oct.22-v.nv.12.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, en autos: ALBA LUZ IBAÑEZ. "Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", (278|971), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Doris Raquel Rodríguez, en el sentido de que donde dice: "hija legítima de Ramón Modesto Rodríguez y Alba Luz Ibáñez", debe decir; "hija natural de Alba Luz Ibáñez". — Se hace constar que fue concedida la auxiliatoria de pobreza. — Melo, octubre de 1971. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32726 Oct.22-v.nv.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictado en autos: MARIA EDELFA PONCE de RIBEIRO. "Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", (329|971), se hace saber que se presentó María Edelfa Ponce de Ribeiro, solicitando la rectificación de la partida de defunción de José Basilio Ribeiro, en el sentido de que donde dice: "de estado soltero", debe decir: "de estado casado". — Se hace constar que fue concedida la auxiliatoria de pobreza. — Melo, octubre de 1971. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32727 Oct.22-v.nv.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas:

De nacimiento de MARIO POVVER CARDOSO FERREIRA, en el siguiente sentido: Al margen donde aparece "Cardozo Ferreira María Povver", debe decir "Cardoso Ferreira Mario Povver" y en el cuerpo del acta donde el nombre del inscripto figura como "María Povver", debe decir "Mario Povver";

De matrimonio de MARIO POVVER CARDOSO y ANDRA TERESA GULNARA LOUREIRO, en el siguiente sentido: donde el contrayente aparece como "María Power Cardozo", debe decir "Mario Povver Cardoso"; donde el padre del contrayente aparece con el apellido "Cardozo", debe decir "Cardoso" y donde el apellido de la contrayente y del padre de ésta, figura como "Laureiro", debe decir "Loureiro";

De nacimiento de los menores ANDRA TIARE, CESAR ALEJANDRO y GUSTAVO ENZO CARDOSO LOUREIRO, en el siguiente sentido: donde el padre figura como "María Povver Cardozo" o "María Povver Cardozo", debe decir "Mario Povver Cardoso" y donde el apellido del abuelo paterno aparece como "Cardozo", debe decir "Cardoso". — Rivera, 20 de setiembre de 1971. — Amelia Da Rosa, Actuaria.

19) $ 6.000 15|pub. 18218 Oct.22-v.nov.12.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MARCELINO AZAMBULLO, en el sentido de que donde aparece como del sexo: "femenino", debe aparecer como del sexo: "masculino", por ser el verdadero. — Treinta y Tres, 2 de setiembre de 1971. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

19) $ 1.800.— 15|pub. 20047 Oct.22-v.nv.12.

20—Remates

DAMIAN MELGAREJO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en los autos caratulados: "Pérez Haydée D. contra VOLITER LIMITADA. CARLOS A. BONAVITA DORAZAR y RAUL T. MANZINO. Medidas preparatorias", (Ficha C 943|967), se hace saber que el día 10 de noviembre de 1971, a las 15 horas y en el local de la calle Durazno 1334, se procederá por el martillero señor Damián Melgarejo, a la venta en remate público y con las bases que se estipularán de los siguientes bienes:

a) Base: $ 40.000.00, una máquina Tournett marca "Valenti Milano", con motor; b) Base: $ 1.232.00, una máquina para círculos y óvalos marca "Valenti Milano"; c) Base pesos 23.332.00, una máquina Chafladora marca "Hittley"; y d) Base: $ 30.000.00, una máquina Fresadora marca "Hittley Grau", con motor S.S.U.

Se previene: que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso primero. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 15 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

20) $ 4.000.— 10|pub. 20110 Oct.22-v.nv.5.

21—Segundas Copias

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictado en autos: JOSE MAXIMILIANO ARIAS. "Segunda copia de escritura", (364|971), se hace saber que se presentó José Maximiliano Arias, solicitando la expedición de una segunda copia de la escritura expedida por el Esc. Jaime Roca Estéves, el 25 de junio de 1957, padrón número 1.690, con 464 metros 84 decímetros, limitando Noreste Graciano Borges, Sureste Blanca Rodríguez de Cal y Armando Daniel González, Suroeste calle Pilar y Noreste lote 1 adjudicado a Juana Arias Caetano de Aguiar (planta urbana de Melo).

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite, sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, setiembre de 1971. — Aramis Buonomo, Actuario Adjunto.

21) $ 2.400.— 10|pub. 19999 Oct.22-v.nv.5.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

MANNISE Y FERNANDEZ SOC. RESP. LTDA.

Contrato: de octubre de 1971, inscripto en el Registro de Comecio N.o 385, folio 1.345, libro 1, 14|10|71.

Socios: Efraín Mannise Castiglioni y Eduardo Fernández Fernández.

Objeto: Transporte de mercaderías y personas, comercialización de distintos artículos, industrialización de productos, etc.

Capital: $ 900.000.00, integrado con pesos 600.000.00 y $ 300.000.00, respectivamente.

Administrada indistintamente y|o en forma conjunta.

Plazo: 6 años prorrogables automáticamente.

Balance: al 30 de setiembre.

22) $ 4.000.— 10 pub. 20018 Oct.22-v.nv.5.

COMISIONES LIMITADA

Contrato: 30 de agosto de 1971, inscripto, Registro Público y General de Comercio, número 330 al F.o 1.149 del libro 1 de contratos.

Socios: Miguel Francisco Visco Sánchez y Gorynn Chahin Tohakirián Kevchgverián.

Objeto: Comisionista.

Plazo: dos años prorrogable por iguales períodos automáticos.

Domicilio: Montevideo.

Capital: $ 5.000.00.

Administrador: Miguel Francisco Visco Sánchez.

22) $ 3.000.— 10|pub. 20004 Oct.22-v.nv.5.

PETIT MUEBLES S. R. L.

Contrato inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 355 al folio 1.242 del libro N.o 1 de contratos.

Razón social: PETIT MUEBLES S. R. L.

Domicilio: José Catalá 2332.

Socios: Carlos Alcaide López y Ana María Alcaide Tur.

Objeto: Fábrica de muebles y colchones.

Capital: $ 100.000.00 (cien mil pesos m|n.), aportado por partes iguales.

Plazo: dos años con prórrogas automáticas.

Administración: en forma conjunta.

22) $ 3.000.— 10|pub. 20072 Oct.22-v.nv.5.

ALCON LIMITADA

El 27 de mayo de 1971, Alba Camargo y León Goldberg Burstin, constituyeron la sociedad.

Inscripta en Registro de Comercio número 220. F.o 776 del libro N.o 2 de contratos.

Plazo: dos años a partir del 2 de mayo de 1971, prorrogables automáticamente, (salvo aviso en contrario).

Domicilio; Arenal Grande 2721, Montevideo.

Objeto: taller de confecciones de corsetería, mallas y otras prendas, masculinas y femeninas, por cuenta propia y de terceros, venta al por mayor y menor; actividades anexas.

Administración: ambos socios conjuntamente.

Razón social ALCON LIMITADA

Capital: doscientos mil pesos, ($ 200.000.00).

22) $ 5.000.— 10|pub. 20071 Oct.22-v.nv.5.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTAS N.os 134.510, 134.511, 134.512, 134.513, 134.514 y 134.515. — Montevideo, octubre 19 de 1971. — Jones y Cía. S. A., por La Chemise Lacoste, (Francia), solicita marca



clases 4, 5, 6, 14, 17, y 23 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 4.500.— 10|pub. 20034 Oct.22-v.nv.5.

ACTA N.o 1.462. — Montevideo, octubre 14 de 1971. — Con esta fecha Walter Jones, por Antonio Curcio Irigoyen, (Uruguay), solicita marca

EXECUTIVE

clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección

23) $ 4.000.— 10|pub. 20001 Oct.22-v.nv.5.

ACTA N.o 134.516. — Montevideo, octubre 19 de 1971. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Beecham Research, comerciando también como Beecham Research Laboratories (EUA), solicita registrar marca HYDRAPEN, para clase 9 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 2.000.— 10|pub. 20103 Oct.22-v.nv.5.

ACTA N.o 134.473. — Montevideo, octubre 15 de 1971. — Guzmán González Ruiz, por Walter Núñez Pioli, Montevideo, solicita marca **EL PRINCIPITO**, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección

23) $ 1.000.— 10|pub. 20098 Oct.22-v.nv.5.

ACTA N.o 134.475. — Montevideo, octubre 15 de 1971. — Guzmán González Ruiz, por Laboratorios Bago Sacifadmys, Argentina, solicita marca NEBRIL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 1.000.— 10|pub. 20097 Oct.22-v.nv.5.

ACTA N.o 134.474. — Montevideo, octubre 15 de 1971. — Guzmán González Ruiz, por Laboratorios Bago Sacifadmys, Argentina, solicita marca BACTICEL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 1.000.— 10|pub. 20096 Oct.22-v.nv.5.

ACTAS N.os 134.446 y 134.447. — Montevideo, octubre 14 de 1971. — Enrique Tato por Forlain Ltda., (Uruguay), solicita marca COVENT GARDEN, clases 6 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 2.000.— 10|pub. 20052 Oct.22-v.nv.5.

ACTAS N.os 134.444 y 134.445. — Montevideo, octubre 14 de 1971. — Enrique Tato por Héctor Zunino (Uruguay), solicita marca SANDELAL, clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección

23) $ 1.000.— 10|pub. 20051 Oct.22-v.nv.5.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 18.771. — Montevideo, octubre 6 de 1971. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Sunbeam (Uruguay), S. A., Montevideo, solicita patente de invención para: "Un nuevo dispositivo bebedero para aves de corral", y conforme con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.

24) $ 2.000.— 10|pub. 20099 Oct.22-v.nv.5.

ACTA N.o 18.784. — Montevideo, octubre 19 de 1971. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por J. S. Daniele S.A.I.C.F., (República Argentina), solicita patente de invención para: "Una máquina para emparvar forrajes o materiales similares", y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.

24) $ 3.000.— 10|pub. 20033 Oct.22-v.nv.5.

ACTA N.o 18.749. — Montevideo, setiembre 22 de 1971. — Con esta fecha Ruben Arrolli, por Wilfried Wehrsim, (Montevideo), solicita patente de invención para: "Nuevo mecanismo para productos no tejidos", y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.

24) $ 2.000.— 10|pub. 20003 Oct.22-v.nv.5.

27—Varios

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor JOSE HOROVICZ WEISZ, solicita un duplicado del título de propiedad de la camioneta marca "Simca", motor N.o 2759474, matrícula N.o 407.864, empadronado en Montevideo, N.o 182.402, por extravío del original. Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Esc. D. Toucón. Director. — C. Bove. Jefe Administrativo.

27) $ 4.000.— 10|pub. 20000 Oct.22-v.nv.5.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
CONSERVATORIO NACIONAL DE MUSICA
Llamado a aspirantes

La Comisión Directiva del Conservatorio Nacional de Música, llama a aspirantes entre los estudiantes de cursos superiores del Instituto, para la contratación por el plazo de un año y no antes del 1.o de marzo de 1972, de 9 (nueve) ayudantes, cuyas tareas se discriminarán del siguiente modo, teniendo en cuenta las distintas especialidades:

3 Ayudantes de Solfeo.

3 Pianistas acompañantes (Arte Escénico, Canto y Canto Complementario).

1 Ayudante de Piano Complementario.

2 Ayudantes de Armonía (1 cargo de 4 horas semanales y 1 cargo de 2 horas semanales).

Las características presupuestales de cada cargo, son las siguientes: (Esc. 06, grado 1), para 4 horas semanales, $ 5.800.— (cinco mil ochocientos pesos), y para la provisión de los mismos, se tendrán en cuenta los méritos de escolaridad de los aspirantes. La solicitud de inscripción, extendida en sellado de $ 20.00 (veinte pesos), con dos timbres de biblioteca de $ 10.00 (diez pesos), cada uno y acompañada de una copia, se presentará en la Secretaría del Conservatorio, todos los días hábiles de 8 a 11 horas, a partir de la fecha y hasta el 18 de noviembre próximo inclusive. — Montevideo, octubre 20 de 1971. — La Secretaría.

27) (O.C.) 1|pub. 32730 Oct.22-v.oct.22.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE AGRONOMIA
Provisión de cargos

De acuerdo a la resolución del Decanato de esta Facultad, de fecha 19|10|71, llámase a concurso de antecedentes entre los funcionarios del grado 3, del mismo escalafón de conformidad al estatuto del 7 de setiembre de 1964 y modificativo del 29 de mayo de 1967,

1 Rural, (grado 4, Esc. 92, Cat. V), 48 horas semanales, N.o de orden 85, $ 37.800.00.

Cierre de inscripciones: noviembre 19 de 1971, hora 11.

Llámase a concurso de antecedentes entre los funcionarios del grado 2 del mismo escalafón de conformidad al estatuto del 7 de setiembre de 1964 y modificativo del 29 de mayo de 1967,

2 Rurales, (grado 3, Esc. 92, Cat. V), 48 horas semanales, $ 34.800.00.

Cierre de inscripciones: 19 de noviembre de 1971, hora 11.

Llámase a concurso de antecedentes y pruebas entre los funcionarios del grado 1 del mismo escalafón con una antigüedad de 2 años en dicho cargo de acuerdo a lo establecido por el estatuto del 7 de setiembre de 1964 y modificativo del 29|5|71, a fin de confeccionar 1 nómina para la provisión de: Rurales, (grado 2, Esc. 92, Cat. V), 48 horas semanales, $ 32.450.00.

Cierre de inscripciones: 19 de noviembre de 1971, hora 11.

Los aspirantes deberán presentar por triplicado una relación documentada de antecedentes, indicando:

Antigüedad en la Universidad, en el grado inmediato inferior y en la Administración Pública si la hubiere, actuación funcional, estudios realizados y todo mérito que juzgue conveniente indicar. Igualmente los aspirantes deberán presentar un certificado de la Sección Personal respectiva donde se haga constar la antigüedad en el grado inmediato inferior.

Las aspiraciones en sellado de $ 20.00 y timbre de biblioteca de $ 20.00 con dos copias en papel simple, se recibirán en la Sección Concursos de la Facultad de Agronomía, Garzón 780, todos los días hábiles de 9 a 11 horas. En el momento de la inscripción los aspirantes deberán acreditar los siguientes datos:

Nombres y apellidos completos, domicilio, cédula de identidad, credencial cívica, condición de ciudadano natural o legal, carnet de salud y enrolamiento, certificado jura bandera. Los documentos de identidad y credencial cívica, deberán exhibirse en el momento de presentar el escrito.

Bases e informes a disposición de los interesados. — Montevideo, 19 de octubre de 1971. — Sección Concursos.

27) (O.C.) 1|pub. 32729 Oct.22-v.oct.22.

CONTRABANDO
Juzgado Letrado de Aduana de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Aduana, doctor Ramiro López Rivas, dictada en los autos caratulados: "Fisco contra PALACIOS DENIS ALFREDO. Contrabando", (Ficha 77|69), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Alfredo Palacios Denis; para que comparezca en autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — En fe de ello, expido el presente que signo, sello y firmo en Montevideo a los 23 días del mes de octubre de 1970. — Esc. Raúl Llorens, Actuario.

27) $ 2.000.— 10|pub. 20043 Oct.22-v.nv.5.

DECLARACION DE AUSENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber en los autos "Salomón Hirsch Martín. Sucesión" (L.o 47, folio 494), se ha presentado escrito solicitando declaración de ausencia de MAXIMILIANO SALOMON BERNARD. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 59 del Código Civil se hace esta publicación. — Montevideo, setiembre 2 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

27) $ 6.400.00 40|pub. 16030 Set.8-v.oct.5. Oct.22-v.nov.19.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

EMPRESA SAN ISIDRO ANACLETO LOPEZ Y FERRARI S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones

Inscripción de sus estatutos

En Las Piedras, 4.a Sección Judicial de Canelones, el día treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, en el local de la calle Lavalleja N.o 578, se reunen los señores Margarita Sanguinetti Hauret, José Antonio Ferrari Sanguinetti, Elba Ferrari Sanguinetti, Blanca Julia Velázquez Pérez, Alceo Furlani y Anacleto Tercero López Placeres y resuelven constituir una Sociedad Anónima, bajo la denominación de EMPRESA SAN ISIDRO ANACLETO LOPEZ Y FERRARI S. A., que tendrá el objeto y el capital que se determina en los artículos siguientes y se regirá por las disposiciones que se aprueban en este acto, de los siguientes estatutos.

CAPITULO I

Constitución, domicilio y plazo

Artículo 1.o EMPRESA SAN ISIDRO ANACLETO LOPEZ Y FERRARI S. A.,

es una sociedad anónima constituída de acuerdo con el artículo 403 del Código de Comercio.

Art. 2.o El domicilio legal queda fijado en la ciudad de Las Piedras, quedando facultada la sociedad para establecer sucursales, agencias, filiales, asociaciones dependencias, etc., etc., en cualquier punto del Uruguay o del extranjero estando además facultada para fusionarse con otras sociedades.

Art. 3.o El plazo de duración de esta sociedad es de noventa y nueve años, que se contarán desde la fecha de aprobación de estos estatutos, pudiendo prorrogarse el plazo de acuerdo a lo dispuesto por la ley N.o 3.545, del diecinueve de julio de mil novecientos nueve y artículo 407 del Código de Comercio.

CAPITULO II

Capital, acciones y objeto de la sociedad

Artículo 4.o El capital de la sociedad se fija en la suma de $ 500.000.00, dividido en quinientas acciones al portador de mil pesos cada una, las que serán emitidas por el directorio en la época que considere conveniente. En las nuevas emisiones de acciones, se deberá dar prioridad de suscripción a los tenedores de acciones de la sociedad, en la proporción que resulte de acuerdo a las acciones, integradas que posean, para lo cual se publicará en el "Diario Oficial", durante el término de cinco días el aviso pertinente a objeto de que los accionistas puedan inscribirse en las oficinas de la sociedad para hacer uso de ese derecho.

Art. 5.o Las acciones podrán emitirse en títulos de más de una acción.

Art. 6.o Las acciones podrán pagarse al contado o a plazos, en la forma que en cada caso determine el directorio. Deberán estar firmadas por dos miembros del directorio.

Art. 7.o La sociedad anónima tiene por especial objeto: a) La realización de servicios fúnebres completos; servicios de velatorios en local de la empresa propio o arrendado; servicios de automóviles y|o aviones ambulancias; servicios de automóviles de remise y|o taxímetros. b) Podrá adquirir, construir o tomar en arrendamiento nichos o panteones. c) Realizar toda clase de actos de administración necesarios a los fines expuestos.

CAPITULO III

Dirección, administración y fiscalización de la sociedad

Artículo 8.o La sociedad será regida, administrada y fiscalizada: 1) Por la asamblea general de accionistas; 2) Por el directorio.

Art. 9.o La asamblea general ordinaria de accionistas, se reunirá todos los años dentro de los tres meses de terminado el ejercicio anual, en el día, lugar y hora que designe el directorio.

Art. 10. Las asambleas, tanto ordinarias como extraordinarias, serán citadas por anuncios publicados durante dos días en el "Diario Oficial" y otro diario de la localidad, debiendo aparecer la primera publicación con diez días de anticipación, cuando menos a la fecha señalada para la reunión. En las asambleas sólo se pueden tratar los asuntos indicados por la convocatoria; no obstante podrán tratarse otros asuntos si en la asamblea estuviera representada la totalidad del capital social. Podrán también reunirse sin previa convocatoria, con la condición de que se encuentre presente la totalidad del capital integrado y siempre que se hayan cumplido las notificaciones que correspondan a las *oficinas públicas*, con cuarenta y ocho horas de anticipación.

Art. 11. Las asambleas extraordinarias serán convocadas por el directorio cuando lo juzgue necesario, o cuando lo solicite un número de accionistas que represente por lo menos la cuarta parte del capital integrado.

En este último caso el directorio deberá convocar a asamblea dentro de los treinta días siguientes a la solicitud.

Art. 12. Corresponde a la asamblea general ordinaria: 1) Pronunciarse sobre la memoria y balance anual que deberá presentar el directorio. 2) Aprobar el reparto de utilidades y fijación de dividendos, si los hubiere. 3) Proceder a la elección de los miembros del directorio. 4) Resolver todos los demás asuntos incluídos por el directorio en el orden del día de la convocatoria.

Art. 13. Las asambleas ordinarias y extraordinarias se considerarán constituídas legalmente con un número de accionistas que represente como mínimo la mitad del capital integrado y resolverán válidamente por mayoría de votos. Cada cinco acciones darán derecho a un voto, debiendo tenerse presente las limitaciones establecidas en el artículo 420 del Código de Comercio. Si a la primera citación no concurriere el número de accionistas requerido, pasada que sea la media hora se entenderá que la asamblea estará legalmente constituída, cualquiera haya sido el "quórum" registrado en la inscripción.

Art. 14. Para resolver la reforma de estos estatutos, la renovación de la sociedad, su fusión con otra, su disolución Santes del término establecido, la forma de liquidación, etc., y la revocación del mandato de los directores, se requerirá la presencia de accionistas que representen por lo menos, las dos terceras partes del capital integrado, y el voto favorable de accionistas que representen la mitad de dicho capital.

Art. 15. Las votaciones en las asambleas serán públicas.

Art. 16. Para tener voto en la asamblea, los accionistas deberán presentar en la sede social, tres días antes del fijado para la reunión sus acciones o un certificado del depósito de las mismas en un Banco nacional o extranjero, a cambio de las cuales se le expedirá un boleto de entrada en que conste el número de votos que corresponde al accionista, además de su nombre y capital depositado. Los accionistas podrán hacerse representar por sus mandatarios mediante la pertinente carta - poder. Los directores, síndicos y empleados de la sociedad, no podrán ser mandatarios de los accionistas. (Decreto 16 de julio de 1943).

Art. 17. Las asambleas serán presididas por el presidente del directorio o por el vicepresidente; y en ausencia de ambos, por la persona que la asamblea elija por mayoría de votos presentes. Actuará de Secretario el del Directorio y en su defecto lo elegirá también la asamblea. Al constituirse la asamblea, su presidente, que tendrá siempre voz y voto, designará a uno de los miembros de la misma para comprobar el "quórum" y la proporción de votos y capital representados, de lo que se dejará constancia en un libro especial de "concurrentes" o de "quórum". Dicho accionista practicará también los escrutinios.

Art. 18. Las actas de las asambleas serán autorizadas por el Presidente y el Secretario, y firmadas por dos accionistas designados por votación de las mismas.

Art. 19. Las asambleas constituídas de acuerdo a estos Estatutos, representan válidamente a la totalidad de los accionistas siendo sus resoluciones obligatorias para todos ellos, hayan o no concurrido. El retiro de accionistas luego de abierta la sesión no inhabilita a la asamblea para deliberar ni tomar resoluciones válidas.

Art. 20. La Sociedad será regida y administrada por el Directorio compuesto de dos a siete miembros nombrados por la asamblea general. Los Directores durarán un año en el ejercicio de sus funciones, pudiendo ser relectos sin limitación. Vencido el tiempo por el cual fueren elegidos, permanecerán en el ejercicio de su cargo hasta la designación de nuevos Directores. En cualquier momento en que el Directorio estimase conveniente aumentar el número de Directores, dentro del fijado, lo hará por resolución tomada por simple mayoría y dando cuenta a la primera asamblea general ordinaria o extraordinaria que se realice. El Directorio funcionará legalmente con la presencia de dos de sus miembros cuando esté compuesto de hasta cinco; y con la presencia de tres cuando esté compuesto de más de cinco. Las resoluciones serán tomadas por la mayoría de votos presentes. En los casos en que concurran sólo dos miembros deberán adoptarse con la conformidad de ambos.

Art. 21. Podrán ser miembros del Directorio, sociedades comerciales, las que deberán indicar por medio de sus autoridades competentes el nombre de sus representantes. En caso de ausencia, incapacidad, renuncia o fallecimiento de un Director, si no existiera suplente designado por la asamblea el propio Directorio designará quien haya de sustituirlo con los mismos derechos y obligaciones, hasta que se reuna la próxima asamblea, a la que dará cuenta.

Art. 22. En la primera sesión que celebre después de cada elección, el Directorio designará su Presidente, su Vicepresidente y su Secretario.

Art. 23. El Directorio puede designar a uno o más de sus miembros para el cargo de Director - Gerente o Director - Delegado, pudiendo confiarles como tales, encargos especiales incluso el máximo de facultades en la dirección y administración de la Sociedad, fijándoles los sueldos y las retribuciones que considere convenientes. El Directorio dará cuenta de las designaciones que efectúe de conformidad con este artículo, así como las atribuciones que confiera, a la primera asamblea que se realice.

Art. 24. El Directorio estará investido de todos los poderes más amplios para la administración y dirección de la Sociedad podrá realizar por el solo las operaciones sociales sin más limitaciones que las expresamente establecidas en estos Estatutos, con excepción de aquellas que resuelva la ley o las asambleas. Por tanto sin que la siguiente enumeración de atribuciones y deberes se entiendan limitadas dichas facultades por simple vía enunciativa, además de las ya mencionadas, le corresponden: a) El Directorio será representado por su Presidente y Secretario, sin perjuicio de los poderes generales o especiales que pueda otorgar sin limitación alguna. b) Administrar los negocios y bienes de la Sociedad con amplias facultades. Podrán en consecuencia, dentro o fuera del país realizar todos los actos jurídicos y celebrar toda calse de contratos sin excepción que tengan por causa o gestión que le esté confiada, respondan o consulten al interés común, y propenden al fomento y progreso de la Sociedad; comprar y recibir en pago, vender permutar, ceder, transferir, hipotecar y gravar bienes raíces, muebles o semovientes, créditos, títulos y acciones, por los precios, plazos, cantidades, formas de pago y demás condiciones que estimare convenientes; constituir, transferir, extinguir prendas, novaciones y todo derecho real; solicitar y explotar privilegios y concesiones de los Poderes Públicos, nacionales o municipales, concertar convenios con representaciones autónomas del Estado, estipular y aceptar la constitución de privilegios en favor de la sociedad: suscri-

bir, comprar o vender acciones de otras compañías o en comandita, disolver y liquidar sociedades; realizar las negociaciones de industrialización inherentes al objeto estatuído; establecer manufacturas o adquirir fábricas, maquinarias, útiles y mercaderías, existencias, instalaciones industriales u otros bienes o hocerse cargo del activo o pasivo de otras sociedades, pagar su precio en acciones o dinero efectivo, cobrar y percibir todo lo que se adeude a la Sociedad, dar y tomar dinero prestado, dar y aceptar créditos, mercancías, con o sin descuento, recibir mercaderías en depósito, estipular sus comisiones y expedir los correspondientes certificados, solicitar préstamos con o sin garantía, de los Bancos oficiales o particulares, de acuerdo con sus respectivas cartas orgánicas o reglamentos, emitir debentures en las condiciones que estime convenientes, constituir, aceptar o cancelar hipotecas, nombrar apoderados, conferir poderes especiales o generales, renovarlos o revocarlos cuantas veces lo creyeren conveniente; transar toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales y permutar, comprometer en árbitros, juris o arbitradores amigables componedores y estar en juicios como actores o demandados, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar y, en general, autorizar todo acto para el cual las leyes requieran, o puedan requerir, facultades especiales; celebrar contratos de arrendamientos hasta por el plazo máximo de la ley; y de locación de servicios, de acarreos, vehículos y transportes; adquirir, transferir y explotar marcas de fábrica y patentes de invención. Hacer novaciones que extingan obligaciones ya existentes; renuncias de créditos, limitaciones y quita de deudas, girar y extender, aceptar, endosar y avalar letras de cambio, vales, pagarés y otros efectos de comercio: girar cheques contra depósitos o en descubierto. Abrir cuentas corrientes con o sin previsión de fondos, formular facturas, dar fianzas, cartas de crédito, celebrar contratos de seguros como asegurados, endosar pólizas, pedir y endosar conocimientos, guías, cartas de porte y otras especies de certificados. Realizar toda clase de actos y gestiones ante la Dirección General de Aduanas, Administración Nacional de Puertos y ante cualquier oficina de la Administración Pública y efectuar todo otro acto de administración y|o enajenación relacionado directa o indirectamente con los fines de la Sociedad; e) Nombrar de su seno uno o más Directores Delegados o Gerentes y conferirles las facultades de administración que considere convenientes, fijando las retribuciones correspondientes; d) Nombrar un Secretario General, uno o más Gerentes o apoderados y conferirles en cada caso las facultades que considere convenientes; e) Convocar las asambleas ordinarias y extraordinarias; f) Presentar anualmente a la asamblea general ordinaria el informe sobre la marcha de la Sociedad, el Inventario, el Balance General, y la cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al mismo; g) Proponer a la asamblea general el dividendo a repartir a los accionistas y los demás asuntos que deben ser considerados por ésta; h) Establecer sucursales o agencias en todo el país o en el extranjero, pudiendo asignarles capital determinado; i) Crear los empleos que juzgue necesarios, fijar sus remuneraciones en la forma que estime conveniente y acordar gratificaciones especiales a los que se hicieren acreedores a ellas, que deberán cargarse a Gastos Generales: j) Nombrar, trasladar o separar de sus puestos a los empleados de la Sociedad; k) Autorizar al Presidente, otro u otros Directores para ejecutar actos determinados; l) Distribuir dividendos a cuenta de las utilidades del ejercicio siempre y cuanto existieran utilidades líquidas comprobadas; m) Dictar los reglamentos internos; n) Crear los fondos de reservas especiales, que juzgue oportuno.

Art. 25. Corresponderá al Directorio, resolver en todos los casos no previstos en estos estatutos y autorizar en consecuencia cualquier otro aspecto u operación que no estuviese expresamente previsto en el artículo 7.o siempre que encuadre directa o indirectamente con los objetos sociales cque especifica el mismo y no está expresamente reservada a la resolución de la asamblea general de accionistas, así como en los casos en que se presenten dudas respecto a la interpretación y alcance de estos estatutos.

Art. 26. El Directorio se reunirá por convocatoria de su Presidente en su defecto del Vicepresidente, tan a menudo como los intereses de la sociedad lo exijan y todas las veces que él lo juzgue necesario.

Art. 27. Se labrará actas de las reuniones de Directorio. El Directorio podrá nombrar uno o más de sus miembros para que en representación de la sociedad suscriba las escrituras y documentos públicos o privados relacionados con cualquier clase de operaciones y contratos sociales.

CAPITULO IV

Balance y distribución de utilidades

Artículo 28. El Directorio determinará la fecha en que comenzará cada ejercicio social. Con ocho días de anticipación a la fecha que se convoque la asamblea general ordinaria, se pondrá a la disposición de los accionistas, en el local social, el balance y demás documentación.

Art. 29. Una vez deducidas las amortizaciones y hechas las reservas que facultativamente determine el Directorio y efectuadas las gratificaciones que considere pertinente, las utilidades líquidas de la sociedad, se distribuirá en la forma siguiente: A 2) o|o como mínimo para fondo de reserva hasta alcanzar el 10 o|o del capital integrado. Cuando el fondo de reserva se eleve a una suma que represente el 10 o|o del capital integrado, el Directorio resolverá si habrá que continuar destinando un porcentaje de las utilidades líquidas para aquel fondo. B) Al saldo restante se le dará el destino que por sí o a propuesta del Directorio resuelva la asamblea.

Art. 30. La asamblea de accionistas podrá, a propuesta del Directorio, resolver que los dividendos a repartir sean pagados total o parcialmente en acciones.

Aunque la asamblea acuerde distribuir dividendos en acciones, el accionista podrá optar por cobrarlo en efectivo.

CAPITULO V

Disposiciones generales

Artículo 31. La liquidación de la sociedad por vencimiento de su plazo o por lo que disponen las leyes de la República, se hará por el Directorio. En los casos no previstos en estos estatutos regirán las disposiciones legales en la materia.

Disposiciones transitorias

Artículo 32. El primer Directorio y sus suplentes respectivos, serán designados por los fundadores. Esta designación podrá hacerse una vez presentados los estatutos para su aprobación, pudiendo actuar la sociedad como Sociedad Anónima en Formación, bajo la responsabilidad personal de los fundadores, si esos actuaran como tales o de los miembros del Directorio que éstos hubieren designado.

Art. 33. Se faculta al señor Alberto P. Lafen (Credencial Cívica ASA número 1.869) para gestionar de los Poderes Públicos la aprobación de estos estatutos y aceptar las aclaraciones o midificaciones que propongan las Inspección General de Hacienda, el señor Fiscal de Gobierno o el Poder Ejecutivo, y para efectuar la inscripción en el Registro Público de Comercio, para solicitar la Matrícula de Comerciante, inscripción de la sociedad en las diversas oficinas públicas, así como todos los trámites necesarios para dejar la sociedad debidamente constituída. — Dorilda M. Sanguinetti de Ferrari. — José A. Ferrari. — Blanca J. Velázquez de Ferrari. — Elba Ferrari de Furlani. — Alceo Furlani. — Anacleto T. López.

Concuerda bien y fielmente con su original que tuvo a la vista. — En fe de ello expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Las Piedras, cuarta sección de Canelones a veintitrés de marzo de mil novecientos sesenta y cinco. — Oscar Almada López, Escribano.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 28 de junio de 1967. — Señor Juez: habiendo sido contempladas todas las observaciones formuladas por esta Inspección General y con las redacciones y supresiones introducidas al acta de Constitución y a los artículos 4.o 10 y 24 en escrito de fs. 24|25 y el texto dado al artículo 7.o (fs. 32) puede usted aprobar el proyecto del estatuto de EMPRESA SAN ISIDRO ANACLETO LOPEZ FERRARI S. A. y autorizar su funcionamiento con un capital autorizado de pesos 500.000.00. Se ha dado cumplimiento a los requisitos de suscripción e integración de capital de acuerdo con los recaudos glosados a fs. 18|23 y 31 — Oficial Heber Núñez. — Jefe de División Mario Tassino. — V.o B.o — Inspector General de Hacienda (I) Contador Alfredo Fernández.

N.o 1317.—Fiscalía Letrada Departamental, Canelones. — Señor Juez. — Atento al informe precedente el suscrito no opone reparos a lo solicitado en estos autos. — Canelones, setiembre de 1967. — Contador Rafael Bolotín, Fiscal L. Departamental.

5.618—Canelones, 2 de octubre de 1967. — Vistos: atento a lo que resulta de autos y de conformidad con lo dictaminado por el señor Fiscal Letrado Departamental: apruébanse los estatutos de EMPRESA SAN ISIDRO ANACLETO LOPEZ Y FERRARI S. A. autorizándose por tanto su funcionamiento y fíjase a los efectos de la ley N.o 2.230 un plazo de noventa días. Decrétase la inscripción solicitada, háganse las publicaciones del caso, comuníquese a la Inspección General de Hacienda y pasen al Registro Público de Comercio. Háganse los desgloses pertinentes, expídase testimonio y archívese. — Ramiro López Rivas. — Ante Emma N. Barceló de Quagliata.

Canelones, 27 de junio de 1968.

Inscripto en la Matrícula de Comerciante con el N.o 19 al folio 7 y 7 v. papel numerado Serie A N.o 0447 en el cuadernillo llevado por esta oficina. — Ema N. Barceló de Quagliata. —

Canelones, 30 de setiembre de 1971. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.

$ 26.833.00. — 1|pub. — 19567.

WAYLANDER CORPORATION S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

25 de Mayo 444, piso 2

Inscripción de estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado WAYLANDER CORPORATION S. A., solicitando la aprobación e inscripción en el Registro Público y General de Comercio, de los estatutos que a continuación se transcriben:

Acta de constitución de

WAYLANDER CORPORATION S. A.

En Montevideo, a los ocho días del mes de abril de mil novecientos sesenta y nueve, reunidos los señores Milton Valsecchi, uruguayo, casado con Dina Benacker; Alberto Lecueder, uruguayo, casado con Olga María Gardeillac; y Luis Alberto Robirú, uruguayo, casado con Mabel Pioli; y domiciliados en la calle 25 de Mayo 444 piso 2, resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos, por la ley N.o 11.073 del 24 de junio de 1948 y por las disposiciones vigentes en materia comercial.

Denominación, domicilio, duración

Artículo 1.o Con la denominación de WAYLANDER CORPORATION S. A., se constituye una sociedad anónima que se regirá por los presentes estatutos y las leyes del país. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales fuera o dentro del país. Su duración será de noventa años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto será: a) Inversión y administración en el extranjero de títulos, bonos, divisas, acciones, cédulas y en general, toda clase de bienes muebles, por cuenta propia o de terceros y para terceros. b) Dar y recibir préstamos en dinero o en especies, con o sin garantías. Toda clase de operaciones, financiaciones y participaciones en otras sociedades en el exterior. c) Toda clase de operaciones comerciales, industriales, financieras e inmobiliarias, en el exterior, por cuenta propia o de terceros. d) Adquirir, vender y explotar en el exterior, marcas, patentes de invención, privilegios industriales, por cuenta propia o de terceros. e) Ejercer representaciones, mandatos y comisiones de cualquier naturaleza en el exterior. Prestar asistencia técnica o de otra naturaleza. La sociedad se constituye en un todo de acuerdo con lo dispuesto por la ley 11.073 y en particular con su artículo 7.o.

Capital, acciones, accionistas

Artículo 3.o El capital se fija en la cantidad de trescientos mil dólares (dólares 300.000.00), representados por acciones al portador de cien dólares (dólares 100.00) cada una. Las acciones se podrán emitir en títulos representativos de una o más y ser representados por certificados provisorios nominativos mientras no estén totalmente integradas.

Art. 4.o El Directorio resolverá sobre lo relativo a la emisión de acciones; momento y forma en que se suscribirán o integrarán, precio de emisión que en ningún caso podrá ser inferior a la par, etc. Las acciones llevarán las firmas de dos Directores. El hecho de ser suscriptor o poseedor de acciones implica el reconocimiento y aceptación de estos estatutos así como de las resoluciones del Directorio y asambleas dentro de los límites de sus atribuciones, sin perjuicio del derecho de receso que otorga la ley 3.545.

Dirección y administración

Artículo 5.o La sociedad será dirigida por un Directorio compuesto de dos a siete miembros elegidos anualmente por la asamblea, pudiendo ser reelectos. Para ser Director no se requiere ser accionista. Permanecerán en sus cargos hasta la fecha de la asamblea que elegirá los nuevos Directores. El primer Directorio será electo por los fundadores. Las personas jurídicas podrán ocupar cargos de Directores, designando un representante.

Art. 6.o Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior, el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos. Del mismo modo, en caso de renuncia, fallecimiento, quiebra, ausencia temporal o definitiva de un Director, el Directorio podrá elegir quien lo sustituya. Dicha designación durará hasta la primera asamblea de accionistas. El Directorio sesionará válidamente cuando estén presentes o representados en forma la mayoría de sus miembros y tomará decisiones por mayoría de votos presentes, decidiendo el Presidente en caso de empate. En caso de que el Directorio esté compuesto por dos miembros sesionará con la presencia de ambos y las resoluciones deberán tomarse por unanimidad.

Art. 7.o El Directorio, una vez constituído, designará su Presidente y Secretario. Representan legalmente a la sociedad dos Directores cualesquiera actuando conjuntamente. No obstante, por unanimidad de votos, el Directorio podrá cambiar esta forma de representación acordándola a uno o más Directores en las condiciones que juzgue más convenientes.

Art. 8.o El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma, sin más limitaciones que las establecidas en estos estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Podrá dar poderes generales o especiales, indicando en cada caso el alcance de los mismos. Podrá realizar fuera de la República cualquier clase de operaciones que se relacionen con su objeto social y dentro de la República las permitidas por el artículo 7.o de la ley N.o 11.073 y sus reglamentaciones.

Art. 9.o Cualquier director podrá hacerse representar en las sesiones del directorio por carta o telegrama poder. El apoderado podrá o no ser director. Si lo fuere, mandante y mandatario serán solidariamente responsables por los actos que en tal caracter realice este último, dentro de los límites de responsabilidad que establecen las leyes al respecto.

Asambleas

Artículo 10. Las asambleas generales de accionistas podrán ser ordinarias y extraordinarias y serán convocadas por el directorio o por el síndico, si lo hubiera. Podrán solicitar su convocatoria, accionistas que representen el 25 o|o del capital integrado. En este caso el directorio deberá efectuar la convocatoria dentro de los treinta días de haber recibido el petitorio.

Art. 11. Las asambleas generales se reunirán mediante una citación hecha en el "Diario Oficial" con cinco días de anticipación a la fecha de la asamblea. Estando representada la totalidad del capital integrado en la asamblea, podrá prescindirse de la publicación de la convocatoria, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 10 del decreto de 18 de diciembre de 1947.

Art. 12. La convocatoria deberá expresar: orden del día, lugar, fecha y hora de la reunión. Las asambleas, aún las extraordinarias, convocadas para tratar los temas a que hace referencia la ley del 19 de julio de 1909 se consideran válidamente constituídas cualquiera sea el número de acciones representadas y las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos presentes.

Art. 13. El registro de accionistas se abrirá con cinco días de anticipación, debiendo cerrarse en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios, o de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada diez accionistas tnedán derecho a un voto, hasta el máximo legal.

Art. 14. Las asambleas serán presididas por el presidente del directorio y actuará como secretario el del mismo. En caso de ausencia o impedimento de estas autoridades, la asamblea designará otras. De las resoluciones se levantará acta que será firmada por las autoridades que hayan actuado.

Art. 15. Las asambleas generales ordinarias se realizarán anualmente dentro de los seis meses de terminado el ejercicio y tendrán por objeto: a) Consideración de la memoria, balance cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades presentado por el directorio, e informe del síndico, si lo hubiere; b) Determinación del número de directores y elección de los mismos; c) Elección del síndico en el caso que correspondiera; d) Resolver sobre cualquier tema incluído en el orden del día.

Art. 16. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta poder a satisfacción del Directorio. Los directores, síndico y empleados de la sociedad, no podrán ser mandatarios.

Síndico

Artículo 17. Si la asamblea general de accionistas lo cree conveniente, podrá encargar la fiscalización de la sociedad a un síndico, fijando sus atribuciones. En este caso el Síndico deberá ser elegido anualmente por la asamblea.

Ejercicio, balance, utilidades

Artículo 18. El ejercicio social durará normalmente un año. El primer directorio fijará la fecha del cierre la cual podrá modificarse cada vez que se juzgue conveniente. En ese caso, la fracción de año se tomará como ejercicio completo, estando obligado el directorio a cumplir con las formalidades del caso, dando cuenta a la Dirección General Impositiva.

Art. 19. A la terminación de cada ejercicio, el directorio deberá; proponer a la asamblea general ordinaria, el balance general, el estado de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades, en el cual constarán los destinos a

darse a las mismas. Las asamblea aprobará o no el destino y distribución de las utilidades líquidas.

Disolución y liquidación

Artículo 20. La sociedad se disolverá: a) Por expiración del término si la asamblea de accionistas no resuelve prorrogarlo, o en caso contrario, si dicha prórroga no es aceptada por las autoridades competentes. b) En los casos previstos por las leyes. C) Cuando lo resuelva una asamblea de accionistas convocada al efecto. La asamblea resolverá sobre la forma de liquidación.

Generales y transitorias

Artículo 21. Corresponde a los fundadores: a) Determinar el número de directores del primer directorio y hacer su elección a partir de la fecha de la presente acta de fundación y no después de los seis meses de la aprobación de estos estatutos por el Poder Judicial. b) Realizar todas las gestiones, actos, contratos, etc., sin limitación alguna, con las más amplias facultades de administración y disposición hasta el nombramiento de los directores.

Art. 22. Autorízase a los fundadores y al señor Ruben B. Broncini para que conjunta, separada o alternativamente, tramiten ante los Poderes Ejecutivo y Judicial la aprobación e inscripción de estos estatutos, pudiendo asimismo aceptar o discutir las modificaciones que exija o sugiera el Poder Judicial o sus asesores y hacer toda clase de enmiendas, incluso proponiendo textos sustitutivos. Se autoriza asimismo a las mencionadas personas para efectuar las inscripciones y trámites necesarios en las Oficinas Públicas para regularizar totalmente la situación de la sociedad. — (Fdo.) Milton Valsecchi. — Alberto Lecueder. — Luis Alberto Robirú.

Manuel J. Acosta y Lara, Escribano, certifico que: las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a las personas de mi conocimiento, señores Milton Valsecchi, Alberto Lecueder y Luis Alberto Robirú, cuyos datos personales y domicilio son los espresados precedentemente. En fe de ello, a solicitud de parte interesada y haciendo constar, a los efectos del cálculo de Montepío Notarial que la cotización del dólar al día de hoy es de doscientos cincuenta pesos, expido el presente que signo, sello y firmo en Montevideo el catorce de abril de mil novecientos sesenta y nueve. — Manuel J. Acosta y Lara, Escribano.

Testimonio. — Expediente 491 bis|69 — 10.o Turno. — Inspección General de Hacienda, División Sociedades Anónimas — Montevideo, 17 de julio de 1969. — Señor Juez: esta Inspección General no tiene observaciones que formular al proyecto de estatutos de WAYLANDER CORPORATION S. A., constituída al amparo de la ley N.o 11.073. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.o de la ley N.o 2.230, corresponde fijar un plazo prudencial a efectos de suscribir e integrar los porcentajes mínimos legales de capital. — Heber Núñez. — Ulises Icasuriaga. — Contador Salvador Strace.

Fiscalía de lo Civil de 2.o Turno. — Señor Juez: puede usted aprobar los Estatutos en vista y ordenar su inscripción. No obstante, corresponde señalar un plazo para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos de capital, que esta Fiscalía entiende que no debe exceder de treinta días. — Montevideo, 6 de agosto de 1969. — Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

N.o 7 471. — Montevideo, 18 de agosto de 1969. — Vistos: con el señor Fiscal de lo Civil y por lo que resulta de autos, se resuelve: aprobar los Estatutos de "WAYLANDER CORPORATION S. A.", autorizando su funcionamiento, previa la inscripción pertinente en el Registro Público de Comercio, expidiéndose a sus efectos testimonio de lo actuado y remitiéndose los Estatutos originales. Efectuada la inscripción, háganse las publicaciones y justificadas éstas, ofíciese a la Inspección General de Hacienda (artículo 405 del C. de Comercio), adjuntando testimonio. Fíjase el plazo de 30 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos de capital. Oportunamente, archívese. — Bolívar Etchechury. — María Emilia Gleiss.

Se deja constancia: de que el auto número 7.471 de fecha 18 de agosto de mil novecientos setenta y nueve, fue notificado el día 21 de agosto de mil novecientos sesenta y nueve. Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado con el original del mismo tenor que luce de fojas 7 a fojas 8 del expediente caratulado "WAYLANDER CORPORATION S. A. Estatutos" (Ficha V|143 del año 1969), tramitado ante este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 10.o Turno. En fe de ello, de mandato judicial y a pedido de parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los 28 días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y nueve. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy veintinueve de agosto de mil novecientos sesenta y nueve, a las trece y 30 horas e inscripta en este Registro con el número 393 al Folio 1.941 del Libro N.o 2 de Estatutos. (Exonerada). — Alberto Brugnoni, Subdirector.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, nueve de setiembre de mil novecientos sesenta y nueve. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

$ 45.630.00 — 1|pub. — 19624

COMPAÑIA BYCON S. A.

(Inscripción N.o 163.657)

Balance general al 31 de octubre de 1966

Activo —

Caja	U$S	2.583.80
Inmuebles Ext.	"	33.263.02
Suscriptores de acciones	"	5.000.00
Pérdidas y ganancias	"	1.103.51
Acciones a emitir	"	20.000.00
	U$S	61.950.33

Pasivo —

Cuentas corrientes	U$S	8.825.00
Acreeds. Hipotecarios	"	3.125.33
Capital integrado	"	25.000.00
Capital suscrito	"	5.000.00
Capital autorizado	"	20.000.00
	U$S	61.950.33

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

Gastos generales	U$S	915.00
	U$S	915.00

Ganancias —

Alquileres	U$S	321.00
Pérdidas del Ej.	"	594.00
	U$S	915.00

Pérdidas a Cuenta Nueva.

Aún no han sido aprobados por la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. —División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el libro Copiador de Cartas, a folios 5 certificado por el Registro Público de Comercio el 10 de junio de 1970 con el N.o 2.229 al folio 121 del libro N.o 21.

$ 3.200.00 — 1|pub. — 18628

COMPAÑIA BYCON S. A.

(Inscripción N.o 163.657)

Balance general al 31 de octubre de 1967

Activo —

Caja	U$S	469.80
Inmuebles Exterior	"	33.010.02
Bancos Exterior	"	62.00
Acciones y Val. Exter.	"	2.394.00
Acciones a Emitir	"	15.000.00
	U$S	50.935.82

Pasivo —

Capital Autorizado	U$S	15.000.00
Capital Integrado	"	35.000.00
Pérdidas y Ganancias	"	935.82
	U$S	50.935.82

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

Gastos Generales	U$S	926.00
Intereses	"	197.00
	U$S	1.123.00
Utilidades del Ejercicio	"	2.039.33
	U$S	3.162.33

Ganancias —

Alquileres	U$S	2.437.00
Dif. de Cambio	"	725.33
	U$S	3.162.33

Utilidad a Cuenta Nueva.

Aún no han sido aprobados por la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el libro copiador de Cartas a fs. 6, certificado por el Registro Público de Comercio el 10 de junio de 1970 con el N.o 2229 al folio 121 del libro N.o 21.

$ 3.280.00 — 1|pub. — 18627.

COMPAÑIA BYCON S. A.

(Inscripción N.o 163.657)

Balance General al 31 de octubre de 1968

Activo —

Caja	U$S	228.50
Inmuebles exterior	"	33.010.02
Bancos exterior	"	56.56
Acciones y valores exterior	"	5.952.38
Cuentas corrientes	"	20.37
Acciones a emitir	"	15.000.00
	U$S	54.277.83

Pasivo —

Capital autorizado	U$S	15.000.00
Capital integrado	"	35.000.00
Pérdidas y ganancias	"	4.277.83
	U$S	54.277.83

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

Impuestos	U$S	415.27
Gastos generales	"	643.83
Honorarios	"	100.00
	U$S	1.159.10
Utilidad del ejercicio	"	3.342.01
	U$S	4.501.11

Ganancias —

Alquileres	U$S	4.457.00
Dividendos	"	44.11
	U$S	4.501.11

Utilidades a cuenta nueva.

Aún no han sido aprobados por la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Copiador de Cartas a folios 7 certificado por el Registro Público de Comercio el 10 de junio de 1970 con el N.o 2.229 al Folio 121 del Libro N.o 21.

$ 3.440.00 — 1|pub. — 18626

COMPAÑIA BYCON S. A.

(Inscripción N.o 163.657)

Balance general al 31 de octubre de 1969

Activo —

Caja	U$S	208.13
Caja	"	115.44
Inmuebles exterior	"	49.383.14
Acciones y valores exterior	"	2.945.48
Bancos exterior	"	56.56
Acciones a emitir	"	15.000.00
	U$S	67.708.75

Pasivo —

Capital integrado	U$S	35.000.00
Capital autorizado	"	15.000.00
Acreedores exterior	"	5.309.98
Cuentas corrientes	"	7.673.34
Pérdidas y ganancias	"	4.725.43
	U$S	67.708.75

Cuenta de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Impuestos (Buenos Aires)	U$S	716.23
Gastos generales	"	3.932.76
Impuestos	"	24.87
	U$S	4.673.86
Utilidad	"	447.60
	U$S	5.121.46

Ganancias —

Alquileres	U$S	4.742.78
Vta. de valores exterior	"	378.68
	U$S	5.121.46

Utilidades a cuenta nueva.

Aún no aprobados por la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Copiador de Cartas, a folios 8, certificado por el Registro Público de Comercio el 10 de junio de 1970 con el N.o 2229 al folio 121 del libro N.o 21.

$ 3.600.00 1|pub. — 18625.

COMPAÑIA BYCON S. A.

(Inscripción Nº 163.657)

Balance general al 31 de octubre de 1970

Activo. —

Caja	U$S	297.26
Inmuebles exterior	"	52.905.99
Acciones y valores exterior	"	2.692.46
Bancos exterior	"	56.56
Acciones a emitir	"	15.000.00
	U$S	70.952.27

Pasivo. —

Capital integrado	U$S	35.000.00
Capital autorizado	"	15.000.00
Acreedores exterior	"	5.309.98
Cuentas corrientes	"	10.702.31
Pérdidas y ganancias	"	4.939.98
	U$S	70.952.27

Cuenta de pérdidas y ganancias

Pérdidas. —

Gastos generales	U$S	180.42
Impuestos (Bs. As.)	"	1.180.86
Honorarios	"	750.00
Intereses	"	1.863.26
Impuestos nacionales	"	26.31
Resultado venta valores	"	62.10
Utilidad del ejercicio	"	214.55
	U$S	4.287.50

Ganancias. —

Alquileres	U$S	4.287.50
	U$S	4.287.50

Utilidades a Cuenta Nueva.

No han sido aprobados aún por la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda, División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el libro Copiador de Cartas a fs. 9 certificado por el Registro Público de Comercio el 10 de junio de 1970 con el número 2229 al folio 121 del libro N.o 21.

$ 3.600. — 1|pub. — 18624.

ROSELEN S. A. DE INVERSIONES

(Inscripción N.o 45.514)

Balance General al 31 de diciembre de 1969

Activo —

Caja	U$S	97.37
Discount Bank (Overseas) Ltd.	"	41.00
Acc. y Valores exterior	"	11.428.57
Deudores exterior	"	192.114.27
Pérdidas y Ganancias	"	53.614.79
	U$S	257.296.00

Pasivo —

Capital Integrado	U$S	150.000.00
Acreedores Exterior	"	107.296.00
	U$S	257.296.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

Intereses otorgados	U$S	5.496.00
Utilidad	"	3.412.78
	U$S	8.908.78

Ganancias —

Intereses recibidos	U$S	8.908.78
	U$S	8.908.78

Utilidad a Cuenta Nueva.

Aún no han sido aprobados por la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a fs. 13 del libro copiador de cartas certificado por el Registro Público de Comercio el 11 de diciembre de 1959 inscripto con el N.o 8246 al F.o 103 del L.o 11.

$ 2.880.00. — 1|pub. — 18629.

E. D. A. S. S. A.

(Inscripción N.o 231.295)

Garibaldi 2478

Balance general al 31 de agosto de 1969

Activo —	$
Caja y Bancos	3.496.790.85
Deudores varios	1.090.900.00
Existencias	13.333.299.90
Mbles. útiles e Instal.	3.871.389.16
Máquinas Accs. e instalaciones	174.737.117.24
Inmuebles	67.130.257.73
Vehículos	1.605.002.00
Nominales	19.965.881.81
Acciones a suscribir	30.000.000.00
	314.730.638.69

Pasivo —	$
Acreedores	6.430.636.40
Acreedores fiscales	1.772.100.20
Acreedores largo plazo	220.782.400.00
Directores Cta. Cojta.	15.745.502.09
Capital integrado	40.000.000.00
Capital a suscribir	30.000.000.00
	314.730.638.69

Balance Resultados al 31 de agosto de 1969

Pérdidas —	$
Retribuciones y Car. Soc.	4.563.200.25
Consumos	316.200.07
Servicios varios	179.639.75
Impuestos	82.671.80
Gastos varios	123.010.98
	5.264.731.85

Ingresos —	$
Intereses	$ 20.140.93
Activos Fabricados	" 299.239.06
Gastos Instalación	" 4.945.351.86
	$ 5.264.731.85

No hay utilidades.

Aún no han sido considerados por la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 4 del libro Copiador de Cartas certificado en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José el 12 de setiembre de 1968.

$ 4.080.00. — 1|pub — 18512.

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

SALDOS DEUDORES AL 31 DE MARZO DE 1969

	En Oro	En Divisas	En Moneda Nacional	TOTAL
Fondos Disponibles	1.170.930.344.55	10.347.518.224.68	1.164.214.230.81	12.682.662.800.04
Fondos Afectados	782.567.060.00	310.000.000.00		1.092.567.060.00
Aportes en Organismos Internacionales	206.228.791.81	1.327.792.000.00	1.995.718.090.69	3.529.738.882.50
Créditos a Nuestro Favor		24.402.566.898.16	36.390.209.564.54	60.792.776.462.70
Inversiones			11.707.000.91	11.707.000.91
Transitorio		58.011.356.48	1.215.817.950.75	1.273.829.307.23
Otras Cuentas Deudoras			13.285.629.456.37	13.285.629.456.37
Cuentas de Resultados			80.814.010.73	80.814.010.73
TOTAL SALDOS DEUDORES	2.159.726.196.36	36.445.888.479.32	54.144.110.304.80	92.749.724.980.48
Emisión			42.157.190.826.99	42.157.190.826.99
Cuentas con Instituciones Internacionales			3.157.923.410.40	3.157.923.410.40
Depósitos a la Vista	145.760.950.98	13.271.478.333.52	784.984.786.40	14.202.224.120.90
Depósitos a Plazo			30.000.00	30.000.00
Obligaciones			2.621.662.956.94	2.621.662.956.94
Obligaciones con el Exterior		14.393.094.514.64		14.393.094.514.64
Otras Obligaciones			736.818.455.21	736.818.455.21
Transitorio		16.433.224.00	1.613.492.886.04	1.629.926.110.04
Otras Cuentas Acreedoras		8.691.580.526.16	14.987.844.50	8.706.568.370.66
Patrimonial			5.107.856.056.55	5.107.856.056.55
Cuentas de Resultados			86.430.158.15	36.430.158.15
TOTAL DE SALDOS ACREEDORES	145.760.950.98	36.372.586.648.32	56.231.877.881.18	92.749.724.980.48
Billetes y Monedas			55.860.484.341.87	55.860.484.341.87
Valores			2.513.484.667.50	2.513.484.667.50
Contratos		809.897.352.24		809.897.352.24
Garantías Otorgadas		7.116.069.84		7.116.069.84
Importación Ley 480		5.294.924.996.96		5.294.924.996.96
Convenios Internacionales		122.091.828.48		122.091.828.48
Importaciones del Banco		4.156.628.80		4.156.628.80
Préstamo Sectorial A.I.D.		1.111.448.287.36		1.111.448.287.36
TOTAL		7.349.635.163.68	58.373.969.009.37	65.723.604.173.05

Cr. Nilo R. Márquez
Presidente

Cr. Max Kon Golombek
p. Contador General

Cr. Walter R. Garrido
p. Subgerente General

Dr. Juan C. Pacchiotti
Secretario General

(Cta. Cte.). — 1|pub. — 32657.